



	
Al responder por favor cite este número 13012026E2010107	
Fecha Radicado: 2026-03-20 17:40:42	
Código de Verificación: 7e693	Folios: 1
Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 446
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, D.C. marzo de 2026.

Doctora:
TERESA DE JESÚS MONTAÑA GONZÁLEZ.
JUEZA CUARENTA ADMINISTRATIVA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: jadmin40bta@notificacionesrj.gov.co
Dirección: Carrera 57 No. 43-91 Piso 5. CAN
Bogotá, D.C.

RADICACIÓN	11001333704020190025700
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE:	DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE-SUMAPAZ NO. 15 (enero – marzo 2026)

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto(N) y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, previamente reconocido por su Honorable Despacho, en el marco del cumplimiento de la orden proferida por su despacho dentro de la acción de tutela con radicado No. 110013337040-2019-00257-00 y puntualmente en Auto emitido en fecha 10-07-2025, por medio del cual se ordena “aportar informe **bimestral** detallado y exhaustivo del avance del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz (...) en los primeros 5 días de los meses de septiembre, noviembre de 2025, finales de enero de 2026, primeros 5 días de marzo y mayo de 2026”.

Nos permitimos aportar “INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE-SUMAPAZ NO. 15 (enero – marzo 2026)

En estos términos, este Ministerio ha dado cumplimiento a lo dispuesto por su despacho a fin de comunicar es estado de avance del proceso a las partes interesas y queda presto a suministrar la información adicional que requiera.

Atentamente,


IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR.
C.C. 87.062.837 de Pasto(N).
T.P. No. 232.558 del C.S. de la J.

Anexos: 1. Documento “INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE-SUMAPAZ NO. NO. 15 (enero – marzo 2026).

Copia: Procuradora 25 Judicial Ambiental, minero-energética y Agraria
Procurador Judicial 11 Ambiental y Agrario del departamento de Huila
Procurador Judicial 6 Ambiental y Agrario del departamento del Meta, Vichada y Guaviare
Procurador 88 Judicial I de Asuntos Administrativos
Defensoría del Pueblo.

Revisó: Natalia Ramírez Martínez – Directora DBBSE
Jairton Díez Díaz - Asesor Despacho de la Ministra
Eduardo Gutiérrez Ocampo – Profesional Especializado DBBSE
Iván Escobar Escobar - Profesional Especializado OAJ
Diana Milena Holguin - Contratista Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Proyectó: Equipo de Delimitación Participativa Cruz Verde Sumapaz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE- SUMAPAZ		
Descripción del informe		Informe para atender requerimiento preferido en acta de fecha veintiocho (28) de enero de 2026. PERIODO REPORTADO: 29 de enero a 20 de marzo de 2026.
Fecha de presentación		Marzo 21 de 2026
Nombre del proceso		Seguimiento al cumplimiento del fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019- 00257-00 de 2019 expedido por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en el último Auto de prórroga de plazo del 30 de junio del 2026 para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.
DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL		
Actividad No.	Acciones adelantadas para el cumplimiento del fallo judicial	Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento del fallo judicial
1	Allegar un documento final ejecutivo, máximo 100 páginas, en el que se presenten las conclusiones de la etapa de información y consulta. Se establezcan los acuerdos y desacuerdos y se exponga la matriz y se reúnan todos los aspectos mencionados por los agentes del Ministerio Público en los escritos que reposan en el expediente y en esta audiencia. El plazo máximo de entrega es para el 21 de marzo de 2026	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha formalizado la propuesta integral para la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz. Este documento aborda los seis temas ineludibles dictados por la Sentencia T-361 de 2017, avanzando en la ejecución de las tres fases iniciales (Convocatoria, Información y Consulta e Iniciativa) de las siete que componen el proceso participativo. La elaboración de este documento se fundamentó en los aportes, propuestas, juicios y opiniones de los actores sociales e institucionales involucrados en la gestión del ecosistema. Dichos insumos fueron recolectados durante la etapa de participación ciudadana correspondientes a la fase de Consulta e Iniciativa. A continuación, se presenta la estructura del documento: • Generalidades: Incluye el contexto geográfico del páramo, los antecedentes legales del proceso participativo y los logros alcanzados en el marco del proceso de delimitación participativa en el que se ha avanzado. • Anexos Técnicos (6): Dedicados a cada uno de los temas ineludibles. En ellos se detalla la

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		metodología de análisis de la información, los principios de procesamiento de datos y la evaluación de las propuestas recibidas de la comunidad, culminando en la propuesta técnica del Ministerio. • Complementos: En los Anexos 8 y 9, se integra la matriz completa de aportes ciudadanos recolectados, junto con la ruta metodológica definida para la fase de concertación. No se relacionan anexos. El contenido del documento se encuentra publicado en el link: https://sumapaz.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/ En este link se encuentra la propuesta integrada de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz, que desarrolla los seis temas ineludibles ordenados por la sentencia T-361 de 2017, en el marco de la ejecución de las tres primeras fases (Convocatoria, Información y Consulta e Iniciativa), de las siete establecidas por la Sentencia T-361 de 2017: https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Propuesta-Integrada-de-Delimitacion-Participativa-Complejo-de-Paramos-Cruz-Verde-Sumapaz.pdf Este documento es la base sobre la cual se desarrollarán los espacios de diálogo deliberativo y la construcción de acuerdos y desacuerdos en la siguiente fase de Concertación, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017, la cual dispone que, durante dicha etapa, debe configurarse un consenso razonado, sustentado en argumentos fundados en el interés público. De la propuesta integrada hacen parte integral 9 anexos: Anexo 1. Área de referencia del páramo https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Anexo-1.-Area-de-referencia-del-paramo.pdf

		Anexo 2. Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias HTTPS://SUMAPAZ.MINAMBIENTE.GOV.CO/WP-CONTENT/UPLOADS/2026/02/ANEXO-2.-LINEAMIENTOS-PARA-LOS-PROGRAMAS-DE-RECONVERSION-Y-SUSTITUCION-DE-ACTIVIDADES-AGROPECUARIAS.PDF Anexo 3. Lineamientos Programas de Sustitución Actividades Mineras HTTPS://SUMAPAZ.MINAMBIENTE.GOV.CO/WP-CONTENT/UPLOADS/2026/02/ANEXO-3.-LINEAMIENTOS-PROGRAMAS-DE-SUSTITUCION-ACTIVIDADES-MINERAS.PDF Anexo 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas HTTPS://SUMAPAZ.MINAMBIENTE.GOV.CO/WP-CONTENT/UPLOADS/2026/02/ANEXO-4.-PARAMETROS-DE-PROTECCION-DE-FUENTES-HIDRICAS.PDF Anexo 5. Sistema de fiscalización de la gestión de la resolución https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Anexo-5.-Sistema-de-fiscalizacion-de-la-gestion-de-la-resolucion.pdf Anexo 6. Instancia de coordinación entre los actores involucrados https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/Anexo-6.-Instancia-de-coordinacion-entre-los-actores-involucrados-final.pdf Anexo 7. Modelo de Financiación https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Anexo-7.-Modelo-de-Financiacion.pdf Anexo 8. Matriz de aportes fase de Consulta e iniciativa Páramo Cruz Verde – Sumapaz https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/MATRIZ-DE-APORTES-FASE-DE-

		CONSULTA-E-INICIATIVA-PARAMO-CV-SUMAPAZ.xlsx Anexo 9. Metodología de Concertación https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Anexo-9.-Metodologia-de-Concertacion.pdf
2	Informes técnicos emitidos por las autoridades ambientales (CAR, parques nacionales etc.)	Atendiendo al requerimiento del Juzgado 40, de solicitar oficialmente a las autoridades ambientales dar concepto técnico y recomendaciones para tener en cuenta en la elaboración del acto administrativo que delimitará de manera participativa el páramo Cruz Verde Sumapaz, el Ministerio de Ambiente solicitó esta información mediante oficios a las autoridades ambientales: CAM, CORPORINOQUIA, CORMACARENA, CAR, Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, Secretaría de Ambiente de la Gobernación del Meta, Secretaría de ambiente de la Gobernación del Huila, Parques Nacionales Naturales de Colombia. Frente a esta solicitud oficial, recibimos solamente respuesta de la CAR, quienes remitieron su concepto técnico al correo institucional de este proceso. Anexo 2. Concepto técnico CAR.
3	Documento en el que se presenten el presupuesto, metodología y personal técnico jurídico que va a elaborar el acto administrativo	En atención a lo ordenado por el Despacho, se informa que, tal como se ha ratificado en las audiencias surtidas, el acto administrativo actual conserva su vigencia mientras se adelanta la construcción del nuevo instrumento normativo, labor que constituye un asunto misional de este Ministerio y que integra de manera armónica el bloque de legalidad compuesto cronológicamente por la Sentencia C-035 de 2016, los estándares de participación de la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018 y las órdenes impartidas en el respectivo fallo de tutela. Este proceso de elaboración normativa, que debe reflejar fielmente los resultados del proceso participativo adelantado bajo los parámetros de la citada Sentencia T-361-17, se materializa en un expediente administrativo compuesto por el proyecto de acto administrativo, el Documento Técnico de Soporte (DTS), la Memoria

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		Justificativa y la Iniciativa Normativa, documentos que incorporan todos los fundamentos técnicos y jurisprudenciales pertinentes. El acto administrativo debe contener los resultados del proceso de delimitación participativa los aspectos concertados y no concertados en el marco de la participación incidente. El nuevo acto debe mostrar trazabilidad verificable de cómo la concertación incidió en su texto. En la Corte, la participación incidente exige una intervención previa, deliberativa y con respuesta motivada, no mera socialización. Tal como hasta el momento se ha hecho agotando las etapas previas a la concertación. De manera preliminar el acto administrativo debe contener: 1. Un acápite expreso de trazabilidad y cumplimiento participativo. La motivación del acto debe dejar constancia de que la decisión final resulta de las fases de convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto y expedición final; además, debe identificar qué insumos integran el expediente: propuesta integrada, anexos técnicos, matrices de aportes, actas de concertación, observaciones al borrador y respuestas institucionales. 2. La delimitación final, con soporte técnico y regla de mayor protección. El acto debe contener la cartografía definitiva, las coordenadas, la escala, la identificación de polígonos y la justificación técnica de cualquier decisión sobre el área de referencia. En los documentos publicados, MinAmbiente ha indicado que, si se aparta del área de referencia del IAvH, debe justificarlo con criterio científico que incremente la protección, y hoy la propuesta técnica publicada adopta el área de referencia 1:25.000 del IAvH de 315.065,7 hectáreas y 7 polígonos. Por eso, si el acto final cambia esa base, la carga argumentativa debe ser especialmente estricta y demostrar que la variación aumenta y no rebaja la protección del ecosistema conforme lo establecido en la C-035 de 2016, la Ley 1930 de 2018 y la jurisprudencia aplicable. 3. Un desarrollo normativo de los lineamientos de reconversión y sustitución agropecuaria y minera.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		Si bien la sentencia T-361 de 2017 no exige que toda la política pública quede agotada dentro de la resolución, pero sí determina que el acto defina los elementos orientadores mínimos: principios, objetivos, responsables, horizonte temporal, población prioritaria, alternativas de transición, indicadores de satisfacción y articulación interinstitucional. Eso en línea con los anexos publicados a la propuesta integrada: gradualidad en la reconversión de las actividades agropecuarias, enfoque diferencial, concertación, capacitación, acompañamiento técnico y estrategias de financiación; para minería, la propuesta insiste en que no hay cabida para “minería sostenible” en el páramo o en áreas prohibidas y que la respuesta debe incluir sustitución, restauración y fortalecimiento institucional. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas con contenido operativo. El acto debe fijar ejes de aplicación de la protección de: nacederos, zonas de recarga, criterios de priorización, articulación entre cartografía oficial y conocimiento comunitario, seguimiento participativo e indicadores verificables. Los anexos de la propuesta integrada publicados ya proponen conservar nacimientos y zonas estratégicas con base en cartografía oficial, información hidrológica, verificación de campo y monitoreo técnico-comunitario de calidad del agua. Eso debería hacer parte del anexo técnico y contemplar esa línea en la parte resolutive. 5. Un sistema de fiscalización de la gestión de la resolución. El acto administrativo debe incluir el sistema claro de seguimiento que no reemplace las potestades sancionatorias, pero sí organice alertas tempranas, rutas de reporte, trazabilidad, reportes periódicos, socialización territorial y articulación con la instancia de coordinación. En los anexos publicados, ya se contempla que el sistema se concibe precisamente como mecanismo de apoyo a la implementación, con registro de alertas, visibilidad pública, informes semestrales simplificados, balances anuales y participación comunitaria en el monitoreo. Ese contenido se incluiría como anexo, pero también en la

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		parte resolutive del acto administrativo. 6. Una instancia permanente de coordinación y gobernanza. La resolución debe incluir la instancia de coordinación entre comunidades, autoridades locales, regionales y nacionales, con reglas mínimas sobre integración, representación, funciones, periodicidad, secretaría técnica, reportes y seguimiento de acuerdos. Los documentos publicados ya apuntan a una composición amplia y a funciones concretas que se incluirían: identificar necesidades normativas, promover acuerdos interinstitucionales, verificar que las decisiones reflejen los aportes participativos y revisar reportes del sistema de fiscalización. Ese diseño debe quedar consolidado en el acto. 7. Un modelo de financiación El acto debe identificar fuentes, instrumentos y prioridades de financiación. Los anexos ya hablan de inversión del 1%, recursos de CAR, tasas ambientales, empresas de acueducto, regalías, fondos ambientales, cooperación y banco de proyectos comunitarios. En el acto administrativo final debe recoger esos acuerdos interinstitucionales de soporte y esas fuentes en el marco competencial de cada entidad, definir prioridades de gasto y establecer una regla de articulación financiera para reconversión, restauración, monitoreo y protección hídrica. Es de anotar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no puede imponer a otras entidades obligaciones o funciones por tanto debe haber un soporte de lo que se pueda incluir en este punto en el acto administrativo. 8. Un tratamiento expreso de acuerdos, desacuerdos y observaciones no acogidas. Este es uno de los puntos más sensibles. Los desacuerdos no pueden quedar solo en el acta. Deben trasladarse al acto final mediante una respuesta técnica y jurídica motivada, ya sea en la motivación principal o en un anexo de respuestas integradas. La propia metodología prevé registro formal de disensos y la propuesta integrada prevé publicación del proyecto para comentarios; por tanto, el estándar de cumplimiento exige que el acto diga qué propuestas se acogieron, cuáles se acogieron parcialmente y cuáles se rechazaron, explicando por qué.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		Ahí es donde realmente se prueba la incidencia de la participación. 9. Reglas de seguimiento a la implementación de acuerdos. La propuesta integrada no termina con la expedición de la resolución: incluye una fase de implementación de acuerdos. Por eso, el acto final debe prever cronograma, obligaciones de reporte, publicidad periódica y espacios de seguimiento. La T-361 de 2017 sintetiza esa línea y la convierte, para los procesos de delimitación de páramo, en un estándar reforzado: la nueva resolución debe surgir de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. La sentencia, además, deja dos subreglas decisivas: la participación no se reduce a derechos de petición, reuniones ex post o publicación del acto; y la autoridad debe mostrar en la resolución final que evaluó las razones de la comunidad y justificar por qué se aparta de ellas cuando no las acoge. Esa es la formulación más cercana, en clave constitucional, a lo que en el informe conviene denominar “participación incidente”. La participación incidente, según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, es aquella que transforma la participación de un derecho de presencia en un derecho de influencia verificable sobre la decisión administrativa. En Cruz Verde–Sumapaz, eso significa que la comunidad no solo debe ser convocada e informada, sino que sus propuestas deben aparecer reflejadas, discutidas o motivadamente descartadas en el nuevo acto administrativo. El flujo de trabajo (metodología) y el personal técnico-jurídico asignado inicia en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, instancia encargada de la elaboración técnica que remite los productos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental para garantizar la observancia de los requisitos normativos de los actos administrativos, continuando con el control de legalidad y competencia por parte de la Oficina Jurídica; una vez consolidados los vistos buenos de los profesionales expertos en cada una de estas instancias, el proyecto se remite mediante memorando al Despacho de la Ministra para su aprobación y posterior publicación para comentarios de la ciudadanía. Finalmente, se reitera que el presupuesto para la

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		culminación de este proceso se encuentra plenamente garantizado, tal como se ha evidenciado en las jornadas en territorio, manteniendo la consistencia con los rubros presupuestales presentados en el informe de seguimiento inmediatamente anterior para asegurar el cumplimiento efectivo de la orden judicial. No se relacionan anexos.
4	Revisión de la Metodología del proceso de concertación, en razón a que el Despacho Judicial la consideró incompleta.	El 23 de marzo de 2026, se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con delegados de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Ambiente, convocada por el equipo Cruz Verde Sumapaz. El propósito de este espacio fue presentar la metodología de concertación ajustada, luego de incorporar la totalidad de observaciones y requerimientos formulados por los procuradores ambientales, durante el proceso de construcción de este documento y las observaciones recibidas en la anterior audiencia, así como las observaciones enviadas al buzón Cruz Verde Sumapaz. Gracias a un trabajo articulado y positivo, se logró consolidar la versión final del documento, la cual se publicó en el Minisitio "Sumapaz Avanza", y se puso en conocimiento de las comunidades, instituciones y actores interesados del territorio. El contenido de la metodología de concertación se encuentra publicado en el link: https://sumapaz.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/ Anexo 4. Metodología de Concertación
5	Abordaje de los disensos	Disensos o desacuerdos: En caso de no alcanzarse acuerdos sobre algún tema de diálogo, las opiniones y posiciones de los actores involucrados serán registradas en el acta del espacio correspondiente. No obstante, es importante precisar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de sus funciones, deberá continuar con el proceso de delimitación del páramo garantizando en todo caso lo ordenado en la Sentencia, Leyes, Constitución y normativa aplicable, al proceso participativo, la protección del páramo y los habitantes tradicionales del mismo. Asimismo, es importante resaltar que los disensos o desacuerdos recibidos durante la jornada de concertación y frente a cada uno de los temas de diálogo, serán resueltos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		por los funcionarios del Ministerio de Ambiente, con sustento en el ordenamiento jurídico vigente y en consideraciones de orden público. No obstante, es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos que sea necesario articulará con las entidades requeridas para detallar, aclarar o complementar la respuesta que tiene que ver con los puntos de desacuerdo. A continuación, se presenta la forma de abordaje para los desacuerdos o disensos que se puedan presentar durante la fase de concertación: El Ministerio de Ambiente y las entidades competentes en el desacuerdo o disenso entrarán a profundizar, ahondar, argumentar, explicar o complementar desde una postura técnica, jurídica y socioambiental la información brindada en la propuesta del tema de diálogo que se está presentando el desacuerdo. Se anexa ficha de registro de disensos o desacuerdos. Esos desacuerdos se incluirán en el nuevo acto administrativo y se indicará cual fue el desacuerdo, las razones por las que no es posible acceder con la respectiva argumentación para apartarse de lo solicitado por los participantes del espacio de concertación. Anexo 5. Formato de Registro de Disensos o desacuerdos
6	Pronunciamiento sobre los aportes realizados por la comunidad, que no sean acogidos por el Ministerio de Ambiente dentro del proceso de delimitación participativa del Páramo Sumapaz	Todos los aportes recogidos durante la Fase de Consulta, tanto los que se acogen como los que no se acogen, fueron publicados en el minisitio Sumapaz Avanza. De igual manera, los que no son acogidos en la Propuesta Integrada se encuentran en proceso de traslado a las entidades competentes ya que, si bien no se encuentran en el marco de los temas de diálogo ordenados para abordar en este proceso, sí constituyen un aporte para etapas posteriores como la formulación del Plan de Manejo Ambiental. Se están remitiendo estos aportes a las diferentes entidades para que sean considerados en este proceso y brinden la respuesta y justificación técnica correspondiente al actor que realizó el aporte. No se relacionan anexos.
7	Procesamiento de la información recogida en territorio	En cuanto al procesamiento de la información recogida en territorio durante la fase de consulta e iniciativa, el equipo del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		no hizo uso de la inteligencia artificial, si bien, se había contemplado en un inicio esta ayuda, se hizo un primer ejercicio con el apoyo de la oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin embargo al ser un volumen de información tan grande y teniendo en cuenta que la mayoría de aportes se hicieron en carteleras en físico en los territorios, se optó por hacer el tratamiento de la información por parte del equipo técnico buscando garantizar que cada aporte tuviera su análisis y revisión detallada. Para lo cual se asignó un tema ineludible a los diferentes profesionales que apoyaron en la digitalización y consolidación de la matriz de sistematización de aportes: https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/MATRIZ-DE-APORTES-FASE-DE-CONSULTA-E-INICIATIVA-PARAMO-CV-SUMAPAZ.xlsx No se relacionan anexos.
8	Reporte Final Fase de Consulta e Iniciativa	En lo referente al Reporte Final de la Fase de Consulta e Iniciativa, se ratifica integralmente el contenido del “INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE-SUMAPAZ NO. 14”, el cual abarca el periodo de noviembre de 2025 a enero de 2026, precisando para efectos procesales que dicha etapa se surtió formalmente entre el 7 de mayo de 2024 y el 31 de octubre de 2025. Durante este término, y en estricta observancia de los principios de participación ciudadana y debida diligencia administrativa, se consolidó el despliegue territorial y técnico mediante la ejecución de cincuenta y seis (56) mesas de Consulta e Iniciativa, setenta y dos (72) reuniones preparatorias desarrolladas en modalidad virtual y tres (3) jornadas pedagógicas de alcance regional. Si bien este informe reposa en el Juzgado, con el objeto de facilitar la verificación de la información, se incluye a continuación el enlace de donde se encuentra publicado el informe en el minisitio web del páramo de Sumapaz: https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/Informe-No.-14-SUMAPAZ-noviembre-enero-2026.pdf No se relacionan anexos.
9	Talleres regionales	En cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017 y con el fin de reforzar la información técnica y jurídica del proceso de delimitación participativa, se desarrollaron

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		4 reuniones regionales de contexto: Regional Cáqueza, Regional Meta (Mesetas- Meta), Regional Bogotá y Localidades (Usme) y Regional Pasca en Cundinamarca, como parte de la fase de concertación del proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. Este espacio permitió socializar avances, el marco normativo, la metodología y los seis temas ineludibles del proceso, garantizando un diálogo abierto, informado y transparente con las comunidades y actores institucionales. Durante la jornada se brindaron claridades sobre el alcance de la delimitación, se desmintieron percepciones erróneas (como el desplazamiento de comunidades), y se promovió la participación efectiva mediante la resolución de inquietudes, el reconocimiento de las particularidades territoriales y la recolección de aportes. Asimismo, se fortaleció la articulación interinstitucional y el acompañamiento de los entes de control, asegurando la trazabilidad y publicidad del proceso. Estas acciones contribuyen al cumplimiento del mandato judicial de garantizar un proceso participativo, informado y con enfoque de derechos, orientado a la protección integral del ecosistema de páramo y la permanencia digna de las comunidades en el territorio. Como soporte de la realización de estas reuniones se remiten las actas de cada uno de los espacios llevados a cabo en cumplimiento de las órdenes judiciales. Anexo 9. Actas Talleres regionales
10	Articulación con accionantes	En el marco del cumplimiento de las órdenes impartidas por la Sentencia T-361 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) ha desarrollado espacios de articulación directa con los actores accionantes, garantizando escenarios de diálogo técnico, participativo y transparente, conforme a los principios de concertación efectiva. En este sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones: 1. Reunión del 9 de febrero de 2026 – Socialización de avances del proceso Se realizó reunión con la mesa del ejecutivo de la Coordinadora Regional Campesina, en la cual se socializaron los avances del análisis de la información

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		recopilada durante la fase de consulta e iniciativa del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. Durante este espacio se presentaron los resultados preliminares asociados a los temas de diálogo definidos como ineludibles en la Sentencia T-361 de 2017, permitiendo: • Retroalimentar el análisis técnico consolidado por el MADS. • Validar la incorporación de los aportes comunitarios. • Fortalecer la transparencia del proceso mediante la socialización de criterios metodológicos y técnicos aplicados. • Este espacio permitió avanzar en la construcción conjunta de insumos para la fase de concertación, garantizando la participación incidente de las comunidades accionantes. 2. Reunión de Mesa Técnica Coordinadora – MADS (Revisión final de la Propuesta Integrada) Se desarrolló una mesa técnica entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las organizaciones accionantes y la Coordinadora Regional Campesina, con el objetivo de realizar la revisión final de la Propuesta Integrada para la delimitación y gestión del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. En este espacio se abordaron los siguientes aspectos: • Revisión detallada de los contenidos de la Propuesta Integrada, en coherencia con los seis (6) temas de diálogo definidos en el proceso. • Ajustes técnicos y conceptuales derivados de los acuerdos previos con las comunidades y entidades participantes. • Validación de enfoques territoriales, sociales y

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		ambientales, incluyendo el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. • Consolidación de acuerdos interinstitucionales para la fase de concertación. Esta mesa técnica constituyó un hito en el proceso, al permitir la armonización entre los insumos técnicos del MADS y las propuestas comunitarias, asegurando la trazabilidad y legitimidad del documento base a concertar. Las acciones desarrolladas evidencian el cumplimiento de las órdenes judiciales en cuanto a la garantía de espacios de participación efectiva con los accionantes, la incorporación de sus aportes en los instrumentos técnicos y el avance progresivo hacia una delimitación concertada del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. Asimismo, se fortalece la articulación entre el Estado y las comunidades, promoviendo un proceso transparente, incluyente y basado en el diálogo de saberes, conforme a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. Anexo 10. Actas mesas técnicas Accionantes - MADS
11	Articulación con las Autoridades Ambientales	Teniendo en cuenta que frente la solicitud de concepto técnico y recomendaciones a tener en cuenta para la elaboración del acto administrativo que delimitará de manera participativa el páramo Cruz Verde Sumapaz a las autoridades ambientales, se generaron mesas de trabajo con diferentes corporaciones: (i) Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, (ii) Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, (iii) Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, para abordar este requerimiento y para identificar elementos de la oferta institucional de las corporaciones. Anexo 11. Consolidado de Actas de reuniones con corporaciones.
12	Propuesta integrada - Publicación WEB	En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó el día 27 de febrero de 2026, en el micrositio “Sumapaz Avanza”, la Propuesta de Delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. La publicación incluye el documento principal denominado “Propuesta de Delimitación del Páramo de Sumapaz” junto con sus nueve (9) anexos técnicos, los cuales fueron

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		dispuestos en la página web con el apoyo del Grupo de Comunicaciones, garantizando su acceso público en el link: https://sumapaz.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/ Esta acción tiene como propósito asegurar la publicidad, transparencia y acceso a la información, permitiendo que comunidades, entidades territoriales y demás actores interesados consulten de manera oportuna los contenidos del proceso y participen de forma informada en la fase de concertación. Anexo 12. Correo electrónico que registra el cargue del documento al minisito Sumapaz Avanza
13	Cronograma actualizado - Publicación WEB	El cronograma de concertación se publicó en el minisito Cruz Verde Sumapaz Avanza, con las fechas tentativas propuestas en el evento de cierre de Lejanías, Meta en diciembre del 2025. La publicación se hizo en la sección “Generalidades” – “Cronogramas”, "Cronograma 2026" del minisito Cruz Verde Sumapaz. De igual manera, semanalmente se publica la versión actualizada del cronograma con las fechas que se van concertando en las reuniones preparatorias, procurando que se mantenga la información actualizada sin eliminar las versiones anteriores, a fin de mantener la trazabilidad del proceso. Link para publicación en minisito: https://sumapaz.minambiente.gov.co/index.php/cronograma-2026/ Anexo 13. Cronograma Fase de Concertación
14	Reuniones Preparatorias – Fase de Concertación	El objetivo de la reunión preparatoria es: “Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del Juzgado 40 Administrativo de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”. Durante el periodo del informe se realizaron las siguientes reuniones preparatorias en el marco de la fase de concertación: • Municipio de Ubaque: 06/01/2026, 24/02/2026

		• Municipio de Guamal: 8/01/2026 • Municipio de Gutiérrez: 6/02/2026, 9/02/2026, 12/02/2026 • Municipio de Acacias: 14/01/2026, 6/02/2026 • Municipio El Castillo: 16/01/2026 • Municipio de Cáqueza: 5/02/2026 • Municipio de Sibaté: 26/02/2026 • Municipio de Fosca: 27/02/ 2026 • Localidad de Usme: 6/03/2026 • Localidad Usaquén – Bogotá: 12/03/2026 Anexo 14. Consolidado de actas preparatorias
15	Informes de convocatoria	En línea con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, que se aplica al procedimiento de delimitación participativa en cumplimiento de las ordenes judiciales del Juzgado 40 se ha realizado la consolidación de los informes de convocatoria correspondientes a los cinco (5) espacios de concertación desarrollados en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. Anexo 15. Informes de convocatoria
16	Jornadas en Territorio - Fase de Concertación	Las jornadas deliberativas de Concertación se iniciaron el sábado 28 de febrero de 2026. A continuación, se relacionan las jornadas realizadas: • Cáqueza, Cundinamarca: 28/02/2026. • Acacias, Meta: 01/03/2026. • Gutiérrez, Cundinamarca: 02/03/2026. • Fosca, Cundinamarca: 14/03/2026. • Sibaté, Cundinamarca: 16/03/2026. Anexo 16. Consolidado de actas de Concertación
17	Participación de entidades en las jornadas de concertación en territorio	En cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizó la convocatoria amplia a las entidades del orden nacional, territorial, autoridades ambientales, organismos de control, actores accionantes y comunidad en general, en los cinco (5) espacios de concertación desarrollados en

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

		territorio. A partir del registro de asistencia, se consolidó el análisis de presencia y ausencia de entidades convocadas, cuyos resultados se evidencian en la gráfica denominada “Presencia – Ausencia de las entidades en las jornadas”. Anexo 17. Análisis de Asistencia a las Jornadas de Concertación Febrero y Marzo

Proyectó: Lisseth Carolina Torres Manchego – Contratista FVB

Revisó: John Fredy Botero – Contratista DBBSE Líder equipo CV-Sumapaz
Diana Milena Holguín Alfonso - Contratista FVB
Eduardo Gutiérrez Ocampo– Profesional Especializado GGB DBBSE

Vo.Bo.: Jairton H. Díez Díaz – Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Anexo

2



Bogotá,

CAR	10/02/2026 22:05
Al Contestar cite este No.:	20262009040
Origen:	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Destino:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
Anexos:	Fol: 2

Doctora

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-MINAMBIENTE

Tel: 6013323821

CL 37 8 40

cvsumapaz@minambiente.gov.co

Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261007093: Solicitud de concepto técnico y recomendaciones a tener en cuenta para la elaboración del acto administrativo que delimitará de manera participativa el páramo Cruz Verde Sumapaz

Cordial saludo.

En atención al concepto solicitado a la CAR por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respecto del proyecto de resolución que reemplaza la Resolución 1434 de 2017, mediante la cual el MADS delimitó el Complejo de Páramo Cruz Verde – Sumapaz, y con el fin de dar cumplimiento a la decisión proferida por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el contenido del proyecto remitido, esta Corporación lo encuentra ajustado y, en consecuencia, no identifica elementos que ameriten corrección o modificación desde el ámbito de sus competencias.

Sin perjuicio de lo anterior, y a título de consideraciones generales para fortalecer la implementación del acto administrativo, se recuerda que, resulta útil que el proceso incorpore y desarrolle de manera suficiente el contexto socioeconómico del territorio, procurando que su espacialización guarde coherencia con la normativa y reglamentación vigente del sector agropecuario (por ejemplo, lo relacionado con la frontera agrícola).

Adicionalmente, para asegurar seguridad jurídica y adecuada gestión territorial, es necesario que antes de la declaratoria a la comunidad le quede muy claro el alcance de lo entendido como “actividades de bajo impacto” en el ecosistema, en tanto ello incide directamente en el componente socioeconómico y cultural de las comunidades del área de influencia.

De manera especial, es importante que la comunidad comprenda, desde el propio acto y mediante un mensaje claro y pedagógico, las implicaciones concretas de la delimitación, particularmente en lo relacionado con la reconversión de prácticas de alto impacto y el



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2109 Correo electrónico: sau@car.gov.co



acompañamiento institucional requerido para la adaptación a la nueva situación. En ese sentido, conviene dejar expresamente establecido que la implementación debe contemplar una transición gradual y diferenciada por tipo de actor, con base en la caracterización de los habitantes y sus actividades. Así mismo, debe precisarse que la continuidad de actividades agropecuarias que se venían desarrollando estará condicionada al uso de buenas prácticas, al cumplimiento de estándares ambientales y a los lineamientos técnicos que se definan para su desarrollo, con la articulación de los actores públicos y privados pertinentes.

Finalmente, y con el fin de evitar interpretaciones equívocas en territorio, es relevante que se deje claro que no se permite el uso de maquinaria pesada en el desarrollo de actividades agropecuarias, y que cualquier otro tipo de maquinaria solo podrá emplearse de forma restringida cuando resulte estrictamente necesaria para garantizar un mínimo vital y en los términos que se determinen en el plan de manejo.

En conclusión, la CAR presenta observaciones como insumos generales para su adecuada implementación.

Sin otro particular,

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
 Director Técnico de Ordenamiento Territorial

Respuesta a: 20261007093 del 26/01/2026

Elaboró: Alvaro Arias Bernal / DOT



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2109 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Anexo

4

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

VERSIÓN: 11

Código: FE-SIG-05

Fecha: 23/02/2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Horario de inicio: 11:00 a.m.

Horario de finalización: 12:30 p.m.

Departamento, ciudad o municipio: Virtual - Teams

Modalidad: Presencial Virtual X_Híbrida

Nombre de la actividad: Revisión Metodología Fase de Concertación Min Público y Min Ambiente - Proceso de Delimitación Participativa Páramo Cruz Verde Sumapaz

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, eliminación, supresión o revocación). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad. Los datos serán conservados o almacenados durante lo conlleva el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se recopilaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO SIG en el documento con código "DS-E-QE-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión																	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA												
				SEXO	RANGO DE EDAD										¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?				¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?					¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?											
Nº	SI	NO		HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 59	> 60	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALENO/AFRO/A	INDÍGENA	RAÍZAL	PUEBLO GITANO/ROM	CAMPESINO/A	NINGUNO																
	X		Natalia Salazar Osorio	3187331324	X						X									X											Minambiente	Contratista	nsalazar.sumapaz@outlook.com	Natalia Salazar Osorio		
	X		John Fredy Botero	3159506393	X						X									X													DBSSEMINAMBIENTE	Contratista	jbotero@minambiente.gov.co	JFB
	X		ALVARO HERNANDO CARDONA G	3165283742	X							X								X													PROCURADURIA GENERAL	PROCURADOR 11 JUDICIAL AMB Y AGRA.	ahcardona@procuraduria.gov.co	Alvaro H
	X		JARITON DIEZ DAZ	79425977	X						X																						MINAMBIENTE	ASESOR	jdiez@minambiente.gov.co	Jariton Diez Diaz
	X		RUTH MIREYA NUÑEZ	51612655	X						X																						PROCURADURIA GENERAL	PROCURADORA 25 JIL AA BOGOTÁ	rmnuñez@procuraduria.gov.co	RIMUNEZ
	X		Fredy Samir Norato Sanchez	3013374192	X							X								X													MADS	Contratista	nsf676@gmail.com	Fredy Norato
	X		ELIANA CERON GUEVARA	3008019872																													PROCURADURIA GENERAL	PROCURADORA JUDICIAL		
	X		Eduardo Gutiérrez Ocampo	3202408849	X						X									X													DBSSEMINAMBIENTE	Profesional Especializado	egutierrez@minambiente.gov.co	EGO
			Hinner Fino Rojas		X															No												PROCURADURIA GENERAL	Procurador	hfino@procuraduria.gov.co		
			Nolara Ardia Gonzalez	3108113940	X	X																											Ambiente-FVB	Contratista	bdgajaga@outlook.com	
			ANGIE VANESSA ÁLVAREZ	3178962790	X							X								X													MINAMBIENTE - FVB	CINTRATISTA	angie.alvarez@idajbioliveristad.gov.co	AVAC
				CONTEO																TOTAL PARTICIPANTES:																



METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE CONCERTACIÓN EN EL PÁRAMO CRUZ VERDE-SUMAPAZ

1. Introducción:

Los páramos, ecosistemas estratégicos de singular importancia por su biodiversidad y su función como fábricas de agua, son un patrimonio natural y una garantía de sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras de Colombia. En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales de protección ambiental, y en el marco de la delimitación participativa del complejo del páramo Cruz Verde Sumapaz, se hace imperativo avanzar en un proceso de concertación que sea tan robusto en lo técnico como legítimo en lo social.

La delimitación de un territorio de tan alta sensibilidad ecológica y social no puede ser un ejercicio unilateral. Por el contrario, debe ser el resultado de un diálogo constructivo e informado entre el Estado y las comunidades que históricamente han habitado y configurado estos territorios. Reconociendo esta premisa, el presente documento tiene como objetivo brindar los elementos metodológicos necesarios para el desarrollo de las reuniones de la Fase de Concertación en los diferentes municipios vinculados a este proceso.

Esta propuesta metodológica se fundamenta en el principio de que la gobernanza ambiental efectiva se construye desde lo local. Por ello, no pretende imponer un modelo rígido, sino ofrecer un marco flexible que se adapte a las dinámicas sociales y organizativas particulares de cada comunidad. El propósito es fortalecer el enfoque local, asegurando que las voces, conocimientos y necesidades de cada actor social sean escuchadas e integradas en la búsqueda de acuerdos.

A través de esta propuesta metodológica el Ministerio de Ambiente, presenta a los diferentes actores sociales, en cada uno de los municipios, una hoja de ruta para facilitar un espacio de diálogo transparente, incluyente y productivo. La metodología aquí expuesta busca no solo cumplir con un requisito procedimental, sino sentar las bases para una gestión colaborativa y sostenible del páramo Cruz Verde Sumapaz, donde la conservación del ecosistema y el bienestar de las comunidades, aseguren la protección de este invaluable patrimonio natural en armonía con sus habitantes, con el fin de llegar a acuerdos sobre cómo se llevarán a cabo las reuniones de concertación, atendiendo a sus dinámicas sociales y organizativas y fortaleciendo el enfoque territorial de cada comunidad. Cabe resaltar que esta propuesta no



constituye una metodología definitiva, sino una base orientadora sujeta a ajustes y enriquecimientos derivados del diálogo con las comunidades, autoridades locales y demás actores involucrados en el proceso.

Objetivo: Realizar una concertación amplia, pública, eficaz y deliberativa, que produzca decisiones técnicas, jurídicas y participativas, garantizando la incidencia de los actores interesados en el proceso, en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz.

1. Marco normativo:

- a. La **Sentencia T-361 de 2017** ordenó una nueva delimitación con participación activa y efectiva. Estableció beneficios de la participación (*entender impactos, alternativas, compensaciones, transparencia, consensos*) y exigió estándares reforzados para decisiones ambientales que afectan derechos fundamentales.

De acuerdo con el análisis de la CEPAL¹: “*Metodológicamente, la concertación debe garantizar acceso a documentos preparatorios, talleres abiertos, audiencias, y mesas deliberativas antes de la decisión; y debe dejar trazabilidad en actas y repositorio público*”.

- b. **Sentencia-039 de 2016**²: “*Se prohíbe la minería y la exploración de hidrocarburos en los ecosistemas de páramo, prevaleciendo la protección del ambiente y el derecho al agua sobre intereses económicos*”.

1.1. Marco legal habilitante:

- a. **Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014)**³: base de competencias y mandatos que activan la delimitación de páramos en la política pública; sirve de contexto para entender el rol del MinAmbiente en la planeación y el ordenamiento alrededor del agua.
- b. **Resolución 886 de 2018**⁴: adopta lineamientos para la zonificación y régimen de usos en los páramos delimitados y fija directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión agropecuaria; reconoce la participación social, la concurrencia institucional y la gradualidad de la transición productiva.

¹ Tomado de: <https://observatoriop10.cepal.org/es/jurisprudencia/sentencia-la-corte-constitucional-colombia-t-361-2017>

² Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164044>

³ Tomado de: Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014): <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43101>

⁴ Tomado de: <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0886-de-2018/>



- c. **Ley 1930 de 2018**⁵: contiene los principios de gestión integral (participación, coordinación, restauración, enfoque ecosistémico e intercultural). Es la ley marco para gobernanza, reconversión y zonificación. Asimismo, se debe tener especial atención en los siguientes artículos:
- *El artículo 1*, que fundamenta la necesidad de delimitar el páramo con evidencia científica e integralidad ambiental.
 - *Por su parte, el artículo 2*, establece los principios rectores: protección especial, participación comunitaria, coordinación institucional, consulta étnica, restauración y enfoque ecosistémico.
 - *Asimismo, el artículo 3*, permite definir como se identifica el ecosistema de páramo y otros conceptos clave.
 - *Por último, el artículo 4*, da las bases técnicas para el proceso científico de delimitación.
- d. **Acto Legislativo 01 de 2023**⁶ reformó el artículo 64 de la Constitución, reconociendo al campesinado como sujeto de especial protección y ordenando al Estado promover el acceso progresivo a la tierra, garantizar la participación reforzada y la atención con enfoque de género, etario y territorial, sin perjuicio de los deberes de protección de áreas de especial importancia ecológica, como los ecosistemas de páramo.

2. Enfoques de la intervención:

❖ Enfoque Campesino:

Es fundamentalmente una postura de defensa de la vida y el territorio construida desde la raíz, que integra las siguientes dimensiones esenciales del campesinado colombiano:

Una identidad y cultura con derecho propio: Es un proyecto cultural que lucha contra la invisibilización y el desconocimiento que históricamente ha enfrentado el campesino, muchas veces considerado desde la urbe como un "atraso" frente al desarrollo.

⁵ Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87764>

⁶ Tomado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=213790



El sujeto político de derechos: No es un simple beneficiario, sino un sujeto colectivo de derechos y especial protección constitucional, cuya participación activa y vinculante en decisiones como la delimitación de páramos es un imperativo.

El productor y protector del territorio: Es el guardián ancestral que produce más del 70% de los alimentos del país y posee un conocimiento milenario sobre los ecosistemas. Su permanencia no es una amenaza, sino la base para la soberanía alimentaria y la conservación ambiental.

El resistente ante el abandono y la violencia: Construye desde la memoria de una larga historia de abandono estatal, precariedad social, despojo y conflicto armado. Exige que el reconocimiento de esta realidad se traduzca en garantías de vida digna: acceso a tierra, vivienda, salud, educación, crédito y mercados.

El tejedor de organización y diálogo: Persiste en la defensa de sus derechos a través de formas propias de organización como asociaciones, cooperativas y Zonas de Reserva Campesina, y exige que cualquier proceso, como la delimitación del Páramo Cruz Verde-Sumapaz, se construya desde la autonomía organizativa y el diálogo de saberes genuino y vinculante, teniendo en cuenta la resolución pacífica y campesina de conflictos donde toda acción desplegada en territorio campesino tendrá que reconocer y garantizar la visión de respeto a los Derechos Humanos que tengan sus comunidades.

- ❖ **Participativo:** este enfoque se fundamenta en la participación activa y deliberativa de las comunidades en todas las fases del proceso, garantizando que las decisiones sobre la delimitación no sean impuestas sino construidas colectivamente y vinculando a todos los actores.
- ❖ Desde la perspectiva técnica, implica diseñar mecanismos que aseguren acceso temprano a información clara y comprensible, como mapas simplificados y fichas de polígono, y la realización de talleres y mesas donde se discutan los criterios biofísicos y los escenarios posibles.
- ❖ La **Sentencia T-361/2017** establece que la participación debe ser previa, amplia, pública, eficaz y deliberativa, lo que obliga a generar trazabilidad mediante actas y repositorios abiertos. Este enfoque se articula con la **Ley 1930/2018**, que consagra la participación comunitaria como principio rector en la gestión integral de los páramos.



- ❖ **De derecho y justicia ambiental:** parte del reconocimiento de que la delimitación del páramo no es solo una decisión técnica, sino un acto que afecta derechos fundamentales: derecho al agua, ambiente sano, participación ciudadana, trabajo y mínimo vital, y autonomía territorial.
- ❖ La **Corte Constitucional (T-361/2017 y C-035/2016)** ha establecido que la protección del páramo y del recurso hídrico tiene prevalencia constitucional, lo que obliga a aplicar principios como precaución, no regresión y proporcionalidad en cada decisión. Este enfoque busca garantizar que las cargas derivadas de la protección ambiental (p. ej., restricciones de uso) se distribuyan de manera equitativa y que existan mecanismos compensatorios (reconversión productiva, pagos por servicios ambientales, asistencia técnica).
- ❖ **Intercultural:** la delimitación debe reconocer la diversidad cultural y los saberes locales, integrando las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral en la definición de zonas críticas y corredores ecológicos. Técnicamente, esto puede implicar validar criterios biofísicos con información comunitaria sobre nacimientos, humedales y usos históricos del suelo.
- ❖ La **Ley 1930 de 2018, Ley de Páramos**, incorpora el enfoque ecosistémico e intercultural. Este enfoque asegura que la delimitación no genere injusticias epistémicas y que las decisiones sean culturalmente pertinentes.
- ❖ **De desarrollo humano y territorial:** este enfoque busca que la delimitación contribuya al bienestar y no genere exclusión social. Se traduce en la formulación de rutas de reconversión productiva con asistencia técnica, incentivos económicos y acceso a mercados sostenibles, en coherencia con la **Resolución 886/2018**, que establece lineamientos para la sustitución gradual de actividades agropecuarias.
- ❖ La **Ley 1930 de 2018** refuerza este principio al promover la restauración ecológica y la articulación con políticas de ordenamiento territorial. Desde la práctica, este enfoque se operacionaliza mediante acuerdos en las mesas que vinculen la protección del páramo con oportunidades de desarrollo local.
- ❖ **De gestión del conflicto:** reconoce que los disensos son inherentes al proceso y deben gestionarse mediante herramientas que faciliten acuerdos legítimos. Esto implica el uso de matrices AID (Acuerdos-Intercambios-Disensos) en cada mesa y registro detallado en las actas. La **Sentencia T-361/2017** exige trazabilidad y respuesta a observaciones, lo que convierte la gestión del conflicto en un componente esencial para la gobernanza ambiental.
- ❖ **De género y juventud:** Este enfoque garantiza la inclusión efectiva de mujeres y jóvenes rurales en todas las fases del proceso. Se traduce en ajustes logísticos



(horarios accesibles, cuidado infantil), creación de mesas diferenciadas y diseño de proyectos productivos inclusivos en los planes de reconversión. La **Ley 1930 de 2018** y la **Resolución 886/2018** respaldan la inclusión social como parte de la gestión integral de páramos. Desde la práctica, este enfoque fortalece la equidad interseccional y asegura que la concertación refleje la diversidad social del territorio.

Los enfoques de género y diferencial se han incorporado de manera transversal en todas las fases del proceso, según lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017. El Ministerio ha desarrollado metodologías y asistencia técnica en donde las propuestas de la comunidad han tenido incidencia directa y activa en relación con el nuevo acto administrativo que se está construyendo en el marco de este proceso. En este sentido, las reuniones o jornadas territoriales, los espacios de fortalecimiento de la información y los lineamientos metodológicos de estos escenarios han vinculado el enfoque de género y diferencial tanto en los documentos técnicos y herramientas utilizadas con las comunidades y diferentes actores, como en la identificación de impactos diferenciados en la población habitante del páramo Cruz verde Sumapaz, de modo que las alternativas o medidas formuladas resulten efectivas y pertinentes.

En relación con el enfoque campesino, y teniendo en cuenta que la Sentencia T-361 de 2017 ordena que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe garantizar la participación real, incidente y efectiva de las comunidades que habitan el páramo, se ha incorporado este enfoque tanto en los documentos e insumos técnicos, como en brindar las garantías a las comunidades de una participación vinculante y efectiva de las comunidades que habitan el páramo, en las jornadas de trabajo territoriales y en la construcción de las metodologías participativas para estos espacios, razón por la cual estas metodologías se socializan con el accionante – Coordinadora Regional campesina, previo a su implementación en territorio de modo que puedan hacer la respectiva retroalimentación y se consideren esos elementos claves relacionados con el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se brinden las garantías de participación aplicando cada uno de los principios enunciados anteriormente.

3. Propuesta Metodológica General:

Para desarrollar los diálogos deliberativos, se tienen como insumo base los principios mencionados por la **Sentencia T-361 de 2017**, donde destacan los enfoques participativo y local para alcanzar consensos razonados sobre los temas objeto de diálogo. Dichos enfoques



establecen la importancia de entender y abordar las particularidades y diversidades de cada municipio en donde se lleven a cabo estos escenarios de diálogo deliberativo para así fortalecer la participación en la toma de decisiones.

Para garantizar la participación y un enfoque local, se propone que los diálogos deliberativos sobre los temas ordenados por la sentencia T-361 de 2017 se desarrollen desde una perspectiva colaborativa. En estos espacios, entidades locales, regionales y nacionales, junto con actores comunitarios y demás interesados en la delimitación participativa, gestionarán diferencias y conflictos mediante el diálogo, buscando *consolidar acuerdos y consensos razonados* que prioricen el interés general para la gestión integral del ecosistema de páramo.

En este sentido, la metodología de **diálogo en plenaria** se presenta como una herramienta efectiva para desarrollar estos escenarios de concertación. Dicha metodología facilita la confrontación democrática entre instituciones y comunidades, permitiendo la gestión constructiva de diferencias y conflictos. Además, contribuye a establecer mecanismos institucionales y procedimientos democráticos que posibiliten la construcción de acuerdos. De esta manera, se garantiza un proceso participativo que fortalece la toma de decisiones en torno a la delimitación del páramo de Sumapaz.

La fase de concertación establecida en la Sentencia T-361 de 2017 dispone que, mediante un proceso de diálogos deliberativos, se deben alcanzar consensos razonados para la delimitación participativa. Para tal efecto, el proceso de concertación se desarrollará a través de los siguientes momentos:

Momento 0. Alistamiento:

- El equipo CV Sumapaz y cada una de las direcciones del MADS con competencia en este proceso, tomarán la matriz de aportes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa como insumo base para identificar previamente a la jornada en cada uno de los municipios, cuáles fueron las propuestas recibidas en consulta, opiniones o juicios e inquietudes que se generaron en cada uno de los territorios, con la finalidad de analizar un panorama previo que será fundamental para identificar proactivamente los temas que requieren un mayor abordaje y desarrollo.

Este análisis permitirá:

- ✓ Mapear las preocupaciones comunitarias por ejes conflictivos (límites prediales, actividades productivas).



- ✓ Distinguir entre posiciones iniciales y los intereses que las motivan.
- ✓ Segmentar territorialmente los posibles disensos para diseñar agendas de diálogo pertinentes.
- ✓ Preparar respuestas informadas y un abanico de opciones técnicas que trasladen la discusión del "sí o no" al "cómo" conseguirlo.

Con esta base, se implementa un proceso de cinco etapas, apoyado por principios de acompañamiento como garante por parte de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal:

1. **Preparación y Prevención:** Se establecen reglas claras para el diálogo, partiendo del mapa de actores y posturas derivado de la matriz.
2. **Decisión y Formalización:** Los acuerdos parciales o totales se redactan con claridad en una matriz de compromisos (qué, quién, cuándo), asegurando su comprensión y validación conjunta. (Formato acta de concertación)

Este enfoque se rige por un diálogo genuino y previo a cualquier decisión, la transparencia total de la información, la imparcialidad en la conducción y, sobre todo, el enfoque en los intereses comunes de protección del páramo y garantía de los derechos de las comunidades.

La matriz de aportes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa es un instrumento fundamental que orienta todo el desarrollo de la fase de concertación, permitiendo que los diálogos no partan de cero, sino de una comprensión profunda del territorio, transformando el disenso en la base de una delimitación legítima, técnica y socialmente aceptada.

Además de lo enunciado anteriormente, durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- Identificación de ruta para el abordaje, es decir, ubicar desde el municipio de menor hasta el de mayor complejidad, a través de criterios tales como: área de páramo, actividades productivas en el área de páramos, traslapes con otras figuras de ordenamiento ambiental y territorial.
- Definir y publicar cronograma de jornadas de concertación con territorios y/o municipios, actores que deberían asistir, metodología de concertación, herramientas y canales (virtual/presencial).
- Reunión interna de definición de roles y presentación de Propuesta Integrada de delimitación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, con sus direcciones.



- Construcción de herramientas visuales para la concertación (presentaciones, propuesta del documento de propuesta integrada, formatos de actas, formatos para la consignación de acuerdos y desacuerdos).
- Publicar repositorio de insumos técnicos en el **Minisitio Sumapaz Avanza** (cronogramas, cartografía, criterios IAvH, propuesta integrada de delimitación del páramo CV Sumapaz, matriz de consolidación de aportes).
- Garantizar acceso a los documentos del proceso participativo de la delimitación del páramo CV Sumapaz de acuerdo a la Sentencia T-361/2017.

Momento 1. Reuniones preparatorias:

Este momento tiene como objetivo la realización de una reunión virtual con los representantes y líderes de cada uno de los municipios que hacen parte del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, comunidad general, municipios, alcaldías, secretarías de ambiente, defensoría del pueblo y personería municipal y demás actores interesados.

Para este espacio virtual se requiere:

- Creación de link y convocatoria de la reunión a cargo del equipo social CV Sumapaz.
- Creación de un grupo de WhatsApp con los líderes de las JAC y veredas, Alcaldía y secretarías adscritas así como la personería municipal y equipo del Ministerio de Ambiente a cargo de la jornada.
- Remitir la convocatoria a la reunión a través de correo electrónico y WhatsApp.

Durante este espacio se definirá la planificación y preparación logística de las jornadas de concertación, acordando aspectos fundamentales como fecha, hora, lugar, estimación de participantes, y los medios más efectivos para llevar a cabo la convocatoria, la cual se propone realizar con una antelación mínima de quince (15) días calendario, así como resolver dudas e inquietudes que surjan del proceso.

Así mismo desde el equipo Sumapaz Cruz verde, se dispondrá de un profesional ambiental y un profesional social quienes serán las personas encargadas de liderar y llevar a cabo cada una de las actividades que corresponden a la reunión preparatoria, quienes presentarán la metodología de trabajo en territorio y articularán los aspectos logísticos, participativos y técnicos requeridos.



Una vez definidos todos los aspectos enunciados anteriormente, el equipo del Ministerio de Ambiente realizará el acta de la reunión preparatoria, consolidando todos los aspectos logísticos y metodológicos a tener en cuenta para el desarrollo de la jornada de concertación en territorio.

Posteriormente, el equipo social del Ministerio de Ambiente elaborará los oficios de convocatoria dirigidos a las entidades, Autoridades Ambientales Regionales, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, Unidad de Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas, a los Accionantes y Procuraduría General de la Nación, Defensoría del pueblo, Personería Municipal respetando los tiempos establecidos para cada convocatoria. De igual manera, en conjunto con la Oficina asesora de comunicaciones del Ministerio de Ambiente, se elaborarán las piezas gráficas, audios, y flyers para redes sociales, los cuáles serán compartidos con los líderes, comunidades, alcaldías, personerías y grupos de relacionamiento.

Dichos materiales se publicarán en el minisitio *Sumapaz Avanza* y en los canales locales acordados con cada municipio, garantizando conforme a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017, que se realice de manera amplia, pública y abierta.

Momento 2. Jornada de concertación en territorio:

Este momento busca generar un espacio de diálogo estructurado, incluyente y constructivo con las comunidades, las autoridades locales y los actores relevantes, para discutir, analizar y consensuar los aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos relacionados con la delimitación del páramo CV Sumapaz.

¿Qué se requiere para el desarrollo de la jornada de concertación?		
Acción	Responsable	Producto
Solicitud requerimiento logístico	Equipo CV Sumapaz a cargo de la jornada	Formato de requerimiento logístico diligenciado
Confirmación de la participación de las entidades	Equipo CV Sumapaz a cargo de la jornada	Formato registro de confirmación de entidades



Confirmación de la participación de la comunidad	Enlaces Territoriales CV Sumapaz	Formato registro de confirmación de comunidades
Confirmación logística y elementos tecnológicos para la jornada	Profesional Social CV Sumapaz	NA
Mapas y Materiales Cartográficos	Profesional ambiental CV Sumapaz	Material cartográfico y pedagógico requerido para la concertación
Materiales y recursos pedagógicos	Profesional Social CV Sumapaz	

Desarrollo de la jornada: Diálogos Deliberativos

La fase de concertación se desarrollará mediante una jornada de Diálogo Deliberativo, entre la comunidad, las entidades convocadas con competencia en este proceso y demás actores interesados, con el fin de fomentar la participación informada y la construcción colectiva de acuerdos.

Diálogos Deliberativos	
La siguiente tabla presenta los diferentes actores interesados que serán convocados a la jornada de concertación en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, garantizando así la representatividad de las comunidades, organizaciones campesinas, institucionalidad y diversos sectores involucrados en este importante ejercicio de gestión territorial y conservación del ecosistema de páramo.	
Comunidad convocada	Líderes de las JAC, integrantes de organizaciones sociales y colectivos y comunidad en general.
Entidades Convocadas	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Viceministerio de aguas, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras, Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales



	Naturales de Colombia, Agencia Nacional de Minería, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Alcaldías municipales, Secretarías de ambiente, Gobernaciones, Umuta y demás entidades.
Ministerio Público	Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería municipal.

a) Instalación y presentación inicial

La jornada iniciará con la presentación formal de los asistentes, el orden del día y los objetivos específicos del espacio. Posteriormente, se socializarán aspectos metodológicos para el desarrollo de la jornada de concertación.

El propósito de esta etapa es brindar a todos los participantes claridad sobre los tiempos estimados, agenda de trabajo, estrategia de abordaje para los seis temas de diálogo, garantizando transparencia y orientación desde el inicio.

Como aspectos logísticos clave, se establecerán acuerdos para el uso y respeto de la palabra, acuerdos importantes para el desarrollo del espacio, se enunciará la hora de inicio y finalización de la jornada, lo cual permitirá una coordinación institucional y disposición del tiempo de todas las personas que asistan a la jornada.

Una vez presentados los aspectos logísticos para el desarrollo de la jornada, los profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procederán a socializar con todos los asistentes la metodología empleada en la convocatoria para esta jornada de concertación. Acto seguido, se expondrá un resumen de carácter general sobre los principales aportes recibidos en cada uno de los seis temas de diálogo, durante la fase de consulta e iniciativa, de manera general y propiamente del municipio donde se está desarrollando la jornada.

b) Desarrollo de los temas de diálogo

Posterior a la instalación del espacio, los profesionales del Ministerio de Ambiente realizarán la presentación de la Propuesta Integrada de los 6 temas de diálogo que ordena la Sentencia T-361 de 2017. Estos temas corresponden a los componentes del proceso de delimitación:



Tema de Diálogo	Responsable MADS
1. Área de Delimitación	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios ecosistémicos
2. Lineamientos de reconversión y sustitución	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbana
3. Parámetros de protección de fuentes hídricas	Dirección de Gestión Integral del Recurso hídrico
4. Instancia de coordinación	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA
5. Modelo de financiación	Oficina de Negocios Verdes
6. Sistema de Fiscalización	Oficina Asesora Jurídica

Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo.

Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:

- **Puntos que requieren mayor ilustración:** se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, **un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren**



mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada. Así mismo esta información se registrará en el acta de la siguiente manera: Tabla.N.1 Acuerdos, disensos o desacuerdos y puntos que requieren mayor aclaración.

Finalmente se obtiene:

Construcción de acuerdos razonados: Se plasmarán en tarjetas y carteleras, y sistematizará en acta de concertación, los resultados del diálogo y se consolidan los consensos alcanzados. Los acuerdos deben ser claros y viables, con compromisos específicos que responden a las necesidades identificadas durante la discusión, procurando el cuidado del ecosistema y la garantía de calidad de vida para quienes lo habitan.

Disensos o desacuerdos: En caso de no alcanzarse acuerdos sobre algún tema de diálogo, las opiniones y posiciones de los actores involucrados serán registradas en el acta del espacio correspondiente. No obstante, es importante precisar que el Ministerio de Ambiente, en el marco de sus funciones, deberá continuar con el proceso de delimitación del páramo garantizando en todo caso lo ordenado en la Sentencia y Leyes establecidas, que se cumplen para el proceso participativo y la protección del páramo y de los habitantes tradicionales del mismo.

Asimismo, es importante resaltar que los disensos o desacuerdos recibidos durante la jornada de concertación y frente a cada uno de los temas de diálogo, serán resueltos por los funcionarios del Ministerio de Ambiente, con sustento en el ordenamiento jurídico vigente y en consideraciones de orden público. No obstante, es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos que sea necesario articulará con las entidades requeridas para detallar, aclarar o complementar la respuesta que tiene que ver con los puntos de desacuerdo

A continuación se presenta la forma de abordaje para los desacuerdos o disensos que se puedan presentar durante la fase de concertación:

1. El Ministerio de ambiente y las entidades competentes en el desacuerdo o disenso entrarán a profundizar, ahondar, argumentar, explicar o complementar desde una postura técnica, jurídica y socioambiental la información brindada en la propuesta del tema de diálogo que se está presentando el desacuerdo.



2. De persistir el desacuerdo o disenso y una vez agotada esta etapa se procederá a diligenciar la siguiente tabla:

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:		Fecha:
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:		
Punto específico del desacuerdo:		
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:		
Posición Expresada:		
Estrategia de abordaje:		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:		
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:		
Resultado final:		
Se generó acuerdo si o no:	NO	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.		

Tabla.N.1 Acuerdos, disensos o desacuerdos y puntos que requieren mayor aclaración.



Una vez agotado el diálogo, análisis y deliberación respecto de las discrepancias identificadas, y en caso de no alcanzarse un consenso, corresponderá al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad como rector de la política ambiental, dirimir la controversia mediante una determinación sustentada en el ordenamiento jurídico y técnico vigente.

Concluida la fase de concertación, **se realizará una reunión regional de cierre en territorio**, en la cual se presentarán formalmente los resultados del proceso y etapa de concertación. Este espacio tiene como propósito dar a conocer, de manera estructurada y transparente, la consolidación y el análisis general de lo actuado, comprendiendo los avances alcanzados, las posiciones registradas y el estado de las discusiones técnicas sostenidas con los actores involucrados.

Como parte central de la agenda, se identificarán y expondrán los puntos de desacuerdo que, una vez agotadas las instancias de diálogo y análisis técnico, no lograron ser objeto de consenso. Estos constituyen los disensos finales sobre los cuales no fue posible alcanzar un acuerdo razonado entre las partes.

Finalmente, y en atención a lo dispuesto en el marco normativo y competencial que rige la materia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en su calidad de ente rector de la política ambiental nacional, presentará formalmente su respuesta técnica y jurídica frente a cada uno de los desacuerdos finales identificados. Esta determinación tiene como propósito resolver los puntos controversiales y brindar claridad frente al ordenamiento técnico y legal aplicable al proceso de delimitación, garantizando así el cierre formal y documentado de la fase de concertación en territorio del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz.

c) Cierre de la Jornada de concertación en territorio:

Una vez concluido el diálogo sobre los distintos temas y establecidos claramente los acuerdos, disensos y desacuerdos, se abrirá una ronda final de aclaraciones, con el propósito de que la comunidad y los demás actores tanto instituciones y entidades territoriales, puedan resolver dudas pendientes, solicitar precisiones sobre lo discutido y expresar inquietudes finales.

Concluida esta etapa, y con pleno conocimiento de los asistentes, se procederá al levantamiento del acta de la jornada, la cual sintetizará los aspectos centrales del diálogo, los resultados obtenidos, consensos razonados, disensos o desacuerdos y puntos que



requirieron mayor aclaración así como los compromisos de seguimiento. El acta será firmada, en señal de constancia y validación del proceso, por los representantes designados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades y autoridades locales participantes y los representantes de la comunidad y de las organizaciones sociales legítimamente acreditadas, representantes de la comunidad y el Ministerio Público.

El resultado formal de esta fase será un Acta de Concertación por cada municipio donde se realizarán las jornadas, la cual será vinculante aun para las entidades convocadas cuyos representantes no comparecieron a las reuniones de concertación y constituirá un documento oficial que avala el proceso participativo, recoge los avances en la construcción de consensos y establece con claridad los puntos en los cuáles no fue posible lograr un acuerdo o consenso razonado. Este documento será un insumo fundamental y vinculante para las siguientes etapas del proceso de delimitación, al reflejar de manera legítima la voz y los acuerdos construidos con los actores territoriales, garantizado siempre la gestión integral del páramo y el cuidado y garantías en el reconocimiento del campesinado.

Esta metodología garantiza un proceso ordenado, participativo, transparente y legítimo, orientado a la construcción de entendimientos comunes para la protección y gestión sostenible del páramo Cruz Verde–Sumapaz.

Proyectó

Equipo Cruz verde Sumapaz



Anexo

5

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:		Fecha:
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:		
Punto específico del desacuerdo:		
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:		
Posición Expresada:		
Estrategia de abordaje:		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:		
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:		
Resultado final:		
Se generó acuerdo si o no:	NO	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.		



Anexo 9

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u>1</u>		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			31	01	2026
		HORA DE INICIO	09:30 AM	HORA CIERRE	3:00 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Presencial		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	MinAmbiente - Coordinadora Regional Campesina- Comunidades del páramo CV Sumapaz pertenecientes al sector del oriente de Cundinamarca.		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Regional municipios del oriente de Cundinamarca (Municipio de Cáqueza) del Proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz
OBJETIVO	Abordar temas puntuales de la fase de concertación del proceso de delimitación, presentado avances, metodologías, criterios técnicos y participativos. Ampliar información y resolver dudas o preocupaciones que persistan en el territorio, a través de un espacio de diálogo abierto y transparente entre los actores interesados. Fortalecer la participación activa e informada de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y uso sostenible del páramo.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y bienvenida	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Objetivo de la reunión	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Presentación de los asistentes	Todos
	Palabras de bienvenida MADS	Eduardo Gutiérrez
	Contexto Normativo	Ing. John Botero
	Estado de avance fase de concertación	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Presentación general de los seis temas de diálogo	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

	Conclusiones y cierre del espacio	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Al final de la presente acta se adjunta el listado de asistencia diligenciada en físico		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 9:30 AM del 31 de enero de 2026 se da inicio al espacio de la reunión regional en el municipio de Cáqueza Cundinamarca en el marco del Proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz., convocada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: 1. Saludo de bienvenida y socialización de la agenda. Durante el desarrollo de la reunión, el contratista de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible John Botero, presentó los objetivos y alcances de la jornada, orientados a abordar temas puntuales de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo CV Sumapaz, socializando los avances, la metodología propuesta y los criterios técnicos y participativos que la sustentan. Así mismo, se generó un espacio de diálogo abierto para ampliar información y atender dudas, inquietudes y preocupaciones expresadas por los actores del territorio, con el propósito de fortalecer la participación activa, informada y efectiva de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible del páramo. El funcionario Eduardo Gutiérrez, realizó la apertura formal del encuentro, destacando la importancia del proceso participativo para la construcción de una delimitación legítima y socialmente validada. Se reafirmó el compromiso institucional con la protección del Páramo Cruz Verde–Sumapaz y el buen momento que existe entre las comunidades y el Ministerio para avanzar de manera conjunta en la protección del ecosistema estratégico. Por su parte, John Botero, contratista que acompaña del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, agradece la realización del espacio y brinda un saludo de bienvenida a las y los asistentes. En su intervención reconoce que las comunidades han sido históricamente fundamentales en el cuidado y la protección del territorio y expone las claridades del espacio, orientadas a avanzar en la fase de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. 2. Presentación del equipo de asistentes:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se presentaron los delegados Ministerio de Ambiente, el alcalde de Une Cundinamarca, el personero de Une, profesionales de varias alcaldías, comunidades de Câqueza, une, Fosca, Gutiérrez, Guayabetal, de la Coordinadora Regional Campesina,

Se abre el espacio con un pequeño contexto del proceso, se identifican participaciones nuevas en las delegaciones,

El equipo técnico expuso el marco general del proceso de delimitación, la normatividad aplicable y los avances construidos en las fases anteriores. Se enfatizó el carácter participativo del proceso y la importancia de la articulación entre comunidades campesinas, entidades del orden nacional y autoridades locales.

Se presento los principales antecedentes normativos que sustentan la protección y delimitación de los páramos en Colombia. Estas normas muestran cómo, a lo largo de los años, el país ha fortalecido la protección de ecosistemas estratégicos como Cruz Verde – Sumapaz.



Se realizó precisiones fundamentales de carácter normativo, orientadas a garantizar la correcta comprensión del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, señalando que:

- El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece que la delimitación de páramos debe adelantarse mediante un proceso participativo, informado y garantista de derechos, y que el Ministerio cumple un mandato y una tarea otorgado por la Ley y que la manera en cómo se generó el área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz, no esta en tela de juicio, que por el contrario hay argumentos de la corte Constitucional que lo avalan, lo que se esta haciendo en el cumplimiento a la orden del Juzgado 40, es incorporar la participación ciudadana en la decisión.
- La delimitación del páramo constituye una medida de protección integral del ecosistema, que debe entenderse de manera articulada con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial.
- La Resolución 1434 de 2017, mediante la cual se delimitó inicialmente el Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se encuentra vigente y continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que resulte del proceso participativo.
- La delimitación del páramo se sustenta en criterios científicos, desarrollados con el apoyo del Instituto Humboldt, metodología que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que no se encuentra en discusión dentro del proceso participativo.
- La delimitación no implica el desalojo de comunidades campesinas, reiterando que la normatividad vigente reconoce la permanencia de las comunidades en el territorio y la continuidad de actividades preexistentes, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

3. Contexto del Normativo (Profesional ambiental John Botero)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Aportes sobre el enfoque de protección integral más allá de la cartografía

El profesional John Botero enfatizó que el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 exige que el proceso de delimitación no se limite a la cartografía, sino que incorpore una visión amplia de protección, señalando que:

- La protección del páramo debe contemplar lo que ocurre después de la delimitación, incluyendo la articulación con áreas protegidas colindantes, zonas de parques y otras figuras de ordenamiento ambiental existentes.
- La delimitación debe contribuir a reducir presiones sobre el ecosistema, particularmente en zonas estratégicas como áreas de recarga hídrica, aun cuando estas no se encuentren formalmente dentro del ecosistema de páramo.

4. Presentación general de los seis temas de diálogo

En relación con los temas ineludibles definidos para la fase de concertación, el profesional John Botero señaló que estos constituyen el núcleo del diálogo entre el ministerio y las comunidades, destacando que:

- Los ineludibles son los temas obligatorios de discusión en el proceso, es sobre estos temas sobre los cuales se debe hacer la concertación, en tal sentido las propuestas recogidas de la anterior fase, son el insumo primordial para la construcción de la propuesta de delimitación.
- Estos temas permiten abordar, asuntos clave como:
 - o El área de referencia del páramo y sus criterios técnicos, que el borde inferior del páramo incluye la franja de transición Bosque Páramo, que no se trata de un área protegida, además se menciona que el proceso no modifica las áreas de los PNN o otras figuras, que tampoco se modifican los PMA o cualquier instrumento de ordenamiento existente.
 - o Ser reitera que en los casos que se presenten traslapes de área de páramo con áreas protegidas se debe mantener el régimen más estricto de conservación del ecosistema.
 - o Los parámetros para la protección de las fuentes hídricas, son la línea general de las acciones que se pueden implementar para el cuidado y la conservación de este servicio ecosistémico.
 - o Las condiciones para el desarrollo de actividades productivas agropecuarias y la reconversión serán procesos graduales, que parten por la verificación del cómo se hacen las actividades, si estas son susceptibles de mejorar, el propietario o agricultor deberán contar con el apoyo de las entidades que deben aplicar la metodología de bajo impacto, para definir cómo están haciendo las cosas, de tal manera que si es posible de mejorar le hagan el acompañamiento y le brinden el apoyo para que su gestión sea llevada a cabo en el marco de la garantía de derechos y estabilidad.
 - o Por otro lado la gobernanza que incluye la instancia de coordinación, el sistema de fiscalización y el modelo de financiamiento, en este aporte se aclara que lo que se presentara es una propuesta que no está escrita en piedra y que lo se busca en la concertación es llegar a ajustes que las comunidades consideren que las representan, en tal sentido se hace la invitación a participar en la fase de concertación y que deberán seguir atentos de los avances que las acciones que vendrán después de la salida del acto administrativo del proceso de delimitación.
- La discusión de los temas ineludibles debe realizarse con un enfoque de garantía de derechos, reconociendo el papel histórico de las comunidades en la protección del territorio.
- El proceso de concertación debe estar acompañado de mecanismos reales de apoyo, incluyendo financiamiento adecuado y coordinación interinstitucional, para evitar que la delimitación se traduzca en cargas desproporcionadas para las comunidades.

5. Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación Disponibilidad de documentos normativos y metodológicos

Pregunta de la comunidad:

- Comunidad de Ubaque **¿Qué va a pasar con las actividades de reconversión, es decir cómo se va a garantizar las actividades de sustento para las comunidades?**

Respuesta institucional: Como se indicó el alcance en la delimitación es generar unos lineamientos para la reconversión de actividades productivas, de esta manera los planes y programas específicos deben ser concertados en el Plan de Manejo Ambiental, se recuerda que las actividades agropecuarias están permitidas siempre y cuando hayan sido realizadas antes del 2011 y que en el marco del proceso se deben

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

garantizar el apoyo técnico, los medios y los tiempos necesarios para que las comunidades puedan hacer esa transición hacia las actividades de bajo impacto.

- Comunidad de Ubaque: Cómo se va a garantizar la participación de las comunidades en las actividades alternas como al de ecoturismo

Respuesta institucional: De igual manera se contempla la posibilidad del ecoturismo en el desarrollo de alternativas para las comunidades que habitan el páramo, esto depende del área a la que se pretenda acceder, se recuerda que el PNN Sumapaz no tiene vocación turística y que se podrán contemplar las alternativas para el desarrollo del ecoturismo siempre y cuando estén controladas, por otra parte se indica que en la formulación del Plan de Manejo Ambiental debe incluirse ese tema para fijar las reglas y la participación de las comunidades.

- Personero Une ¿Cuáles son las Alternativas de cultivos para la sustitución productiva?

Respuesta institucional: No se pueden tener programas específicos aun, pues la variedad de actividades en la jurisdicción del páramo son bastante variadas, en el desarrollo de las actividades propias del Plan de Manejo Ambiental se deben identificar cuales son las necesidades de cada municipio o, localidad vinculados y de esta manera definir cuales son las alternativas de sustitución de actividades prohibidas, eso con el componente técnico que debe guiar estos aspectos de la reconversión productiva.

- Comunidad de Cáqueza, Profesor Mauricio pide que se fortalezca Educación y participación de jóvenes

Respuesta institucional: Este es un proceso amplio y participativo, en el que se busca la participación activa de todo tipo de población, los niños y jóvenes son sumamente relevantes, en términos del conocimiento del territorio, de saberes y de la continuidad de los procesos, todos son bienvenidos y esperamos que en la gestión del ecosistema estratégico se sigan vinculando y que a nivel de cada municipio se sigan haciendo ejercicios de educación y participación, que no solo tengan que ver con el páramo sino que los temas que atañen a las comunidades en el territorio.

- ¿Comunidad JAC Sabanilla – Ubaque como se plantea la alternativa productiva del Turismo agroecológico, enseñan a sembrar y actividades de conservación?

Respuesta institucional: Este tema podrá ser una de las alternativas productivas para las comunidades del páramo, este tipo de turismo es el apropiado para realizar en este ecosistema, de igual manera se requiere cumplir con algunos requisitos, es importante articular las acciones con las entidades que pueden fortalecer la capacidad comunitaria para prestar estos servicios, además de conocer las alternativas que pueden estar asociadas a esta gestión

- Comunidad de Guayabetal ¿Planes de turismo con usos de suelo, se puede o no hacer la gestión de turismo comunitario?

Respuesta institucional: Se aclara que el PNN Sumapaz no tiene vocación turística, su objetivo es de conservación, en tal sentido y conociendo la riqueza hídrica, paisajística y de biodiversidad, el turismo debe ser una alternativa productiva del municipio, y no solo en el área de páramo, la variedad de opciones que actualmente están explotando son apuestas que deben ser fortalecidas

- Comunidad de Guayabetal: Asesoramiento en la constitución de una autoridad ambiental que maneje el páramo

Respuesta institucional: Se aclara que esta es una de las principales solicitudes que se presentaron en el proceso partitivo de delimitación en la fase de consulta, se aclara para las comunidades presentes que esto no es viable en términos jurídicos, pues es algo que se establece desde la misma creación del SINA, en tal sentido la creación de una nueva autoridad requiere la modificación de la normatividad existente y este no es el alcance del proceso y tampoco están dados los tiempos para dicha gestión, la opción que plantea la Sentencia T-361 de 2017 es la instancia de Coordinación y el sistema de Fiscalización, en el se concibe la participación de las comunidades en la gestión integral de este ecosistema estratégico.

- Comunidad de Guayabetal: Firman las actas las alcaldías y entes territoriales o solo las comunidades

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Respuesta institucional: Las actas de concertación deben ser firmadas por todo actor que este presente en las reuniones de concertación, desde la institucionalidad y las comunidades presentes, de igual manera serán publicadas en el minisitio Sumapaz Avanza donde reposan las evidencias de la gestión del proceso participativo con lo ordeno el Juzgado 40.

- Alcalde de Une ¿Como se va a dar la Contestación de propuestas, matriz y propuestas de las comunidades?

Respuesta institucional: Los aportes son analizados y clasificados, los que se acogen son parte de la propuesta de delimitación, todos los resultados del análisis, así como la matriz y la propuesta de delimitación serán publicadas en la pagina dispuesta para tal fin. Toda la información del proceso debe ser publica y aquellos aportes que sobre pasan la orden dada al ministerio serán remitidas a las entidades que por sus competencias deben asumir la gestión ante las comunidades.

- Concejal Une: Menciona que ha tomado demasiado tiempo el proceso en información, poco tiempo para la fase de concertación, propuesta integrada de limitación, conocer con tiempo la respuesta y análisis riguroso de las propuestas.

Respuesta institucional: El proceso en sí, ha tardado más de lo que se esperaba, cada fase ha traído consigo diferentes situaciones que han tomado tiempo, en este momento existe una articulación entre el ministerio, las comunidades y las administraciones locales que está permitiendo avanzar con pasos firmes en el desarrollo de las fases, es importante mencionar que la Juez otorgo el ultimo plazo a junio 30 de 2026.

De igual manera se hace énfasis en que la delimitación apenas es el primer paso en la gestión integral del páramo, que la gestión debe verse reflejada en un Plan de Majo ambiental que también debe ser participativo y que debe incorporar las solicitudes de la comunidad en el marco de lo técnico y jurídico para las autoridades ambientales.

- Comunidad de Chipaque: Que tan clara ha sido la fase de consulta e iniciativa, con factor diferencial, propuestas de otros territorios, panorama real y concreto

Respuesta institucional: El proceso ha representado la oportunidad de poner sobre la mesa muchos otros temas adicionales para las comunidades, es decir en la delimitación han surgido temas que se escapan de la orden de identificar y delimitar el páramo, por eso desde el ministerio se han gestionado espacios adicionales que permitan a las comunidades sostener diálogos con los representantes de diferentes entidades para resolver temas de interés general, el mejor ejemplo son los acuerdos de Pasca del 5 de octubre de 2024.

- Comunidad de Cáqueza: Corporinoquia nunca está presente en el proceso participativo de delimitación, ni el ministerio público.

Respuesta institucional: El la convocatoria de cada reunión se envían las invitaciones a cada entidad que la comunidad ha venido solicitando, así como también lo ha realizado el Juzgado 40 en las exhortaciones que ha manifestado a los diferentes actores, el ministerio cumple con convocar, pero no tiene como garantizar la participación de las entidades, sin embargo se aclara que en la medida que el proceso ha avanzado se han establecido diferentes puentes de comunicación para mejorar la participación activa de las entidades.

- Comunidad de Guayabetal: Estrategia de saneamiento predial

Respuesta institucional: El articulo 8 de la Ley 1930 de 2018, establece el saneamiento predial en el los páramos delimitados, esta será una acción a ejecutar en el futuro, ya ha iniciado en diferentes municipios y en algunos que hacen parte del páramo, esta es una labor que no hace el ministerio de ambiente, pero que si puede articular con los gestores catastrales para conocer como tienen proyectado el proceso para los diferentes municipios.

- Comunidad de Chipaque: Nestor: Las Autoridades Ambientales perdieron su misionalidad, ahora están enfocados a la sanción, CAR recoge un billón de pesos y no se refleja en el territorio, solo sanción y recaudo de impuestos, se oriente se busque y se viabilice una nueva corporación, que sea blindada de la corrupción y la politiquería

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Respuesta institucional: Como se indico la nueva autoridad ambiental que maneje la jurisdicción del paramo no es viable en el marco de este proceso, eso se deja claro y el mecanismo es la participación mediante la instancia de coordinación y el sistema de fiscalización que se seguirá fomentando en la fase de concertación a partir de la propuesta construida con los aportes de las comunidades.

- Comunidad de Ubaque: Entrega del documento de respuestas a cada municipio, también se envió con instrucciones de compartir con la comunidad.

Respuesta institucional: Se indica que esta información estará publica y disponible para todo aquel que la quiera consultar, de tal manera que en el envío a las alcaldías y personerías, se pueda compartir con todo aquel interesado, así mismo se menciona el minisio Sumapaz avanza.

6. Cierre

La reunión finalizó con el agradecimiento a las comunidades, organizaciones e instituciones participantes, reiterando la invitación a continuar participando activamente en los espacios de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

- La coordinadora regional campesina realizó la socialización de la última propuesta integrada de delimitación del páramo CV Sumapaz en cabeza del Carolina Moreno, se presentaron de manera rápida y concreta cada uno de los temas, y resolvieron dudas e inquietudes que persisten aun en los territorios.

CONCLUSIONES

- La Reunión Regional Cundinamarca, realizada en el municipio de Cáqueza, se consolidó como un espacio clave de diálogo, información y pedagogía, orientado a fortalecer la comprensión colectiva del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz y, en particular, de la fase de concertación, en cumplimiento de las órdenes judiciales y el marco normativo vigente.
- Durante la jornada se reafirmó que el proceso de delimitación no se limita a un ejercicio cartográfico, sino que responde a una protección integral del ecosistema de páramo, reconociendo su carácter estratégico para la regulación hídrica, climática y ambiental, así como la relación histórica y cultural de las comunidades campesinas con el territorio.
- Las intervenciones institucionales permitieron aclarar el marco normativo aplicable, destacando que la normativa vigente no contempla el desplazamiento de comunidades campesinas, y que las actividades que se vienen desarrollando pueden continuar siempre que se realicen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, desmintiendo de manera expresa la desinformación existente en los territorios.
- Se resaltó la importancia de los seis sistemas de diálogo o temas ineludibles como eje orientador del proceso participativo, enfatizando que estos constituyen la base para la construcción de acuerdos en la fase de concertación y para la definición de lineamientos que garanticen tanto la protección del ecosistema como los derechos de las comunidades.
- Las comunidades participantes manifestaron preocupaciones relacionadas con las particularidades territoriales, las dificultades de acceso, la presencia de actividades extractivas en zonas aledañas al páramo y la limitada capacidad de control ambiental en algunos sectores. Frente a ello, se aclaró que, si bien el proceso de delimitación no sustituye las competencias de control y vigilancia, sí puede aportar lineamientos, determinantes ambientales y recomendaciones que fortalezcan la gestión institucional y territorial.
- Se destacó el acompañamiento de los entes de control —Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República—, lo cual refuerza la transparencia, el carácter público y la importancia estratégica del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.
- Se reiteró que el proceso cuenta con un cronograma sujeto a seguimiento judicial, lo que hace indispensable garantizar convocatorias oportunas, participación efectiva de los municipios y comunidades, y una adecuada documentación de cada espacio desarrollado.
- Se valoró de manera positiva el rol de la Coordinadora Campesina Cruz Verde–Sumapaz y de las organizaciones territoriales, resaltando que el proceso debe construirse de manera conjunta entre institucionalidad y comunidades, incorporando una mirada campesina que garantice la pervivencia en el territorio y condiciones de vida dignas.
- Se reconocieron las particularidades territoriales como insumo clave para la concertación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se resuelven todas las inquietudes presentadas por la comunidad, sobre los 6 temas de diálogo, se da por terminada la reunión a las 3:00 pm.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Evidencias fotográficas



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar propuesta	Minambiente		Antes de reuniones de concetación
2	Publicar matriz de aportes	Minambiente		Antes de reuniones de concetación
3				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
				ANO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
John Fredy Botero Contratista DBBSE		31	01	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Versión: 1.1

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Vigencia: 10/01/2024

Código: T-2-013-05

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 30 de enero 2026
 Área o grupo responsable: Minambiente - DB85E
 Hora de inicio: 9:00 a.m.
 Hora finalización:
 Departamento, ciudad o municipio: Caguaza
 Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐
 Nombre de la actividad: Reunión regional oriente coordinadora

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, reutilización, almacenamiento, transferencia o cesión de los datos personales). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentran en cumplimiento de la especificación de los estándares propios de la Entidad. Los datos serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recabaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma responsable y voluntaria que los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOS en el documento con código "DSE-DET-01" o en el enlace [https://www.minambiente.gob.ec/portal-somos](#) de conformidad con lo definido por la Ley 18 Reglamentaria 107 de 2013.

Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información es utilizada para conocer la asistencia a grupos de trabajo (Marque con X y con asterisco de acuerdo a la información por el sistema a este respecto)												ENTIDAD ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO				
SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	OTROS DATOS PERSONALES																
						NOMBRE	PAIS	ESTADO CIVIL	ESTADO	PAIS	PROFESIÓN	FORMACIÓN	OTROS DATOS PERSONALES	OTROS DATOS PERSONALES	OTROS DATOS PERSONALES					OTROS DATOS PERSONALES	OTROS DATOS PERSONALES	OTROS DATOS PERSONALES
N°																						
1	X		John F. Otero	3158506393														MADS-DB85E	Contralista	JohnF.Otero@minambiente.gob.ec		
2	X		Edgaro Gutierrez	3202488391														MADS DB85E	PROF. ESP.	gutierrez@minambiente.gob.ec		
3			Ana Clara Velasquez	3304231060														Colorados.		anaclaravelasquez@g...		
4			Yemly Sofia P.	3022548529														Colorados.				
5			Ana Felisa Velasquez	3126923590														Colorados		Velasquez Ana Felisa Aguilera		
6			Seny Arceño Hernández	3223779773														Colorados		Seny. Hernandez 4263ml		
7			Jose Daniel	3125667941														Chapo				
8			Bonafina Rytorra	343262302														La Chapa	Presidenta	rytorra@minambiente.gob.ec		
9			Victa Emilia Ruiz	3104600000														Manabita	Quemate	20@gmail.com		
10	X		Alexander Bala Nala	322451218														DMK	Proyecto	secretaria@dmk		
11			Luis Aguirre															Agroecología	proyecto	luis.aguirre@agroecologia		
CONTINUA																		TOTAL PARTICIPANTES				

Source: *Handbook of*

N° de la newsletter

Les données personnelles sont traitées de manière à garantir la protection des droits personnels relatifs aux données et les libertés individuelles. Les données peuvent être consultées à travers le Bureau d'Accès aux Documents ou par code "DS-E-087-97" ou en ligne : <http://www.mcgill.ca/govaffairs/pubs/consultation/index.html>. La confidentialité est définie par la Loi sur l'accès à l'information (LAI) de 1986.

LITERATURE

Total participation:

Forma: 11

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Vigencia: 19/07/2024

Código: F.E-DIG-05

En calidad del titular de los datos personales (autor diligencia este formato), declaro que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de sectores y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o eliminados durante la vigencia en la cual fueren requeridos o eliminados. En tal sentido, manifiesto que he sido informado y que conozco los derechos frente al tratamiento de los datos personales (excepción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o restricción de la asociación), en tal sentido manifiesto de forma expresa y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO en el documento con código "D5-E-GET-01" o en el enlace [https://www.somo.gov.co/que-queremos-de-ustedes/que-queremos-de-ustedes-como-participar-de-consultas-de-conformidad-con-la-ley-1712-de-2014](#).

Reglamento 1377 de 2013.

Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Este formulario es sólo para registrar a ciudades y grupos de interés (línea en X) y para autorizar el manejo informado por el usuario a esta entidad															ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
SI	NO			SEXO	RAMO DE ORIGEN	LISTA DE AUTORIZACIONES (CÓDIGO)										AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN				AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN

Es responsabilidad del titular de los datos personales (personas físicas o jurídicas), reportarlos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de asentamientos y grupos de interés en cumplimiento de la recolección de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o eliminados durante la vigencia en la que se realice el inventario o actualización. En los eventos en los que se realice el inventario o actualización, se deberá manifestar de forma expresa y voluntaria que autoriza el tratamiento de los datos personales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Formulario en el documento con código "DS-E-DET-01" y en el enlace <https://www.mda.gov.uy/portal/seguridad-informacion> que garantiza la confidencialidad de los datos de conformidad con lo definido por la Ley 17.127 de 2013.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SEXO	Tipo de información de datos para caracterizar la identidad y grupos de interés (señalar con X o con una marca de mayor o menor relevancia por el asentamiento o grupo de interés)										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	
	SI	NO				EDAD	ESTADO CIVIL	ESTADO	ESTADO DE SALUD	ESTADO DE VIVIENDA	ESTADO DE EMPLEO	ESTADO DE EDUCACIÓN	ESTADO DE OPORTUNIDAD	ESTADO DE ALIMENTACIÓN	ESTADO DE VIVIENDA				
1			Rafael H. G. H. H. H.	3222059152												V. Colorado	Delegado J.C.	Ya Fa el 30 @ gmail.com	Rafael G.
2	X		Lara Alejandra Manzo	3115220385	X											Alcalde Chiriquí	Profesional Ambiental	ambrosiokumar2015@gmail.com	
3	X		Juan Sebastian Celat	3025275888												Concejo Une	Concejal	Juan celat @ pso p ed u co	
4	X		Alvaro Gómez Rico	3214709585												Alcalde Une	Alcalde	Alvarogomezrico@hotmail.com	
5	X		Stefany Estefany Geron	32747809												Alcalde Une	Profesional de Apoyo	stefanyg201@gmail.com	
6	X		Am. Dabel Ruiz R	3168003988	X											Concejo Une	Concejal	isolito2@hotmail.com	
7	X		Yolanda Rojas Sánchez	32245587	X											Alcalde Une	Profesional Apoyo	yolanda.sanchez@gmail.com	
8			Ximara Carmona	324301849												Chiriquí	Cerezas Grando		Ximara
9			Nube Rocío Cubillos													Cerezas Grando			Nube Roc
10			Briand Yanna Vitero	3195506845												Chiriquí	la J. J. J.		Briand
11			Karen Lorena Geron	322466023	X											FEPA Chiriquí	Ing Ambiental	karen-g201@hotmail.com	
12	✓		Fabian Adolfo Vergara R	35 985 14 09	✓											FEPA Chiriquí	Docente	favergera@gmail.com	
13																			

CANTIDAD

TOTAL PARTICIPANTES

REUNIÓN EXTERNA

Fecha:	Área o grupo responsable:	Hora de inicio:	Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio:	Modalidad: Presencial ☐ Virtual ☐ Híbrida ☐	Número de la actividad:	

Se declara de fe de los datos personales (datos) diligenciados en este formato, manifestando que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o rescate de la información). Los datos recopilados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados y almacenados durante el tiempo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recabaron y finalmente serán destruidos o eliminados. Es tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que los datos suministrados para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Gestión de la Información con código "SGE-001-01" o en el enlace <https://www.mda.gov.co/portal/seguridad-de-informacion> de conformidad con lo definido por la Ley 1594 de 2016.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para contactar la ciudadanía y grupos de interés (Personas físicas y jurídicas) de manera voluntaria por el asistente a esta reunión													ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	UNIDAD DE AUTOPROTECCIÓN COMUNITARIA										¿ES MIEMBRO DE LA UNIDAD DE AUTOPROTECCIÓN COMUNITARIA?					¿ES MIEMBRO DE LA UNIDAD DE AUTOPROTECCIÓN COMUNITARIA?	¿ES MIEMBRO DE LA UNIDAD DE AUTOPROTECCIÓN COMUNITARIA?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
							MALE	FEMALE	OTRO	0-5	6-10	11-15	16-18	19-24	25-30	31-35								36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

Wageningen University

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Atención al Ciudadano con código "CÓDIGO 01" o en el sitio: www.gub.uy (Transparencia pública, acceso al gobierno de cada persona), de conformidad con la ley 19.628/2008.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1			FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
				13	02	2026
			HORA DE INICIO	08:30 AM	HORA CIERRE	1:00 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Presencial			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	MinAmbiente - Coordinadora Regional Campesina- Comunidades del páramo CV Sumapaz pertenecientes a la región del Meta			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Regional Meta (Municipio de Mesetas) del Proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz
OBJETIVO	Abordar temas puntuales de la fase de concertación del proceso de delimitación, presentado avances, metodologías, criterios técnicos y participativos. Ampliar información y resolver dudas o preocupaciones que persistan en el territorio, a través de un espacio de diálogo abierto y transparente entre los actores interesados. Fortalecer la participación activa e informada de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y uso sostenible del páramo.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y bienvenida	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Objetivo de la reunión	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Presentación de los asistentes	Todos
	Palabras del Asesor de la Ministra MADS	Ing. Jairton Diez Díaz
	Contexto Normativo	Ing. John Botero
	Estado de avance fase de concertación	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Presentación general de los seis temas de diálogo	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Conclusiones y cierre del espacio	Todos

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Al final de la presente acta se adjunta el listado de asistencia diligenciada en físico		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 8:30 AM del 13 de febrero de 2026 se da inicio al espacio de la reunión regional Meta en el marco del Proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz., convocada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: 1. Saludo de bienvenida y socialización de la agenda. Durante el desarrollo del evento, la profesional social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible Nataly Rincón, presentó los objetivos y alcances de la jornada, orientados a abordar temas puntuales de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo CV Sumapaz, socializando los avances, la metodología propuesta y los criterios técnicos y participativos que la sustentan. Así mismo, se generó un espacio de diálogo abierto y transparente para ampliar información y atender dudas, inquietudes y preocupaciones expresadas por los actores del territorio, con el propósito de fortalecer la participación activa, informada y efectiva de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible del páramo. El Sr. Fabian Capera, miembro de la Coordinadora Campesina Regional, dio un saludo de bienvenida a las y los participantes, resaltando la importancia del espacio para socializar los de la Fase de Concertación en el marco del Proceso de Delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. Subrayó que el propósito central de la reunión es de conocer y preguntar los insumos territoriales y fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria, de cara a la definición consensuada de los límites del páramo. El Ingeniero Jairton Habit Diez Diaz, realizó la apertura formal del encuentro, destacando la importancia del proceso participativo para la construcción de una delimitación legítima y socialmente validada. Se reafirmó el compromiso institucional con la protección del Páramo Cruz Verde–Sumapaz y con el fortalecimiento de los espacios de gobernanza territorial. Por su parte, John Botero, líder del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, agradece la realización del espacio y brinda un saludo de bienvenida a las y los asistentes. En su intervención reconoce que las comunidades han sido históricamente fundamentales en el cuidado y la protección del territorio y expone las claridades del espacio, orientadas a avanzar en la fase de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

2. Presentación del equipo de asistentes:

Se presentaron los delegados Ministerio de Ambiente Jairton Habit Diez Diaz (Asesor) , John Botero (Lider delimitación del páramo de cruz verde Sumapaz), Marcela Herrera, Nataly Rincón (equipo técnico delimitación del paramo de cruz verde Sumapaz) Hervinton Liberato (enlace territorial delimitación del paramo de cruz verde Sumapaz), los representantes de la Coordinadora Regional Fabián Capera, demás actores comunitarios de Mesetas, Uribe, Guamal, Cubarral, Acacias, lejanías y otros municipios del Meta, institucionales Procuraduría judicial (Hilmer Leonel Fino Rojas), Personería Cubarral (Odilia Patiño Alarcón) y Personería Mesetas (Jorge Iván Sánchez), Parque Nacionales (Jorge Arévalo), Agencia Nacional de tierras (ANT) (Nury Yulid Velásquez Agudelo y Teofilo Camacho Prña) y organizaciones invitadas. Se registró la asistencia en la lista correspondiente.

3. Palabras del Asesor de la Ministra MADS

Durante la reunión, se indicó que, si bien existe interés por avanzar en el proceso, la prioridad es hacer las cosas de manera adecuada, transparente y conforme a la normatividad vigente. Se señaló que la señora Ministra ha venido adelantando encuentros con distintos actores territoriales y comunitarios, como alcaldes y comités locales del agua, con el fin de fortalecer el diálogo directo y progresivo en los territorios.

Se mencionó que, en el último año, el proceso de delimitación de páramos ha contado con un mayor acompañamiento de los entes de control, destacando que la Contraloría General de la República adelantó un ejercicio de control fiscal y lanzó la estrategia denominada “Nuevo ciclo de los páramos en la cima del control”. A este acompañamiento se suman la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, lo cual refuerza el carácter público, transparente y vigilado del proceso.

Se resaltó como un aspecto positivo la presencia institucional en los municipios, la articulación con gobernaciones, asociaciones de municipios y demás actores territoriales, así como el rol de los enlaces institucionales, quienes resultan clave para el avance ordenado del proceso.

Asimismo, se recordó que el proceso cuenta con un cronograma formal, el cual es objeto de seguimiento judicial, particularmente por parte del Juzgado del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las órdenes relacionadas con la delimitación participativa. En este marco, se enfatizó la importancia de registrar adecuadamente la participación de los municipios, las convocatorias y la asistencia de las comunidades, dado que se trata de un proceso de interés público que debe ser cuidado colectivamente.

Se invitó a que los aportes se realicen en un ambiente de respeto, promoviendo el debate técnico y evitando confrontaciones, especialmente ante los riesgos de desinformación. Se reiteró la disposición del Ministerio para brindar información jurídica actualizada sobre los procesos de delimitación de páramos, tanto desde el Ministerio de Ambiente como desde el sector Interior.

En cuanto al contexto nacional, se señaló que Colombia es un país privilegiado por contar con 37 complejos de páramo, y que el complejo Cruz Verde–Sumapaz corresponde al de mayor extensión, con aproximadamente 315.000 hectáreas. Se indicó que existen experiencias previas en otros territorios, como Cocuy, y que el proceso de concertación presenta avances significativos, con aproximadamente un 30 % de avance general y un 50 % en la última etapa, lo cual evidencia progresos importantes, aunque con retos persistentes.

Se informó también sobre la conformación y activación de grupos denominados Células Comunitarias y de Participación, los cuales han venido desempeñando un papel relevante en el proceso. Se explicó que la información presentada hace parte del micrositio institucional del páramo, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información, señalando que la mayoría de la documentación asociada al proceso es de carácter público.

Adicionalmente, se anunció que el Ministerio ha venido desarrollando la reglamentación de algunos artículos de la Ley 1930 de 2018, particularmente aquellos relacionados con actividades permitidas en páramo. Se indicó que, durante la semana en curso, se publicaron documentos para consulta pública, entre ellos los asociados a la Resolución 1294 de 2021, que reglamenta el artículo 10 de la mencionada ley. Se aclaró que estos documentos están disponibles para comentarios de la ciudadanía y que se realizará un ejercicio pedagógico para su comprensión.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se enfatizó de manera expresa que a ninguna persona se le va a desalojar de los páramos, desmintiendo informaciones erróneas que circulan en los territorios. Se aclaró que la ley permite la continuidad de determinadas actividades, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, y que el enfoque del proceso busca la permanencia digna de las comunidades campesinas en el territorio.

Finalmente, se informó que en la semana siguiente se publicará para consulta pública la resolución que reglamenta el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018, relacionada con los gestores de páramo, reiterando que cualquier persona o entidad puede participar en el proceso de comentarios, dado que se trata de un requisito legal previo a la expedición de actos administrativos. Se precisó que, al tratarse de una resolución conjunta entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Agricultura, ambas entidades deberán responder a los comentarios recibidos.

El Ing. Jairton Diez, explicó que en el año 2021 se expidió la Resolución 1294, que reglamenta el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018, la cual permite la continuidad de actividades preexistentes bajo criterios de sostenibilidad ambiental. Se enfatizó que a ninguna persona se le va a sacar del páramo, desmintiendo información errónea que circula en los territorios.

Se informó que próximamente se publicará para consulta pública la resolución que reglamenta el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018, relacionada con los gestores de páramo, invitando a comunidades e instituciones a participar activamente en dicho proceso.

4. Contexto del Normativo (Profesional ambiental John Botero)

El equipo técnico expuso el marco general del proceso de delimitación, la normatividad aplicable y los avances construidos en las fases anteriores. Se enfatizó el carácter participativo del proceso y la importancia de la articulación entre comunidades campesinas, entidades del orden nacional y autoridades locales.

Se presentaron los principales antecedentes normativos que sustentan la protección y delimitación de los páramos en Colombia. Estas normas muestran cómo, a lo largo de los años, el país ha fortalecido la protección de ecosistemas estratégicos como Cruz Verde – Sumapaz.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se realizó precisiones fundamentales de carácter normativo, orientadas a garantizar la correcta comprensión del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, señalando que:

- El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece que la delimitación de páramos debe adelantarse mediante un proceso participativo, informado y garantista de derechos, y no como un ejercicio exclusivamente cartográfico.
- La delimitación del páramo constituye una medida de protección integral del ecosistema, que debe entenderse de manera articulada con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, sin limitarse únicamente a la definición de una línea en el mapa.
- La Resolución 1434 de 2017, mediante la cual se delimitó inicialmente el Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se encuentra vigente y continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que resulte del proceso participativo.
- La delimitación del páramo se sustenta en criterios científicos, desarrollados con el apoyo del Instituto Humboldt, metodología que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que no se encuentra en discusión dentro del proceso participativo.
- La delimitación no implica el desalojo de comunidades campesinas, reiterando que la normatividad vigente reconoce la permanencia de las comunidades en el territorio y la continuidad de actividades preexistentes, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Aportes sobre el enfoque de protección integral más allá de la cartografía

John Botero enfatizó que el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 exige que el proceso de delimitación no se limite a la cartografía, sino que incorpore una visión amplia de protección, señalando que:

- La protección del páramo debe contemplar lo que ocurre después de la delimitación, incluyendo la articulación con áreas protegidas colindantes, zonas de parques y otras figuras de ordenamiento ambiental existentes.
- En territorios específicos, como aquellos donde el municipio de Cubarral tiene una alta proporción de áreas de parque nacional, resulta indispensable reconocer que la protección del ecosistema no se agota en la línea del páramo.
- La delimitación debe contribuir a reducir presiones sobre el ecosistema, particularmente en zonas estratégicas como áreas de recarga hídrica, aun cuando estas no se encuentren formalmente dentro del ecosistema de páramo.

El Procurador Ambiental y Agrario, **Hilmer Leonel Fino Rojas**, realizó aportes de especial relevancia jurídica e institucional, enfatizando que:

La delimitación del páramo debe entenderse como una medida de protección integral, que no puede limitarse exclusivamente a la cartografía, sino que debe articularse con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial.

Resulta fundamental disminuir la presión sobre las zonas aledañas al ecosistema de páramo, especialmente en aquellos sectores donde no existen figuras formales de protección.

Si bien el proceso de delimitación no contempla la definición expresa de zonas de amortiguación, sí es procedente incorporar lineamientos generales y exhortos dirigidos a las autoridades competentes para proteger áreas estratégicas como zonas de recarga hídrica.

El Procurador resaltó que:

El Decreto 2372 de 2010 establece obligaciones generales en materia de áreas protegidas, las cuales pueden servir como referente para la adopción de determinantes ambientales.

Instrumentos como las Zonas de Reserva Campesina y sus Planes de Desarrollo Sostenible deben articularse con las determinantes ambientales derivadas de la delimitación del páramo.

Los municipios tienen un rol clave en la incorporación de estas determinantes dentro de los procesos de concertación ambiental de los POT, PBOT o EOT.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Finalmente, subrayó que el proceso debe garantizar un equilibrio entre la protección ambiental y los derechos del campesinado, evitando interpretaciones restrictivas que desconozcan la permanencia histórica de las comunidades en el territorio.

5. Presentación general de los seis temas de diálogo

En relación con los temas ineludibles definidos para la fase de concertación, el profesional John Botero señaló que estos constituyen el núcleo del diálogo entre el Estado y las comunidades, destacando que:

- Los temas ineludibles no son negociables en cuanto a su inclusión en el proceso, dado que responden directamente a las órdenes judiciales y al marco legal que rige la delimitación de páramos.
- Estos temas permiten abordar, de manera estructurada, asuntos clave como:
 - o El área de referencia del páramo y sus criterios técnicos.
 - o Los parámetros para la protección de las fuentes hídricas.
 - o Las condiciones para el desarrollo y la reconversión de actividades productivas.
 - o Los mecanismos de gobernanza, coordinación y seguimiento.
- La discusión de los temas ineludibles debe realizarse con un enfoque de garantía de derechos, reconociendo el papel histórico de las comunidades en la protección del territorio.
- El proceso de concertación debe estar acompañado de mecanismos reales de apoyo, incluyendo financiamiento adecuado y coordinación interinstitucional, para evitar que la delimitación se traduzca en cargas desproporcionadas para las comunidades.

En el marco del diálogo institucional, el procurador **Hilmer Leonel Fino Rojas**, realizó una sugerencia específica respecto a la conformación de la Instancia de Coordinación prevista dentro del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

El Procurador señaló que, si bien inicialmente se habían planteado números específicos de integrantes para dicha instancia, estos se encuentran actualmente en revisión, en el marco de los diálogos que se vienen adelantando, con el propósito de verificar que su conformación resulte técnica y jurídicamente aplicable, viable y funcional.

En este sentido, indicó que debe adoptarse como criterio orientador el principio de operatividad y sentido común, procurando que la Instancia de Coordinación tenga una composición que permita una toma de decisiones efectiva, ágil y oportuna. Advirtió que la inclusión de un número excesivamente alto de integrantes podría afectar negativamente su funcionamiento y dificultar la adopción de acuerdos.

El Procurador manifestó que, de incluirse un representante por cada municipio y localidad con presencia de habitantes de páramo, el número de integrantes podría superar fácilmente las 25 o 30 personas, incluso considerando a Bogotá como una sola unidad territorial, lo cual iría en detrimento del carácter operativo de la instancia.

Como referente institucional, señaló que no resulta necesario que participen la totalidad de los alcaldes de los municipios involucrados, teniendo en cuenta que, en la práctica administrativa, las corporaciones autónomas regionales, aun cuando ejercen jurisdicción sobre varios municipios, cuentan con una representación limitada de alcaldes en sus consejos directivos, esquema que ha demostrado ser funcional y eficiente. Indicó que este mismo criterio podría aplicarse para los distintos grupos de interés que conformen la Instancia de Coordinación.

Finalmente, el Procurador enfatizó que el objetivo debe ser garantizar que la Instancia de Coordinación sea eficiente desde su propia conformación, evitando estructuras sobredimensionadas que comprometan su capacidad real de coordinación, deliberación y toma de decisiones dentro del proceso de concertación.

Aportes sobre el enfoque de derechos y participación

- Las comunidades han sido históricamente fundamentales en el cuidado y la protección del páramo, por lo cual su participación no puede ser meramente formal, sino efectiva e incidente.
- El proceso debe orientarse desde la garantía de derechos, asegurando que las decisiones adoptadas en el marco de la delimitación reconozcan las dinámicas territoriales, sociales y culturales propias del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- La fase de concertación constituye un espacio clave para construir acuerdos legítimos y sostenibles, siempre que se mantenga un enfoque respetuoso, transparente y técnicamente riguroso.

6. Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación Disponibilidad de documentos normativos y metodológicos

Pregunta de la comunidad:

¿Dónde se encuentra disponible el documento normativo y metodológico del que se hizo referencia durante la presentación?

Respuesta institucional:

El Ministerio informó que los documentos se encuentran disponibles en la página oficial del proceso, a través de un enlace que sería compartido al finalizar la jornada. Asimismo, se indicó que estos documentos hacen parte del micrositio institucional del páramo, en cumplimiento del principio de publicidad de la información pública. Se invitó a las comunidades y demás actores interesados a consultar permanentemente estos canales oficiales.

Reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y nuevas resoluciones

Pregunta de la comunidad:

¿Existen nuevas resoluciones relacionadas con la Ley 1930 de 2018 y cuál es su estado actual?

Respuesta institucional:

Se explicó que en el año 2021 se expidió la Resolución 1294, mediante la cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018. Adicionalmente, se informó que en la semana siguiente a la reunión se publicaría para consulta pública la resolución que reglamenta el artículo 16, relacionada con los gestores de páramo. Se aclaró que ningún acto administrativo puede ser expedido sin surtir previamente el proceso de participación ciudadana, y que todos los comentarios recibidos deberán ser analizados y respondidos de manera motivada.

Permanencia de las comunidades en el páramo

Pregunta recurrente de la comunidad:

¿El proceso de delimitación implica que las comunidades campesinas deban abandonar el páramo?

Respuesta institucional:

El Ministerio fue enfático en aclarar que a ninguna persona ni comunidad se le va a sacar del páramo. Se reiteró que este es uno de los rumores más frecuentes y graves que circulan en los territorios y que no corresponde a la realidad jurídica ni a la intención institucional. La Ley 1930 de 2018 permite la continuidad de las actividades que ya se vienen desarrollando, siempre que se realicen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Actividades productivas, uso de maquinaria e insumos

Pregunta de la comunidad:

¿Está permitido continuar con actividades productivas, uso de maquinaria o insumos dentro del páramo?

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Respuesta institucional:

Se explicó que la normativa vigente permite la continuidad de las actividades existentes, siempre que se desarrollen de manera sostenible y responsable con el ecosistema. No se trata de prohibiciones absolutas sin contexto, sino de garantizar que las prácticas productivas no afecten los valores de conservación del páramo. Se reconoció que existe confusión en algunos territorios, razón por la cual se insistió en la necesidad de realizar ejercicios pedagógicos continuos.

Protección de zonas aledañas al páramo

Pregunta de la comunidad:

¿Se han considerado lineamientos o recomendaciones para proteger las zonas aledañas al páramo y reducir la presión sobre el ecosistema?

Respuesta institucional:

Se indicó que, si bien el proceso de delimitación no contempla la definición formal de zonas de amortiguación, sí se prevé la formulación de lineamientos generales y recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes para reducir la presión sobre el ecosistema. Se explicó que en muchos sectores ya existen figuras complementarias de protección, como parques nacionales, reservas forestales y zonas de reserva campesina, cuyos instrumentos de planificación deben articularse con las determinantes ambientales derivadas de la delimitación del páramo, especialmente en áreas estratégicas como zonas de recarga hídrica.

Actividades mineras y control ambiental

Pregunta de la comunidad:

¿Qué sucede frente a las denuncias de actividades mineras en zonas cercanas al páramo o en áreas protegidas?

Respuesta institucional:

El Ministerio aclaró que el proceso de delimitación no tiene competencias de control ni sanción ambiental. Sin embargo, la información suministrada por las comunidades es recibida como insumo y puede ser remitida a las autoridades competentes, como las corporaciones autónomas regionales o la Agencia Nacional de Minería, según corresponda. Se explicó que el control ambiental recae principalmente en la autoridad ambiental regional y que, en caso de presunta inacción, se puede acudir a los organismos de control.

Consideración de las particularidades territoriales

Pregunta de la comunidad:

¿Cómo se tendrán en cuenta las particularidades territoriales, especialmente en zonas de difícil acceso o que coinciden con áreas de parque nacional?

Respuesta institucional:

Se señaló que el proceso reconoce las particularidades geográficas, sociales y ambientales de los territorios, especialmente en municipios como Uribe, Cubarral y otros sectores del Meta con condiciones de acceso complejas y presencia de áreas protegidas. Estas particularidades constituyen insumos relevantes para la fase de concertación y deben ser consideradas en la construcción de acuerdos y lineamientos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Participación en la fase de concertación

Pregunta de la comunidad:

¿Cómo se desarrollará la fase de concertación y qué papel tienen las comunidades?

Respuesta institucional:

Se explicó que la fase de concertación es un espacio clave para la construcción de acuerdos, en el cual las comunidades tienen un rol activo e incidente. Se reiteró la invitación a participar de manera informada, propositiva y permanente, aclarando que todos los aportes serán registrados y analizados en el marco del proceso.

7. Cierre

La reunión finalizó con el agradecimiento a las comunidades, organizaciones e instituciones participantes, reiterando la invitación a continuar participando activamente en los espacios de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

CONCLUSIONES

- La Reunión Regional Meta, realizada en el municipio de Mesetas, se consolidó como un espacio clave de diálogo, información y pedagogía, orientado a fortalecer la comprensión colectiva del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz y, en particular, de la fase de concertación, en cumplimiento de las órdenes judiciales y el marco normativo vigente.
- Durante la jornada se reafirmó que el proceso de delimitación no se limita a un ejercicio cartográfico, sino que responde a una protección integral del ecosistema de páramo, reconociendo su carácter estratégico para la regulación hídrica, climática y ambiental, así como la relación histórica y cultural de las comunidades campesinas con el territorio.
- Las intervenciones institucionales permitieron aclarar el marco normativo aplicable, destacando que la normativa vigente no contempla el desplazamiento de comunidades campesinas, y que las actividades que se vienen desarrollando pueden continuar siempre que se realicen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, desmintiendo de manera expresa la desinformación existente en los territorios.
- Se resaltó la importancia de los seis sistemas de diálogo o temas ineludibles como eje orientador del proceso participativo, enfatizando que estos constituyen la base para la construcción de acuerdos en la fase de concertación y para la definición de lineamientos que garanticen tanto la protección del ecosistema como los derechos de las comunidades.
- Las comunidades participantes manifestaron preocupaciones relacionadas con las particularidades territoriales, las dificultades de acceso, la presencia de actividades extractivas en zonas aledañas al páramo y la limitada capacidad de control ambiental en algunos sectores. Frente a ello, se aclaró que, si bien el proceso de delimitación no sustituye las competencias de control y vigilancia, sí puede aportar lineamientos, determinantes ambientales y recomendaciones que fortalezcan la gestión institucional y territorial.
- Se destacó el acompañamiento de los entes de control —Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República—, lo cual refuerza la transparencia, el carácter público y la importancia estratégica del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.
- En el marco del diálogo institucional, se planteó la necesidad de que las instancias de coordinación del proceso sean diseñadas bajo criterios de operatividad, eficiencia y viabilidad técnica y jurídica, evitando estructuras sobredimensionadas que dificulten la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.
- Se reiteró que el proceso cuenta con un cronograma sujeto a seguimiento judicial, lo que hace indispensable garantizar convocatorias oportunas, participación efectiva de los municipios y comunidades, y una adecuada documentación de cada espacio desarrollado.
- Se valoró de manera positiva el rol de la Coordinadora Campesina Cruz Verde–Sumapaz y de las organizaciones territoriales, resaltando que el proceso debe construirse de manera conjunta entre institucionalidad y comunidades, incorporando una mirada campesina que garantice la pervivencia en el territorio y condiciones de vida dignas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Finalmente, se concluyó que la Reunión Regional Meta permitió **fortalecer la confianza, aclarar alcances y límites del proceso**, y recoger insumos relevantes que serán fundamentales para avanzar de manera informada, participativa y concertada en las siguientes etapas del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.
- Se reconocieron las particularidades territoriales del Meta como insumo clave para la concertación.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Evidencias fotográficas



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Los compromisos quedan consignados en el apartado de Conclusiones.				
2					
3					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Diana Marcela Herrera López - Profesional Ambiental Nataly Rincón Avella / Profesional Social Fondo para la Vida y la Biodiversidad		13	2	2026

[illegible]

Forma 11

Fecha 11/03/13

Fecha: 13-02-2016
Destinatario: Unidad de Asesoría

Area / grupo responsable: Dirección de Recaudación, Diversidad y Servicios Especiales

Res de Inicio

Mapa: Presección 1, Virtual, Muestra

Número de la actividad

El presente es un documento de carácter confidencial, que contiene información de carácter reservado, la cual no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que le dieron origen. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Código Penal. Este documento es propiedad del Estado y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de la Unidad de Asesoría. La información contenida en este documento es de carácter reservado y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que le dieron origen. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Código Penal. Este documento es propiedad del Estado y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de la Unidad de Asesoría.

Nº	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	MÁS	ENTONCES ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Maria Elvi Eze Flor	3209871485		Resguardo I y Villavieja		mariaelvi.eze@gmail.com	
2	Edmundo Cruz	3115344358		Asesoría Prestación		edmundocruz@gmail.com	
3	Juan José Pinto	3792458 2774		Asesoría Resguardo Villavieja		juan.jose.pinto@car.com	
4	Luz Dely Eze	3204796491		Asesoría Resguardo Villavieja		luzdely.eze@gmail.com	
5	Patricia Patricia Alcaraz	3148618371		Asesoría Resguardo Villavieja		patricia.alcaraz@car.com	
6	Jorge Ivan Sanchez	3204796491		Asesoría Resguardo Villavieja		jorgeivan.sanchez@gmail.com	
7	Ludy Ximena Montoya Sob	3103143253		Asesoría Resguardo Villavieja		ludy.ximena.montoya@gmail.com	
8	Teodoro Cornejo	3144168273		Asesoría Resguardo Villavieja		teodoro.cornejo@gmail.com	
9	Dionecio Jimenez	3102445171		Asesoría Resguardo Villavieja		dionecio.jimenez@gmail.com	
10	José Sánchez	324740266		Asesoría Resguardo Villavieja		jose.sanchez@gmail.com	
11	Brayan José Acuña Leal	306302136		Asesoría Resguardo Villavieja		brayan.jose.acuna@gmail.com	
12	Gloria Zúñiga Zumbrao	3103465618		Asesoría Resguardo Villavieja		gloria.zuniga@gmail.com	
13	Carlos A. Teller	3234822355		Asesoría Resguardo Villavieja		carlos.a.teller@gmail.com	
14	Nancy Velásquez Apud	31661961		Asesoría Resguardo Villavieja		nancy.velasquez@gmail.com	
15	Kenny Toboidey Rubio Peñuela	3112453224		Asesoría Resguardo Villavieja		kenny.toboidey@gmail.com	
16	Lucila Preciado Leiva	3112667527		Asesoría Resguardo Villavieja		lucila.preciado@gmail.com	

[illegible]

FECHA:		LUGAR:		OBJETO:		FECHA:		LUGAR:		OBJETO:	
FECHA:		LUGAR:		OBJETO:		FECHA:		LUGAR:		OBJETO:	
1	10/11/2011	Donceles	300700	9352	Donceles	10/11/2011	Donceles	300700	9352	Donceles	10/11/2011
2	10/11/2011	Donceles	3133457850	3133457850	Donceles	10/11/2011	Donceles	3133457850	3133457850	Donceles	10/11/2011
3	10/11/2011	Donceles	3103003056	3103003056	Donceles	10/11/2011	Donceles	3103003056	3103003056	Donceles	10/11/2011
4	10/11/2011	Donceles	3115053965	3115053965	Donceles	10/11/2011	Donceles	3115053965	3115053965	Donceles	10/11/2011
5	10/11/2011	Donceles	316785369	316785369	Donceles	10/11/2011	Donceles	316785369	316785369	Donceles	10/11/2011
6	10/11/2011	Donceles	310483545	310483545	Donceles	10/11/2011	Donceles	310483545	310483545	Donceles	10/11/2011
7	10/11/2011	Donceles	3175019035	3175019035	Donceles	10/11/2011	Donceles	3175019035	3175019035	Donceles	10/11/2011
8	10/11/2011	Donceles	312185724	312185724	Donceles	10/11/2011	Donceles	312185724	312185724	Donceles	10/11/2011
9	10/11/2011	Donceles	3236089620	3236089620	Donceles	10/11/2011	Donceles	3236089620	3236089620	Donceles	10/11/2011
10	10/11/2011	Donceles	313337719	313337719	Donceles	10/11/2011	Donceles	313337719	313337719	Donceles	10/11/2011
11	10/11/2011	Donceles	3142771494	3142771494	Donceles	10/11/2011	Donceles	3142771494	3142771494	Donceles	10/11/2011
12	10/11/2011	Donceles	3115969232	3115969232	Donceles	10/11/2011	Donceles	3115969232	3115969232	Donceles	10/11/2011
13	10/11/2011	Donceles	3208022069	3208022069	Donceles	10/11/2011	Donceles	3208022069	3208022069	Donceles	10/11/2011
14	10/11/2011	Donceles	3142567877	3142567877	Donceles	10/11/2011	Donceles	3142567877	3142567877	Donceles	10/11/2011
15	10/11/2011	Donceles	3227994	3227994	Donceles	10/11/2011	Donceles	3227994	3227994	Donceles	10/11/2011
16	10/11/2011	Donceles	313	313	Donceles	10/11/2011	Donceles	313	313	Donceles	10/11/2011
17	10/11/2011	Donceles	3142567877	3142567877	Donceles	10/11/2011	Donceles	3142567877	3142567877	Donceles	10/11/2011

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			21	02	2026
		HORA DE INICIO	10:00 AM	HORA FINALIZACION	05:00 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad de Usme- Bogotá D.C		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	EQUIPO CV SUMAPAZ		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Taller regional proceso de delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones –Sumapaz.
OBJETIVO	Desarrollar un taller regional con comunidades y entidades para contextualizar a la comunidad sobre el proceso de delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones –Sumapaz, dialogar sobre la propuesta integrada de concertación para lograr consensos razonados sobre los seis temas ineludibles para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Sumapaz

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo y bienvenida 2. Objetivo de la reunión. 3. Presentación del equipo y de asistentes. 4. Palabras del asesor de la Ministra MinAmbiente 5. Desarrollo de la reunión: Contexto normativo, estado de avance fase de concertación, presentación general de los 6 temas de diálogo. 6. Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación 7. Compromisos y conclusiones.	MinAmbiente MinAmbiente Todos Ing. Jairton Diez Díaz Ing. John Botero (MinAmbiente) Todos MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					
4					
5					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 AM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de los/las siguientes asistentes:

1. Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde:

Jairton Díez Díaz- Asesor Despacho Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Nataly Rincón- Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz, Dirección de Bosques Minambiente

2. Presentaciones representantes de la Comunidad:

Vereda el Destino,
 Vereda Arrayanes
 Localidad de Usme
 Localidad de Usaquén
 Antropólogo, pertenece a cerros orientales de Bogotá D.C
 Vereda la Unión
 Vereda las Margaritas
 Localidad de Sumapaz
 Vereda Pasquilla, Ciudad Bolívar
 Vereda las Mercedes
 Vereda Pasquillita
 Sandra Obregón, Carolina Moreno, Coordinadora Campesina CV Sumapaz
 Luz Dary Moreno, Corregimiento de Betania, Coordinadora Campesina
 Andrés Hernández, municipio de la Calera, vereda el Hato
 Juntas de acción comunal: Quiba Alta JAC, presidente JAC barrio San Isidro, JAC Ramal, JAC La Esperanza, JAC Localidad de Santafé, JAC Chisacá, Nazareth Sumapaz.
 SINTRAPAZ, ASOPROGAN

3. Presentaciones representantes de entidades:

Alcaldía Distrito de Bogotá D.C
 Secretaría Distrital de ambiente
 Alcaldía local ciudad bolívar
 Alcaldía local de San Cristóbal
 Alcaldía local de San Cristóbal
 Alcaldía local de Santafé
 Localidad de Usaquén
 Alcaldía Local de Sumapaz
 Ministerio de Agricultura
 CAR Cundinamarca
 Parques Nacionales Naturales

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

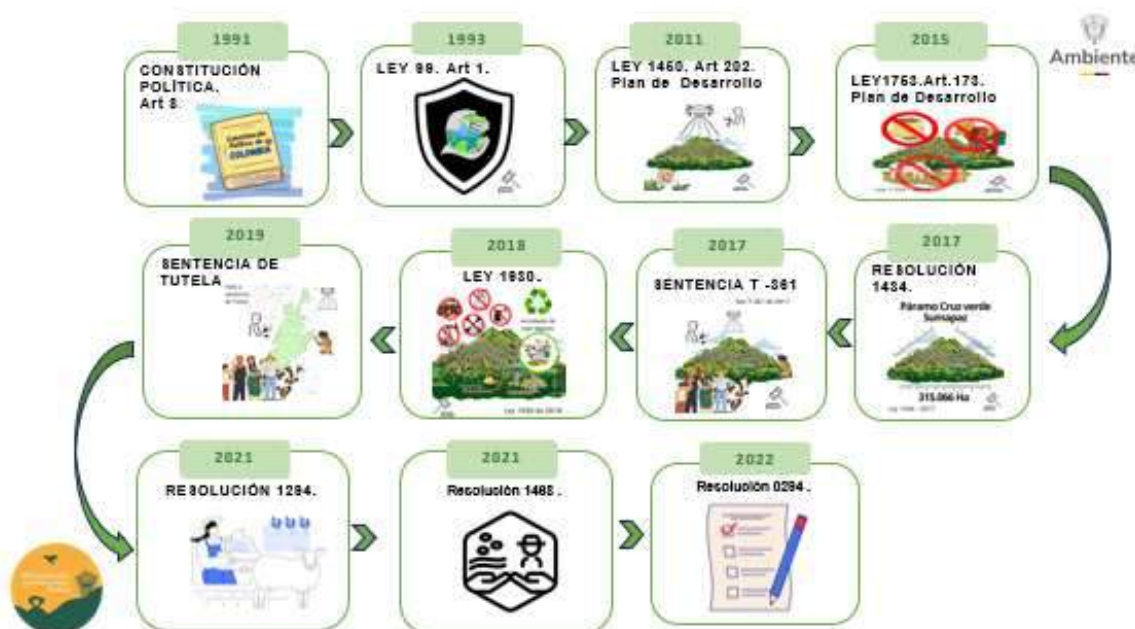
3. Desarrollo de la reunión:

Se expone el contexto de lo que ha pasado en el proceso en los últimos tres meses, resaltando la reunión de cierre de la fase de consulta que se llevó a cabo en el mes de diciembre en el municipio de Lejanías, Meta, donde se socializó el resumen de las reuniones de consulta, posterior a esto, se trabajó en la consolidación de la matriz de aportes, resaltando que se tienen 2756 aportes discriminados por municipio y por tema de diálogo, insumo base para la construcción de la propuesta integrada de concertación. Así mismo se hicieron reuniones con ministerio público y accionantes.

- Contexto normativo

Se socializa inicialmente que el proceso surge a partir de una orden que se da al Minambiente para la identificación y delimitación de los ecosistemas estratégicos de páramos y humedales. Se expone la línea de tiempo normativa en materia de páramos que antecede la protección de los páramos, empezando por la constitución política Colombia hasta la ley de 1930 de 2018, que propone los lineamientos para la gestión integral de páramo. Finalmente, se aclara de dónde nace la sentencia T361 de 2017, que señala cuales son las fases del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz y los temas de diálogo, así como alternativas para el logro del objetivo de delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención. De igual manera se destaca el art. 64 de la Constitución Política de Colombia explicando el reconocimiento del campesinado como sujeto especial de derechos.

Se especifica que la metodología de bajo impacto está en fase de comentarios, durante 15 días, es decir hasta el día 24 de febrero de 2026, la formulación se hizo de manera conjunta con Ministerio de Agricultura, la cual se encuentra publicada en la página oficial del Minambiente. Así mismo en el año 2025 se expidió la resolución de adquisición de predios, y Se continúa avanzando en la reglamentación del articulado referente a gestores de páramo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Fase de concertación

Se presentan las fases del proceso de delimitación establecidas en la sentencia T361 de 2017, reiterando que la fase actual que se aborda es la Fase de Concertación. Se explica lo que se espera que suceda en cada fase del proceso participativo. Son 7 fases, las cuales se relacionaron tal como se aprecia en la imagen que se presenta a continuación:



Fases de la delimitación



1. Delimitación participativa CVSumapaz

2. Diseño PMA Participativo – Comisión Conjunta

3. Implementación PMA - Acuerdos



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Intervenciones de los asistentes:

Comunidad: Solicita al MinAmbiente colaboración para la actualización cartográfica toda vez que en la cartografía no se encuentran y que no los representa.

MinAmbiente informa que se debe hacer un trabajo articulado con la alcaldía local, pues hay algunas veredas que no aparecen en la capa DANE que se está teniendo como insumo oficial por parte del ministerio. MinAmbiente aclara que las veredas son divisiones internas que utilizan los municipios para una mejor administración. La ley 136 de 1994 establece como debe ser la división interna de los municipios en su área urbana (localidades) y rural (corregimientos), ara el caso la cartografía oficial del IGAC está disponible de manera gratuita en su página web, lo que se podría hacer es un ejercicio con presidentes de JAC para utilizar términos geográficos como caños y quebradas para saber hasta dónde llega su vereda, en conjunto con las entidades territoriales.

Comunidad: ¿La implementación del PMA será coercitivo con la sentencia T-361 de 2017 o la comunidad deben organizarse para buscar la implementación?

MinAmbiente aclara que los temas de diálogo son aquellos donde se encuentran las posiciones donde las comunidades va a participar para que lo que se trabajó en el marco de la delimitación se garantice que se incorporaran en el PMA, la sentencia garantiza que la participación no sea solo en término de la definición del área, sino también en la gestión integral del páramo. El PMA como instrumento de planificación, son de mediano y largo plazo, lo que garantiza que exista una continuidad en la implementación y cada cuatro años se hace una revisión, pero no se modifica.

Comunidad: Hay que hacer una revisión cartográfica, ya que el Ministerio saca los mapas del DANE, pues hay incoherencia por parte del DANE en los nombres de las veredas, como la vereda tabaco que tiene situaciones de conflicto catastral. Por otro lado, ha veredas que tienen la mitad en PNN y la mitad en el área de páramo. En cuanto a las que se cruzan con PNN tienen restricciones muy drásticas.

Comunidad: Aclara que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) es la entidad encargada del registro, inspección, vigilancia y control de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Asociaciones de Juntas (ASOJUNTAS) de primer y segundo grado en Bogotá. Y, por otro lado, IDPAC no puede incidir en las zonas de planeación porque quien cambio la zona de delimitación veredal es el sistema de planeación local, lo cual indica que en el momento de hacer las avanzadas no se tiene claro a donde pertenece la comunidad de la vereda.

MinAmbiente menciona que territorialmente hay una situación por aclarar, la instancia que debe resolver la situación es la secretaria de planeación distrital. Al IGAC le corresponde los límites municipales y departamentales, apoyándose en las secretarías de planeación municipales y a las asambleas y congresos departamentales.

Comunidad: Manifiesta la preocupación entre el límite de Ciudad Bolívar y Soacha, porque es un tema que pasa de los distrital a lo nacional, no es competencia del distrito resolver. **MinAmbiente** informa que la competencia es del IGAC, mediante acto administrativo acompañado de cartografía. A su vez, como el Ingeniero Jairton Diez Díaz como delegado de la Ministra ante el consejo directivo del IGAC, ayudara a hacer gestiones para encontrar la manera de resolver el conflicto de cara al proceso de delimitación.

Comunidad: Informa que ha realizado la solicitud a varias instancias, para que se incluya en el proceso una vereda que esta por fuera del proceso de delimitación en ciudad bolívar, ya que esta vereda quedo abierta a explotación minera, y hoy no se tiene la protección del territorio y el campesinado que lo habita. Ahora bien, en esta zona se ha evidenciado la expansión urbanística de más de 2000 has, lo que ha generado desplazamiento del campesinado. ¿Se hará la inclusión del territorio? MinAmbiente informa que se está hablando de un ecosistema estratégico puntual de alto montaña.

Por otro lado, MinAmbiente informa que muchos aportes recogidos en fase de consulta se acogen en el proceso y otros se deben remitir al PMA, el cual debe contener el querer de las comunidades en el marco técnico y jurídico de lo que está permitido. Hay otras figuras de ordenamiento, como las del Distrito que ya tienen determinantes definidas, acciones y usos que están incorporados. Si hay campesino dentro de las áreas protegidas. Actualmente se está realizando actualización del PMA del PNN Sumapaz.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

PNN: Menciona que el gobierno de Duque permite la permanencia del campesinado en áreas protegidas, lo cual es ratificado en el gobierno Petro y desde PNN se le ha dado manejo al tema, garantizando la permanencia de las comunidades. Por otro lado, el área protegida de carácter distrito esta de mayor jerarquía. A su vez PNN en el marco de la actualización de PMA del PNN Sumapaz se han adelantado reuniones para la concertación del mismo de acuerdo a la norma vigente.

Comunidad: Las comunidades tiene clara la delimitación, pero quieren saber si habrá una concertación después de tener formulado el proceso de delimitación. **MinAmbiente** aclara que efectivamente la reunión de hoy, busca brindar las claridades de lo que se concretará en la fase de la concertación en el marco de la delimitación, y que queda posterior y como esas decisiones son vinculantes para las autoridades ambientales y las demás que hacen parte de este proceso. Inicialmente antes de expedir el acto administrativo, se debe agotar la etapa de concertación sobre seis temas de diálogo que ordena la sentencia.

Coordinadora Regional Campesina: Desde 2018–2019, cuando se realizó la delimitación del páramo Cruz Verde–Sumapaz, evidenciamos que este proceso no había sido verdaderamente participativo. A partir de ese momento comenzamos a organizarnos y a reunirnos con varios de los compañeros y compañeras que hoy se encuentran aquí, muchos de los cuales han participado en algunas o en numerosas de las reuniones que hemos sostenido.

Nos encontramos en distintos lugares y llegamos desde varios municipios; en esos espacios, entre todas y todos, tomamos la decisión de interponer una acción de tutela. Para ello se recogieron más de 400 firmas, y el proceso quedó encabezado por un compañero de la región de Sumapaz, Diógenes Correa.

A partir de allí continuamos trabajando en todas las etapas que ya fueron mencionadas por el compañero del Ministerio. En un comienzo, con la administración anterior del Ministerio no fue fácil avanzar; no tuvimos la posibilidad de sentarnos a dialogar como lo hacemos hoy, lo cual sí representa una garantía importante que el actual Ministerio nos ha brindado para trabajar de manera más articulada. En ese entonces no fue posible, y, además, como lo mencionó John, posteriormente se presentó la pandemia, lo que hizo aún más complejo el proceso.

En medio de ese contexto nos fuimos constituyendo como Coordinadora y conformamos un equipo ejecutivo integrado por personas de diferentes organizaciones. Así llegamos al momento actual, en el que participamos en la mesa técnica, un espacio en el que venimos trabajando a partir de un acuerdo que surgió con la entonces ministra Irene Vélez. Allí se decidió crear esta mesa técnica con el propósito de hacer seguimiento y garantizar que todo lo planteado en las distintas fases quedara debidamente recogido. En ese sentido, las propuestas provenientes de los diferentes territorios sí han sido integradas dentro de la propuesta consolidada.

Comunidad: La comunidad de Chapinero exige garantías para que las personas de cerros orientales al igual que las personas del ministerio estén en las reuniones de concertación para que exista igualdad de conocimientos para las comunidades, con el fin de revisar las licencias de urbanismo y algunas determinantes ambientales.

MinAmbiente aclara que se está haciendo el análisis para conocer cuál es el mejor camino para que al interior de esta franja de páramo que es la más poblada de todo el complejo, ya sea mediante concepto técnico que reconozca la preexistencia o posiblemente acoger la sustracción de la Resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Finalmente, el PMA de cerros orientales está vigente y tiene una jerarquía superior al área de páramo.

Comunidad ¿Cómo está vinculada y cuantos alcaldes, entidades y ediles saben de este proceso de delimitación y cómo pueden trabajar en la implementación? **MinAmbiente** informa que se hacen reuniones preparatorias a las cuales se invita a la alcaldía y personería municipal, también mediante oficio en la convocatoria se invita a todas las entidades vinculadas al proceso, accionantes y ministerio público, sin embargo, el Ministerio no puede obligar su participación en los espacios. Sin embargo, lo que quedé establecido en el marco del proceso con respecto a ciertas cosas tendrá repercusiones con respecto a las funciones propias de esas entidades participantes y convocadas.

Adicionalmente, se recuerda a las comunidades que existe el Minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza donde se cargan todas las actas de las reuniones del proceso de la delimitación, el cual es amplio, abierto y público para la consulta de los interesados.

Antes de salir con el acto administrativo se debe agotar la etapa de concertación, en paralelo se va a realizando un ejercicio con el accionante, en ese sentido lo que se va a presentar en la propuesta integrada surge de un trabajo articulado con el accionante, a continuación, Carolina

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Romero del ejecutivo de la Coordinadora Regional Campesina - CRC, socializa el análisis de la versión 1.0 de la propuesta integrada en cada uno de los ineludibles:

1. Instancia de coordinación: La CRC socializa la propuesta de instancia de coordinación recalcando la importancia de que los representantes del territorio se encuentran al interior del área de páramo, en una participación de las organizaciones territoriales de tipo incidente, vinculante y de toma de decisiones, bajo una gobernanza participativa para la protección ambiental del páramo. La mesa técnica de la CRC comenta que socializo la versión 1.0 de la propuesta integrada.
2. Modelo de financiación: La CRC comenta que debe ser desde el gobierno nacional y la cooperación internacional, no de privados, mediante la creación de un observatorio campesino, también mediante la implementación de compra y adjudicación de tierras.
3. Instancia de fiscalización: La CRC propone la constitución de una veeduría, en la que todas las comunidades se sientan vinculadas y representadas.
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas: La CRC requiere que el agua sea un bien común.
5. Área de páramo: Saneamiento gradual gratuito, conflictos catastrales, el área más allá de modificarla, se deben concentrar los esfuerzos en cómo se incluyen los derechos del campesinado, economía campesina y derechos campesinos.
6. Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias: Zonificación predio a predio, para verificar que parte de la finca se está conservando y, por otro lado, jugar con la zonificación en términos de área productiva y de conservación, también se aborda la tecnificación de procesos y comercialización.

- Temas de diálogo

- **Área de referencia:**

Objetivo: Generar un acto administrativo de manera participativo, el fallo a la acción de tutela no pone en tela de juicio la metodología por medio de la cual se definió el área de páramo por el IAVH, la orden es definir el área y a partir de ella expedir el acto administrativo, tampoco se va la minucia de los proyectos y recursos para ejecución de proyectos, ya que está ligado al PMA que estará formulado por las autoridades ambientales.

MinAmbiente socializa el balance de los aportes recibidos en la fase de consulta e iniciativa del proceso de delimitación para el tema de diálogo:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Aportes Recibidos en la Fase de Consulta e Iniciativa



Principales aspectos de los aportes



Tipo de aporte	Cantidad
Propuesta	308
Inquietud	14
Opinión/Juicio	100
Total	420



1. Armonización de instrumentos de manejo y articulación interinstitucional
2. Identificación del área de páramo
3. Actualización cartográfica
4. Aspectos sociales y culturales
5. Conservación del ecosistema

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1330). Incluye zona de transición bosque - páramo y páramo

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la Ras. 1434/2017

Intervenciones de los asistentes:

Comunidad: Solicita al MinAmbiente Traslapar las dos sentencias, la de cerros orientales, con la franja de adecuación, sustracción y la delimitación del páramo. **MinAmbiente** menciona que se enviará la información, pero que se haga la solicitud.

- Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos

Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia T-301 de 2017 y la Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021

"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones".



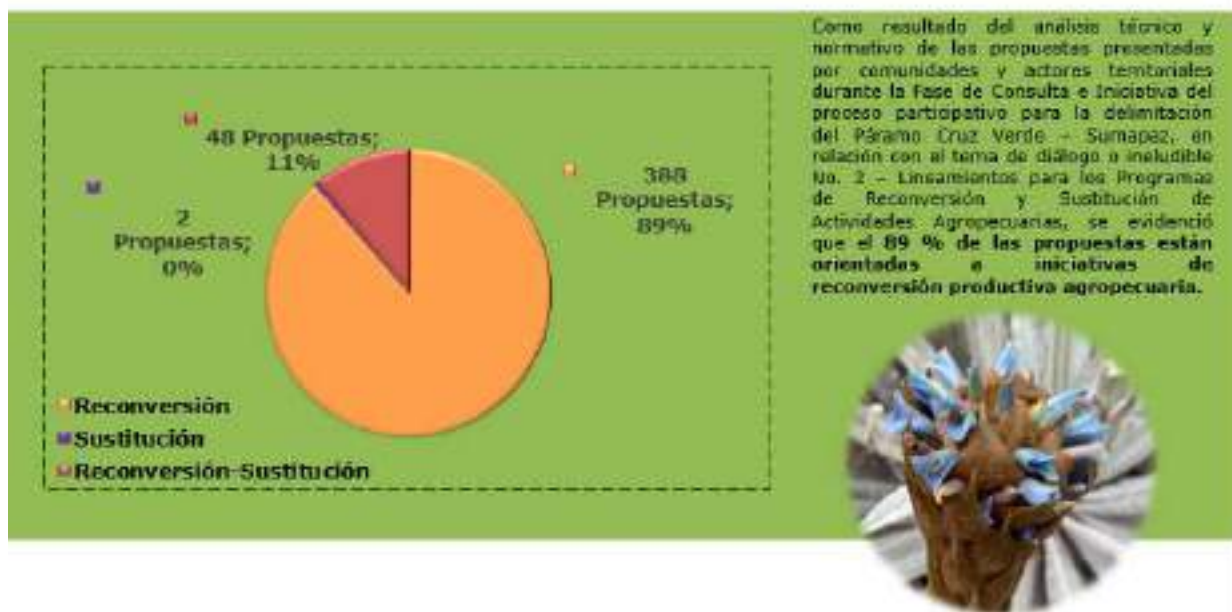
Artículo 3. Define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto.

Artículo 4. Establece los lineamientos ambientales para las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos:

Resolución 249 del 2 agosto de 2022

*"Por la cual se **adoptan** los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".*

MinAmbiente socializa el balance de los aportes recibidos en la fase de consulta e iniciativa del proceso de delimitación para el tema de diálogo



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.

- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
 - Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
 - Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
 - Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
 - Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
 - Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
 - Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:
- Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.
5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:
- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
 - Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Parámetros de protección de fuentes hídricas:

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:



- Instancia de Coordinación

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Funcionamiento:

- Creación: En la Resolución de delimitación del páramo CV Sumapaz
- Duración: Permanente
- Miembros: Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo.
- ✓ Impulsar la reconversión y sustitución de actividades no permitidas en páramo y las buenas prácticas productivas
- ✓ Educación ambiental
- ✓ Saneamiento predial y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad
- ✓ Gestión del riesgo

Instancia de Coordinación Conformación



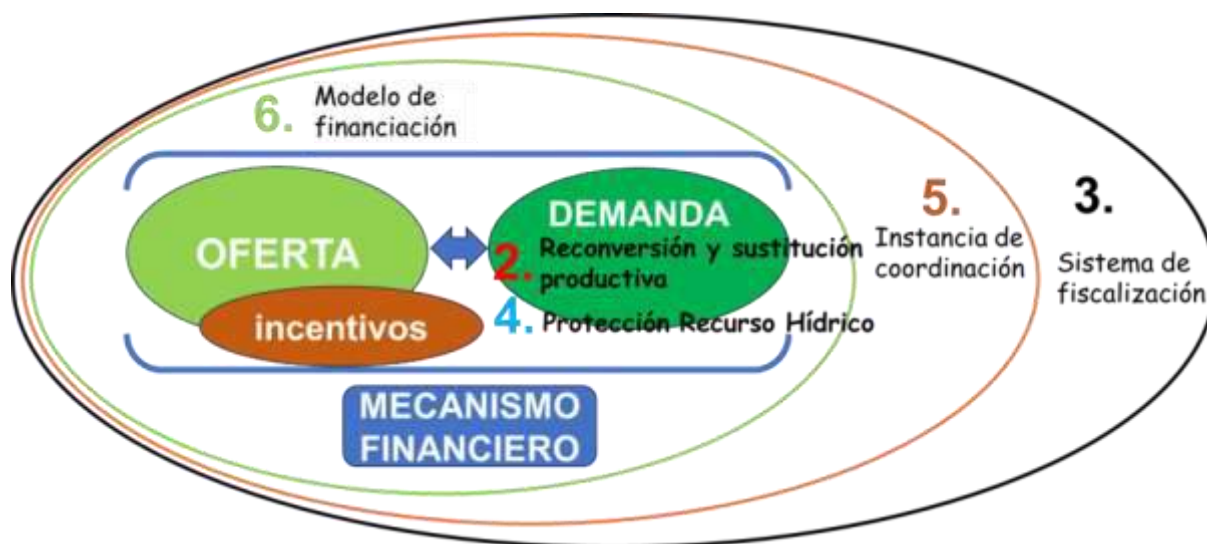
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- **Modelo de financiación**

MinAmbiente socializa el balance de los aportes recibidos en la fase de consulta e iniciativa del proceso de delimitación para el tema de diálogo

Resultados fase de consulta

772 aportes analizados, 670 tema financiero y 102 otros temas ineludibles.
197 infraestructura, salud, educación, agua potable
575 referidos al modelo, 573 propuestas, 2 juicios / opiniones.
569 acogidas en modelo



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- **Sistema de fiscalización:**

Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana: Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

Objetivo: Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.



Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

Seguridad:

- Protección integral para quien reporta:
- Reserva de identidad: Anonimato garantizando en el proceso.
- Canalización: Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- Reporte legal y trazable.

Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

Objetivo: Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.



Espacios y mecanismos:

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.

Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

Objetivo: Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



Componentes del eje:

“Muro de Cristal”: Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irrepitible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

Confidencialidad:

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

- Conversatorio y resolución de inquietudes

¿En qué parte del acto administrativos quedaran reflejados los aportes recogidos en consulta e iniciativa?:

Minambiente responde que se recogieron cerca 2700 aportes, con los insumos generales de los temas de diálogo se construye la propuesta integrada, los cuales se acogen y se incorporan en la formulación de la propuesta integrada, la cual surge a partir de los aportes remitidos por la comunidad, tanto la propuesta como la matriz de sistematización de aportes será publicada en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Hay una parte de los aportes que van más allá del alcance del proceso de delimitación, por lo que este bloque se remitirá a las entidades competentes.

¿Cómo lograr que el Banco agrario le permita al campesino acceder a créditos?

MinAmbiente responde que esta semana se reunió con directivos de Finagro y representantes del banco agrario, por lo que Ministerio expuso el tema de la circular del banco agrario para acceder a créditos y que sea socializado a todo el territorio, para evitar que continúe el conflicto. Una de las alternativas que se tienen planteadas es que se está gestionando con la Superintendencia de notariado y registro para que se genere un código exclusivo para los predios que están en área de páramo y que ese código aparezca en el certificado de libertad y tradición.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Sugerencia: Por otro lado, se sugiere por arte de Olga Lucía conocer el territorio, pedir los planes, a que estarían dispuestos para que cuando se haga la participación incidente se haga de manera informada.

Revisar si es viable remitir una circular para los bancos, alcaldías y secretarías de gobierno, porque, aunque existe el acuerdo 1 de 2023, que vela por los derechos del campesino, desde la institución en temas de asistencia se quedan cortos y no se logra percibir las cifras de productividad. Temas como secretaria de desarrollo económico no promueve la comercialización local, adicionalmente la población rural se está rezagando a personas de tercera edad.

MinAmbiente informa la importancia de actualizarse en cuando a la modificación de normas y expedición de otras, como el articulado de la ley de la frontera agropecuaria que anteriormente llegó hasta el límite del páramo, sin embargo, luego la ley de páramos permite las actividades agropecuarias.

- La política pública de ruralidad no reconoce el campesinado de Usme y las localidades de Bogotá, situación que la comunidad solicita que no suceda con el proceso de delimitación.
- ¿Resolución 1434 de 2017? Es la resolución, artículo 6 “estímulos” porque no todo el territorio se ve beneficiado, los predios ubicados en cuencas altas no son tenidos en cuenta, y se les cobran los impuestos.

MinAmbiente responde que la resolución está vigente y las actividades serán acciones del PMA. Lo único que se debe tener en cuenta es la modificación de actividades agropecuarias, que se hizo con la ley 1930 de 2018. Sin embargo, la mayor parte de programas se convocan de manera abierta.

Comunidad: Se presentan inconvenientes y sugerencias para la metodología de bajo impacto. **MinAmbiente** informa que la base para los lineamientos de la reconversión es la Resolución 1294 de 2021, sin embargo, alrededor de este proceso por la variabilidad de cultivos el Ministerio orienta en este proceso algunos lineamientos generales, y a partir de esto se deben generen los lineamientos específicos por parte de MinAgricultura, y las CARS.

Comunidad: Se han hecho muchos planes en el territorio, pero quienes más se han visto afectados son los más pobres, la expansión avanza, el avalúo también avanza, el pago de impuestos para el campesino crece, el banco agrario al campesino no le presta porque hay muchas figuras restrictivas, la comunidad pide beneficios. **MinAmbiente** informa que quien define la reducción de impuestos es el **concejo municipal**. MinAmbiente deberá remitir información de lo que solicitan las comunidades. Desde cerros orientales convocan para que se les dé garantías de que los equipos de cerros tanto de la autoridad ambiental como del ministerio de ambiente, se integren y hagan presencia para la socialización de los PMA, en especial el de cerros, este PMA actualmente está vigente y está por encima del páramo porque tiene un mayor nivel de protección.

Comunidad: ¿Cómo esta Bogotá vinculada y cuantos alcaldes están enterados del proceso de delimitación? **MinAmbiente** responde que mediante reuniones preparatorias se invitan a las alcaldías y ministerio público (personería municipal) lo que el Ministerio no puede hacer a obligar la participación de las entidades.

MinAmbiente recuerda que la información del proceso se podrá consulta en el Minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza.

Comunidad. ¿Se tiene un censo para saber cuántas familias están en área de páramo en localidad de Chapinero? **MinAmbiente** informa que se tiene el inventario que presento la CAR.

El ministerio indica que, toda la información que soporta la propuesta integrada, se ha basado en información pública y sustentada técnicamente.

Siendo las 5:00 p.m. se da por terminada la reunión.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

CONCLUSIONES

- El ministerio publicará la matriz de sistematización, la propuesta integrada y cronograma de la fase de concertación en el minisito.
- La Reunión Regional de localidades de Bogotá D.C., realizada en la localidad de Usme, se consolidó como un espacio fundamental de diálogo, información y pedagogía entre los distintos actores del territorio.
- La Reunión Regional de localidades de Bogotá D.C., permitió ampliar la información y resolver dudas o preocupaciones que persisten en el territorio, a través de un espacio de diálogo abierto y transparente entre los actores interesados.
- La Reunión Regional de localidades de Bogotá D.C., permitió fortalecer la participación activa e informada de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y uso sostenible del páramo.
- Durante la jornada se reafirmó que el proceso de delimitación no se limita a un ejercicio cartográfico, sino que responde a una protección integral del ecosistema de páramo, reconociendo su carácter estratégico para la regulación hídrica, climática y ambiental, así como la relación histórica y cultural de las comunidades campesinas con el territorio.
- Las comunidades participantes manifestaron preocupaciones por la expansión urbanística en las localidades de Usme, Chapinero y Ciudad Bolívar hacia el páramo.
- Las comunidades reiteran la importancia de la actualización cartográfica a nivel rural, ya que parte de la comunidad no se siente representada en la cartografía vigente en la localidad de Usme.
- Se reiteró que el proceso cuenta con un cronograma sujeto a seguimiento judicial, lo que hace indispensable garantizar convocatorias oportunas, participación efectiva de los municipios y comunidades, y una adecuada documentación de cada espacio desarrollado.
- Se valoró de manera positiva el rol de la Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz y de las organizaciones territoriales, resaltando que el proceso debe construirse de manera conjunta entre institucionalidad y comunidades, incorporando una mirada campesina que garantice la pervivencia en el territorio y condiciones de vida dignas.
- La comunidad solicita que se gestione desde el MinAmbiente y las entidades distritales una reunión con el campesinado, con las localidades, oficina de desarrollo económico, banco agrario y campesinos, ya que se han visto afectados en el acceso a créditos.
- Solicita al MinAmbiente Traslazar las dos sentencias, la de cerros orientales, con la franja de adecuación, sustracción y la delimitación del páramo en un mapa.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Lista de asistencia.
2. Registro fotográfico desarrollo del espacio.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar Profesional Ambiental FVB- DBBSE			21	02	2026

Fecha: 19/10/2024 21 Feb 2024	Area o grupo responsable: Sección 21 Juzgado - Ministerio	Hora de inicio: 8:00 AM	Para finalizar: 1:00 PM
Departamento, ciudad o municipio: Bogotá D.C.	Redactor: Pineda, A. Wilson	Revisor de la actividad: Tabla de Comparación con entidades locales y regionales	Para en: Ordono Regional Bogotá y Jurati

Longueurs moyennes des segments en micromètres

N°	Autoriza el uso de esta base		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Se autoriza al otro por escrito a contactar y pedir la información que se requiere para el estudio a que se refiere										ENTIDAD ORGANIZACIÓN /DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	GRUPO DE AUTOPROCESOS COMPLETADOS											
									1	2	3	4	5	6					7	8
✓			Eduardo Cortés	308915430													VCD Arriaga	Presidente	elcomentando2@gmail.com	[Firma]
✓			Juan Hernández	20173191				X					X	1	2	3	ALCOA/INTECAPI	Profesional	juan.hernandez@alcoa.com	[Firma]
			Luz Day Fabela	33338814	X			X				X					Comité de Vigilancia SEC - Cuenca Río Blanco	Suspecto ASOCIADAS	dayerofabelaf@gmail.com	[Firma]
✓			Andrés Acuña L.	089441484													IAC EL HATO LA CALERA	Asesorado ASOCIADAS	jac.elhato@gmail.com	[Firma]
✓			Oscar Nolasco P	515 2562017	X			X				X					Localidad Uspaka	Intercomunitario	vangelina.nolasco@gmail.com	[Firma]
/			Carl Rodríguez López	3204607 29105	X			X				X					Localidad Uspaka	Comunidad	carrizola@gmail.com	[Firma]
✓			Rubén Ríos	314 230734	X			X									Localidad Uspaka	Comunidad	rubenrios@gmail.com	[Firma]
✓			Diego ZAJEC	515 353 3015UT	X			X				X					La Calera	Investigador	diego.zajec@gmail.com	[Firma]
			Leandro Nolasco Tiza	2808	X			X				X					Campesino	Comunidad	natair.tiza@gmail.com	[Firma]
/			Yolanda Rodríguez	702965173				X				X					ALBA VIATA	Extensión	yolandarodriguez@hotmail.com	[Firma]
			Diego Ruiz	319366912				X				X					ALBA Ambiente	Contratista	diegoruiz@gmail.com	[Firma]
/			Alexis de los Angeles	30751775X	X			X				X					Comunidad		alexisdeangels@gmail.com	[Firma]

Powered by  CamScanner

[illegible]

[illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		ESTADO DE GUATEMALA		SOMOSIG													
Boletín N°		Boletín N° 1001/2019		Boletín N° 1001/2019													
Fecha: 21 Feb 2020		Lugar y fecha nacimiento: Piedad C. Toranzo - Marabá		Lugar de origen: 501 km.													
Departamento: Peten, Municipio: Poptun, C.C.		Municipio: Poptun, C.C.		Nombre de la actividad: Taller de Diálogo Regional Bogotó y Jica													
El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un instrumento de trabajo. Los datos personales proporcionados, actualizados, modificados, verificados, eliminados, expresados o anulados por el interesado, son de su exclusiva responsabilidad. Los datos registrados en el presente documento, son de carácter informativo y no constituyen un instrumento de trabajo. Los datos registrados en el presente documento, son de carácter informativo y no constituyen un instrumento de trabajo. Los datos registrados en el presente documento, son de carácter informativo y no constituyen un instrumento de trabajo.																	
Los datos personales serán sometidos a control de calidad por el sistema de gestión de calidad de la entidad. Los datos serán sometidos a control de calidad por el sistema de gestión de calidad de la entidad. Los datos serán sometidos a control de calidad por el sistema de gestión de calidad de la entidad.																	
N°	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SECCIONES DE LA ENTIDAD										ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
			SECCION 1	SECCION 2	SECCION 3	SECCION 4	SECCION 5	SECCION 6	SECCION 7	SECCION 8	SECCION 9	SECCION 10					
1	Luis Fernando Pineda	99999999	X											ADICIONAR	Asesoría	luisfernando.pineda@gmail.com	[Firma]
2	Hilda Elena Pérez	99999999												ULDEL	representante	hildaperez@gmail.com	[Firma]
X	Luisa Villalón R.	99999999	X											Simón	Afiliada	luisavillalon@gmail.com	[Firma]
X	Enzo Díaz Díaz	99999999												SOPE-SIA	miembro	enzodiaz@gmail.com	[Firma]
X	Diana Díaz	99999999												Vereda Orizaba Peten	Comunidad	dianadiaz@gmail.com	[Firma]
	Liliana Ruiz	99999999	X											OTC San José	Asesora	lilianarui@gmail.com	[Firma]
X	Nataly Lincoy	99999999												MAPS-Super P. Social		natalylincoy@gmail.com	[Firma]
X	RAFAEL CHAVEZ R.	99999999												Presidente JICA Rep. Inf. Peten	Presidente	rafaelchavez@gmail.com	[Firma]
X	Nataly Esther Pina	99999999	X											Vereda Pasquilla	Comunidad	natalyesther@gmail.com	[Firma]
X	Jairon Díaz Díaz	99999999												WADS/Diálogo	Asesor	jairondiaz@gmail.com	[Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u>1</u>			FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
				22	03	2026
			HORA DE INICIO	08:30 AM	HORA CIERRE	3:00 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Presencial			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	MinAmbiente - Coordinadora Regional Campesina- Comunidades del páramo CV Sumapaz pertenecientes al sector de Pasca y municipios aledaños.			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Regional Cundinamarca (Municipio de Pasca) del Proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz
OBJETIVO	Abordar temas puntuales de la fase de concertación del proceso de delimitación, presentado avances, metodologías, criterios técnicos y participativos. Ampliar información y resolver dudas o preocupaciones que persistan en el territorio, a través de un espacio de diálogo abierto y transparente entre los actores interesados. Fortalecer la participación activa e informada de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y uso sostenible del páramo.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y bienvenida	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Objetivo de la reunión	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Presentación de los asistentes	Todos
	Palabras del Asesor de la Ministra MADS	Ing. Jairton Diez Díaz
	Contexto Normativo	Ing. John Botero
	Estado de avance fase de concertación	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Presentación general de los seis temas de diálogo	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
	Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

	Conclusiones y cierre del espacio	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Al final de la presente acta se adjunta el listado de asistencia diligenciada en físico		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 9:00 AM del 22 de febrero de 2026 se da inicio al espacio de la reunión regional en el municipio de Pasca Cundinamarca en el marco del Proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz., convocada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: 1. Saludo de bienvenida y socialización de la agenda. Durante el desarrollo del evento, la profesional social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible Nataly Rincón, presentó los objetivos y alcances de la jornada, orientados a abordar temas puntuales de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo CV Sumapaz, socializando los avances, la metodología propuesta y los criterios técnicos y participativos que la sustentan. Así mismo, se generó un espacio de diálogo abierto y transparente para ampliar información y atender dudas, inquietudes y preocupaciones expresadas por los actores del territorio, con el propósito de fortalecer la participación activa, informada y efectiva de las comunidades e instituciones en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible del páramo. El Ingeniero Jairton Habit Diez Diaz, realizó la apertura formal del encuentro, destacando la importancia del proceso participativo para la construcción de una delimitación legítima y socialmente validada. Se reafirmó el compromiso institucional con la protección del Páramo Cruz Verde–Sumapaz y con el fortalecimiento de los espacios de gobernanza territorial. Por su parte, John Botero, líder del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, agradece la realización del espacio y brinda un saludo de bienvenida a las y los asistentes. En su intervención reconoce que las comunidades han sido históricamente fundamentales en el cuidado y la protección del territorio y expone las claridades del espacio, orientadas a avanzar en la fase de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. 2. Presentación del equipo de asistentes:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se presentaron los delegados Ministerio de Ambiente Jairton Habit Diez Díaz (Asesor), John Botero (Lider delimitación del páramo de cruz verde Sumapaz), Nataly Rincón (equipo técnico delimitación del páramo de cruz verde Sumapaz), los representantes de la Coordinadora Regional Campesina y demás actores comunitarios de Pasca, Venecia, Cabrera, San Bernarndo, Soacha, Sibaté y sus veredas, Alcaldía municipal, Secretaria de ambiente, Gobernación de Cundinamarca, Parques Nacionales. Se registró la asistencia en la lista correspondiente.

3. Palabras del Asesor de la Ministra MADS

Durante la reunión, se indicó que, si bien existe interés por avanzar en el proceso, la prioridad es hacer las cosas de manera adecuada, transparente y conforme a la normatividad vigente. Se señaló que la señora Ministra ha venido adelantando encuentros con distintos actores territoriales y comunitarios, como alcaldes y comités locales del agua, con el fin de fortalecer el diálogo directo y progresivo en los territorios.

Se mencionó que, en el último año, el proceso de delimitación de páramos ha contado con un mayor acompañamiento de los entes de control, destacando que la Contraloría General de la República adelantó un ejercicio de control fiscal y lanzó la estrategia denominada “Nuevo ciclo de los páramos en la cima del control”. A este acompañamiento se suman la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, lo cual refuerza el carácter público, transparente y vigilado del proceso.

Se resaltó como un aspecto positivo la presencia institucional en los municipios, la articulación con gobernaciones, asociaciones de municipios y demás actores territoriales, así como el rol de los enlaces institucionales, quienes resultan clave para el avance ordenado del proceso.

Asimismo, se recordó que el proceso cuenta con un cronograma formal, el cual es objeto de seguimiento judicial, particularmente por parte del Juzgado del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las órdenes relacionadas con la delimitación participativa. En este marco, se enfatizó la importancia de registrar adecuadamente la participación de los municipios, las convocatorias y la asistencia de las comunidades, dado que se trata de un proceso de interés público que debe ser cuidado colectivamente.

Se invitó a que los aportes se realicen en un ambiente de respeto, promoviendo el debate técnico y evitando confrontaciones, especialmente ante los riesgos de desinformación. Se reiteró la disposición del Ministerio para brindar información jurídica actualizada sobre los procesos de delimitación de páramos, tanto desde el Ministerio de Ambiente como desde el sector Interior.

En cuanto al contexto nacional, se señaló que Colombia es un país privilegiado por contar con 37 complejos de páramo, y que el complejo Cruz Verde-Sumapaz corresponde al de mayor extensión, con aproximadamente 315.000 hectáreas. Se indicó que existen experiencias previas en otros territorios, como Cocuy, y que el proceso de concertación presenta avances significativos, con aproximadamente un 30 % de avance general y un 50 % en la última etapa, lo cual evidencia progresos importantes, aunque con retos persistentes.

Se informó también sobre la conformación y activación de grupos denominados Células Comunitarias y de Participación, los cuales han venido desempeñando un papel relevante en el proceso. Se explicó que la información presentada hace parte del microsítio institucional del páramo, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información, señalando que la mayoría de la documentación asociada al proceso es de carácter público.

Adicionalmente, se anunció que el Ministerio ha venido desarrollando la reglamentación de algunos artículos de la Ley 1930 de 2018, particularmente aquellos relacionados con actividades permitidas en páramo. Se indicó que, durante la semana en curso, se publicaron documentos para consulta pública, entre ellos los asociados a la Resolución 1294 de 2021, que reglamenta el artículo 10 de la mencionada ley. Se aclaró que estos documentos están disponibles para comentarios de la ciudadanía y que se realizará un ejercicio pedagógico para su comprensión.

Se enfatizó de manera expresa que a ninguna persona se le va a desalojar de los páramos, desmintiendo informaciones erróneas que circulan en los territorios. Se aclaró que la ley permite la continuidad de determinadas actividades, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, y que el enfoque del proceso busca la permanencia digna de las comunidades campesinas en el territorio.

Finalmente, se informó que en la semana siguiente se publicará para consulta pública la resolución que reglamenta el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018, relacionada con los gestores de páramo, reiterando que cualquier persona o entidad puede participar en el proceso de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

comentarios, dado que se trata de un requisito legal previo a la expedición de actos administrativos. Se precisó que, al tratarse de una resolución conjunta entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Agricultura, ambas entidades deberán responder a los comentarios recibidos.

El Ing. Jairton Diez, explicó que en el año 2021 se expidió la Resolución 1294, que reglamenta el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018, la cual permite la continuidad de actividades preexistentes bajo criterios de sostenibilidad ambiental. Se enfatizó que a ninguna persona se le va a sacar del páramo, desmintiendo información errónea que circula en los territorios.

Se informó que próximamente se publicará para consulta pública la resolución que reglamenta el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018, relacionada con los gestores de páramo, invitando a comunidades e instituciones a participar activamente en dicho proceso.

4. Contexto del Normativo (Profesional ambiental John Botero)

El equipo técnico expuso el marco general del proceso de delimitación, la normatividad aplicable y los avances construidos en las fases anteriores. Se enfatizó el carácter participativo del proceso y la importancia de la articulación entre comunidades campesinas, entidades del orden nacional y autoridades locales.

Se presentaron los principales antecedentes normativos que sustentan la protección y delimitación de los páramos en Colombia. Estas normas muestran cómo, a lo largo de los años, el país ha fortalecido la protección de ecosistemas estratégicos como Cruz Verde – Sumapaz.



Se realizaron precisiones fundamentales de carácter normativo, orientadas a garantizar la correcta comprensión del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, señalando que:

- El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece que la delimitación de páramos debe adelantarse mediante un proceso participativo, informado y garantista de derechos, y no como un ejercicio exclusivamente cartográfico.
- La delimitación del páramo constituye una medida de protección integral del ecosistema, que debe entenderse de manera articulada con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, sin limitarse únicamente a la definición de una línea en el mapa.
- La Resolución 1434 de 2017, mediante la cual se delimitó inicialmente el Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se encuentra vigente y continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que resulte del proceso participativo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- La delimitación del páramo se sustenta en criterios científicos, desarrollados con el apoyo del Instituto Humboldt, metodología que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que no se encuentra en discusión dentro del proceso participativo.
- La delimitación no implica el desalojo de comunidades campesinas, reiterando que la normatividad vigente reconoce la permanencia de las comunidades en el territorio y la continuidad de actividades preexistentes, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Aportes sobre el enfoque de protección integral más allá de la cartografía

El profesional John Botero enfatizó que el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 exige que el proceso de delimitación no se limite a la cartografía, sino que incorpore una visión amplia de protección, señalando que:

- La protección del páramo debe contemplar lo que ocurre después de la delimitación, incluyendo la articulación con áreas protegidas colindantes, zonas de parques y otras figuras de ordenamiento ambiental existentes.
- La delimitación debe contribuir a reducir presiones sobre el ecosistema, particularmente en zonas estratégicas como áreas de recarga hídrica, aun cuando estas no se encuentren formalmente dentro del ecosistema de páramo.

5. Presentación general de los seis temas de diálogo

En relación con los temas ineludibles definidos para la fase de concertación, el profesional John Botero señaló que estos constituyen el núcleo del diálogo entre el Estado y las comunidades, destacando que:

- Los temas ineludibles no son negociables en cuanto a su inclusión en el proceso, dado que responden directamente a las órdenes judiciales y al marco legal que rige la delimitación de páramos.
- Estos temas permiten abordar, de manera estructurada, asuntos clave como:
 - El área de referencia del páramo y sus criterios técnicos.
 - Los parámetros para la protección de las fuentes hídricas.
 - Las condiciones para el desarrollo y la reconversión de actividades productivas.
 - Los mecanismos de gobernanza, coordinación y seguimiento.
- La discusión de los temas ineludibles debe realizarse con un enfoque de garantía de derechos, reconociendo el papel histórico de las comunidades en la protección del territorio.
- El proceso de concertación debe estar acompañado de mecanismos reales de apoyo, incluyendo financiamiento adecuado y coordinación interinstitucional, para evitar que la delimitación se traduzca en cargas desproporcionadas para las comunidades.

6. Conversatorio sobre dudas e inquietudes del proceso de delimitación Disponibilidad de documentos normativos y metodológicos

Pregunta de la comunidad:

¿Tenemos una gran preocupación y es sobre las vías de comunicación, se subió mucho los costos de transporte, el problema del mal estado de las vías, concluimos que debemos hacer una reunión con el director de la CAR una personas que tenga poder de decisión, queremos pedirles que hoy salga hacer una reunión con la CAR para que le pongamos atención a esto, la problemática de las vías terciarias es que no hay recebo, que pasa que nosotros como campesinos no podemos esperar a 8 días para sacar la producción, quiero que logremos hoy en esta reunión esa conclusión mientras se asigna el presupuesto, desafortunadamente ningún gobierno le presto atención a este tema ?

Respuesta institucional:

Nosotros como representantes de la CAR quiero hacer la aclaración que nosotros somos autoridad ambiental, apoyamos los procesos de reconversión con MADS y min agricultura, hacer los planes de manejo de los páramos y acompañar el proceso de delimitación de páramos, pero no al mejoramiento de vías, queremos dar la claridad porque eso se debe tramitar con la alcaldía, nosotros no destinamos recursos para mantenimientos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Comunidad: nosotros no estamos pidiendo recursos a la CAR, pero si que no prohíba la explotación de recebo en las canteras, en Venecia se lleva como 10 años con esa prohibición y las vías cada vez están en peor estado, proponemos a la CAR que nos de una reunión para solucionar ese problema o al gobernador, porque este problema nos afecta a todos los campesinos, porque la CAR prohíbe el uso de recebo en las canteras.

MADS: Tenemos que llegar a ver de donde sale el material para que se pueda hacer ese ejercicio, pero de ninguna parte del páramo se puede extraer minerales. Hay que buscar las alternativas y esas fuentes de material porque entendemos que es una necesidad territorial, pero recordarles que no se puede hacer extracción minera en área de páramo, tenemos que buscar una mesa técnica y de trabajo donde se socialice esta información.

COMUNIDAD: La función de la CAR no es explotar las zonas de recebo, hay unas que están en páramo y no se han podido extraer.

Se realizaron preguntas sobre cada uno de los 6 temas de diálogo así como de la metodología para la fase de concertación.

COMUNIDAD: No tengo vías y debo cortar árboles, se que no es sano para el medio ambiente, pero si necesitamos mejoramiento de vías, para poder sacar nuestros productos y cosechas, necesitamos que las entidades apoyen y se responsabilicen de los danos ambientales que está pasando en los municipios, a las alcaldías y gobernaciones que no apoyen.

Respuesta institucional:

Se explicó que la fase de concertación es un espacio clave para la construcción de acuerdos, en el cual las comunidades tienen un rol activo e incidente. Se reiteró la invitación a participar de manera informada, propositiva y permanente, aclarando que todos los aportes serán registrados y analizados en el marco del proceso.

7. Cierre

La reunión finalizó con el agradecimiento a las comunidades, organizaciones e instituciones participantes, reiterando la invitación a continuar participando activamente en los espacios de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

- La coordinadora regional campesina realizó la socialización de la última propuesta integrada de delimitación del páramo CV Sumapaz en cabeza del abogado Andrés, se presentaron cada uno de los temas, y resolvieron dudas e inquietudes que persisten aun en los territorios.

CONCLUSIONES

- La Reunión Regional Cundinamarca, realizada en el municipio de Pasca, se consolidó como un espacio clave de diálogo, información y pedagogía, orientado a fortalecer la comprensión colectiva del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz y, en particular, de la fase de concertación, en cumplimiento de las órdenes judiciales y el marco normativo vigente.
- Durante la jornada se reafirmó que el proceso de delimitación no se limita a un ejercicio cartográfico, sino que responde a una protección integral del ecosistema de páramo, reconociendo su carácter estratégico para la regulación hídrica, climática y ambiental, así como la relación histórica y cultural de las comunidades campesinas con el territorio.
- Las intervenciones institucionales permitieron aclarar el marco normativo aplicable, destacando que la normativa vigente no contempla el desplazamiento de comunidades campesinas, y que las actividades que se vienen desarrollando pueden continuar siempre que se realicen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, desmintiendo de manera expresa la desinformación existente en los territorios.
- Se resaltó la importancia de los seis sistemas de diálogo o temas ineludibles como eje orientador del proceso participativo, enfatizando que estos constituyen la base para la construcción de acuerdos en la fase de concertación y para la definición de lineamientos que garanticen tanto la protección del ecosistema como los derechos de las comunidades.
- Las comunidades participantes manifestaron preocupaciones relacionadas con las particularidades territoriales, las dificultades de acceso, la presencia de actividades extractivas en zonas aledañas al páramo y la limitada capacidad de control ambiental en algunos sectores. Frente a ello, se aclaró que, si bien el proceso de delimitación no sustituye las competencias de control y vigilancia, sí puede aportar lineamientos, determinantes ambientales y recomendaciones que fortalezcan la gestión institucional y territorial.
- Se destacó el acompañamiento de los entes de control —Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República—, lo cual refuerza la transparencia, el carácter público y la importancia estratégica del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- En el marco del diálogo institucional, se planteó la necesidad de que las instancias de coordinación del proceso sean diseñadas bajo criterios de operatividad, eficiencia y viabilidad técnica y jurídica, evitando estructuras sobredimensionadas que dificulten la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.
- Se reiteró que el proceso cuenta con un cronograma sujeto a seguimiento judicial, lo que hace indispensable garantizar convocatorias oportunas, participación efectiva de los municipios y comunidades, y una adecuada documentación de cada espacio desarrollado.
- Se valoró de manera positiva el rol de la Coordinadora Campesina Cruz Verde–Sumapaz y de las organizaciones territoriales, resaltando que el proceso debe construirse de manera conjunta entre institucionalidad y comunidades, incorporando una mirada campesina que garantice la pervivencia en el territorio y condiciones de vida dignas.
- Finalmente, se concluyó que la Reunión Regional permitió **fortalecer la confianza, aclarar alcances y límites del proceso**, y recoger insumos relevantes que serán fundamentales para avanzar de manera informada, participativa y concertada en las siguientes etapas del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.
- Se reconocieron las particularidades territoriales como insumo clave para la concertación.

Se resuelven todas las inquietudes presentadas por la comunidad, sobre los 6 temas de diálogo, se da por terminada la reunión a las 3:00 pm.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Evidencias fotográficas



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
3					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nataly Rincón Avella / Profesional Social Fondo para la Vida y la Biodiversidad		23	3	2026

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA		LISTADO DE AGENTES		SOMOLIG												
Nombre:		Apellido:		Código:												
Fecha:		Hora de inicio:		Hora finalización:												
Fecha: 22/02/2024		Hora de inicio: 8:00 a.m.		Hora finalización: 5:00 p.m.												
Departamento: Pinar del Río		Municipio: Pinar del Río		Nombre de la actividad: Revisión Regional Cuadrante												
El agente es todo quien desempeña una función o actividad, cualquiera que sea, en el sector público o privado, en el ámbito de la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, apicultura, avicultura, piscicultura, caza, pesca, etc. Los datos requeridos por el Ministerio de Agricultura y Pesca son: Nombre y Apellido, Cargo, Correo Electrónico y Firma. Los datos requeridos por el Ministerio de Agricultura y Pesca son: Nombre y Apellido, Cargo, Correo Electrónico y Firma. Los datos requeridos por el Ministerio de Agricultura y Pesca son: Nombre y Apellido, Cargo, Correo Electrónico y Firma.																
Nº	Apellido y Nombre	Teléfono de contacto	Datos de contacto y actividad										Entidad/Organización Dependencia	Cargo	Correo Electrónico	Firma
			Sexo	Edad	Estado Civil	Nivel de Instrucción	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad				
X	Martha García	30412788	X										Hogar	Amadeo		Martha García
X	Edwin Gómez	30700398											agricultor			Edwin Gómez
	Diego Gómez	30412788											presidente			Diego Gómez
	Cosío Gómez	3002814336											agricultor			Cosío Gómez
	Elmer Morales	3 188 998											agricultor			Elmer Morales
	Luis Carlos Silva	300 473 5489											agricultor			Luis Carlos Silva
	Alfonso Sánchez	30700398											Asesor			Alfonso Sánchez
	Alfonso Ruiz												agricultor			Alfonso Ruiz
	Yanet Rodríguez	3002814336											Hogar			Yanet Rodríguez
	Yanet Rodríguez	3002814336											Asesor	Presidente		Yanet Rodríguez
	Berenice Jiménez	3002814336											Asesor	ninguno		Berenice Jiménez
	Isabel Fernández	3002814336											agricultor			Isabel Fernández
	Emilio Jurgas	3002814336											Hogar	ninguno		Emilio Jurgas

Número de Hoja 10-100		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Se inscribió a la capacitación y la formación general en el 2009 en la Institución de mayor edad para la persona con discapacidad												ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
N	O			NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Se inscribió a la capacitación y la formación general en el 2009 en la Institución de mayor edad para la persona con discapacidad															
						EDUCACIÓN	PROFESIONAL	TECNOLÓGICO	ARTESANATO	AGRICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	SECTOR	OTRO	OTRO					OTRO	OTRO
-	X	Alfredo López	3123456	X		X										MADS-IVB	Contador	alfredolopez@gmail.com	[Firma]		
-	X	Nancy Soto	3123456	X		X										MADS-DIOTPS	Contadora	nancy.soto@univision.com	[Firma]		
-	X	Jaime Díaz	7033456	X		X	X									MADS-DESPRO	Asesor	jaimediaz@gmail.com	[Firma]		
-	X	Marta Elena López	3123456	X												Vista la Vista		elena.lopez@gmail.com	[Firma]		
-	X	Marta del Carmen Pérez		X		X										CAR-DBIO	Contadora	martadelcarmen@gmail.com	[Firma]		
-	X	Andrés Cortés		X		X										CAR-DBIO	Contador	andrescortes@gmail.com	[Firma]		
-	X	Dianna Correa		X												Coordinadora	Coordinadora	diannacorra@gmail.com	[Firma]		
-	X	Diana Flóres		X		X										SINPROGRIAL	Asesora	dianaflores@gmail.com	[Firma]		
-	X	Carolina Reyes	3123456	X		X										Alcalde	Contadora	carolinareyes@gmail.com	[Firma]		
-	X	Jaqueline Ramírez	3123456	X		X										Procurador	Contadora	jacqueline.ramirez@gmail.com	[Firma]		
-	X	John F. Ochoa	3123456	X		X										MADS-DESPRO	Contador	johnf.ochoa@gmail.com	[Firma]		
-	X	Nataly Pérez	3123456	X												MADS-SINPROGRIAL	Contadora	natalyperez@gmail.com	[Firma]		

[illegible]



Anexo 10

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	09	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		
REUNIÓN EXTERNA	X	Google Meet- Virtual		
		DEPENDENCIA QUE PRESIDE		
		EQUIPO CV SUMAPAZ		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Avances, socialización del análisis de la información recogida en la fase de consulta e iniciativa del proceso de delimitación del Páramo de Sumapaz a la mesa del ejecutivo de la Coordinadora regional Campesina en cuanto a los temas de diálogo fijados en la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Mesa técnica de seguimiento con la Coordinadora Campesina Sumapaz y Ministerio de Ambiente, con el fin de escuchar la socialización de a las direcciones del Ministerio de Ambiente en cuanto a los ineludibles del componente ambiental, para fortalecer la propuesta integrada sobre los avances y desafíos en la delimitación del Páramo de Sumapaz desde la mirada de la comunidad.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Presentación del equipo y de asistentes. 2. Desarrollo de la reunión. 3. Compromisos y conclusiones.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					
4					
5					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Siendo las 4:20 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de los/las siguientes asistentes:

1. Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde:

Jairton Díez Díaz- Asesor Despacho Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Lisseth Torres - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Nataly Rincón- Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz, Dirección de Bosques Minambiente
 Fabián Hernández- Contratista Dirección Gestión Integral de Recurso Hídrico – Minambiente
 Sandra Álvarez- Contratista Dirección Gestión Integral de Recurso Hídrico – Minambiente
 María José de la Ossa- Contratista Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano- Minambiente
 Diana Catalina Jiménez- Contratista Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano- Minambiente
 Fredy Norato- Dirección de Bosques Minambiente - Equipo transversal

2. Presentación representantes de la Coordinadora Regional Campesina:

Fabián Andrés Capera- Vocero ZRC Lejanías - Coordinadora Regional Campesina
 Elizabeth Neira Benavides - Alto Ariari – Coordinadora de la Corporación Alba - Coordinadora Regional Campesina
 Carlos Morales – Miembro del Sindicato SINRAPAZ, ZRC Sumapaz - Coordinadora Regional Campesina
 Sandra Ortegón – Miembro de Coordinadora Regional Campesina
 Diógenes Correa Álvarez - Miembro de Coordinadora Regional Campesina
 Vitelvina Vargas - Miembro de Coordinadora Regional Campesina
 Olga Abril- Barrio La Esperanza UPZ 89
 Alfredo Díaz- ZRC Sumapaz - Miembro de Coordinadora Regional Campesina

3. Presentación Ineludibles:

3.1 Parámetros de protección de fuentes hídricas:

La Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, reporta un total de 585 aportes asociados al tema de dialogo, de los cuales el 53% corresponden al departamento de Cundinamarca, seguido de Bogotá con el 32,65%, Meta con el 7,35%, Huila con el 6,67% y la CRC con el 0,17%.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25




Para el caso del páramo CV Sumapaz, la DGRH propone 19 parámetros de protección de fuentes hídricas, basados en la política nacional del recurso hídrico y lo que se recogió en la fase de consulta e iniciativa por parte de la comunidad, resaltando que la implementación de dichos parámetros será en el marco del Plan de Manejo Ambiental, por otro lado dentro del documento técnico se encuentra la descripción, indicadores y quienes son los responsables de hacer el seguimiento al cumplimiento de los mismos, los cuales se evidencian a continuación:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



Intervenciones:

Los representantes campesinos expusieron los siguientes puntos:

- Carlos Morales: Manifiesta que requiere revisar a detalle lo que implica cada parámetro, reconociendo que varios elementos planteados se enmarcan en lo dicho en la fase de consulta e iniciativa por la comunidad y la Coordinadora. En cuanto al parámetro 16 los instrumentos económicos para la conservación hídrica, Minambiente relaciona que todo esto se acogerá en el modelo de financiación que se tiene como parte del proceso de delimitación. Por otro lado, se menciona por parte del Minambiente que ningún tema de diálogo se maneja de manera independiente, todos los temas están relacionados y funcionan de manera armónica.
- Carlos Morales: Resaltar que buena parte se da con comunidades campesinas, y sugiere que se fortalezca el documento desde el reconocimiento del campesino en la constitución política se pueda dar un enfoque mayor en los parámetros de protección. Por otro lado, reiteran que los Instrumentos económicos para la conservación es preocupante porque tienen una postura contraria al PSA, sino ver cómo se pueden invertir los recursos para que se tenga una participación más activa de las comunidades a nivel colectivo. Los PSA tienen un efecto porque las personas están dejando a un lado su vocación campesina, ya que se dedican a recibir una renta por la conservación. Minambiente menciona que se evaluarán otras alternativas, distintas al PSA, como proyectos que estén en marcados en beneficios a las comunidades.
- Fabián Capera: Dentro del marco general de los parámetros, los títulos son acordes a la discusión dada, sin embargo, es importante tener información de la minucia frente a cada uno de los parámetros planteados para una mayor comprensión de la gestión ambiental, la vivencia y la dinámica ambiental del campesinado en el territorio.
- Vitelva Vargas: Tiene inquietudes frente al punto 5, en cuanto al tema subterráneo, por lo que desde Minambiente se explica que existen cuerpos de agua que no podemos ver, pero que se encuentran bajo la superficie terrestre y que esto se refiere a cuerpos de agua subterránea.
- Vitelva Vargas: Menciona la importancia de dar un mejor enfoque a algunos parámetros como el 19.
- Alfredo Díaz: Se refiere al tema hídrico, como un tema muy sensible, por lo que considera que los delegados por parte de las comunidades, pero tanto trabajadores como delegados comunitarios, llama la atención para que el enunciado de cada parámetro tenga un enfoque de soberanía popular, enfoque campesino y la soberanía nacional. Por ejemplo, en cuanto al parámetro 15 resalta que no tiene un enfoque, esta de manera general, por lo que propone que se enuncie con una incidencia popular y comunitaria del agua. Por otro lado, el ítem 19, en su concepto está mal enunciado, porque hasta ahora el recurso hídrico es un bien común y no debe ser objeto de la privatización, pues el abastecimiento no tiene claro para que actor. Minambiente enfatiza en que son nombres propuestos, y que se podrá evaluar para que el enunciado tenga un enfoque más claro. En cuanto al desabastecimiento se aclara que está asociado al cambio climático, pensando a futuro, como este desabastecimiento está orientado a evitar que suceda.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

3.2 Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias:



La Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano, reporta que el 89% de los aportes acogidos estaban orientados principalmente a la reconversión productiva, el 11% para actividades de reconversión y sustitución, finalmente el 0% actividades de sustitución.

Las propuestas de acuerdo a su enfoque, se agruparon en las siguientes categorías temáticas:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25




MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



The screenshot shows a Google Meet interface. The main window displays a presentation slide titled "Propuesta de Sesiones orientadoras". The slide content includes:

- Extensión agropecuaria:**
 - Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, étnico y a mujeres. Esta articulación deberá responder a las características físicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estos acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz Verde Siempre.
 - Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones bióticas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de los canales de valor.
 - Fomentar la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
 - Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como manejo comunitario de existencia comunitaria, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Reconversión**

On the right side of the screen, there is a grid of participant avatars. The bottom of the screen shows the Google Meet controls and the Windows taskbar.



This screenshot is identical to the one above, showing the same Google Meet session with the presentation slide and participant grid.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



Intervenciones

- Fabián Capera: Desde la CRC siempre se ha promovido la lucha y el fortalecimiento del campesinado, y no la de latifundistas o arrendatarios. En este sentido, es fundamental fortalecer al campesinado y brindarle las herramientas necesarias para su desarrollo. Dentro del marco conceptual, resulta importante profundizar en el documento sobre qué significa ser campesino y cómo se desarrolla esta condición en los territorios.

Por otro lado, la propuesta recoge lineamientos que se han venido construyendo en el marco de la agroecología y de la economía campesina, familiar y comunitaria. Se resalta la importancia de que esta no se limite a un enfoque conceptual o jurídico, sino que pueda ejecutarse de manera efectiva en el territorio. Asimismo, es clave explicar al campesinado modelos agroproductivos viables y ambientalmente sostenibles, que sean tangibles y aplicables a su realidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Finalmente, el Ministerio de Ambiente expone que, en el proceso de concertación, se realizarán las socializaciones claras y necesarias que sean requeridas por las comunidades.

- Fabián Capera: Hace énfasis en dos situaciones: 1. En varias comunidades hay muchas perspectivas de los PSA, que promueve la descampesinación de los territorios, que va más en pro de desplazar al campesino que brindarles garantías. 2. Dar herramientas al campesinado, así como tecnológicas que transformen las realidades, que terminan siendo una sinergia en la forma en la que se produce.
- Alfredo Díaz: Resalta que el campesinado se orienta por habitar el territorio dignamente y en seguir conservando el ecosistema. En la concertación sugiere que se debe tener una línea clara para seguir produciendo, poder conservar y se cuente con el apoyo estatal para que exista una reconversión productiva. Anteriormente se ha orientado por la agroecología, pero el Estado no incentiva, por otro lado el PSA es otra orientación que se ha adoptado, sin embargo, es importante que se oriente de manera clara reconociendo el legado como campesinos productores.
- Minambiente menciona que al momento de definir los programas de reconversión productiva, serán concertados con la comunidad garantizando su participación. Por otro lado, desde la instancia de coordinación se visibiliza el ejercicio del campesino en el marco de la gestión integral, por lo que se podrán fijar algunos términos para garantizar que los recursos que se planteen puedan destinarse de manera eficiente.
- Diógenes Correa: Propuesta: Si se está hablando de agroecología, reconversión y sustitución, se podría promover la creación de un centro de estudio, de capacitación e investigación donde principalmente se capacite a la población joven, debido a la nueva manera de producir que de como resultado una agricultura ecológica.

3.3 Área de referencia:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos: Resalta que la orden que tiene el Minambiente es identificar el ecosistema de alta montaña que inicia a partir de donde termina el bosque alto andino.

En cuanto a los aportes recibidos se cuenta con 422 aportes como se muestra a continuación:



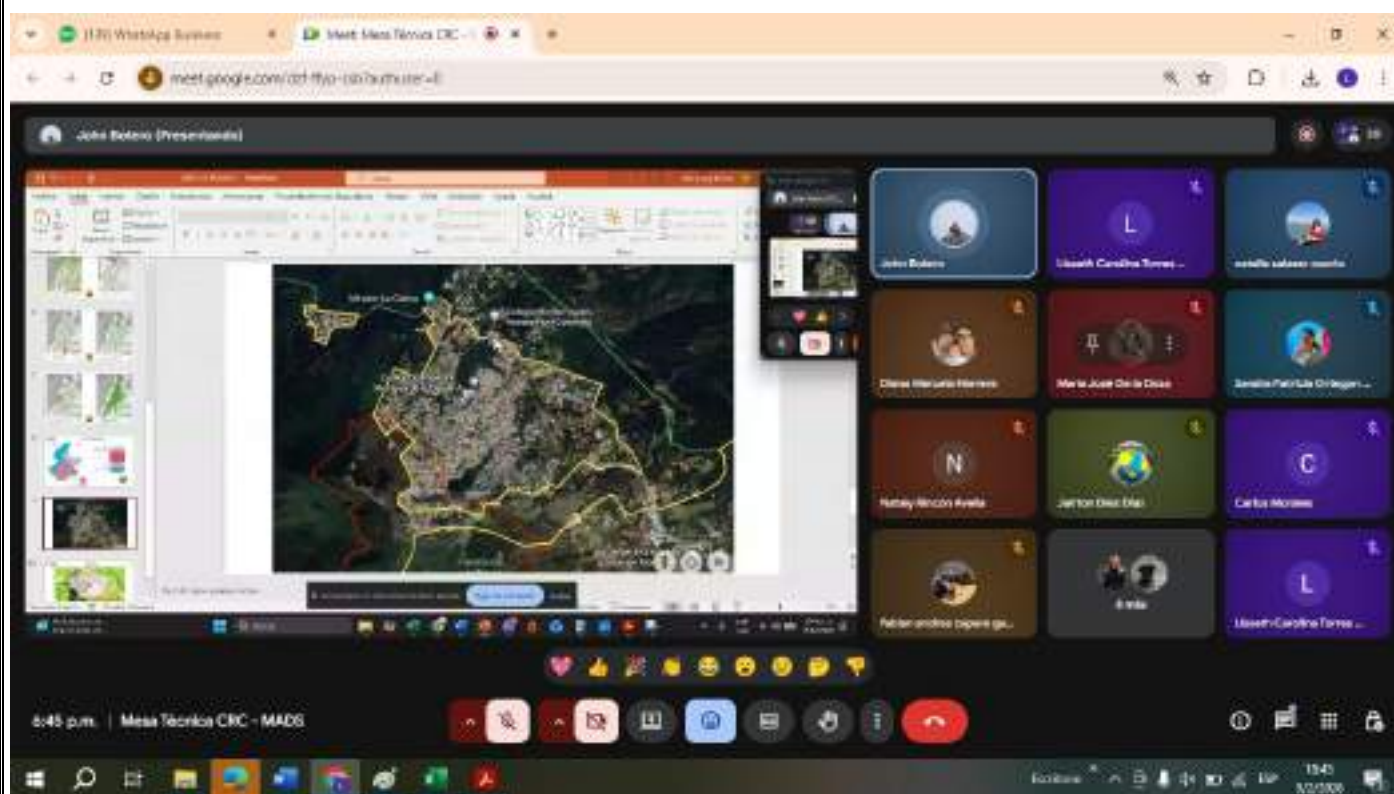
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se presenta igualmente, la cartografía con el área de delimitación, así como de la frontera agrícola. Por otro lado, otra de las figuras que está siendo analizada es todo el tema minero; este tema se está analizado de manera integral e interinstitucional.

Por parte del asesor de la Señora Ministra, se solicita que se debe dar agilidad en el análisis de todos los temas, y dicha información así como las salidas gráficas que se llevarán a cada uno de los territorios.

En relación con el área, en la fase de consulta se solicitó que las áreas de cultivos se extrajeran del área pero de manera predial. La otra es, mover la línea del páramo conforme a los centros urbanos, como está pasando en la localidad de Chapinero.

Se presenta la cartografía al respecto:



Se estudia el concepto de la preexistencia de estos centros poblados.

Se da paso a los comentarios de los accionantes quienes señalan que si bien es muy clara la exposición, preguntan porque el Instituto von Humboldt, no se dió cuenta de la resolución y el fallo judicial que ordena la sustracción. Se responde que las Ha, de la 1434, que las áreas descritas están avaladas por un estudio. Por parte de la comunidad, señalan que no tienen más inquietudes.

Finalmente, los accionantes recuerdan que tiene una amplia zona de producción agropecuaria, por lo que se considera que habrán muchas personas que van a presentar inconformidad en las jornadas de concertación en territorio y a futuro se podrán presentar inconvenientes.

El ministerio indica que, toda la información que soporta la propuesta integrada, se ha basado en información pública y sustentada técnicamente.

Siendo las 7:20 p.m. se da por terminada la reunión.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

CONCLUSIONES

- El ministerio enviará por separada cada uno de los tres temas de diálogo de hoy, así como los tres temas del componente de gobernanza.
- El ministerio enviará la matriz de sistematización.
- La Coordinadora tendrá la retroalimentación para el día 16 febrero de 2026.
- La reunión presencial para la revisión final para el jueves 19 de febrero, pero será confirmada después de que se haga una discusión interna para confirmar la fecha por los múltiples compromisos.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

- Lista de asistencia.
- Registro fotográfico desarrollo del espacio.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Lisseth Torres Profesional social FVB DBBSE Natalia Salazar Profesional Ambiental FVB- DBBSE		09	02	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		26	02	2026
				3:30 PM		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		Bogotá D.C – Cundinamarca- ANLA		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		DIRECCIÓN DE BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Mesa Técnica Coordinadora - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Revisión final de la Propuesta Integrada para la delimitación y gestión del páramo Cruz Verde–Sumapaz en el marco de los acuerdos entre el Ministerio, la Dirección de Bosques, las accionantes y la Coordinadora Regional Campesina.
OBJETIVO	<u>Realizar la revisión de la Propuesta Integrada para la delimitación y gestión del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, en el marco de los acuerdos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, las accionantes y la Coordinadora Regional Campesina, con el fin de incorporar observaciones técnicas, jurídicas y comunitarias previas al inicio de la fase de concertación</u>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Presentación del equipo y de asistentes. 2. Desarrollo de la reunión. 3. Compromisos y conclusiones.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					
4					
5					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:30 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de los/las siguientes asistentes:

1. Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde:

Fermín Betancourth - Enlace Territorial - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
Hervinton Liberato - Enlace Territorial - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
Lisseth Torres - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
Fernando Goyeneche - Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Laurieth Palomino: Contratista DOAT- MinAmbiente
Santiago Franco: Contratista DOAT- MinAmbiente
John Botero - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
María José de la Ossa Contratista DAASU- MinAmbiente
Saminar Chilatra- Contratista ONV- MinAmbiente
Alejandra González- Contratista OAJ- MinAmbiente
Diana Holguín - Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Jairton Díaz Diez- Asesor de Ministra Minambiente
Fabian Hernández - Contratista GIRH- MinAmbiente
Nora Ardila – Equipo redactar acto administrativo del MinAmbiente
Fredy Norato- Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

2. Presentación representantes de la Coordinadora Regional Campesina:

Andres Capera - Campesino líder de Lejanías- Coordinadora Regional Campesina
Andrés Pacho - Coordinadora Regional Campesina
Luz Dary Moreno- Coordinadora Regional Campesina
Carolina Moreno- Coordinadora Regional Campesina
Elizabeth Neira Benavides – Alto Ariari – Coordinadora de la Corporación Alba - Coordinadora Regional Campesina
Carlos Morales – Miembro del Sindicato SINTRAPAZ, ZRC Sumapaz - Coordinadora Regional Campesina
Sandra Ortégón – Miembro de Coordinadora Regional Campesina
Vitelvina Vargas - Miembro de Coordinadora Regional Campesina
Sandra Álvarez - Miembro de Coordinadora Regional Campesina
Julliette- Miembro de Coordinadora Regional Campesina

3. Desarrollo de la reunión

La sesión inició con mensajes de bienvenida, verificación de conectividad y confirmación de asistencia de los participantes. Se registraron algunas dificultades técnicas de audio y señal, especialmente en miembros de la Coordinadora Regional Campesina.

Se acordó esperar unos minutos adicionales para permitir la conexión de más integrantes de la Ejecutiva de la Coordinadora, delegando a Sandra Patricia Ortégón García la notificación cuando se completara la participación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

El Líder John Botero, dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo su presencia y reiterando el compromiso del gobierno con la protección de los páramos y el reconocimiento de las comunidades campesinas como sujetos de derechos. Explicó que el encuentro buscaba construir conjuntamente una ruta que permita avanzar hacia una delimitación definitiva, participativa y sostenible.

La reunión tuvo como propósito realizar la revisión final de la Propuesta Integrada para la delimitación y gestión del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, en el marco de los acuerdos construidos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, las accionantes y la Coordinadora Regional Campesina.

Inicio formal y presentación de asistentes

El profesional John Botero propuso dar inicio a la sesión mediante una presentación breve de los asistentes, indicando además que la reunión sería grabada para efectos de registro.

Se realizó una ronda de presentaciones en la que participaron representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Coordinadora Regional Campesina y equipos técnicos de apoyo, identificando nombres, roles y dependencias.

Durante este espacio se presentaron intermitencias en audio y conectividad.

Propósito y alcance de la sesión

Se expuso que el objetivo del encuentro era acompañar la formulación de la Propuesta Integrada como insumo base para las reuniones de concertación en territorio, destacando que:

El documento es preliminar y no definitivo.

Su contenido se encuentra soportado en anexos técnicos y jurídicos.

Será ajustado en la fase de concertación con comunidades.

En desarrollo del espacio, el profesional John Botero propuso realizar una presentación rápida de los asistentes con el fin de iniciar formalmente la agenda del proceso participativo. En este marco, se llevó a cabo una ronda extensa de presentaciones en la que se identificaron representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Coordinadora Regional Campesina y equipos técnicos de apoyo, indicando sus respectivos roles y dependencias.

Posteriormente, se realizó la **presentación de las propuestas por cada tema de diálogo**, construidas desde las distintas dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales orientan la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. Estas propuestas corresponden a los temas ineludibles del diálogo y se estructuran así:

Se indicó que las observaciones recibidas previamente incluían aspectos de forma y contenido, los cuales buscan reflejar las expectativas de las comunidades en el documento.

Revisión documental y fase de concertación

Se informó que las distintas direcciones del Ministerio realizaron revisión de los documentos y avanzaron en la incorporación de la información solicitada.

En el marco de la reunión, se realizó la presentación de los seis (6) temas ineludibles del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, los cuales estructuran la fase de concertación y orientan las propuestas formuladas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Estos temas corresponden a los aspectos mínimos que deben ser abordados en el diálogo con las comunidades, así:

1. Ineludible 1 – Delimitación del páramo (propuesta de área de referencia)
Comprende la definición técnica del área del páramo, incluyendo los criterios biofísicos, ecosistémicos y sociales que sustentan la propuesta de delimitación, la cual será objeto de concertación con las comunidades.
2. Ineludible 2 – Programas de reconversión y/o sustitución
Orientado a la formulación de estrategias que permitan transformar o sustituir actividades productivas de alto impacto, promoviendo alternativas sostenibles y garantizando medios de vida para las comunidades.
3. Ineludible 3 – Sistema de fiscalización
Define los mecanismos de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los acuerdos derivados del proceso, incorporando principios de transparencia, trazabilidad y participación comunitaria.
4. Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas
Establece lineamientos para la protección, uso y manejo sostenible del recurso hídrico, garantizando la conservación de las fuentes abastecedoras y la calidad del agua.
5. Ineludible 5 – Instancia de coordinación
Propone la creación o fortalecimiento de un espacio de articulación interinstitucional y comunitaria que permita la gestión, seguimiento y toma de decisiones en el marco de la implementación de la delimitación.
6. Ineludible 6 – Modelo de financiación
Define las fuentes, mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la implementación de las medidas acordadas, incluyendo esquemas como el Fondo para la Vida y otros instrumentos de sostenibilidad económica.

Se abordó la propuesta con los seis temas constituyen la base estructural del proceso de concertación, permitiendo abordar de manera integral los componentes ambientales, sociales, económicos e institucionales asociados a la delimitación del páramo.

Se indicó que estas propuestas constituyen la base para el desarrollo de los espacios de concertación, permitiendo abordar de manera integral los componentes ambientales, sociales, económicos y territoriales del proceso.

Se reiteró que:

La Propuesta Integrada no está cerrada.

La fase de concertación permitirá complementar y articular acciones.

Los anexos temáticos contienen el sustento técnico y jurídico del proceso.

Agenda territorial y seguimiento

Se recordó la importancia del trabajo territorial en torno a los seis temas de diálogo definidos para la concertación.

Se mencionaron acuerdos previos alcanzados en espacios como Pasca, relacionados con:

Delimitación participativa

Reconocimiento del campesinado

Figuras como reservas campesinas

Asimismo, se anunció la convocatoria de la primera Mesa de seguimiento de 2026, a realizarse aproximadamente en veinte (20) días, con el fin de abordar temas que trascienden la delimitación.

Acto administrativo y publicación

Se abordó el avance en la formulación del acto administrativo y del documento técnico final, los cuales integrarán los resultados de la concertación.

Se acordó:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Mantener la estructura del documento (introducción + anexos temáticos).

Publicar la Propuesta Integrada en el minisitio institucional.

Incluir matriz, metodología y cronograma tentativo hasta mayo.

Proyectar el documento durante la sesión para revisión colectiva.

Incorporación del Acto Legislativo 01 de 2023

Se explicó que la Propuesta incorpora el Acto Legislativo 01 de 2023, que modifica los artículos 64 y 65 de la Constitución, reconociendo al campesinado como sujeto de especial protección.

Durante la sesión, luego de la presentación de los equipos y dependencias participantes, el equipo técnico expuso que la Propuesta Integrada corresponde a un documento inicial, cuya fundamentación se soporta en anexos técnicos y jurídicos, y cuya consolidación definitiva estará sujeta al desarrollo de la fase de concertación con las comunidades. Asimismo, se explicó la incorporación del Acto Legislativo 01 de 2023, relacionado con la modificación constitucional, dentro de la fundamentación del documento, precisando que la regulación específica de dichos artículos corresponde a otras instancias competentes, aunque sus alcances podrán verse reflejados en el acto administrativo final.

De igual manera, se presentaron las reformas normativas y los marcos internacionales pertinentes, entre ellos la modificación del artículo 64 de la Constitución Política mediante el Acto Legislativo 01 de 2023 y la Ley 2294 de 2023, resaltando el papel del campesinado en la seguridad alimentaria, la conservación ambiental y la garantía del derecho a la alimentación

Se aclaró que:

La regulación de estos artículos corresponde a otras instancias.

Su desarrollo se reflejará en el acto administrativo final.

La incorporación actual es de carácter fundamentador.

Marco normativo y referentes internacionales

Se expusieron los principales referentes normativos:

Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)

Ley 388 de 1997 (ordenamiento territorial)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos

Se destacó el papel del campesinado en:

Seguridad y soberanía alimentaria

Conservación ambiental

Derecho humano a la alimentación

Proyección y revisión del documento

La presentación fue coordinada por Lisseth Torres (Profesional del Ministerio) y durante la sesión se proyectó el documento en pantalla para su revisión y en donde se explicó que la fundamentación incluye:

Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos

Adaptación del marco normativo al contexto del páramo Cruz Verde–Sumapaz

Observaciones de la comunidad

La representante Luz Dary Moreno destacó la necesidad de:

Priorizar el concepto de soberanía alimentaria sobre seguridad alimentaria

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Proteger las semillas tradicionales
 Garantizar acceso a la tierra
 Fortalecer los componentes educativos, culturales y sociales del campesinado
 Estas observaciones fueron acogidas para su incorporación en la redacción del documento.

Preguntas, aclaraciones y respuestas desarrolladas en la sesión

- **Alcance del Acto Legislativo 01 de 2023**
 Se aclaró que la incorporación de este instrumento en la Propuesta es pertinente; sin embargo, la regulación de los artículos constitucionales requiere desarrollos adicionales en otras instancias, lo cual podrá reflejarse en el acto administrativo final.
- **Proyección del documento**
 Se confirmó la posibilidad de proyectar el documento en pantalla durante la sesión, facilitando su revisión colectiva, especialmente en la sección introductoria donde se incorporan los elementos normativos.
- **Fortalecimiento del campesinado**
 Se precisó que el fortalecimiento del campesinado incluye dimensiones educativas, culturales y sociales, entendidas como parte de la construcción de memoria, identidad y saberes locales.
- **Enfoque de derechos del campesinado**
 Se confirmó que la parte introductoria del documento incorpora los derechos del campesinado en el marco constitucional, legal e internacional, incluyendo referentes como la Declaración de Derechos Campesinos de la ONU.

Cierre y validación del enfoque

Se confirmó que la introducción del documento incorpora los derechos del campesinado en el marco constitucional, legal e internacional.
 El equipo técnico reiteró que:
 Se integrarán las observaciones recibidas
 El documento será publicado para consulta pública
 Se continuará el proceso en el marco de la concertación.

CONCLUSIONES

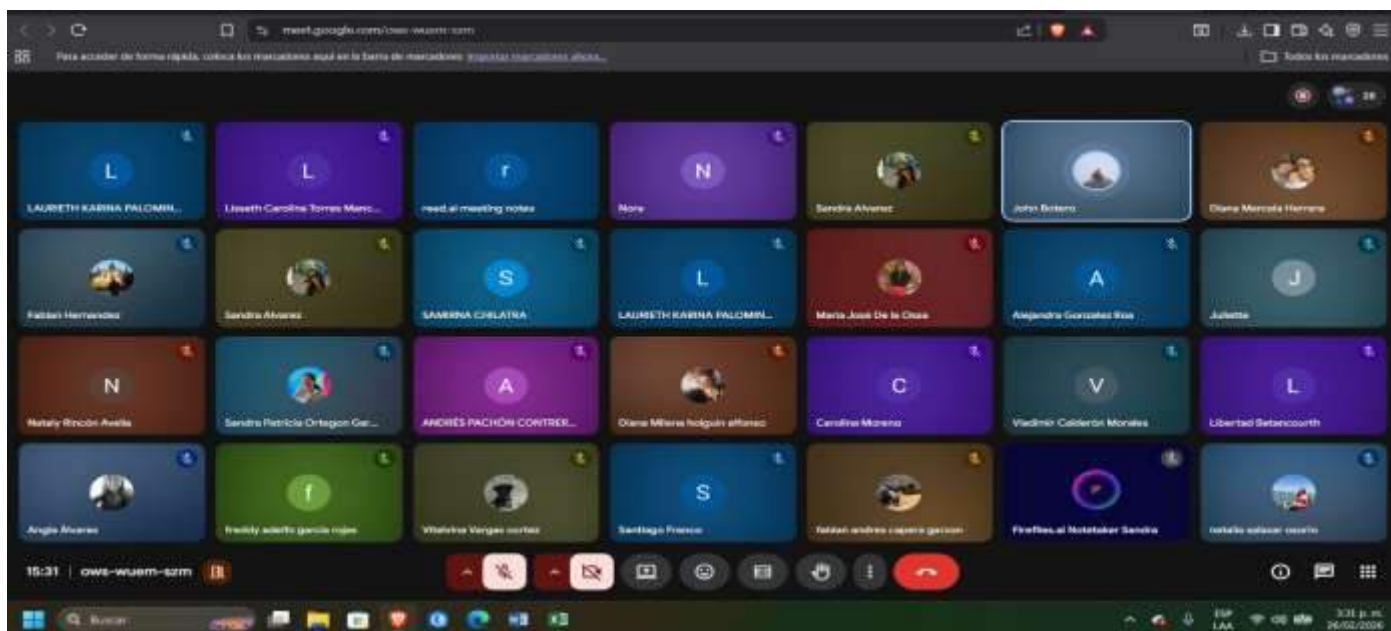
- ▮ La Propuesta Integrada se consolida como un documento base en construcción, de carácter técnico, jurídico y participativo, el cual recoge avances institucionales y aportes preliminares de las comunidades, y se constituye en insumo orientador para el desarrollo de la fase de concertación del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz.
- ▮ Se ratifica que el contenido de la Propuesta no es definitivo, y que su ajuste, validación y fortalecimiento se garantizarán a través de los espacios de concertación territorial, donde se integrarán de manera progresiva las observaciones, propuestas y acuerdos construidos con las comunidades.
- ▮ Se destaca la incorporación del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, en coherencia con el Acto Legislativo 01 de 2023, así como su papel fundamental en la conservación del territorio, la producción de alimentos y la sostenibilidad del páramo.
- ▮ Se evidencia la inclusión de enfoques comunitarios y territoriales en la Propuesta, particularmente en relación con la soberanía alimentaria, la protección de semillas tradicionales, el acceso a la tierra y el fortalecimiento de los componentes educativos, culturales y sociales, como elementos clave para el arraigo y la permanencia digna de las comunidades en el territorio.
- ▮ Se acordó la publicación de la Propuesta Integrada en el minisitio institucional, junto con la matriz de aportes, la metodología y el cronograma tentativo, con el fin de garantizar transparencia, acceso a la información y participación efectiva mediante la recepción de comentarios en el marco de la consulta pública.
- ▮ Se reafirma la importancia de los seis temas ineludibles del proceso de diálogo como estructura base de la concertación, permitiendo abordar de manera integral los componentes de delimitación, reconversión productiva, fiscalización, protección hídrica, coordinación institucional y financiación.
- ▮ Se resalta el compromiso de las distintas direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la incorporación de observaciones técnicas, jurídicas y comunitarias, tanto en la parte introductoria como en los anexos temáticos del documento, así como en la formulación del acto administrativo final.
- ▮ Se fortalece la articulación interinstitucional y comunitaria, reconociendo la participación activa de la Coordinadora Regional Campesina y demás actores, y se proyecta la continuidad del proceso a través de la Mesa de seguimiento y los espacios territoriales de diálogo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Registro fotográfico desarrollo del espacio.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Participar en la Mesa de seguimiento programada aproximadamente en veinte (20) días y aportar los temas que no son resueltos directamente por la delimitación.	Coordinadora Regional Campesina	Continuo	Continuo
2	Avanzar en la formulación del acto administrativo y del documento técnico, integrando los acuerdos surgidos en la fase de concertación.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Coordinadora Campesina.	26/02/2026	28/02/2026
3	Publicar la Propuesta Integrada en el minisito institucional, junto con la matriz, la metodología y el cronograma tentativo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	26/02/2026	28/02/2026
4	Coordinar con Nora la presentación y consolidación del archivo de la Propuesta Integrada durante la sesión.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	26/02/2026	28/02/2026
5	Incorporar en la redacción del documento el enfoque de "soberanía alimentaria" y los componentes de fortalecimiento educativo, cultural y social del campesinado.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	26/02/2026	28/02/2026
6	Publicar el documento en el minisito y compartir el enlace con los participantes para su revisión.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	26/02/2026	28/02/2026
7	Incorporar las últimas observaciones de forma y contenido en la parte introductoria y en los anexos temáticos del documento.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Coordinadora Campesina.	26/02/2026	28/02/2026
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DÍA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Marcela Herrera –Profesionales AMBIENTAL FVB- DBBSE		26	02	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Anexo

11

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA	MES	AÑO
			10	02	2026
	HORA DE INICIO		3:00 pm	HORA DE CIERRE	04:10 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá D.C (Virtual)		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MinAmbiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Socialización y articulación de la oferta institucional CAM – Proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz.
OBJETIVO	Socializar y articular la oferta institucional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente) y CAM, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de conocer avances, fortalecer la gestión territorial y coordinar acciones en la fase de concertación.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo de bienvenida y presentación de asistentes	MinAmbiente
2	Contextualización del proceso de delimitación	MinAmbiente
3	Intervención por parte de la CAM	CAM
4	Conclusiones y cierre del espacio.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	John Botero MinAmbiente			X	MinAmbiente
2	Fredy Norato MinAmbiente			X	MinAmbiente
3	Nathalia Guerrero MinAmbiente			X	MinAmbiente
4	Eduardo Gutiérrez MinAmbiente			X	MinAmbiente
5	Marcela Herrera MinAmbiente FVB			X	MinAmbiente
6	Nataly Rincón MinAmbiente FVB			X	MinAmbiente
7	Natalia Salazar MinAmbiente FVB			X	MinAmbiente
8	Jairton Diez Díaz- Asesor MinAmbiente			X	MinAmbiente
9	Dalila Camelo MinAmbiente			X	MinAmbiente
10	Emely Cuervo Carrillo MinAmbiente			X	MinAmbiente
11	Deyci Martina- Subdirectora Gestión Ambiental CAM			X	CAM
12	Katherine Arenas- Subdirección Gestión Ambiental CAM			X	CAM
13	Paola Bermúdez- Subdirección Gestión Ambiental CAM			X	CAM

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes

John Botero, líder del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, agradeció la realización del espacio y brindó un saludo de bienvenida a las y los asistentes.

En su intervención, presentó las claridades del espacio, orientadas a avanzar en la fase de concertación del proceso de delimitación participativa.

El equipo técnico expuso el marco general del proceso de delimitación, la normatividad aplicable y los avances construidos en las fases anteriores. Se enfatizó el carácter participativo del proceso y la importancia de la articulación entre comunidades campesinas, entidades del orden nacional y autoridades locales.

Se presentó los principales antecedentes normativos que sustentan la protección y delimitación de los páramos en Colombia. Estas normas muestran cómo, a lo largo de los años, el país ha fortalecido la protección de ecosistemas estratégicos como Cruz Verde – Sumapaz.

Se realizó precisiones fundamentales de carácter normativo, orientadas a garantizar la correcta comprensión del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, señalando que:

- El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece que la delimitación de páramos debe adelantarse mediante un proceso participativo, informado y garantista de derechos, y no como un ejercicio exclusivamente cartográfico.
- La delimitación del páramo constituye una medida de protección integral del ecosistema, que debe entenderse de manera articulada con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, sin limitarse únicamente a la definición de una línea en el mapa.
- La Resolución 1434 de 2017, mediante la cual se delimitó inicialmente el Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se encuentra vigente y continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que resulte del proceso participativo.
- La delimitación del páramo se sustenta en criterios científicos, desarrollados con el apoyo del Instituto Humboldt, metodología que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que no se encuentra en discusión dentro del proceso participativo.
- La delimitación no implica el desalojo de comunidades campesinas, reiterando que la normatividad vigente reconoce la permanencia de las comunidades en el territorio y la continuidad de actividades preexistentes, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, e) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



2. Contextualización del proceso de delimitación:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo:

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –lavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias:

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

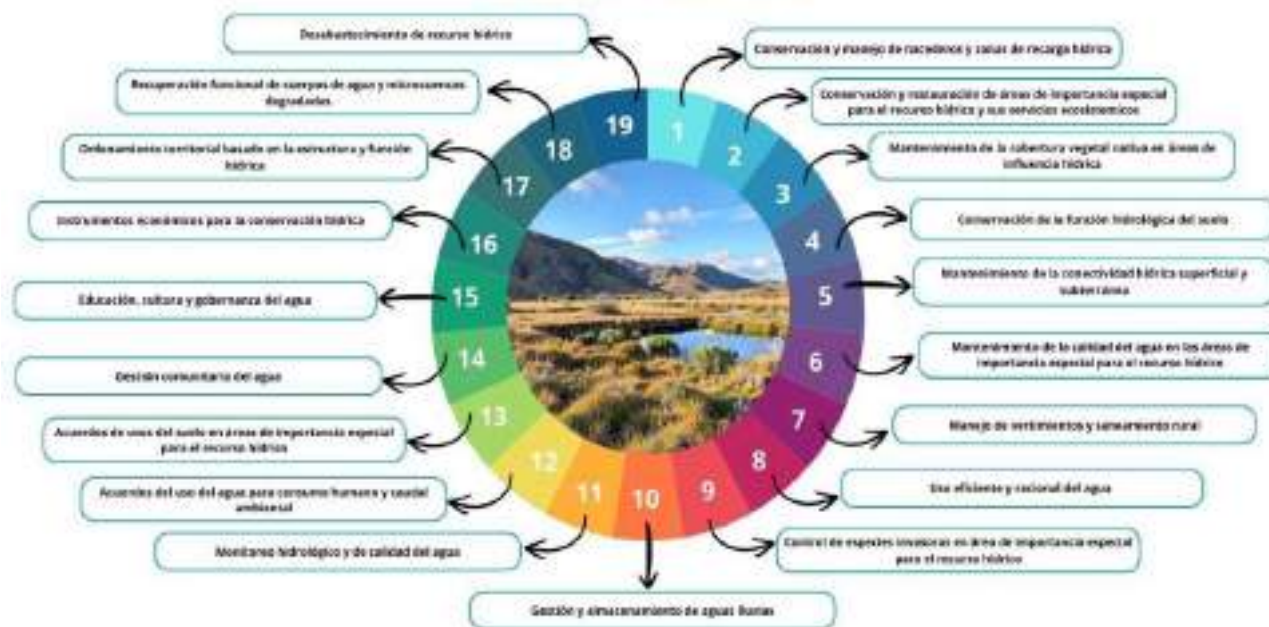
Temas Principales – Municipio de Colombia, Huila Reconversión y Sustitución



c) Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas:

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Parámetros de protección de fuentes hídricas



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

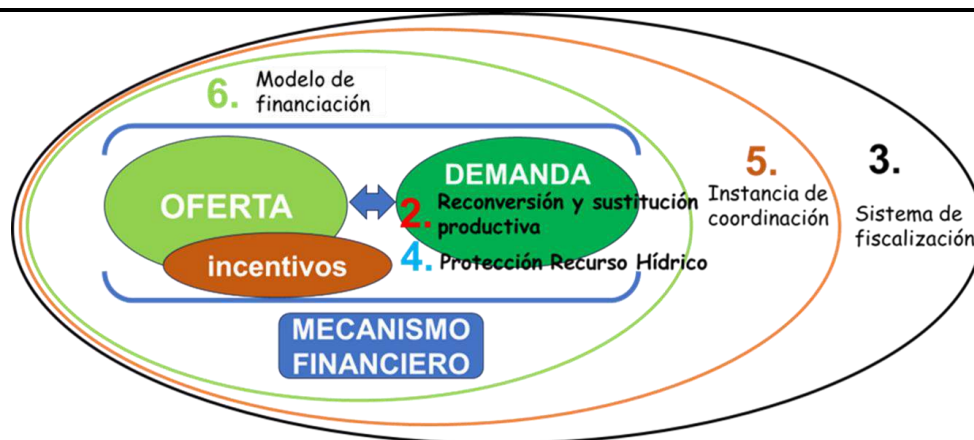
d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación:

- Tomar decisiones democráticas, equitativas e informadas.
- Establecer procesos de concertación entre la comunidad y las instituciones.
- Nombrar delegados y representantes por cada vereda.
- Contar con el apoyo y acompañamiento de las instituciones públicas.
- Se propone un Plan de Seguimiento, Control y Transparencia:
- Creación del Comité de Impulso Territorial para el Desarrollo Rural sostenible del páramo de Oseras. La Corporación para la Promoción de la Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Paz del Huila – Corpo ProASCTI Paz-Huila como instancia ejecutora del Comité.
- Educación ambiental. Conciencia colectiva de protección y cuidado del páramo. Capacitación de la comunidad de las veredas en ecoturismo. Educar a los niños en las escuelas para la conservación del agua y el medio ambiente
- Garantías del Estado en la participación de las comunidades que habitan el páramo en la toma de decisiones



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



Se recibieron en total 29 aportes en la fase de consulta en Colombia, Huila; 15 relacionados con el tema de incentivos, 5 con el componente de demanda, 7 con el de oferta y 2, con el componente de mecanismo financiero.

Con respecto a los incentivos, 9 de los 15 aportes estaban relacionados con el PSA; y 3 con negocios verdes, en particular sobre valor agregado e innovación de productos agrícolas. Entre otros incentivos mencionaron los bonos de carbono; es importante aclarar que su reglamentación está siendo revisada por Minambiente para garantizar mayor transparencia y participación comunitaria efectiva

Tanto el PSA como los negocios verdes, mencionados en la sentencia, son los incentivos centrales del modelo, deben articularse en el marco de los procesos de conservación y restauración; así como de reconversión productiva.

f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización:

- Deben fortalecerse las veedurías comunitarias, personas delegadas por la misma comunidad deberán verificar el cumplimiento de los acuerdos.
- El monitoreo debe estar al servicio de las comunidades campesinas y siendo estas un actor principal en el seguimiento y el control.
- Se debe generar sanciones representativas a quienes incumplan los acuerdos de la nueva delimitación.
- Se propone utilizar formatos físicos o digitales para hacer denuncias, conservando la identidad de las personas en anonimato.
- Se deben utilizar formatos físicos o digitales para hacer denuncias, conservando la identidad de las personas en anonimato.

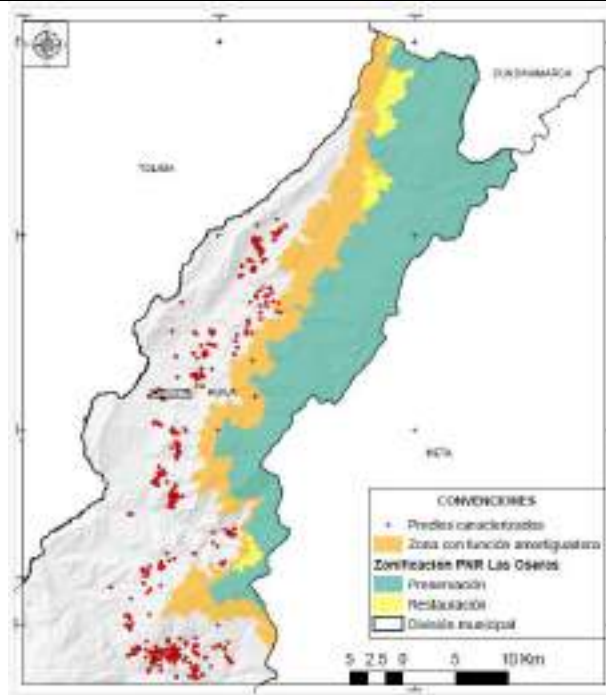
3. Intervención por parte de la CAM

La CAM realiza presentación de las inversiones y acciones a desarrollar en el área del PNR Las Oseras, adicionalmente se gestionó ante la CAM información geográfica en formato PDF y formato SHP, relacionada con la caracterización socioeconómica y la zonificación ambiental del PNN Páramo de las Oseras. Esta información permitió corroborar que efectivamente la delimitación del páramo definida en el área de referencia se superpone completamente con la delimitación del PNR, el cual es administrado por la corporación.

De igual forma la información cartográfica asociada con la zonificación ambiental del plan de manejo ambiental del PNR indicó que, el área de páramo dentro del plan de manejo está definida como área de preservación, por lo que en este espacio del territorio no se tienen contempladas actividades por parte de la CAM.

En cuanto a la información relacionada con la información predial, advierte que en el área de páramo se presentan cerca de 716 predios, de los cuales alrededor de 417 fueron caracterizados, sin embargo, estos predios no se encuentran al interior del área de páramo, sino en otras zonas al interior del PNR Las Oseras.

La información geográfica suministrada por la CAM permitió complementar la caracterización que hace parte de la propuesta integrada, que es el insumo base de las reuniones de concertación, en el marco de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

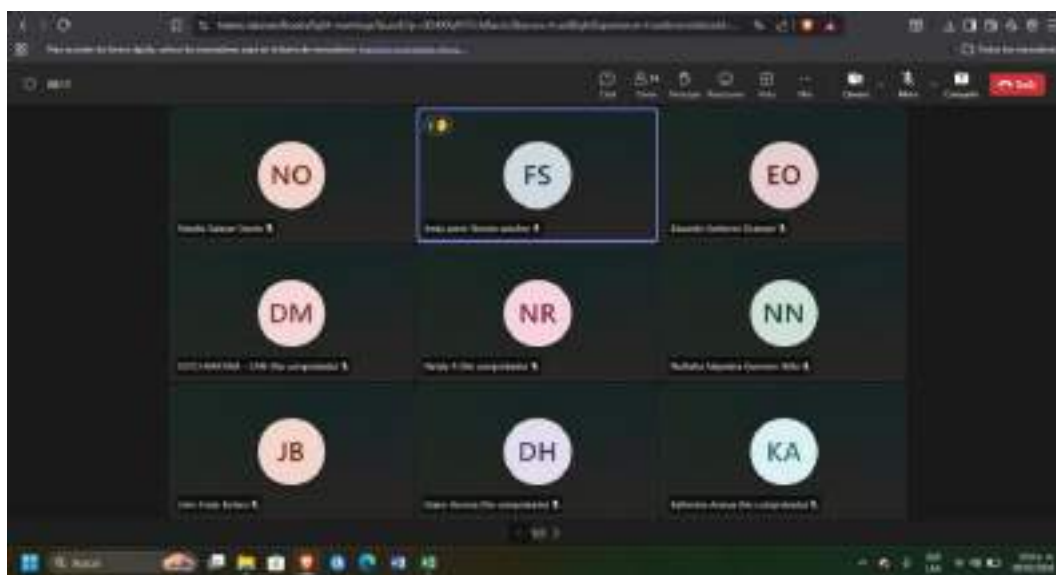


CONCLUSIONES

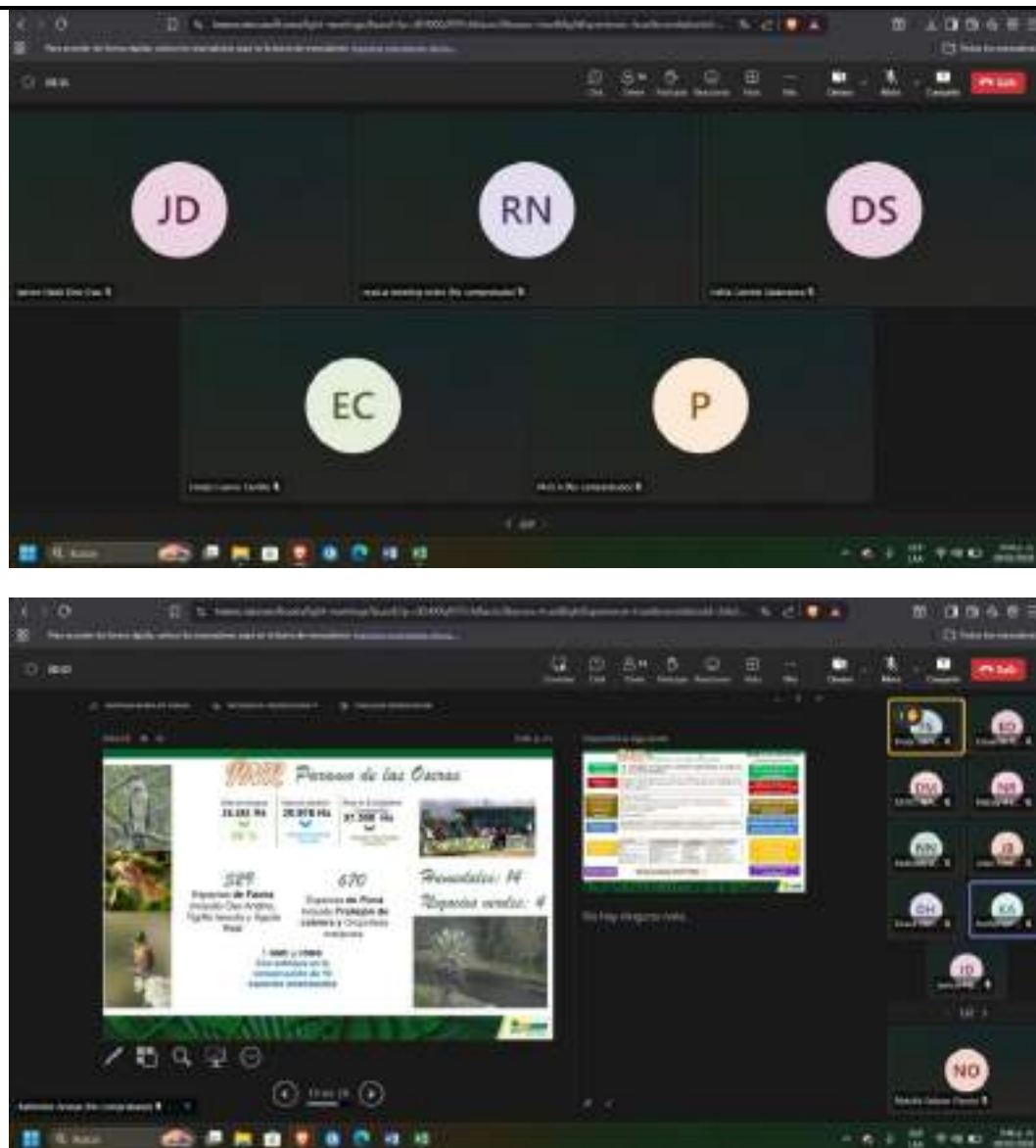
- Es necesario fortalecer la socialización de la información en articulación con la CAM.
- La oferta institucional al ser socializa con las comunidades contribuye al fortalecimiento de las confianzas y representa un insumo relevante para la planificación y toma de decisiones en el territorio.
- Es necesario continuar fortaleciendo los espacios de diálogo, socialización y pedagogía.
- Se reconoce la importancia del acompañamiento técnico permanente en el territorio.

LISTA DE EVIDENCIAS

Registro fotográfico.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			10	02	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	27	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Virtual - Teams		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Socialización y articulación de la oferta institucional CAR – Proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz.
OBJETIVO	Socializar y articular la oferta institucional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente) y CAR, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de conocer avances, fortalecer la gestión territorial y coordinar acciones en la fase de concertación.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo de bienvenida. 2. Contextualización del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz. 3. Socialización de la oferta institucional. 4. Intervenciones de CAR. 5. Articulación interinstitucional. 6. Cierre.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					
4					
5					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida.
2. Contextualización del proceso

Por su parte, John Botero, líder del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, agradeció la realización del espacio y brindó un saludo de bienvenida a las y los asistentes.

En su intervención, presentó las claridades del espacio, orientadas a avanzar en la fase de concertación del proceso de delimitación participativa.

El equipo técnico expuso el marco general del proceso de delimitación, la normatividad aplicable y los avances construidos en las fases anteriores. Se enfatizó el carácter participativo del proceso y la importancia de la articulación entre comunidades campesinas, entidades del orden nacional y autoridades locales.

Se presentaron los principales antecedentes normativos que sustentan la protección y delimitación de los páramos en Colombia. Estas normas muestran cómo, a lo largo de los años, el país ha fortalecido la protección de ecosistemas estratégicos como Cruz Verde – Sumapaz.

Se realizaron precisiones fundamentales de carácter normativo, orientadas a garantizar la correcta comprensión del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, señalando que:

- El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece que la delimitación de páramos debe adelantarse mediante un proceso participativo, informado y garantista de derechos, y no como un ejercicio exclusivamente cartográfico.
- La delimitación del páramo constituye una medida de protección integral del ecosistema, que debe entenderse de manera articulada con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, sin limitarse únicamente a la definición de una línea en el mapa.
- La Resolución 1434 de 2017, mediante la cual se delimitó inicialmente el Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se encuentra vigente y continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que resulte del proceso participativo.
- La delimitación del páramo se sustenta en criterios científicos, desarrollados con el apoyo del Instituto Humboldt, metodología que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que no se encuentra en discusión dentro del proceso participativo.
- La delimitación no implica el desalojo de comunidades campesinas, reiterando que la normatividad vigente reconoce la permanencia de las comunidades en el territorio y la continuidad de actividades preexistentes, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- Aportes sobre el enfoque de protección integral más allá de la cartografía

John Botero enfatizó que el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 exige que el proceso de delimitación no se limite a la cartografía, sino que incorpore una visión amplia de protección, señalando que:

La protección del páramo debe contemplar lo que ocurre después de la delimitación, incluyendo la articulación con áreas protegidas colindantes, zonas de parques y otras figuras de ordenamiento ambiental existentes.

En territorios específicos, como aquellos donde el municipio de Cubarral tiene una alta proporción de áreas de parque nacional, resulta indispensable reconocer que la protección del ecosistema no se agota en la línea del páramo.

La delimitación debe contribuir a reducir presiones sobre el ecosistema, particularmente en zonas estratégicas como áreas de recarga hídrica, aun cuando estas no se encuentren formalmente dentro del ecosistema de páramo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

En relación con los temas ineludibles definidos para la fase de concertación, el profesional John Botero señaló que estos constituyen el núcleo del diálogo entre el Estado y las comunidades, destacando que:

Los temas ineludibles no son negociables en cuanto a su inclusión en el proceso, dado que responden directamente a las órdenes judiciales y al marco legal vigente en materia de delimitación de páramos.

Estos temas permiten abordar, de manera estructurada, aspectos clave como:

El área de referencia del páramo y sus criterios técnicos.

Los parámetros para la protección de las fuentes hídricas.

Las condiciones para el desarrollo y la reconversión de actividades productivas.

Los mecanismos de gobernanza, coordinación y seguimiento.

A discusión de estos temas debe realizarse bajo un enfoque de garantía de derechos, reconociendo el papel histórico de las comunidades en la protección del territorio.

El proceso de concertación debe contar con mecanismos reales de apoyo, incluyendo financiamiento adecuado y articulación interinstitucional, con el fin de evitar cargas desproporcionadas para las comunidades.

El Ministerio realizó una contextualización del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, resaltando su carácter técnico, jurídico y participativo, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

Se destacó la heterogeneidad del territorio, evidenciada en la existencia de municipios con diferentes niveles de intervención en áreas de páramo, así como variaciones en la presencia de centros poblados y actividades productivas. En este sentido, se enfatizó la necesidad de implementar enfoques diferenciales en la gestión territorial.

Así mismo, se resaltó la importancia de comprender los antecedentes históricos, las dinámicas sociales y las acciones previamente desarrolladas, como insumos fundamentales para la toma de decisiones.

Se reiteró la importancia de garantizar los derechos a la propiedad y las formas de vida campesinas, promoviendo la permanencia digna de las comunidades en el territorio bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Los participantes manifestaron inquietudes frente a la disponibilidad y claridad de la información, así como respecto a la dinámica de algunos espacios de participación. No obstante, se evidenció una disposición general positiva frente a las propuestas presentadas.

Se destacó el interés de las comunidades en la conservación del ecosistema y en la implementación de acciones orientadas a su recuperación.

Se socializó la propuesta de 19 parámetros de protección de fuentes hídricas, contruidos a partir de aportes comunitarios y alineados con el Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Se aclaró que dichos parámetros no constituyen nuevos desarrollos normativos, sino que corresponden a lineamientos ya establecidos en la normativa vigente, ajustados al contexto del páramo.

Así mismo, se reiteró que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad competente para su definición.

Dentro de la reconversión productiva y lineamientos de gestión, Se informó que el MADS, en articulación con el Ministerio de Agricultura, se

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

encuentra formulando lineamientos para la reconversión de actividades agropecuarias y la sustitución de actividades prohibidas en el páramo.

Se destacó que estos lineamientos serán de carácter general, permitiendo su adaptación a las particularidades territoriales, en consideración de la diversidad de escalas productivas presentes en los municipios.

Se abordó el componente de gobernanza, resaltando la importancia de garantizar el cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 y de las disposiciones de la resolución de delimitación.

En este marco, se planteó la necesidad de estructurar:

- Un sistema de fiscalización orientado al seguimiento y control de las actividades en el territorio.
- Un sistema de coordinación interinstitucional.
- Mecanismos de participación comunitaria que fortalezcan la gobernanza territorial.
- Se destacó el rol del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en la implementación de estas acciones.

Durante el espacio de diálogo, se resaltan dificultades técnicas de conectividad que afectaron parcialmente la comunicación, las cuales fueron atendidas durante la sesión.

Se destaca la importancia de la presencia institucional en territorio, la cual ha contribuido significativamente a la generación de confianza con las comunidades, facilitando el diálogo y la resolución de inquietudes. En particular, se reconoce el aporte de los profesionales que han acompañado el proceso.

Igualmente, se resalta que los espacios de concertación han sido dinámicos y han permitido avanzar en la comprensión de los temas, gracias al componente pedagógico y a la disposición de las entidades para atender las inquietudes de la comunidad.

Finalmente, se informa que el Ministerio pondrá a disposición de los actores un micrositio de consulta, donde se podrá acceder a documentos técnicos, actas, decisiones y avances del proceso. Esta información también será remitida mediante comunicación oficial.

Intervención de CAR:

Teniendo en cuenta lo anterior, la CAR expone

- Sería útil para el proceso incorporar y desarrollar el contexto socioeconómico del territorio en el nuevo articulado, articulando con la normativa y reglamentación vigente.
- Para asegurar seguridad jurídica y adecuada gestión territorial, es necesario que antes de la declaratoria a la comunidad le quede muy claro el alcance de lo entendido como “actividades de bajo impacto” en el ecosistema, en tanto ello incide directamente en el componente socioeconómico y cultural de las comunidades del área de influencia.
- Es importante que la comunidad comprenda, desde el propio acto y mediante un mensaje claro y pedagógico, las implicaciones concretas de la delimitación, particularmente en lo relacionado con la reconversión de prácticas de alto impacto y el acompañamiento institucional requerido para la adaptación a la nueva situación.
- Debe precisarse que la continuidad de actividades agropecuarias que se venían desarrollando estará condicionada al uso de buenas prácticas, al cumplimiento de estándares ambientales y a los lineamientos técnicos que se definan para su desarrollo, con la articulación de los actores públicos y privados pertinentes.

Articulación interinstitucional

Se resaltó la importancia del seguimiento continuo como herramienta para evaluar la efectividad de las acciones.

Se informó que el MADS ha dispuesto un micrositio web donde se encuentra disponible la información del proceso, incluyendo:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Documentación técnica
- Actuaciones judiciales
- Propuestas de concertación

Se resaltó la importancia de visibilizar la coordinación del SINA y fortalecer la confianza con las comunidades.

Se destacó que la participación activa de los funcionarios en territorio ha permitido mejorar la percepción institucional, posicionando a las autoridades ambientales como aliadas en la gestión del páramo.

Cierre

A las 12:00 del mediodía se finaliza la reunión.

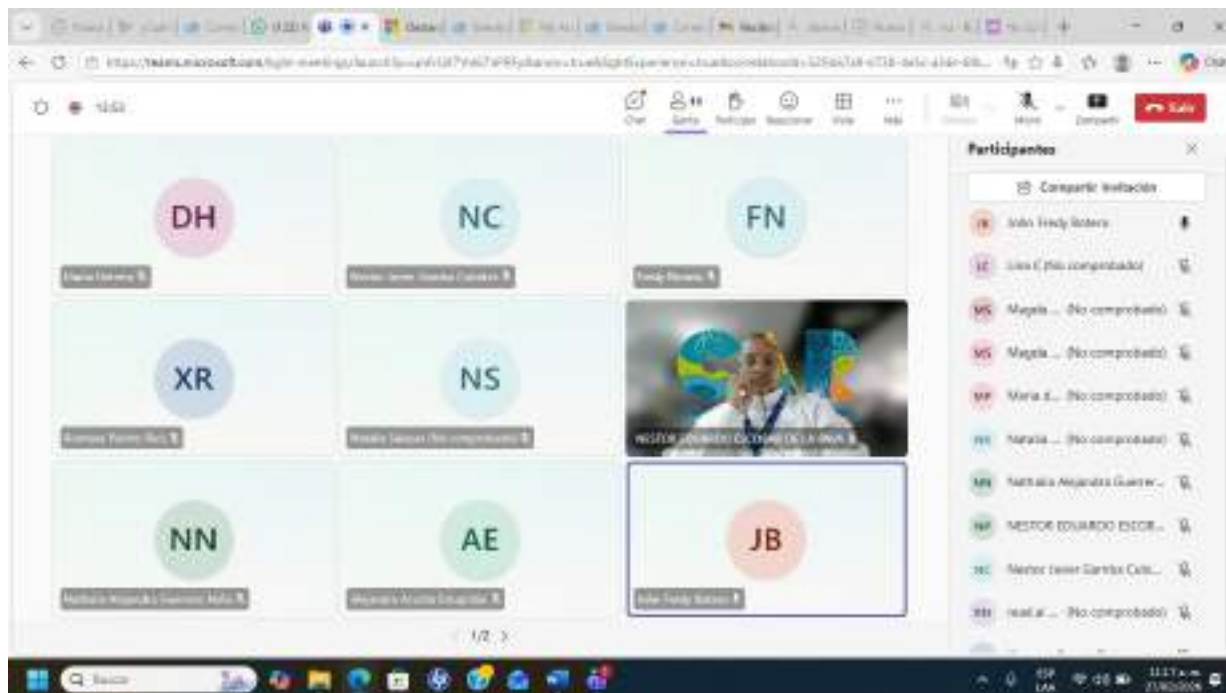
CONCLUSIONES

- Es necesario fortalecer la socialización de la información en articulación con la CAR.
- La oferta institucional al ser socializa con las comunidades contribuye al fortalecimiento de las confianzas y representa un insumo relevante para la planificación y toma de decisiones en el territorio.
- Es necesario continuar fortaleciendo los espacios de diálogo, socialización y pedagogía.
- Se reconoce la importancia del acompañamiento técnico permanente en el territorio.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Registro fotográfico desarrollo del espacio.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Equipo de delimitación participativa páramo Cruz Verde Sumapaz		27	02	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	17	03	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá D.C (Virtual)		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DIRECCIÓN DE BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Socialización y articulación de la oferta institucional CORPORINOQUIA. – Complejo de Páramo Cruz Verde – en el marco del proceso de delimitación del Páramo-
OBJETIVO	Socializar y articular la oferta institucional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y CORPORINOQUIA, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de conocer avances, fortalecer la gestión territorial y coordinar acciones en la fase de concertación.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Verificación de asistencia y bienvenida al espacio 2. Contextualización del proceso 3. Socialización de la oferta institucional 4. Intervenciones de CORPORINOQUIA 5. Articulación interinstitucional 6. Conclusiones y Cierre	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					
4					
5					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de asistencia y Saludo de bienvenida al espacio

Siendo las 3:00 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de los/las siguientes asistentes:

Se realizó la verificación de los asistentes, confirmando condiciones adecuadas para el desarrollo de la reunión. Se compartió en el chat el enlace para el registro de asistencia.

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde:

Liseth Torres - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 John Botero - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente

Presentación de asistentes Minambiente:

John Botero - Coordinador Equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente
 Ing. Jairton Díez Díaz – Asesor de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presentación del equipo de CORPORINOQUIA

Javier Flechas Avella: Profesional Especializado
 Ary Zoraida Rodríguez García: Profesional Apoyo
 Carlos Andrés Montañez: Profesional Universitario
 Julián López: Profesional Del Área De Biodiversidad
 Dolly Gómez: Profesional Especializado

2. Contextualización del proceso

John Botero, líder del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, agradeció la realización del espacio y brindó un saludo de bienvenida a las y los asistentes.

En su intervención, presentó las claridades del espacio, orientadas a avanzar en la fase de concertación del proceso de delimitación participativa.

El equipo técnico expuso el marco general del proceso de delimitación, la normatividad aplicable y los avances construidos en las fases anteriores. Se enfatizó el carácter participativo del proceso y la importancia de la articulación entre comunidades campesinas, entidades del orden nacional y autoridades locales.

Se presento los principales antecedentes normativos que sustentan la protección y delimitación de los páramos en Colombia. Estas normas muestran cómo, a lo largo de los años, el país ha fortalecido la protección de ecosistemas estratégicos como Cruz Verde – Sumapaz.

Se realizó precisiones fundamentales de carácter normativo, orientadas a garantizar la correcta comprensión del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, señalando que:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- El proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece que la delimitación de páramos debe adelantarse mediante un proceso participativo, informado y garantista de derechos, y no como un ejercicio exclusivamente cartográfico.
- La delimitación del páramo constituye una medida de protección integral del ecosistema, que debe entenderse de manera articulada con otros instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, sin limitarse únicamente a la definición de una línea en el mapa.
- La Resolución 1434 de 2017, mediante la cual se delimitó inicialmente el Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se encuentra vigente y continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto se expida el nuevo acto administrativo que resulte del proceso participativo.
- La delimitación del páramo se sustenta en criterios científicos, desarrollados con el apoyo del Instituto Humboldt, metodología que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que no se encuentra en discusión en el proceso participativo.
- La delimitación no implica el desalojo de comunidades campesinas, reiterando que la normatividad vigente reconoce la permanencia de las comunidades en el territorio y la continuidad de actividades preexistentes, siempre que se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- Aportes sobre el enfoque de protección integral más allá de la cartografía

John Botero enfatizó que el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 exige que el proceso de delimitación no se limite a la cartografía, sino que incorpore una visión amplia de protección, señalando que:

- La protección del páramo debe contemplar lo que ocurre después de la delimitación, incluyendo la articulación con áreas protegidas colindantes, zonas de parques y otras figuras de ordenamiento ambiental existentes.
- En territorios específicos, como aquellos donde el municipio de Cubarral tiene una alta proporción de áreas de parque nacional, resulta indispensable reconocer que la protección del ecosistema no se agota en la línea del páramo.
- La delimitación debe contribuir a reducir presiones sobre el ecosistema, particularmente en zonas estratégicas como áreas de recarga hídrica, aun cuando estas no se encuentren formalmente dentro del ecosistema de páramo.
- En relación con los temas ineludibles definidos para la fase de concertación, el profesional John Botero señaló que estos constituyen el núcleo del diálogo entre el Estado y las comunidades, destacando que:
- Los temas ineludibles no son negociables en cuanto a su inclusión en el proceso, dado que responden directamente a las órdenes judiciales y al marco legal vigente en materia de delimitación de páramos.

Estos temas permiten abordar, de manera estructurada, aspectos clave como:

- El área de referencia del páramo y sus criterios técnicos.
- Los parámetros para la protección de las fuentes hídricas.
- Las condiciones para el desarrollo y la reconversión de actividades productivas.
- Los mecanismos de gobernanza, coordinación y seguimiento.

A discusión de estos temas debe realizarse bajo un enfoque de garantía de derechos, reconociendo el papel histórico de las comunidades en la protección del territorio.

El proceso de concertación debe contar con mecanismos reales de apoyo, incluyendo financiamiento adecuado y articulación interinstitucional, con el fin de evitar cargas desproporcionadas para las comunidades.

El Ministerio realizó una contextualización del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, resaltando su carácter técnico, jurídico y participativo, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

Se destacó la heterogeneidad del territorio, evidenciada en la existencia de municipios con diferentes niveles de intervención en áreas de páramo, así como variaciones en la presencia de centros poblados y actividades productivas. En este sentido, se enfatizó la necesidad de implementar enfoques diferenciales en la gestión territorial.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Así mismo, se resaltó la importancia de comprender los antecedentes históricos, las dinámicas sociales y las acciones previamente desarrolladas, como insumos fundamentales para la toma de decisiones.

Se reiteró la importancia de garantizar los derechos a la propiedad y las formas de vida campesinas, promoviendo la permanencia digna de las comunidades en el territorio bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Los participantes manifestaron inquietudes frente a la disponibilidad y claridad de la información, así como respecto a la dinámica de algunos espacios de participación. No obstante, se evidenció una disposición general positiva frente a las propuestas presentadas.

Se destacó el interés de las comunidades en la conservación del ecosistema y en la implementación de acciones orientadas a su recuperación.

Se socializó la propuesta de 19 parámetros de protección de fuentes hídricas, contruidos a partir de aportes comunitarios y alineados con el Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.



Se aclaró que dichos parámetros no constituyen nuevos desarrollos normativos, sino que corresponden a lineamientos ya establecidos en la normativa vigente, ajustados al contexto del páramo.

Así mismo, se reiteró que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad competente para su definición.

Dentro de la reconversión productiva y lineamientos de gestión, se informó que el MinAmbiente, en articulación con el MinAgricultura, se encuentra formulando lineamientos para la reconversión de actividades agropecuarias y la sustitución de actividades prohibidas en el páramo.

Se destacó que estos lineamientos serán de carácter general, permitiendo su adaptación a las particularidades territoriales, en consideración de la diversidad de escalas productivas presentes en los municipios.

Se abordó el componente de gobernanza, resaltando la importancia de garantizar el cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 y de las disposiciones de la resolución de delimitación.

En este marco, se planteó la necesidad de estructurar:

- Un sistema de fiscalización orientado al seguimiento y control de las actividades en el territorio.
- Un sistema de coordinación interinstitucional.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Mecanismos de participación comunitaria que fortalezcan la gobernanza territorial.
- Se destacó el rol del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en la implementación de estas acciones.

Durante el espacio de diálogo, se resaltan dificultades técnicas de conectividad que afectaron parcialmente la comunicación, las cuales fueron atendidas durante la sesión.

Se destaca la importancia de la presencia institucional en territorio, la cual ha contribuido significativamente a la generación de confianza con las comunidades, facilitando el diálogo y la resolución de inquietudes. En particular, se reconoce el aporte de los profesionales que han acompañado el proceso.

Igualmente, se resalta que los espacios de concertación han sido dinámicos y han permitido avanzar en la comprensión de los temas, gracias al componente pedagógico y a la disposición de las entidades para atender las inquietudes de la comunidad.

Finalmente, se informa que el Ministerio pondrá a disposición de los actores un micrositio de consulta, donde se podrá acceder a documentos técnicos, actas, decisiones y avances del proceso. Esta información también será remitida mediante comunicación oficial.

3. Socialización de la oferta institucional

Se resaltó la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional, particularmente por parte de las autoridades ambientales regionales, así como de promover mecanismos de participación comunitaria, incluyendo procesos de monitoreo, control social y vigilancia del territorio.

Por otra parte, se destacó el trabajo adelantado en los espacios de concertación, en los cuales se han recogido aportes, inquietudes y observaciones de las comunidades, incluyendo algunas quejas relacionadas con el desarrollo de los espacios. No obstante, se reconoció que el diálogo ha contribuido significativamente a generar confianza y mayor comprensión del proceso.

Finalmente, se agradeció la participación activa de la corporación y de los demás actores involucrados, resaltando su acompañamiento como fundamental, oportuno y propositivo en el desarrollo de la fase de concertación. Así mismo, se manifestó la importancia de continuar fortaleciendo estos espacios en los demás municipios, con el fin de consolidar la confianza y avanzar de manera conjunta en la gestión integral del páramo.

Se resalta que, en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación del páramo cruz verde Sumapaz, se ha contado con el acompañamiento permanente de la ingeniera Liliana Agudelo, Subdirectora de Planeación Ambiental de CORPORINOQUIA, en las reuniones desarrolladas en los municipios de Cáqueza, Gutiérrez y Fosca. Su participación se ha caracterizado por una actitud activa y propositiva, contribuyendo significativamente al desarrollo de los espacios de diálogo, al fortalecimiento de la confianza con las comunidades y a la adecuada articulación interinstitucional en el territorio.

4. Intervención de CORPORINOQUIA:

En este contexto, se presenta la oferta institucional de CORPORINOQUIA, destacando las siguientes líneas de acción:

- Disponibilidad de estudios técnicos e información territorial.
- Avances en proyectos de restauración ecológica.
- Formulación del Plan de Restauración en sectores priorizados.
- Desarrollo del Plan de Reforestación, incluyendo la identificación de áreas estratégicas y acciones para la erradicación de especies invasoras (como el retamo).
- Implementación de procesos de restauración ecológica en zonas de influencia priorizadas.
- Acciones orientadas a la conectividad ecológica y reducción de la fragmentación del ecosistema.
- Ejecución del Plan de Conservación del Bosque Andino.
- Actividades de monitoreo, seguimiento y control, incluyendo el manejo de problemáticas fitosanitarias.
- Fortalecimiento de la participación comunitaria, mediante procesos de socialización, capacitación y vinculación en actividades de restauración.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- Acciones de control de especies invasoras, especialmente retamo espinoso.
- Programas de monitoreo y seguimiento ambiental.
- Participación comunitaria en procesos de restauración.
- Se resaltó la importancia de integrar esta información como insumo técnico para el proceso.

Asimismo, se menciona la importancia de implementar mecanismos de vigilancia y seguimiento con apoyo comunitario, así como la posible conformación de grupos locales de trabajo para el manejo y conservación del páramo.

Restauración ecológica y control de especies invasoras:

- Se informó que se vienen adelantando acciones de erradicación de retamo espinoso en áreas priorizadas.
- Así mismo, se desarrollan proyectos de restauración ecológica orientados a:
- Reducir la degradación del suelo.
- Prevenir procesos de compactación.
- Disminuir la fragmentación del ecosistema.
- Se destacó el uso de apoyos e incentivos para promover prácticas sostenibles en las comunidades.

Se abordó la implementación de programas de monitoreo con participación comunitaria, destacando el involucramiento activo de las comunidades en actividades como erradicación y restauración.

5. Articulación interinstitucional

Se resaltó la importancia del seguimiento continuo como herramienta para evaluar la efectividad de las acciones.

Se informó que el MADS ha dispuesto un micrositio web donde se encuentra disponible la información del proceso, incluyendo:

- Documentación técnica
- Actuaciones judiciales
- Propuestas de concertación

Así mismo, se indicó que se remitirá un oficio a CORPORINOQUIA con la propuesta consolidada, anexos y matriz de aportes.

Se resaltó la importancia de visibilizar la coordinación del SINA y fortalecer la confianza con las comunidades.

Se destacó que la participación activa de los funcionarios en territorio ha permitido mejorar la percepción institucional, posicionando a las autoridades ambientales como aliadas en la gestión del páramo.

6. Conclusiones y Cierre

1. Se agradece a todos los participantes por su asistencia, disposición y aportes durante la jornada. Se invita a diligenciar el registro de asistencia compartido en el chat.
2. Se indicó que la información del proceso continuará siendo compartida a través de los canales oficiales.
3. No presentándose más intervenciones, se da por finalizada la reunión, reiterando la disposición institucional para continuar con la articulación y desarrollo de las siguientes fases del proceso.

CONCLUSIONES

- Se evidencian avances en la articulación interinstitucional.
- Las comunidades presentan disposición hacia la conservación del páramo.
- Es necesario fortalecer la socialización de la información.
- La articulación entre el Ministerio, CORPORINOQUIA y los demás actores es fundamental para la gestión integral del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

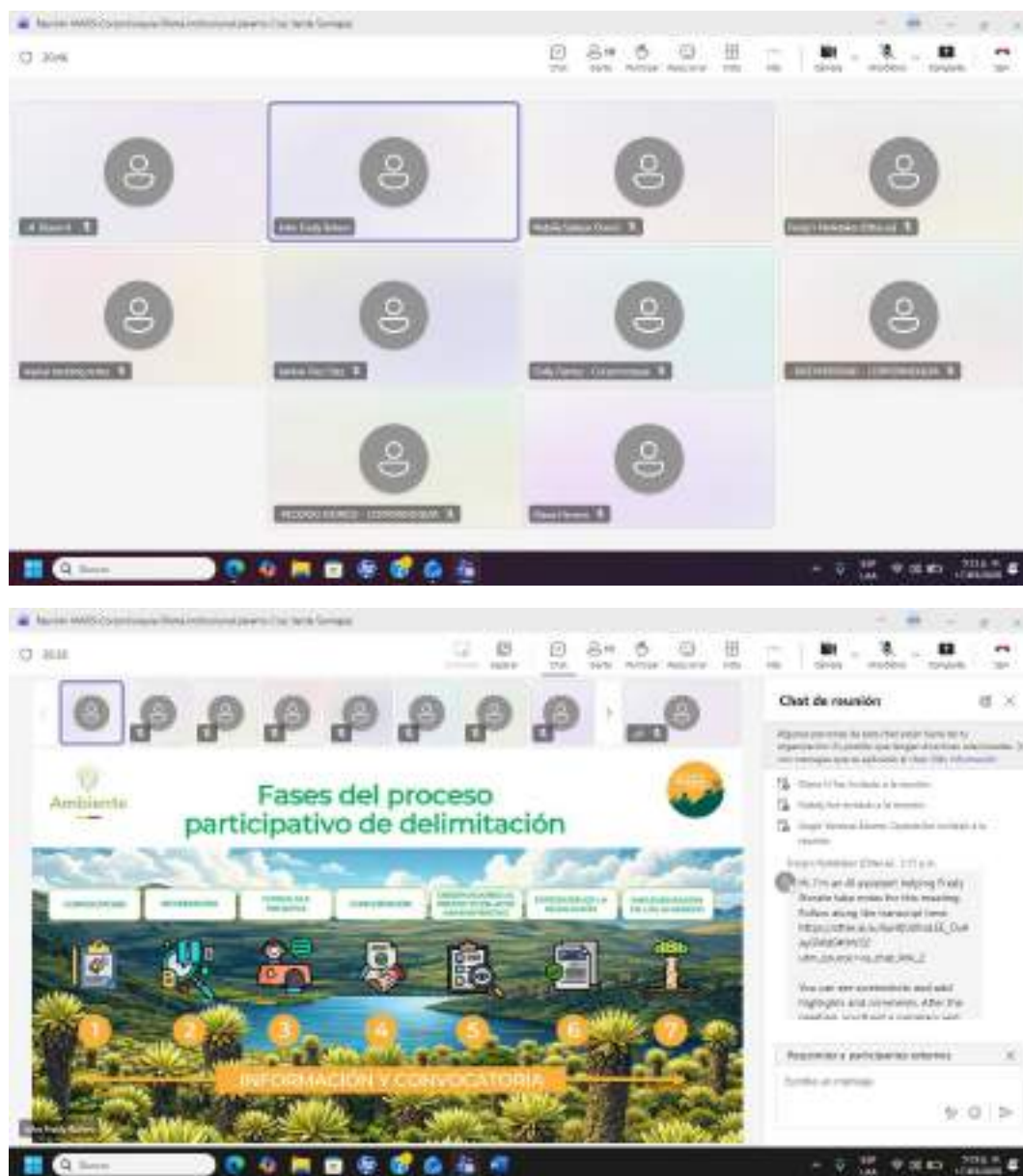
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

- La participación comunitaria ha sido clave para el avance del proceso y la construcción de confianza.
- La oferta institucional presentada constituye un insumo relevante para la planificación y toma de decisiones en el territorio.
- Es necesario continuar fortaleciendo los espacios de diálogo, socialización y pedagogía.
- Se reconoce la importancia del acompañamiento técnico permanente en el territorio.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Lista de asistencia.
2. Registro fotográfico desarrollo del espacio.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

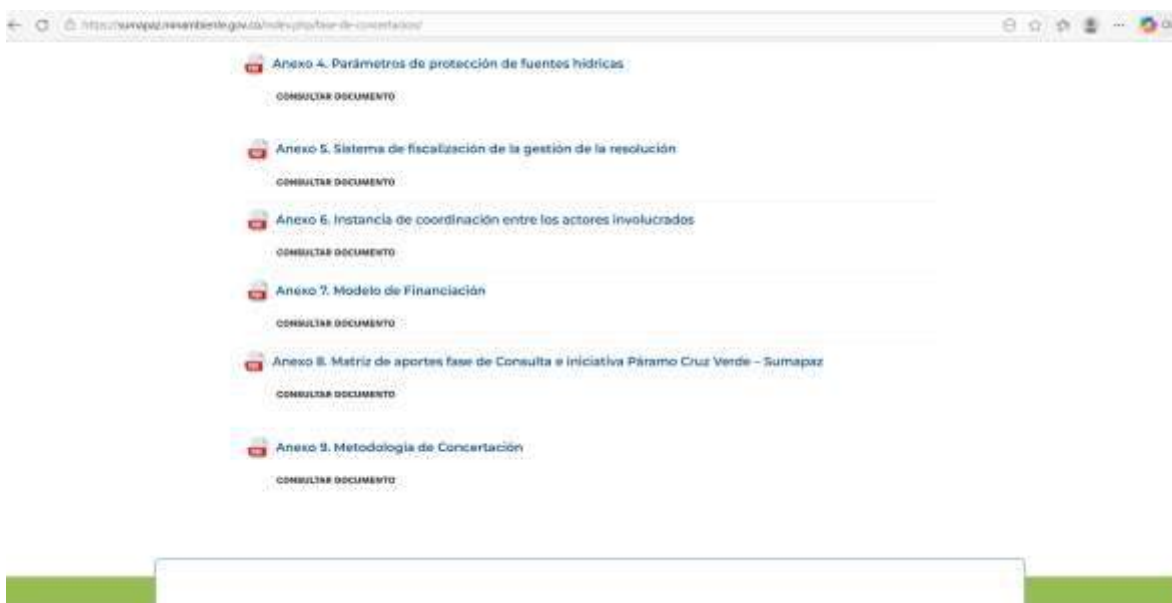
COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Remitir enlaces, documentos y soportes del proceso	Ministerio de Ambiente	Página web Sumapaz Avanza	
2	Socializar y facilitar acceso al micrositio del proceso	Ministerio de Ambiente	Página web Sumapaz Avanza	
3	Continuar acompañamiento técnico en territorio	CORPORINOQUIA	Permanente	
4	Participar activamente en los espacios de concertación	Todos los actores	Permanente	
5	Coordinar próximas reuniones y visitas técnicas	Ministerio / CORPORINOQUIA	Permanente	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Marcela Herrera – Natalia Salazar Profesionales AMBIENTALES FVB- DBBSE		17	03	2026



Anexo 12

Propuesta Delimitación Páramo de Sumapaz



RE: Asunto: Creación lengüeta “Propuesta Delimitación Paramo de Sumapaz” y cargue Propuesta Integrada – Sumapaz Avanza

Desde Nelson Andres Jaimes Gonzalez <NAJaimes@minambiente.gov.co>
Fecha Vie 27/02/2026 19:31
Para Diana Herrera <marcelaherrera.26@outlook.com>; John Fredy Botero <JFBotero@minambiente.gov.co>; Lisseth Carolina Torres Manchego <lissethc.torresm@gmail.com>; Jairton Habit Diez Diaz <jdiez@minambiente.gov.co>

Buenas Tardes
Ya se realizo la publicación por favor verificar

De: Diana Herrera <marcelaherrera.26@outlook.com>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 5:58 p. m.
Para: John Fredy Botero <JFBotero@minambiente.gov.co>; Nelson Andres Jaimes Gonzalez <NAJaimes@minambiente.gov.co>; Lisseth Carolina Torres Manchego <lissethc.torresm@gmail.com>; Jairton Habit Diez Diaz <jdiez@minambiente.gov.co>
Asunto: Asunto: Creación lengüeta “Propuesta Delimitación Paramo de Sumapaz” y cargue Propuesta Integrada – Sumapaz Avanza

Estimado Nelson.

De manera atenta solicitamos su apoyo para la **creación de la lengüeta denominada “Propuesta Delimitación Paramo de Sumapaz” dentro de fase de concertación**, tomando como referencia el diseño, estructura y funcionalidad implementada en el minisitio del Páramo de Pisba, con el fin de mantener coherencia gráfica y de navegación institucional.

Asimismo, agradecemos su colaboración para realizar de manera **prioritaria** el cargue de la propuesta integrada denominada **“Propuesta Integrada de Delimitación Participativa Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz”**, junto con sus nueve (9) anexos.



La publicación deberá efectuarse en el siguiente enlace del micrositio Sumapaz Avanza:
<https://sumapaz.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/>

Agradecemos su apoyo para avanzar en la implementación y publicación correspondiente. Quedamos atentos a cualquier requerimiento técnico adicional para su correcta disposición en el sitio web.

Cordialmente,

Diana Marcela Herrera
Ing. Ambiental
Profesional Ambiental
Páramo Cruz Verde – Sumapaz



Contratista
Nelson Andres Jaimes Gonzalez
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error,

Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Anexo

13



Cronograma Fase de Concertación Proceso de Delimitación Participativo Páramo CV Sumapaz

Mes	No. Reunión	Fecha Proyectada	Reuniones presenciales de la Fase de concertación año 2026	Estado
Febrero	1	Sábado 28 de Febrero	Municipio de Cáqueza Cundinamarca	<u>Realizada</u>
Marzo	2	Domingo 01 de Marzo	Municipio de Acacias Meta	<u>Realizada</u>
	3	Lunes 02 de Marzo	Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca	<u>Realizada</u>
	4	Sábado 14 de Marzo	Municipio de Fosca, Cundinamarca	<u>Realizada</u>
	5	Lunes 16 de Marzo	Municipio de Sibaté, Cundinamarca	<u>Confirmada</u>
	6	Viernes 20 de Marzo	Municipio de Ubaqué, Cundinamarca	<u>Confirmada</u>
	7	Jueves 26 de Marzo	Localidad de Usaqué, Bogotá D.C	<u>Confirmada</u>
	8	Sábado 28 de Marzo	Localidad de Usme, Bogotá D.C	<u>Confirmada</u>
	9	Miércoles 11 de Marzo	Municipio de Soacha, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	10	Domingo 15 de Marzo	Municipio de Cabrera, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	11	Jueves 19 de Marzo	Localidad de Santafé, Bogotá D.C	Por Confirmar en reunión preparatoria
	12	Sábado 21 de Marzo	Municipio de Guamal, Meta	Por Confirmar en reunión preparatoria
	13	Lunes 23 de Marzo	Municipio de Colombia, Huila	Por Confirmar en reunión preparatoria
	14	Jueves 26 de Marzo	Municipio de la Calera, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	15	Sábado 28 de Marzo	Municipio de San Bernardo, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	16	Domingo 29 de Marzo	Localidad 20 Sumapaz, Bogotá D.C	Por Confirmar en reunión preparatoria
Abril	17	Viernes 10 de Abril	Municipio de Guayabetal, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	18	Sábado 11 de Abril	Municipio de Arbeláez, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	19	Domingo 12 de Abril	Municipio de Uña, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	20	Lunes 13 de Abril	Municipio de Choachí, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	21	Jueves 16 de Abril	Municipio El Castillo, Meta	Por Confirmar en reunión preparatoria
	22	Jueves 16 de Abril	Localidad Ciudad Bolívar, Bogotá D.C	Por Confirmar en reunión preparatoria
	23	Sábado 18 de Abril	Municipio de Mesetas, Meta	Por Confirmar en reunión preparatoria
	24	Domingo 19 de Abril	Municipio de Cubarral, Meta	Por Confirmar en reunión preparatoria
	25	Sábado 25 de Abril	Localidad de Chapinero, Bogotá D.C	Por Confirmar en reunión preparatoria
	26	Miércoles 29 de Abril	Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C	Por Confirmar en reunión preparatoria
Mayo	27	Sábado 2 de Mayo	Municipio de Venecia, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	28	Sábado 2 de Mayo	Municipio de Chipaque, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	29	Domingo 3 de Mayo	Municipio de Pasca, Cundinamarca	Por Confirmar en reunión preparatoria
	30	Viernes 8 de Mayo	Municipio de Uribe, Meta	Por Confirmar en reunión preparatoria
	31	Sábado 9 de Mayo	Municipio de Lejanías, Meta	Por Confirmar en reunión preparatoria

NOTA ACLARATORIA: Las reuniones de concertación en territorio serán programadas en una reunión preparatoria, la cual tiene como objetivo la realización de una reunión virtual con los representantes y líderes de cada uno de los municipios que hacen parte del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, así como de los municipios, alcaldías, secretarías de ambiente, defensoría del pueblo y personería municipal. Durante este espacio se definirá la planificación y preparación logística de las jornadas de concertación, acordando aspectos fundamentales como: fecha, hora, lugar, estimación de participantes, transporte y los medios más efectivos para llevar a cabo la convocatoria, la cual se propone realizar con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la reunión en territorio, así como resolver dudas e inquietudes que surjan del proceso.



Anexo

14

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	06	01	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Virtual Teams		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria para la jornada de Concertación - Municipio Ubaque Cundinamarca
OBJETIVO	Definir asuntos logísticos previos a la reunión de Concertación en el Municipio de Ubaque Cundinamarca

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Fases del proceso - Temas objeto de diálogo - Contexto geográfico. - Acuerdos de Logística. - Preguntas y conclusiones	Minambiente

ASISTENTES						
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CORREO
			PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	John Botero			x	MADS-DBBSE	
2	Nataly Rincón			X	MADS-DBBSE	
3	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE	
4	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE	
5	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE	
6	Lisbeth Torres			X	MADS-DBBSE	
7	Fermín Betancourt			x	MADS-DBBSE	
8	Paulo Montana				MADS-DBBSE	
9	Efraín Adrián Herrera			X	Defensoría del Pueblo	
10	Ginette Castro				Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiental, Municipio de Ubaque	
11	Juliana Valdés				Equipo transversal "Para la Vida de la Biodiversidad", Ministerio de Ambiente	
12	Luis Alberto Reyes				Concejal, Municipio de Ubaque	
13	Marco Antonio Ardila				Junta de Acción Comunal, vereda Sabanilla	
14	Nelvar Choque				Productor campesino y médico veterinario	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

151	María Rivera Méndez				Personera Municipal de Ubaque	
16	Representantes de la UMATA y líderes comunitarios					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 5:00 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de las siguientes entidades:

- Representante Alcaldía Municipal
 - Representante MADS
 - Representante Personería Municipal
 - Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina
- * Concejales del municipio

Se inicia con la presentación de cada uno de los asistentes y se continua con la socialización y desarrollo de la agenda propuesta para la reunión.

1. **Objetivo de la reunión preparatoria de fase de Concertación:** se presenta el objetivo de la reunión, “Articular acciones conjuntas para desarrollar eficazmente los escenarios de reunión de concertación, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, atendiendo a la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta” con el fin de construir de manera articulada el plan de trabajo y la aplicación de la metodología propuesta para la fase.
2. **Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz:** se socializan los temas relacionados con el estado actual del proceso de delimitación participativa del páramo, abordados desde los siguientes contextos:
 - a. **Contexto del proceso participativo de delimitación:** se presenta de manera general las 7 fases del proceso de delimitación establecidas en la sentencia T361 de 2017 y lo que se espera en cada una de ellas, reiterando que una vez se culminó la fase de consulta e iniciativa recibiendo todos los aportes y propuestas brindados por los municipios y se iniciará con la fase de concertación.

Según la sentencia T 361-2017 **la fase de Concertación** se iniciará entre las autoridades y los agentes participantes. Ello implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica.

El ejercicio de la función mencionada debe contar con la apertura de verdaderos espacios de diálogo efectivo y significativo con la población, escenarios en que se busque su consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas objeto de debate. La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental. Así, no se considera participación cuando las autoridades convocan a la comunidad para que escuche una delimitación del páramo que ya adoptó.

Los participantes deben ser iguales en el debate sobre la delimitación de los ecosistemas paramunos. Esa paridad se refiere a la emisión de su juicio u opinión, a la oportunidad en que ésta se exterioriza, a la incidencia en la decisión final, y a la igual consideración, así como respeto de los argumentos de cada participante.



Se menciona que el desarrollo de esta fase requiere el acompañamiento de todos los actores directos e indirectos que tiene relación con el proceso participativo de delimitación y gestión del páramo, a fin de que se pueda avanzar de manera satisfactoria en la construcciones y consolidación de propuestas e iniciativas.

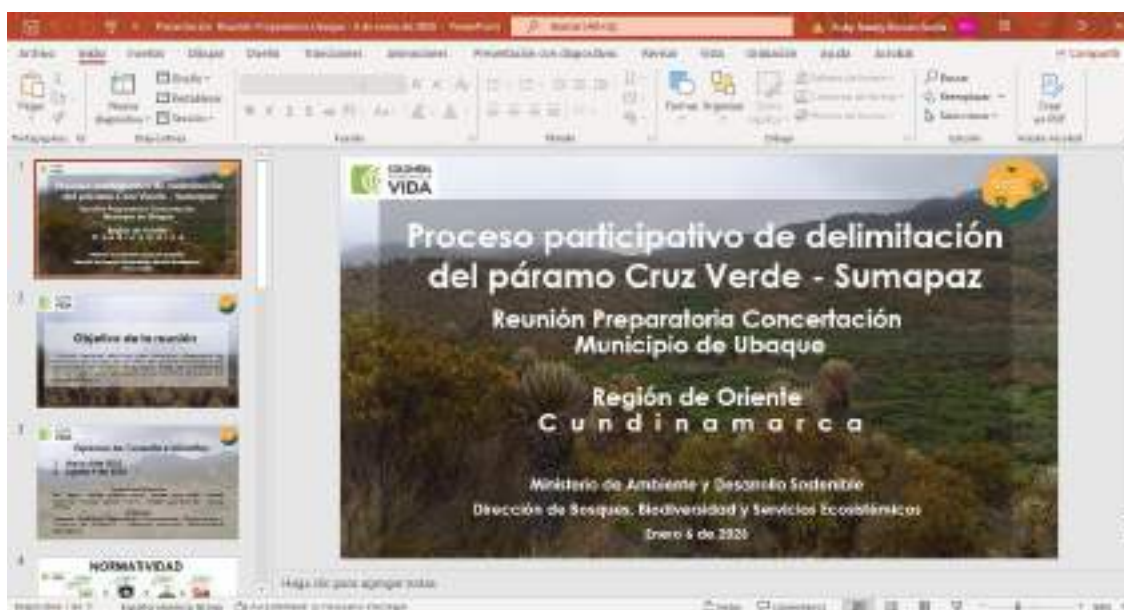
- b. **Temas objeto de diálogo:** se socializan los 6 temas objeto de dialogo sobre los cuales está centrado el ejercicio de participación y se direccionarán las propuestas de la fase de consulta e iniciativa.



- a. **Coordinación aspectos logísticos:** se procede a coordinar los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de Fase de concertación especificados a continuación:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONSULTA E INICIATIVA :

Fecha:	Viernes 30 de Enero de 2026
Hora:	8:00 am a 5:00 pm
Lugar:	Colegio Vereda Sabanilla
Número de asistentes:	80 personas aproximadamente
Convocados/das:	Entidades competentes con la Gestión integral del páramo (ANT- Corporaciones)
Insumos	
Refrigerios y almuerzos	Ministerio de ambiente Proponente para la alimentación: MARCO ARDILA
Mesas	Colegio Sabanilla
Sillas	Colegio Sabanilla
Sonido	Sr. Marco Ardila
Video Beam	Alcaldía municipal
Ayudas pedagógicas	Ministerio de ambiente
Convocatoria	
Carteleras	Ministerio de ambiente – Revisar el tema si es posible algunas impresiones
Piezas Gráficas	Ministerio de ambiente
Radio	Palmar Estéreo-
Redes sociales	JAC- difundir – Administración municipal con entidades y comunidad – Personería apoya y acompaña el proceso – enviar lo antes posible
Avanzada o transporte-Rutas	3 rutas –2 colectivas pequeñas Cruz verde santa rosa y Belén – Veredas parte baja centro afuera – Santa ana baja- puente amarillo – 1 parte urbana – Marco Ardila definir el tema



Se aborda con todos los asistentes que la fecha y lugar de la reunión de la fase de concertación se acuerda teniendo en cuenta lo propuesto por los enlaces territoriales, los líderes veredales y representantes de la alcaldía, atendiendo sus solicitudes para facilitar la participación de los habitantes que se encuentran en las zonas dispersas del páramo y que se espera congregarse en el punto propuesto.

Siendo las 6:30 PM se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

- Se propone como fecha para la realización de la reunión el 30 de enero de 2026.
- Se compartirán piezas gráficas mediante página web y redes sociales de la alcaldía, personería municipal, apoyo de las JAC.
- La alcaldía colaborará con difusión mediante radio local.
- Confirman la participación de 80 personas
- La comunidad confirma la sillas y mesas para el desarrollo de la reunión.
- La alcaldía colabora con el permiso y autorización de uso de las instalaciones.
- La alcaldía propone un contacto con el enlace de la alcaldía para verificar las rutas de transporte que requiere la comunidad y apoyar con el bus de municipio

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro fotográfico.

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Realizar reunión fase de concertación		30/01/2026	
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			NA	NA
			ANO	NA
			NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nataly Rincón Avella		7	01	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	24	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Virtual Teams		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria para la jornada de Concertación - Municipio Ubaque Cundinamarca
OBJETIVO	Definir asuntos logísticos previos a la reunión de Concertación en el Municipio de Ubaque Cundinamarca

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. 2. Objetivo de la reunión preparatoria. 3. Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Fases del proceso - Temáticas objeto de diálogo - Contexto geográfico. 4. Acuerdos de Logística. 5. Preguntas y conclusiones	Minambiente

ASISTENTES						
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CORREO
			PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	John Botero			x	MADS-DBBSE	
2	Nataly Rincón			X	MADS-DBBSE	
3	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE	
4	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE	
5	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE	
6	Lisbeth Torres			X	MADS-DBBSE	
7	Fermín Betancourt			x	MADS-DBBSE	
8	Paulo Montana				Comunidad Guayacondo	
10	Ginette Castro				Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiental, Municipio de Ubaque	
13	Marco Antonio Ardila				Junta de Acción Comunal, vereda Sabanilla	
14	Nelvar Choque				Productor campesino y médico veterinario	
151	María Rivera Méndez				Personera Municipal de Ubaque	
16	Representantes de la UMATA y líderes comunitarios					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Siendo las 5:00 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de las siguientes entidades: - Representante Alcaldía Municipal - Representante MADS - Representante Personería Municipal - Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina * Líderes de las JAC Se inicia con la presentación de cada uno de los asistentes y se continua con la socialización y desarrollo de la agenda propuesta para la reunión. Objetivo de la reunión preparatoria de fase de Concertación: se presenta el objetivo de la reunión, "Articular acciones conjuntas para desarrollar eficazmente los escenarios de reunión de concertación, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, atendiendo a la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta" con el fin de construir de manera articulada el plan de trabajo y la aplicación de la metodología propuesta para la fase. Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz: se socializan los temas relacionados con el estado actual del proceso de delimitación participativa del páramo, abordados desde los siguientes contextos: Contexto del proceso participativo de delimitación: se presenta de manera general las 7 fases del proceso de delimitación establecidas en la sentencia T361 de 2017 y lo que se espera en cada una de ellas, reiterando que una vez se culminó la fase de consulta e iniciativa recibiendo todos los aportes y propuestas brindados por los municipios y se iniciará con la fase de concertación. Según la sentencia T 361-2017 la fase de Concertación se iniciará entre las autoridades y los agentes participantes. Ello implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica. El ejercicio de la función mencionada debe contar con la apertura de verdaderos espacios de diálogo efectivo y significativo con la población, escenarios en que se busque su consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas objeto de debate. La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental. Así, no se considera participación cuando las autoridades convocan a la comunidad para que escuche una delimitación del páramo que ya adoptó.	

Los participantes deben ser iguales en el debate sobre la delimitación de los ecosistemas paramunos. Esa paridad se refiere a la emisión de su juicio u opinión, a la oportunidad en que ésta se exterioriza, a la incidencia en la decisión final, y a la igual consideración, así como respeto de los argumentos de cada participante.



Se menciona que el desarrollo de esta fase requiere el acompañamiento de todos los actores directos e indirectos que tiene relación con el proceso participativo de delimitación y gestión del páramo, a fin de que se pueda avanzar de manera satisfactoria en la construcciones y consolidación de propuestas e iniciativas.

- b. **Temas objeto de diálogo:** se socializan los 6 temas objeto de dialogo sobre los cuales está centrado el ejercicio de participación y se direccionarán las propuestas de la fase de consulta e iniciativa.



- a. **Coordinación aspectos logísticos:** se procede a coordinar los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de Fase de concertación especificados a continuación:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN:	
Fecha:	VIERNES 20 DE MARZO
Hora:	8:00 am a 5:00 pm
Lugar:	Salón comunal - Colegio Vereda Sabanilla
Número de asistentes:	80 personas aproximadamente
Convocados/as:	Entidades competentes con la Gestión integral del páramo (ANT- Corporaciones)
Insumos	
Refrigerico y almuerzos	Ministerio de ambiente Proponente para la alimentación: MARCO ARDILA
Mesas	Colegio Sabanilla
Sillas	Colegio Sabanilla
Sonido	Sr. Marco Ardila
Video Beam	Alcaldía municipal
Ayudas pedagógicas	Ministerio de ambiente
Convocatoria	
Cartelera	Ministerio de ambiente – Revisar el tema si es posible algunas impresiones
Piezas Gráficas	Ministerio de ambiente
Radio	Palmar Estéreo- contacto del Sr de la emisora
Redes sociales	JAC- difundir – Administración municipal con entidades y comunidad – Personería apoya y acompaña el proceso – enviar lo antes posible
Avanzada o transporte- Rutas	3 rutas – 2 colectivas pequeñas: Cruz verde son Roque y llegar a Sabanilla- Santa Ana, Pueblo viejo a Sabanilla- 1 de la parte urbana (Podría ser Alcaldía) – Marco AA Pende confirmar transporte alcaldía



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se aborda con todos los asistentes que la fecha y lugar de la reunión de la fase de concertación se acuerda teniendo en cuenta lo propuesto por los enlaces territoriales, los líderes veredales y representantes de la alcaldía, atendiendo sus solicitudes para facilitar la participación de los habitantes que se encuentran en las zonas dispersas del páramo y que se espera congregarse en el punto propuesto.

Siendo las 7:00 PM se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

- Se propone como fecha para la realización de la reunión el viernes 20 de febrero de 2026.
- Se compartirán piezas gráficas mediante página web y redes sociales de la alcaldía, personería municipal, apoyo de las JAC.
- La alcaldía colaborará con difusión mediante radio local.
- Confirman la participación de 80 personas
- La comunidad confirma la sillas y mesas para el desarrollo de la reunión.
- La alcaldía colabora con el permiso y autorización de uso de las instalaciones.
- La alcaldía propone un contacto con el enlace de la alcaldía para verificar las rutas de transporte que requiere la comunidad y apoyar con el bus de municipio

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro fotográfico.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Realizar reunión fase de concertación		20/02/ 2026	
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES
			NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nataly Rincón Avella		24	02	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		08	01	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD				
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio de Guamal, Meta
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	John Botero			X	MADS-DBBSE
2	Nataly Rincón			X	MADS-DBBSE
3	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE
4	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE
5	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE
6	Lisbeth Torres			X	MADS-DBBSE
7	Fermín Betancourt			X	MADS-DBBSE
8	Paulo Montana			X	MADS-DBBSE
9	Hervinton Liberato			X	MADS-DBBSE
10	Andrés Emilio Díaz- 3126363369			X	Dirección Administrativa de medio ambiente Alcaldía Guamal Meta
11	Karol Adriana Leal			X	Profesional en administración pública en JAC Vereda el Dorado
12	Diana Marcela Quijano Sánchez			X	Ingeniera ambiental del grupo de ecosistemas y áreas protegidas - Cormacarena
13	Diomedes Jiménez - 3102997517			X	Abogado Secretaria de ambiente del Departamento del Meta

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

14	Edilberto Rodríguez			X	Defensoría del Pueblo
15	Edna Alvarado			X	Miembro de la Vereda Santa teresa, Guamal, Meta
16	Idali Leal			X	Técnico profesional en gestión de recursos naturales, presidenta de la vereda el Dorado, líder de la brigada forestal comunitaria vereda el Dorado, secretaria de Asojuntas Guamal, Meta
17	Karina Alexandra Leal Herrera			X	Miembro de la Vereda El Dorado, Guamal, Meta
18	Luz Nelsy Leal			X	Brigadista forestal Vereda el Dorado
19	Nancy Ofelia Agudelo			X	Brigadista forestal Vereda el Dorado
20	Juan Manuel González			X	Profesional de la Secretaría de ambiente de la Gobernación del Meta
21	Claudia patricia			X	Directora de la unidad de medio ambiente y aseo de Guamal, Meta
22	José linder Oviedo Soto			X	Miembro de la Vereda El Dorado, Guamal, Meta

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes:

Siendo las 05:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades:

- Representante Alcaldía Municipal Guamal, Meta
- Representante Ministerio de Ambiente
- Representante Defensoría del Pueblo
- Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina
- Representante Gobernación del Meta
- Asojuntas Guamal, Meta
- Cormacarena

De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas: El Dorado, Santa Teresa.

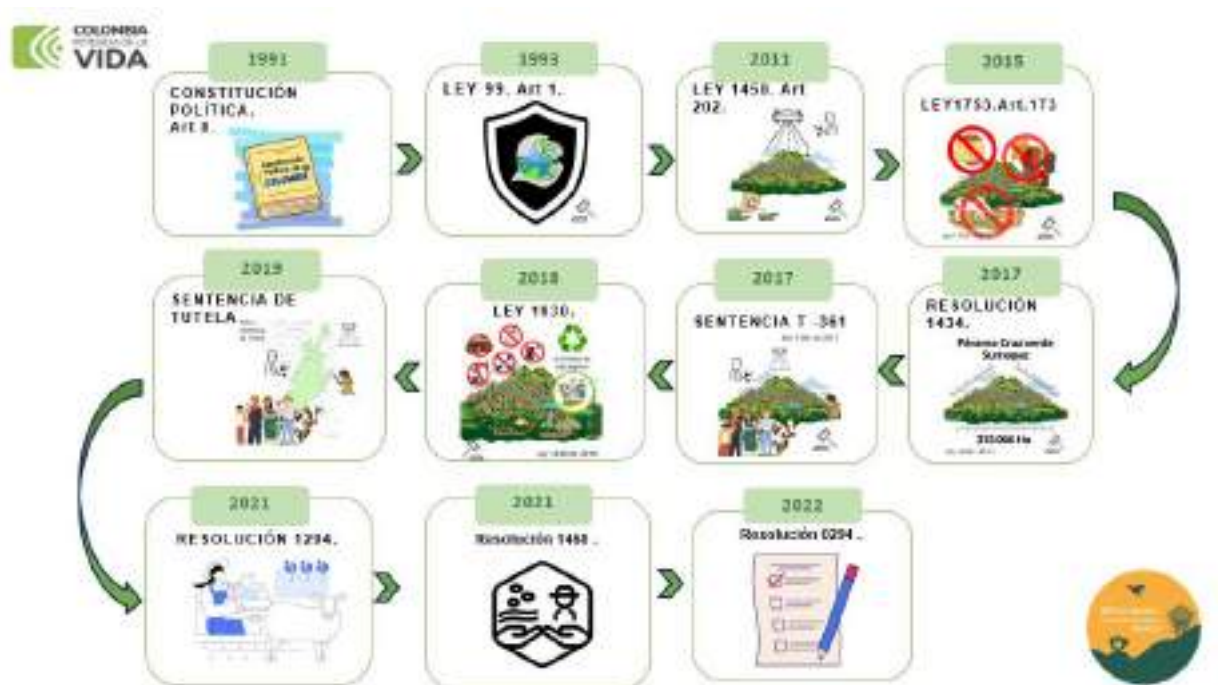
2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:

“Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de **Fase de Concertación** del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN	
Fecha	7 de febrero de 2026
Hora	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lugar	Ecocentro – Casco Urbano
Número de asistentes	50-60 personas aprox.
Convocados/das:	
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	Se coordina con la Sra Idalí Rubio – Cel: 3219300577
Mesas	Coordinar con la Sra. Claudia Varón - Alcaldía Municipal
Sillas	Coordinar con la Sra. Claudia Varón - Alcaldía Municipal
Sonido	Coordinar con la Sra. Claudia Varón - Alcaldía Municipal
Video Beam	Coordinar con la Sra. Claudia Varón - Alcaldía Municipal
Ayudas pedagógicas	
CONVOCATORIA	
Carteleras	
Pieza gráfica	Minambiente – Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Radio	Minambiente - Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Redes sociales	Minambiente - Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Transporte	Coordinar con la Sra. Idalí Leal. Cel: 3007009332 para consolidar lista de reintegros de transporte.

Siendo las 6:30 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

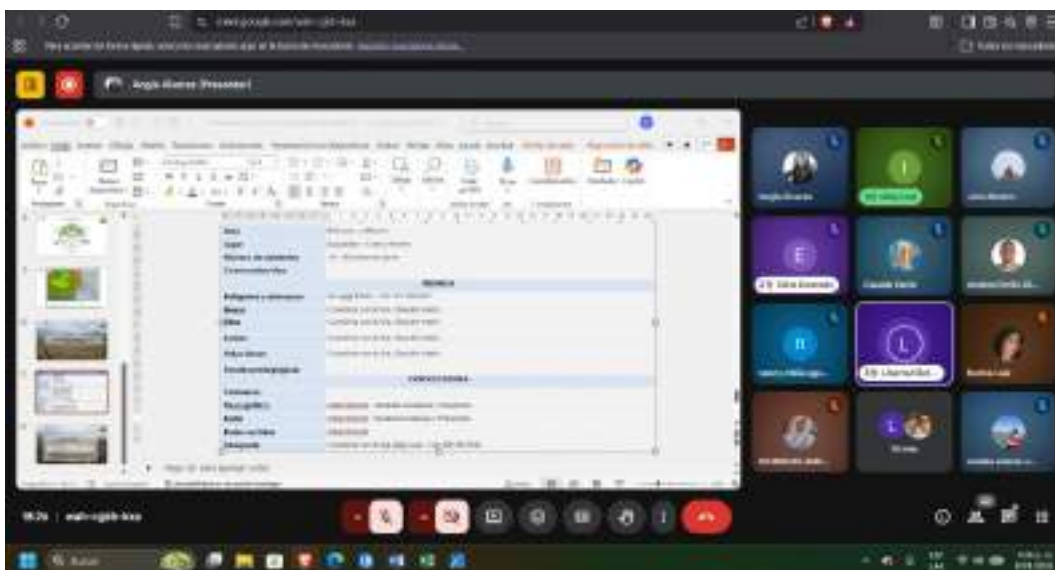
- Se propone como fecha para la reunión de concertación en territorio el 7 de febrero de 2026.
- Para la difusión de las piezas de convocatoria se contará con el apoyo de la alcaldía municipal y personería.
- Para el transporte del traslado de la comunidad al sitio de la reunión, la comunidad solicita reintegros del valor del transporte, por lo que el Minambiente da las claridades de que se deberá consolidar una única lista con los datos personales de los representantes de la comunidad que requieren este rubro.
- La Alcaldía municipal dispone de apoyo para los insumos logísticos para la reunión de concertación.
- Se remitirá desde el equipo CV Sumapaz al operador logístico del Fondo para la vida y la biodiversidad, los contactos de la comunidad para el suministro de los servicios de alimentación y transporte, haciendo la claridad de que el equipo CV Sumapaz no tiene injerencia en las decisiones que tome el operador para la contratación y definición de costos.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.





COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar Osorio- Profesional ambiental FVB- Minambiente		08	01	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	09	01	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

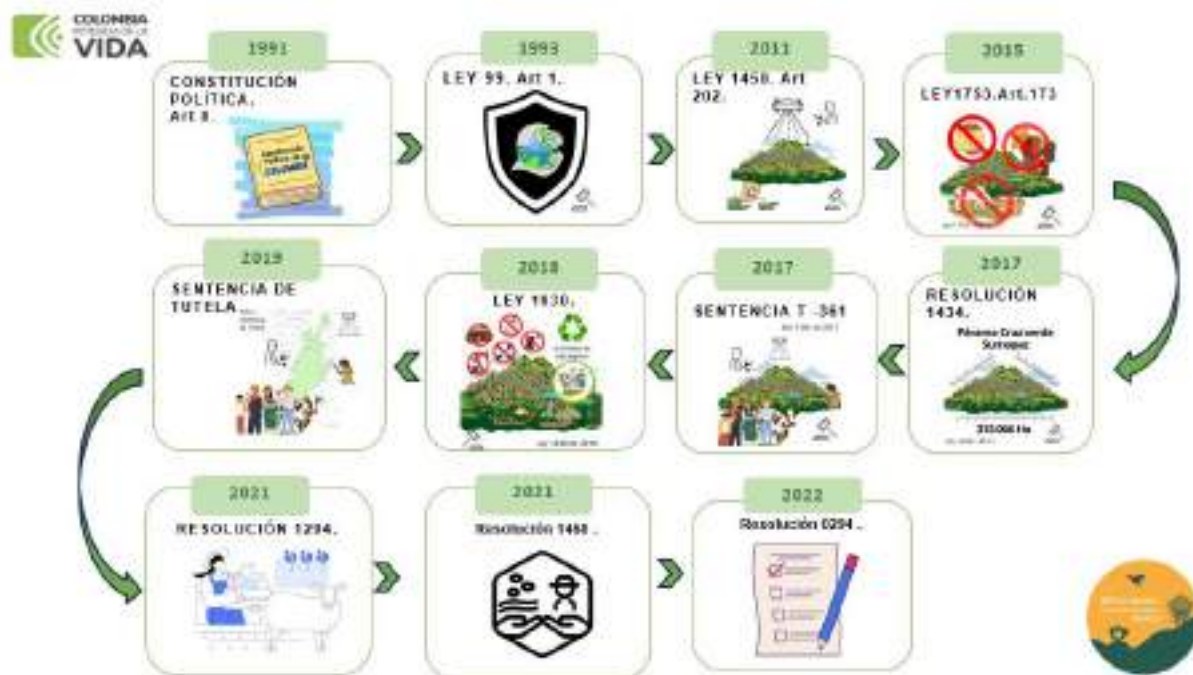
ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	John Botero			X	MADS-DBBSE
2	Nataly Rincón			X	MADS-DBBSE
3	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE
4	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE
5	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE
6	Lisbeth Torres			X	MADS-DBBSE
7	Fermín Betancourt			X	MADS-DBBSE
8	Leonardo Acuña Guasca			X	Alcalde municipio de Gutiérrez
9	Sonia Liliana Torres			X	Secretaria del personero municipio de Gutiérrez
10	Flaminio Sanabria			X	Representante de la comunidad
11	Duvan Manuel Sanabria			X	Representante de la comunidad
12	Laura Pastor			X	Representante de la comunidad

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. <u>Saludo de bienvenida y presentación de asistentes:</u> Siendo las 03:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: • Alcalde municipio de Gutiérrez, Cundinamarca • Representante Ministerio de Ambiente • Representante personería municipal • Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina De igual manera, se encuentran presentes líderes comunitarios del municipio de Gutiérrez, Cundinamarca de las veredas: Pastor, Concepción y el sector el Cedral. 2. <u>Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:</u> “Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá-sección cuarta”. 3. <u>Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:</u> 3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo. 3.2. Antecedentes Normativos:	



3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la Sentencia T-361 de 2017. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:

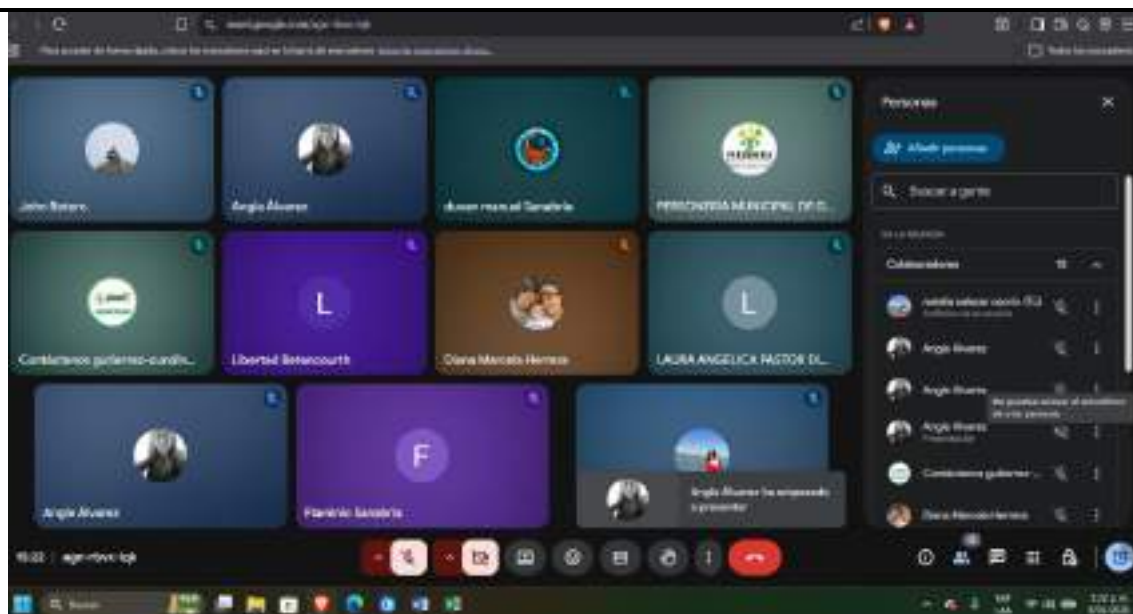


4. Reunión de Concertación en territorio:

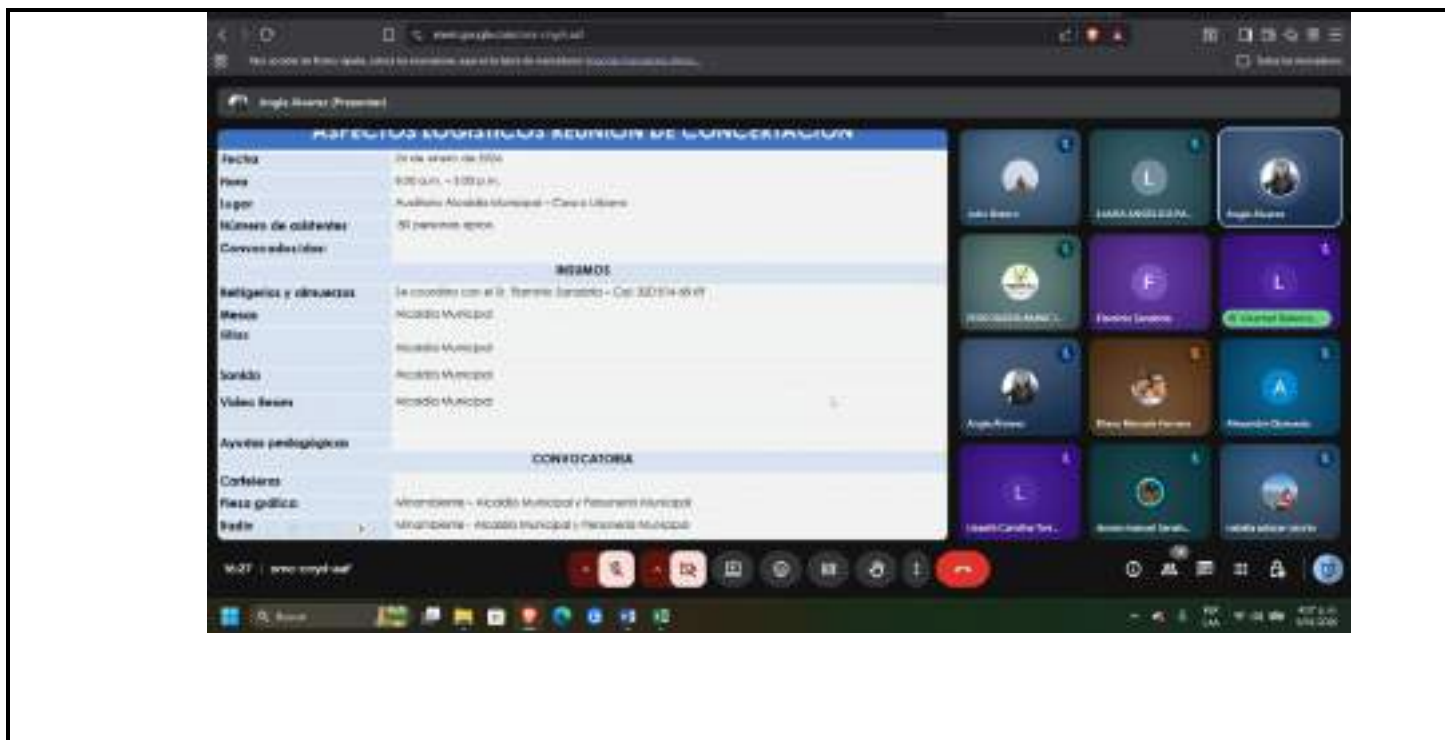
Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN	
Fecha	26 de enero de 2026
Hora	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lugar	Auditorio Alcaldía Municipal – Casco Urbano
Número de asistentes	80 personas aprox.
Convocados/das:	
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	Se coordina con el Sr. Flaminio Sanabria – Cel: 320 814 68 69
Mesas	Alcaldía Municipal
Sillas	Alcaldía Municipal
Sonido	Alcaldía Municipal
Video Beam	Alcaldía Municipal
Ayudas pedagógicas	
CONVOCATORIA	
Carteleras	
Pieza gráfica	Minambiente – Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Radio	Minambiente - Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Redes sociales	Minambiente - Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Transporte	1. Veredas La Vega, San Gil, Potreritos, Brasil y Los Medios. 2. Cedral, Ríoblanco, Pascote, San Antonio y La Palma. 3. Concepción. 4. El Carmen, Trapiche. Coordinar con: Diego Alejandro (Flaminio)
Siendo las 4:30 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.	
CONCLUSIONES	
- Se propone como fecha para la reunión de concertación en territorio el 26 de enero de 2026. - Para la difusión de las piezas de convocatoria se contará con el apoyo de la alcaldía municipal y personería. - Se determinaron cuatro (4) rutas de transporte para el traslado de la comunidad al sitio de la reunión. - La Alcaldía municipal dispone del auditorio, con todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para asegurar el desarrollo de la jornada. - Se remitirá desde el equipo CV Sumapaz al operador logístico del Fondo para la vida y la biodiversidad, los contactos de la comunidad para el suministro de los servicios de alimentación y transporte, haciendo la claridad de que el equipo CV Sumapaz no tiene injerencia en las decisiones que tome el operador para la contratación y definición de costos.	
LISTA DE EVIDENCIAS	
(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)	
1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio	



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



COMPROMISOS <i>(Si los hay)</i>				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica)</i> :			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar Osorio- Profesional ambiental FVB- Minambiente		09	01	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° —		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	6	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Liseth Torres			X	MADS-DBBSE
2	Fermín Betancourt			X	MADS-DBBSE
3	Flaminio Sanabria			X	Representante de la comunidad vereda concepción
4	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE
5	Laura Pastor			X	Alcaldía de Gutiérrez
6	Edilberto Rodríguez			X	Defensoría del Pueblo
7	Marcí Gonzáles Muñoz			X	Defensoría del Pueblo
8					
9					
10					
11					
12					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes:

Siendo las 03:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades:

- Representante de la Alcaldía municipio de Gutiérrez, Cundinamarca
- Defensoría del Pueblo
- Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina

De igual manera, se encuentran solo presente un líderes comunitarios del municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.

2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:

“Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de **Fase de Concertación** del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá-sección cuarta”.

3. Desarrollo de la sesión – Reunión preparatoria (Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca)

En el marco del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se tenía prevista la realización de la reunión preparatoria para la fase de concertación en el municipio de Gutiérrez el día 6 de febrero de 2026.

No obstante, la reunión no pudo llevarse a cabo debido a la coincidencia con una jornada institucional en el municipio, en la cual se encontraba presente el Ministerio de Salud, junto con la administración municipal y miembros de la comunidad.

Durante el espacio, el equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible permaneció en la reunión virtual, otorgando un tiempo de espera aproximado de treinta (30) minutos, con el fin de evaluar la posibilidad de desarrollar la reunión. Sin embargo, la funcionaria de la Alcaldía, Laura Pastor, y el representante de la comunidad, Flaminio Sanabria, informaron que el señor alcalde, funcionarios de la administración municipal y actores comunitarios se encontraban participando activamente en dicho evento, lo cual impedía el desarrollo efectivo de la reunión preparatoria.

En consideración de lo anterior, y con el propósito de garantizar la participación de los actores clave del territorio, se acordó reprogramar la reunión preparatoria para el día 9 de febrero de 2026, asegurando las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

CONCLUSIONES

- Se propone como fecha para la reunión preparatoria para la fase de concertación 9 de febrero de 2026.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			9	02	2026
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Diana Herrera López- Profesional ambiental FVB- Minambiente Lisseth Torres- Profesional Social FVB- Minambiente			5	02	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u>2</u>		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		12	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD				
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Liseth Torres			X	MADS-DBBSE
2	Edilberto Rodríguez			X	Defensoría del Pueblo
3	Sonia Liliana Torres			X	Secretaria del personero municipio de Gutiérrez
4	Betty Marina Garzón			X	Representante de la comunidad
5	Eriberto Rojas			X	Representante de la comunidad Río Blanco
6	Daniela Rojas			X	Umata - Alcaldía municipio de Gutiérrez
7	Fermín Betancourt			X	MADS-DBBSE
8	Flaminio Sanabria			X	Representante de la comunidad vereda concepción
9	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE
10	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE
11	John Botero			X	MADS-DBBSE

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

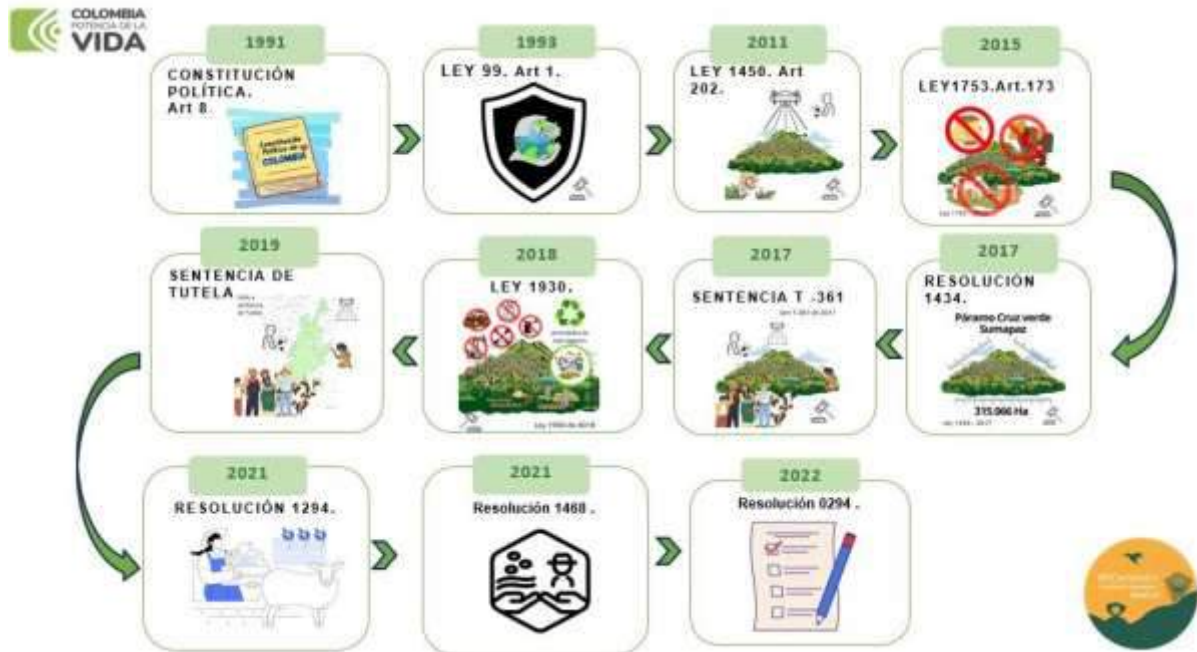
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
12	Duvan Manuel Sanabria			X	Representante de la comunidad
13	Laura Pastor			X	Representante de la comunidad
14	Nelson Hernandez			X	Concejal Gutiérrez

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 05:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: - Representante de la Alcaldía municipio de Gutiérrez, Cundinamarca - Representante de la Defensoría del Pueblo - Representante Ministerio de Ambiente - Representante personería municipal - Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina De igual manera, se encuentran presentes líderes comunitarios del municipio de Gutiérrez, Cundinamarca de las veredas: Pastor, Concepción y el sector el Cedral. 2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación: "Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá-sección cuarta". 3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz: 3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo. 3.2. Antecedentes Normativos:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la Sentencia T-361 de 2017. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.3. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN	
Fecha	2 de Marzo de 2026
Hora	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lugar	Auditorio Alcaldía Municipal – Casco Urbano
Número de asistentes	80 personas aprox.
Convocados/das:	Procuraría, Personería, Alcaldía, Concejo, Corporinoquia, Agencia de tierras, IGAC, Banco Agrario, Ministerio Agricultura, Gobernación de Cundinamarca, Programa de guarda Paramo y Bono Carbono
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	Se coordina con el Sr. Flaminio Sanabria – Cel: 320 814 68 69
Mesas	Alcaldía Municipal
Sillas	Alcaldía Municipal
Sonido	Alcaldía Municipal
Video Beam	Alcaldía Municipal
Ayudas pedagógicas	
CONVOCATORIA	
Cartelera	
Pieza gráfica	Minambiente – Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Radio	Minambiente - Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Redes sociales	Minambiente - Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Transporte	1. Veredas La Vega, San Gil, Potreritos, Brasil y Los Medios. 2. Cedral, Río Blanco, Pascote, San Antonio y La Palma. 3. Concepción. 4. El Carmen, Trapiche. Coordinar con: Diego Alejandro (Flaminio)
El señor Flaminio Sanabria propuso una fecha el día 2 de marzo del 2026 para poder cumplir con las actividades previas a la reunión y la comunidad y los asistentes confirman la fecha. Siendo las 6:30 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.	
CONCLUSIONES	
- Se propone como fecha para la reunión de concertación en territorio el 2 de Marzo de 2026. - Para la difusión de las piezas de convocatoria se contará con el apoyo de la alcaldía municipal y personería. - Se determinaron cuatro (4) rutas de transporte para el traslado de la comunidad al sitio de la reunión. - La Alcaldía municipal dispone del auditorio, con todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para asegurar el desarrollo de la jornada. - Se remitirá desde el equipo CV Sumapaz al operador logístico del Fondo para la vida y la biodiversidad, los contactos de la comunidad para el suministro de los servicios de alimentación y transporte, haciendo la claridad de que el equipo CV Sumapaz no tiene injerencia en las decisiones que tome el operador para la contratación y definición de costos.	
LISTA DE EVIDENCIAS	
(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)	
1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio	

The screenshot shows a Google Docs document titled "Plan de trabajo de la Alcaldía Municipal - Caceres Urbano". The document is structured as a table with two main sections: "INSUMOS" and "CONVOCATORIA".

INSUMOS	
Fecha	Lunes, Marzo 2 de 2024
Hora	8:00 a.m. - 3:00 p.m.
Lugar	Auditorio Alcaldía Municipal - Caceres Urbano
Número de asistentes	80 personas aprox.
Convocados/as:	
Refrigerios y almuerzos	Se coordina con el Sr. Ramiro Sanabria - Cel: 320 814 68 49
Mesas	Alcaldía Municipal
Sillas	Alcaldía Municipal
Sonido	Alcaldía Municipal
Video Beam	Alcaldía Municipal
Ayudas pedagógicas	
CONVOCATORIA	
Cafeterías	
Pizarra gráfica	Miembros/as - Alcaldía Municipal y Personal Municipal
Radio	Miembros/as - Alcaldía Municipal y Personal Municipal

At the bottom of the document, there is a note: "No se podrá apagar móvil".

[illegible]

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			2	03	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Diana Herrera López- Profesional ambiental FVB- Minambiente Lisseth Torres- Profesional Social FVB- Minambiente		28	02	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	14	01	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio Acacias
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. De oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto geográfico. - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Lisseth Torres – Profesional Social				
2	Camilo Eduardo Cruz – Secretaria De medio ambiente de la Gobernación del Meta			X	
3	Andrey Arias – Profesional de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible del municipio de Acacias.			X	
4	Diana Marcela Herrera – Profesional técnica				
5	Diomedes Jimenes Melo - secretaria De medio ambiente de la Gobernación del Meta			X	
6	Doris Urea – Presidenta de JAC de la vereda loma de San Juan del municipio				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	de Acacias				
7	María Alma Rivera - Grupo de ecosistemas Cormacarena			X	
8	Fermín Betancourt (Libertad) – Enlace territorial			X	
9	Natalia Salazar Osorio – Profesional ambiental			X	
10	Nataly Rincón Avella – Profesional Social			X	
11	Juan Manuel González Chaves – Profesional de la secretaria De medio ambiente de la Gobernación del Meta				
12	Carolina Vega – Profesional de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible de Acacias			X	
	Sandra Quijano – secretaria de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible				
13	Angie Álvarez– Profesional Social			X	
14	John Botero – Líder del grupo delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz / Ministerio de Ambiente			X	
16	Omar Suarez – Presidente de la vereda Vistahermosa del municipio de Acacias			X	
17	Martha Inés Vargas – Presiente de la vereda Manzanares del municipio de Acacias			X	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 5:20 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz					

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Alcaldía de Acacias

Juntas de Acción Comunal

Secretaría de ambiente de Departamental (Gobernación del Meta)

Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible de Acacias

De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas:

Líderes comunitarios y habitantes de varias veredas (Manzanares, Loma de San Juan, Vistahermosa etc.)

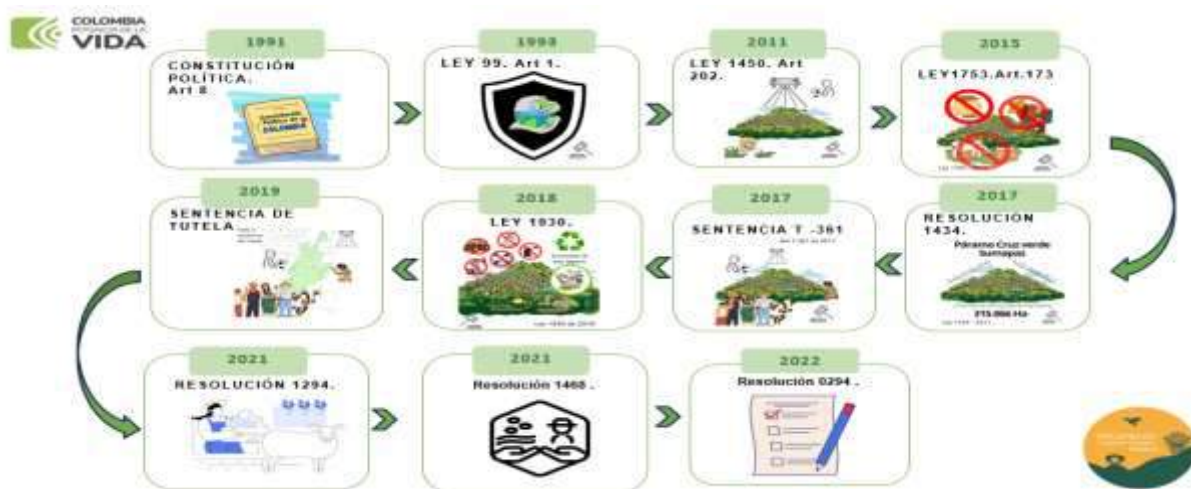
2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:

“Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de **Fase de Concertación** del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



La presente reunión se enmarca en el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá, que ordena al Ministerio de Ambiente y demás entidades relacionadas a garantizar un proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde -

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Sumapaz, con espacios reales y efectivos de participación, incluyendo a las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional.

La delimitación debe contemplar:

La participación comunitaria en todas las fases.

El respeto a las dinámicas sociales, productivas y culturales del territorio.

El desarrollo de un diálogo claro entre Estado y ciudadanía.

3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Presentación técnica del Área del páramo en el municipio de Acacias y observación de veredas/cartografía

El líder técnico John Botero presenta el mapa del municipio y menciona el traslape de área de páramo en Acacias (se reporta cifra de hectáreas en la presentación).

El presidente Omar Suárez realiza una interpelación indicando que en el municipio “la vereda Sumapaz como tal no existe” y propone revisar/corregir la referencia, señalando veredas como San Cristóbal, Colonia Penal, Venecia y la situación de Vista Hermosa. El equipo técnico y la moderación acuerdan verificar con la Alcaldía/Planeación la información de veredas/cartografía oficial y llevar claridad para la reunión territorial.

4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTASPECTOS LOGÍSTICOS	
Fecha	Enero 31 de 2026 (sábado)
Hora	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lugar	Salón de la JAC Barrio Cooperativo – Antiguo Colegio Pablo Neruda, casco urbano del Municipio de Acacias (Meta)
Número de asistentes	11 personas
Convocados/das:	Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Alcaldía, Personería, Concejo Municipal, PNN, Gobernación, MIN AGRICULTURA, CORMACARENA
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	LOGISTICA Articulación con comunidad contacto con CEL:
Mesas	Alcaldía- JAC
Sillas	Alcaldía –JAC
Sonido	Alcaldía
Video Beam	Alcaldía
Ayudas pedagógicas	Min Ambiente - Proyección pantallas
CONVOCATORIA	
Carteleras	Min Ambiente
Pieza gráfica	Min Ambiente
Radio	Alcaldía municipal EMISORA COMUNITARIA
Redes sociales	Minambiente – Alcaldía municipal- Personería Municipal
Transporte	

Siendo las 7:00 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

Este proceso se desarrolla bajo principios de participación amplia, buena fe y transparencia.

La reunión del 31 de enero del 2026, será la primera jornada de concertación oficial en el municipio de Cárquez y servirá como modelo para otros territorios.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se deja constancia de la **baja presencia comunitaria inicial** y la **ausencia del Ministerio Público** al inicio de la sesión, así como de la espera de 5 minutos para lograr conexión de líderes.

Se reitera la importancia de la firma de planillas de asistencia en la reunión territorial, como soporte del proceso y de la inversión de recursos públicos.

Verificación cartográfica y de veredas (observación de Omar Suárez):

Responsables: Equipo técnico MinAmbiente (John Botero / Diana Marcela Herrera) + Alcaldía/Planeación municipal.

Producto: Aclaración/corrección de referencia de veredas para la reunión territorial.

Confirmación final de lugar (Salón JAC Barrio Cooperativo) y disponibilidad:

Responsables: Alcaldía + JAC Barrio Cooperativo + Equipo MinAmbiente.

Ajuste de aforo (base 50; expectativa 60–70):

Responsables: Equipo MinAmbiente + líderes comunitarios + Enlaces.

Producto: Aforo final para logística y contratación.

Logística de alimentación con enfoque local y biodegradable:

Responsables: Operador logístico MinAmbiente + Contacto comunitario (Doris Urrea).

Convocatoria amplia y difusión (piezas y cuñas):

Responsables: MinAmbiente (elabora) + Alcaldía y Personería (difunden) + Emisora RCA Asojuntas.

Plan de transporte para veredas retiradas:

Responsables: Alcaldía + líderes comunitarios (Doris/Omar/Marta) + Enlace territorial (Fermín/Libertad) + MinAmbiente.

Producto: Definición de rutas, horarios y modalidad con anticipación.

Grupo de WhatsApp – consolidación de contactos:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Responsables: Equipo MinAmbiente + Enlaces + Alcaldía/líderes.

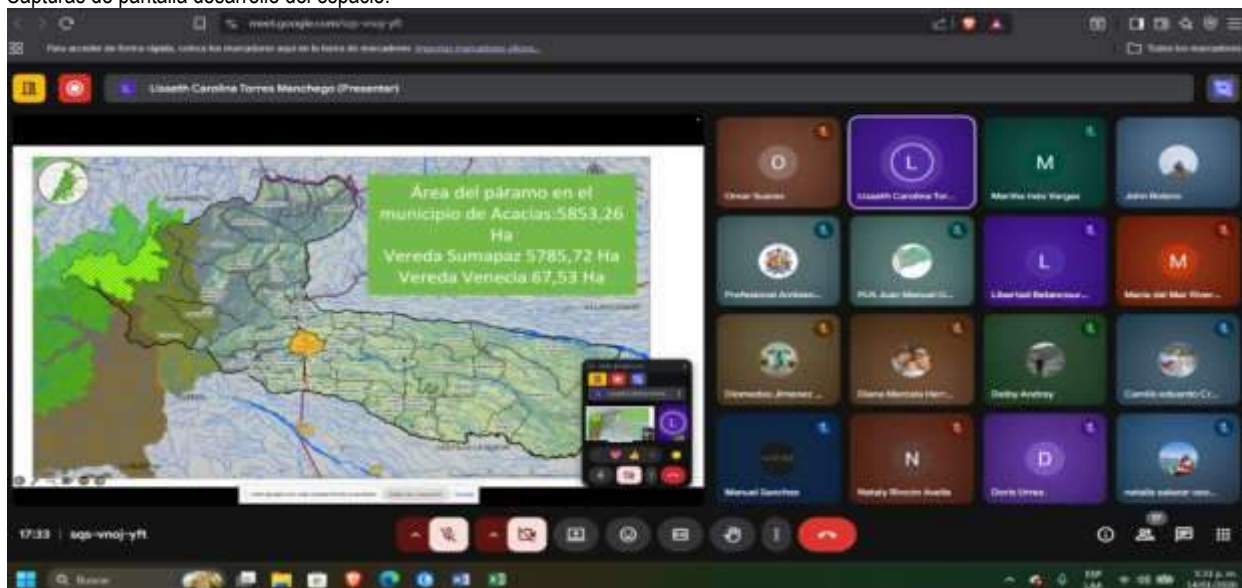
Producto: Lista actualizada y autorización para inclusión.

Invitación a Taller de Gobernanza (Bogotá): Se informa que llegará oficio de invitación a Alcaldía, Corporación, Gobernación, entre otros, para el lunes 19 de enero en la Gobernación de Cundinamarca (Bogotá), para articular acciones posteriores a los aportes comunitarios.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			31	01	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Diana Marcel Herrera – profesional ambiental – Lissette Carolina Torres - Profesional Social		14	01	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	6	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio Acacias
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. De oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto geográfico. - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Liseth Torres – Profesional Social			X	
2	Carlos Andrés Zambrano – Procurador 88 Judicial Administrativo de Bogotá			X	
3	Hilmer Fino – Procurador Meta, Vichada y Guaviare			X	
4	Carmen Leyton – vereda Manzanares			X	
5	Celso Hernández – Coordinadora Campesina (Cáqueza)			X	
6	Andrey Arias – Profesional de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible del municipio de Acacias.			X	
7	Diana Marcela Quijano - Cormacarena			X	
8	Fabian Parrado – Delegado Fundación Muvyconar			X	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
9	Gloria Inés Zambrano Palacio- Lider ambiental de Acacias			X	
10	María Alma Rivera - Grupo de ecosistemas Cormacarena			X	
11	Fermín Betancourt (Libertad) – Enlace territorial			X	
12	María teresa Ramos - Vereda Manzanares			X	
13	Sandra Quijano – secretaria de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible			X	
14	William Marin - Fundación Muvyconar			X	
15	Diana Marcela Herrera – Profesional técnica			X	
13	Nataly Rincón Avella – Profesional Social			X	
14	Fermín Betancourt (Libertad) – Enlace territorial			X	
16	John Botero – Líder del grupo delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz / Ministerio de Ambiente			X	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 5:10 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz Procuradores de Bogotá y Meta Alcaldía de Acacias Juntas de Acción Comunal	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Secretaría de ambiente de Departamental (Gobernación del Meta)

Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible de Acacias

De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas:

Líderes comunitarios y habitantes de varias veredas (Manzanares - etc.)

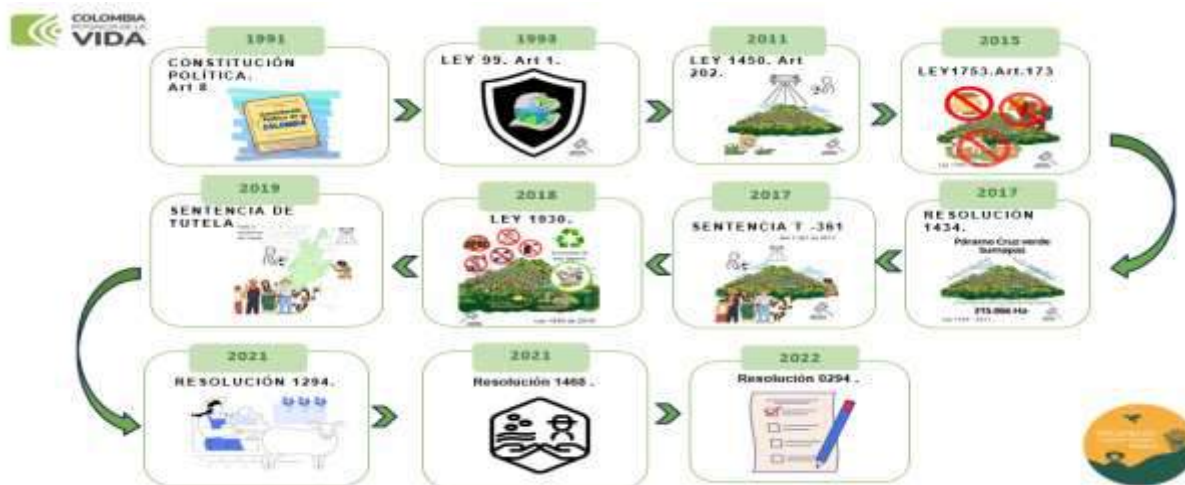
2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:

“Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de **Fase de Concertación** del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



La presente reunión se enmarca en el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá, que ordena al Ministerio de Ambiente y demás entidades relacionadas a garantizar un proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, con espacios reales y efectivos de participación, incluyendo a las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

La delimitación debe contemplar:

La participación comunitaria en todas las fases.

El respeto a las dinámicas sociales, productivas y culturales del territorio.

El desarrollo de un diálogo claro entre Estado y ciudadanía.

3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



Presentación técnica del Área del páramo en el municipio de Acacias y observación de veredas/cartografía

El líder técnico John Botero presenta el mapa del municipio y menciona el traslape de área de páramo en Acacias (se reporta cifra de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

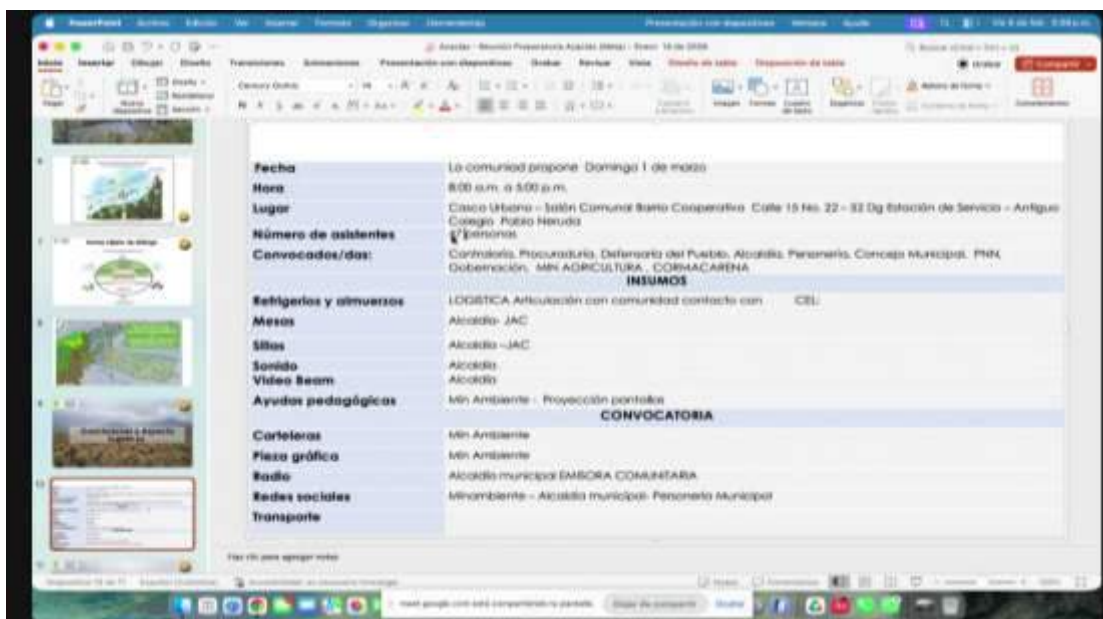
hectáreas en la presentación).

El presidente Omar Suárez realiza una interpelación indicando que en el municipio “la vereda Sumapaz como tal no existe” y propone revisar/corregir la referencia, señalando veredas como San Cristóbal, Colonia Penal, Venecia y la situación de Vista Hermosa. El equipo técnico y la moderación acuerdan verificar con la Alcaldía/Planeación la información de veredas/cartografía oficial y llevar claridad para la reunión territorial.

4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:



Carlos Andrés Zambrano Sanjuán (Procurador) señala que, de acuerdo con lo indicado previamente por el Dr. Hilmer, resulta importante extender la invitación a las entidades públicas que puedan acompañar estos espacios, con el fin de contribuir a resolver inquietudes y apoyar la gestión de las expectativas de las comunidades.

En ese sentido, recomienda invitar a las entidades mencionadas, como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), así como a otras instituciones que han sido referidas en las diferentes audiencias judiciales, para que participen en las reuniones de concertación que se adelanten en los territorios.

Siendo las 7:00 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Este proceso se desarrolla bajo principios de participación amplia, buena fe y transparencia.

La reunión del 1 de Marzo del 2026, será la segunda jornada de concertación oficial y se realizara en el municipio de Acacias y servirá como modelo para otros territorios.

Se deja constancia de la **baja presencia comunitaria inicial** y la **presencia del Ministerio Público** al inicio de la sesión, así como de la espera de 5 minutos para lograr conexión de líderes.

Se reitera la importancia de la firma de planillas de asistencia en la reunión territorial, como soporte del proceso y de la inversión de recursos públicos.

Verificación cartográfica y de veredas (observación de Andrey Arias – Profesional de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible del municipio de Acacias **):**

Responsables: Equipo técnico MinAmbiente (John Botero / Diana Marcela Herrera) + Alcaldía/Planeación municipal.

Producto: Aclaración/corrección de referencia de veredas para la reunión territorial.

Confirmación final de lugar (Salón JAC Barrio Cooperativo) y disponibilidad:

Responsables: Alcaldía + JAC Barrio Cooperativo + Equipo MinAmbiente.

Ajuste de aforo (base 50; expectativa 60–70):

Responsables: Equipo MinAmbiente + líderes comunitarios + Enlaces.

Producto: Aforo final para logística y contratación.

Logística de alimentación con enfoque local y biodegradable:

Responsables: Operador logístico MinAmbiente + Contacto comunitario (Doris Urrea).

Convocatoria amplia y difusión (piezas y cuñas):

Responsables: MinAmbiente (elabora) + Alcaldía y Personería (difunden) + Emisora RCA Asojuntas.

Plan de transporte para veredas retiradas:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Responsables: Alcaldía + líderes comunitarios + Enlace territorial (Fermin/Libertad) + MinAmbiente.

Producto: Definición de rutas, horarios y modalidad con anticipación.

Grupo de WhatsApp – consolidación de contactos:

Responsables: Equipo MinAmbiente + Enlaces + Alcaldía/líderes.

Producto: Lista actualizada y autorización para inclusión.

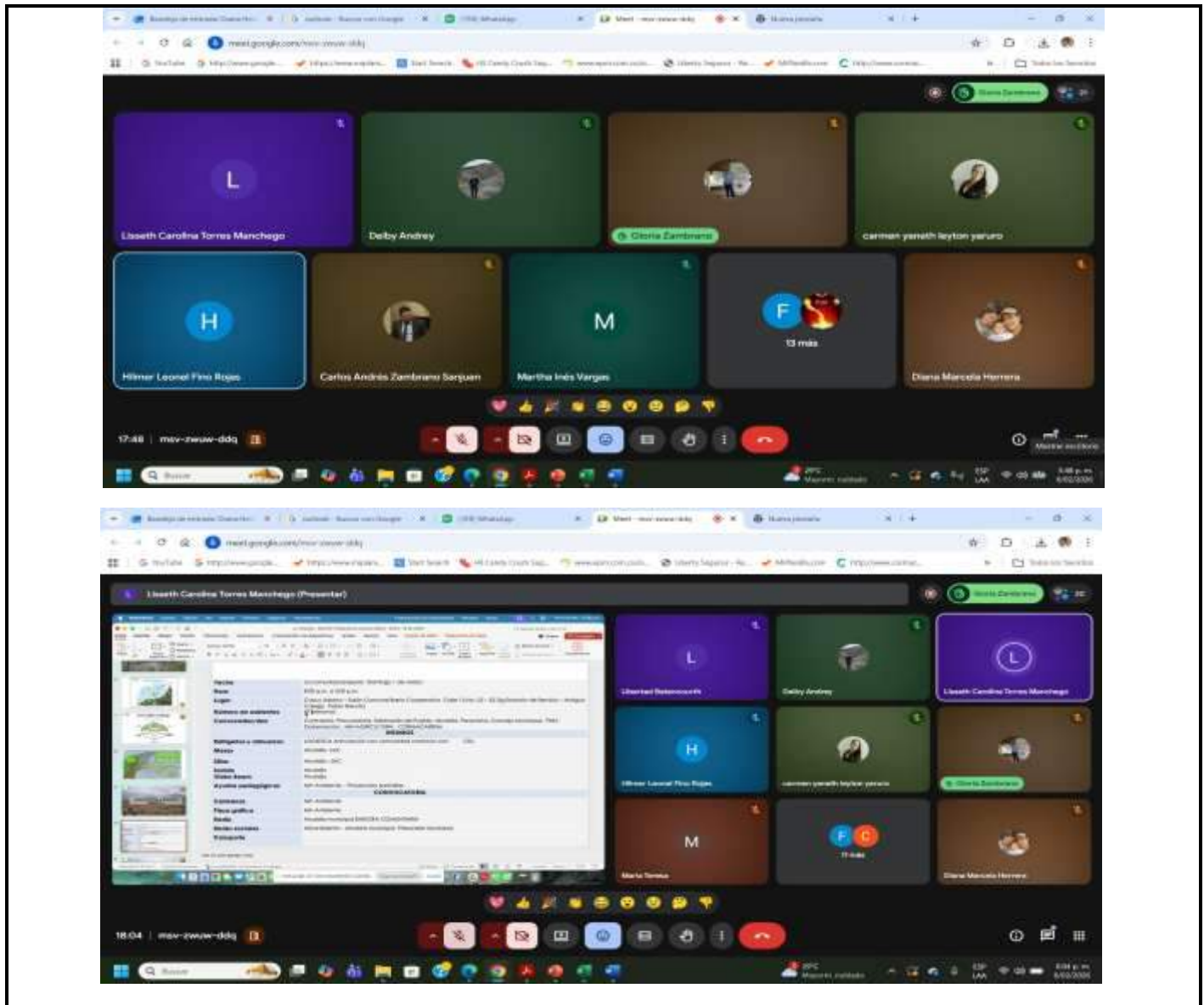
LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			1	03	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Diana Marcel Herrera – profesional ambiental – Lisseth Carolina Torres - Profesional Social		24	02	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	16	01	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio del Catillo, Meta.
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	John Botero			X	MADS-DBBSE
2	Nataly Rincón			X	MADS-DBBSE
3	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE
4	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE
5	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE
6	Lisseth Torres			X	MADS-DBBSE
7	Fermín Betancourt			X	MADS-DBBSE
8	Hervinton Liberato			X	MADS-DBBSE
9	Dinora Angarita Sáenz			X	Presidenta de Asojuntas del Castillo
10	Leonel Silva Reinosá			X	Personero Municipio del Castillo
11	Danna García			X	Profesional Alcaldía del Castillo
12	Camilo Vargas			X	Representante de la comunidad
13	David Martínez Duran			X	Representante de FENSUAGRO
14	Brayan Molina			X	Secretario de Planeación de la alcaldía del Castillo, Meta

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes:

Siendo las 05:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades:

- Representante Alcaldía Municipal del Castillo, Meta
- Representante Personería municipal del Castillo, Meta
- Representante Ministerio de Ambiente
- Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina
- Asojuntas del Castillo, Meta
- Fensuagro

De igual manera, se encuentran presentes habitantes del municipio del Castillo, Meta de las veredas la Cima y la Cabaña.

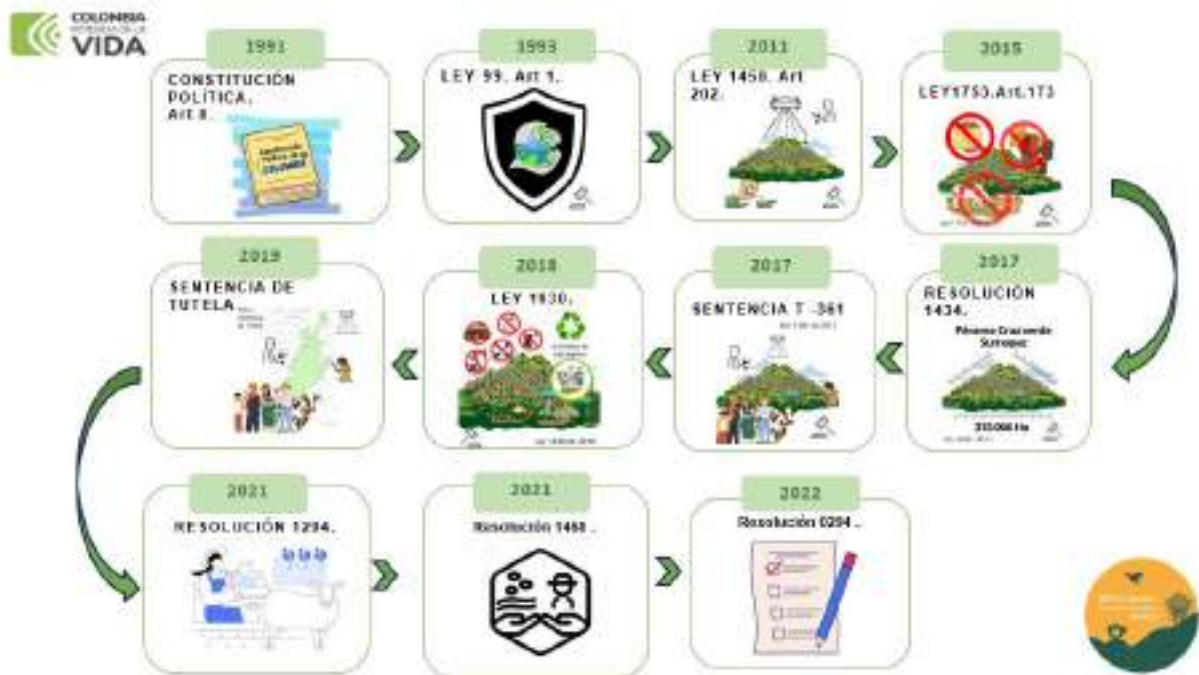
2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:

“Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de **Fase de Concertación** del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la Sentencia T-361 de 2017. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN

Fecha	6 de febrero de 2026
Hora	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lugar	Casa Claretiana - Medellín del Ariari
Número de asistentes	80 personas aprox.
Convocados/das:	
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	Coordinar con la Ing. Danna – Alcaldía Municipal
Mesas	Alcaldía municipal
Sillas	Alcaldía municipal
Sonido	Alcaldía municipal
Video Beam	Alcaldía municipal
Ayudas pedagógicas	
CONVOCATORIA	
Carteleras	
Pieza gráfica	Minambiente en coordinación con Alcaldía y Personería Municipal
Radio	Minambiente en coordinación con Alcaldía y Personería Municipal
Redes sociales	Minambiente en coordinación con Alcaldía y Personería Municipal
Transporte	Sr Brayan (Planeación) facilita contactos y coordinación de rutas con las empresas de transporte del municipio. 1. – 2 carros- Puerto Esperanza – Campo Alegre. 2. – 1 carro - Miravalle, Castillo y La Esmeralda (personas). 3. Lista de personas que requerirían el reintegro. Coordinar con el Sr. David: 3133120761 y Sra. Dinora.

Siendo las 6:30 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

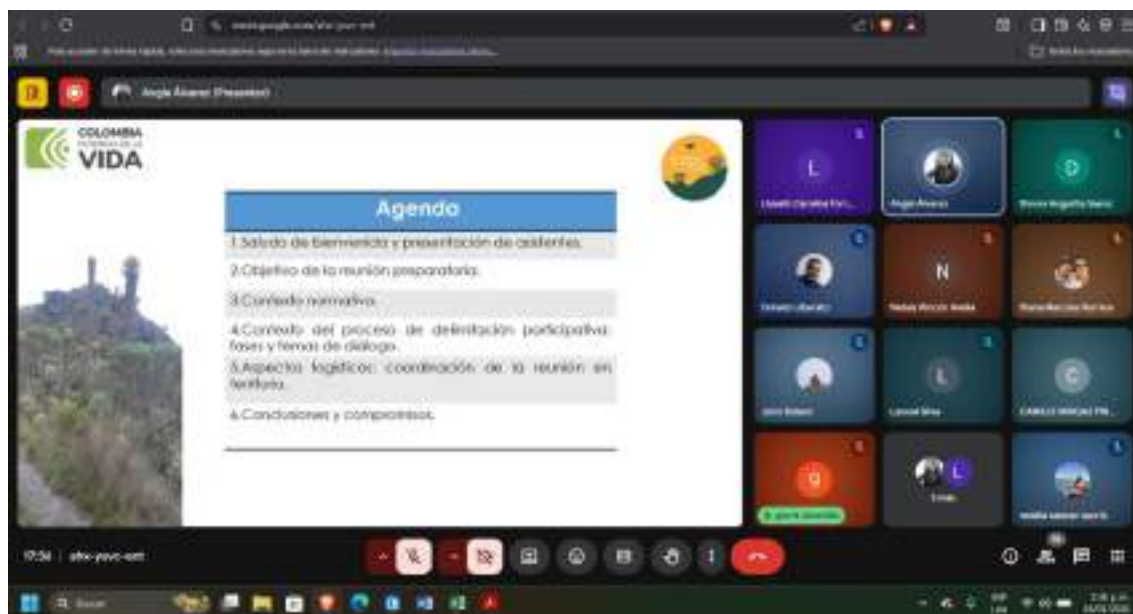
CONCLUSIONES

- Se propone como fecha para la reunión de concertación en territorio el 6 de febrero de 2026.
- Para la difusión de las piezas de convocatoria se contará con el apoyo de la alcaldía municipal y personería.
- Para el transporte del traslado de la comunidad al sitio de la reunión, la comunidad solicita reintegros del valor del transporte, por lo que el Minambiente da las claridades de que se deberá consolidar una única lista con los datos personales de los representantes de la comunidad que requieren este rubro.
- La Alcaldía municipal dispone de apoyo para los insumos logísticos para la reunión de concertación.
- Se remitirá desde el equipo CV Sumapaz al operador logístico del Fondo para la vida y la biodiversidad, los contactos de la comunidad para el suministro de los servicios de alimentación y transporte, haciendo la claridad de que el equipo CV Sumapaz no tiene injerencia en las decisiones que tome el operador para la contratación y definición de costos.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.





COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar Osorio- Profesional ambiental FVB- Minambiente		16	01	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	5	02	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		
		DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio Cáqueza
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto geográfico. - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Liseth Carolina Torres Manchego – Ministerio de Ambiente			X	
2	Laura Ardila – Contraloría			X	
3	Carlos Zambrano- Procurador 88 judicial de Bogotá			X	
4	Alexander Ávila – Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente, Alcaldía de Cáqueza			X	
5	Libertad Betancourth – Enlace territorial			X	
6	Diana Marcela Herrera – Profesional técnica			X	
7	Celso Hernández – Vereda Monruta – Coordinadora Campesina			X	
8	Daly Lorena Riveros Sanabria – Secretaria de Bienestar Verde -Gobernación de Cundinamarca			X	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

9	Mauricio Rodríguez – Docente Escuela Rural Itinerante de la Vereda Colorados			X	
10	Karen Garzón - Alcaldía de Cáqueza			X	
11	Gloria Chingate – Vereda la Chapa			X	
12	Benedicta Rey – Presidenta Junta Veredal La Chapa			X	
13	John Botero – Cruz Verde Sumapaz / Ministerio de Ambiente			x	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 5:30 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz Alcaldía de Cáqueza Contraloría Procuraduría Gobernación Cundinamarca Juntas de Acción Comunal De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas: Líderes comunitarios y habitantes de varias veredas (Monruta, chapa, etc.) 2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación: “Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.	

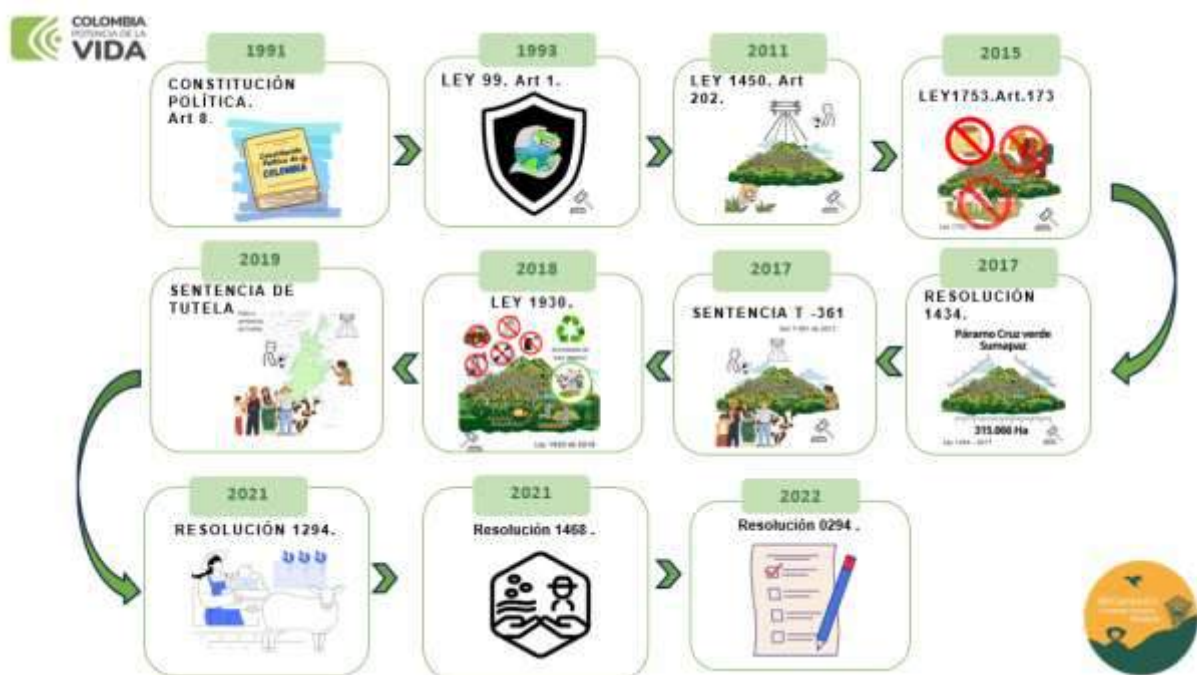
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



La presente reunión se enmarca en el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá, que ordena al Ministerio de Ambiente y demás entidades relacionadas a garantizar un proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, con espacios reales y efectivos de participación, incluyendo a las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional.

La delimitación debe contemplar:

La participación comunitaria en todas las fases.

El respeto a las dinámicas sociales, productivas y culturales del territorio.

El desarrollo de un diálogo claro entre Estado y ciudadanía.

3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



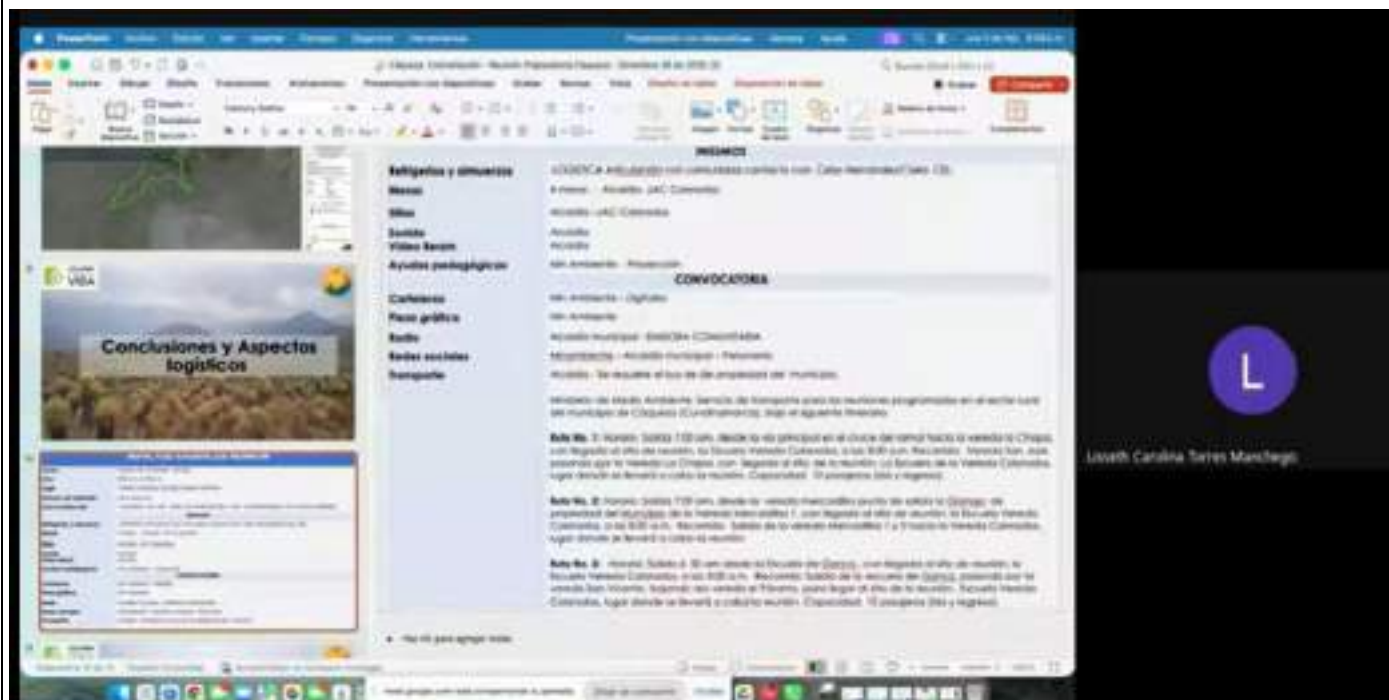
4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el **interés público**. Los principios de **publicidad** y de **libertad** deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el **diálogo sea público y libre** en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN		
Fecha	Sábado, 28 de febrero de 2026	
Hora	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	
Lugar	Vereda Colorados, Escuela Vereda Colorados	
Número de asistentes	50-60 personas	
Convocados/das:	Controlaría, ANI, SAE, IGAC, MIN AGRICULTURA, CAR – COPRINCOQUÍA, PNN, BANCO AGRARIO	
INSUMOS		
Refrigerios y almuerzos	LOGISTICA Articulación con comunidad contacto con	ICELT
Mesas	4 mesas + Alcaldía-JAC Colorados	
Sillas	Alcaldía-JAC Colorados	
Sonido	Alcaldía	
Video Beam	Alcaldía	
Ayudas pedagógicas	Min Ambiente – Proyección pantalla	
CONVOCATORIA		
Carteleros	Min Ambiente	
Fleza gráfica	Min Ambiente	
Radio	Alcaldía municipal (MISORA COMUNARIA)	
Redes sociales	Minambiente – Alcaldía municipal	
Transporte	Se requiere el bus del municipio y Vehículos de la Alcaldía (Rutas Chagosi, Mercadillo, Gancho, Paramo, san Vicente y Jabonera)	



El profesor Mauricio propone el día del 28 de febrero del 2026, También consideramos que tendríamos un poco más de tiempo para realizar la convocatoria. Sin embargo, si llegara a presentarse algún inconveniente con el cambio de fecha, el Ministerio ya tiene contemplada una fecha previamente definida. La idea es hacer algunos ajustes para evitar cualquier distorsión en el proceso.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Estaba revisando el cronograma que presentamos como Ministerio ante la señora jueza y, en el punto 27, se establecen algunas orientaciones sobre este tema. En ese sentido, quisiera solicitar el apoyo del doctor Zambrano, ya que hay algunas recomendaciones que el Ministerio de Ambiente ha decidido acoger, particularmente evitar aglomeraciones o reuniones masivas, teniendo en cuenta que estaríamos aproximadamente a una semana y media de las elecciones. En ese contexto, no tendríamos la posibilidad de garantizar que no se presenten actos de proselitismo político.

Por esta razón, hemos considerado que realizar estos espacios en semanas previas a las elecciones podría generar distorsiones en el proceso. En ese sentido, doctor Zambrano, quisiera solicitar su apoyo, ya que la fecha del 28 sí quedaría dentro de ese periodo cercano a las elecciones. De igual manera, quisiera pedirle a Fermín su consideración, porque si esta es la fecha que la comunidad está solicitando, nos gustaría poder evaluar la posibilidad de ajustarla de la mejor manera.

Se solicita el apoyo del Dr. Zambrano, dado que la fecha propuesta se ubicaría dentro del periodo de dos semanas revisado en las mesas de trabajo y, adicionalmente, corresponde a aproximadamente quince (15) días previos a las elecciones de Cámara de Representantes y Senado. No obstante, se precisa que el espacio no tiene carácter político ni proselitista, sino que corresponde a una reunión orientada al cumplimiento de una orden judicial, en el marco del proceso.

Así mismo, se indica que la fecha propuesta permitiría una participación más amplia de la comunidad, lo cual constituye el objetivo principal del espacio: garantizar la asistencia del mayor número de personas.

Finalmente, se deja constancia de que este asunto fue comentado en audiencia judicial y socializado con la Procuraduría General de la Nación, entidad que realizará acompañamiento institucional, precisando que las decisiones corresponden a las entidades competentes. Siendo las 7:00 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

Este proceso se desarrolla bajo principios de participación amplia, buena fe y transparencia.

La reunión del 28 de Febrero del 2026, será la primera jornada de concertación oficial en el municipio de Cáqueza y servirá como modelo para otros territorios.

Se destacó el papel estratégico del municipio, pese a su pequeña área de páramo (6,67 ha), en la preservación hídrica del ecosistema más grande del país.

El Ministerio elaborará la convocatoria oficial y piezas gráficas con 15 días de anticipación.

La comunidad, liderada por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Colorados, apoyará la organización logística.

La Alcaldía gestionará el transporte y la difusión en medios institucionales.

La comunidad sugirió que se realice la invitación a entidades: Ministerio de Agricultura, ANT, IGAC, CAR, Parques Nacionales, Personería, SAE (propuesta de comunidad), Contraloría General (programa "Páramos en la cima del control") y Banco Agrario.

Las ayudas pedagógicas, materiales visuales y piezas gráficas estarán a cargo del Ministerio de Ambiente.

En conclusión, se analizó la programación de la reunión a la luz del cronograma presentado por el Ministerio ante la señora jueza y de las recomendaciones institucionales orientadas a evitar aglomeraciones y posibles interpretaciones de carácter político, teniendo en cuenta la cercanía con las elecciones de Cámara de Representantes y Senado. No obstante, se reiteró que el espacio convocado no tiene carácter político ni proselitista, sino que responde al cumplimiento de una orden judicial dentro del proceso participativo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Así mismo, se resaltó la importancia de garantizar una amplia participación de la comunidad, como objetivo principal de estos espacios. Finalmente, se dejó constancia de que este asunto fue comentado en audiencia judicial y socializado con la Procuraduría General de la Nación, entidad que realizará acompañamiento institucional, precisando que las decisiones corresponden a las entidades competentes. Con lo anterior, se dan por abordados los puntos tratados y se procede al cierre de la reunión.

PROPUESTAS ADICIONALES

Se sugiere considerar una salida pedagógica de campo en la jornada, como herramienta de concienciación ambiental y refuerzo del valor ecosistémico del páramo, especialmente para niños y jóvenes del territorio.

Se propone involucrar a los guías locales (niños de la comunidad) en actividades de sensibilización.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			28	02	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Diana Marcel Herrera – profesional ambiental – Lissette Carolina Torres - Profesional Social		25	02	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	26	02	2026
			5:00 PM	HORA FIN	7:30 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Sibaté, Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio de Sibaté
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. De oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto geográfico. - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Angie Álvarez – Profesional Social			X	
2	Natalia Salazar – Profesional Ambiental			X	
3	Diana Marcela Herrera – Profesional Ambiental			X	
4	Fermín Betancourt (Libertad) – Enlace territorial			X	
5	Hervinton Liberato – Enlace territorial			X	
6	Alexander Garzón – Oficina de Gestión Ambiental Alcaldía de Sibaté			X	
7	Karol Vargas- Oficina de Gestión Ambiental Alcaldía de Sibaté			X	
8	Michael Ferney Franco - Oficina de Gestión Ambiental Alcaldía de Sibaté			X	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
9	Ximena Martínez Muñoz – Organización ambiental Tejido Andino			X	
10	Ana Clovis Torres – Limites de Sibaté Comunidad			X	
11	Antonio González Torres- Vereda Alto el Charco, entre el limite Alto del Cabra y Romeral			X	
12	Emilio Lagos- Personero Municipal Sibaté, Cundinamarca			X	
13	Polidoro Camacho- Vereda Alto del Cabra, Soacha			X	
14	Deogracias Jaimes Pineda- Vereda Bradamonte, Sibaté			X	
15	Emperatriz González- Vereda Alto del Cabra, Soacha			X	
13	Laura Camacho- Vereda Alto del Cabra, Soacha			X	
14	Liliana González - Vereda Alto del Cabra, Soacha			X	
15	Shearley Borda- profesional Defensoría regional Soacha			X	
16	Jenny Ramírez- Vereda Romeral, Sibaté			X	
17	Misal Eduardo Garzón – Presidente JAC vereda Romeral, Sibaté			X	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 5:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz Alcaldía de Sibaté, Cundinamarca Personero municipal Sibaté, Cundinamarca	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas: Romeral, Bradamonte, Sibaté, vereda Alto del Cabra, Soacha.

2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación:

“Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de **Fase de Concertación** del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



La presente reunión se enmarca en el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá, que ordena al Ministerio de Ambiente y demás entidades relacionadas a garantizar un proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, con espacios reales y efectivos de participación, incluyendo a las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional.

La delimitación debe contemplar:

La participación comunitaria en todas las fases.

El respeto a las dinámicas sociales, productivas y culturales del territorio.

El desarrollo de un diálogo claro entre Estado y ciudadanía.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

Intervenciones de los asistentes:

Comunidad: La última reunión realizada en Romeral fue la más nutrida en términos de participación. En este espacio se sugirió al Ministerio actuar como intermediario entre la Coordinadora Campesina y los habitantes del páramo, dado que en varias reuniones ha participado comunidad que no reside en el territorio paramuno y que, en muchos casos, desconoce el proceso que se adelanta.

Asimismo, se socializó la problemática asociada al cultivo de fresa, señalando que esta actividad demanda grandes cantidades de agua y genera afectaciones a las fuentes hídricas, las cuales también se han visto impactadas por el uso de fumigaciones vinculadas a este tipo de cultivo.

Por otra parte, se compartió la experiencia que actualmente se desarrolla con la comunidad de la vereda Bradamonte, en el sector del Alto de la Cabra, vereda Hungría, donde se han sembrado aproximadamente 100.000 plantas con el apoyo de la alcaldía municipal y una entidad asociativa.

Personero municipal: Se resalta la participación activa de la comunidad en los distintos escenarios del proceso de delimitación y se solicita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindar mayores claridades frente al desarrollo del proceso, especialmente en lo relacionado con la sistematización de los aportes y la construcción de la propuesta integrada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

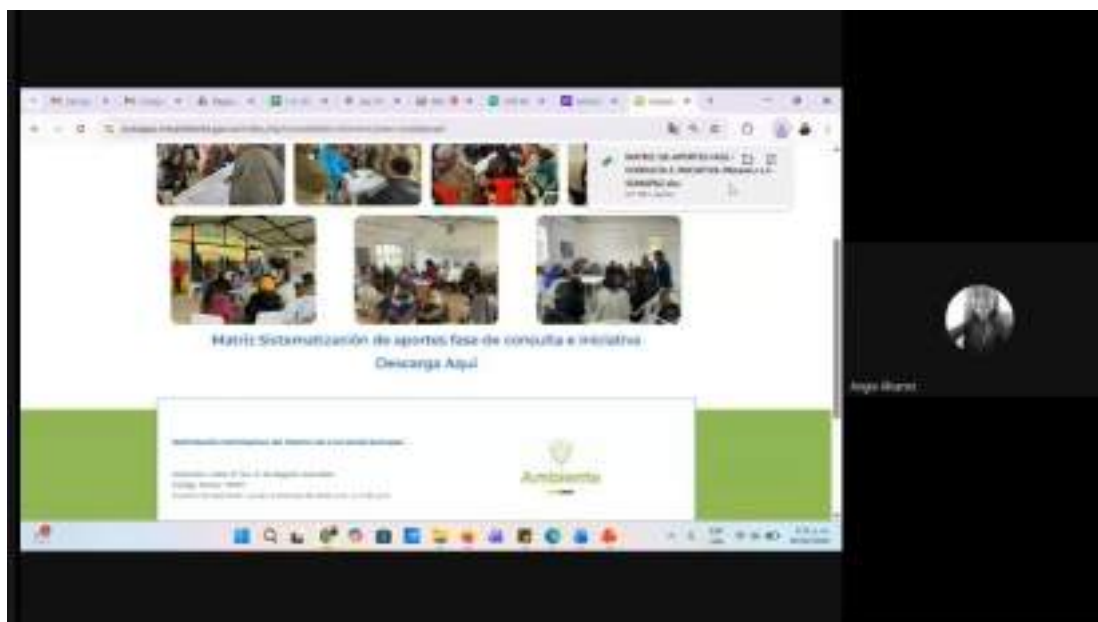
En este sentido, se plantea la inquietud de que, si la participación de la comunidad no está siendo realmente efectiva y existe el riesgo de que los espacios se estén instrumentalizando únicamente para justificar el cumplimiento del proceso, se garanticen las condiciones y mecanismos necesarios para asegurar una participación genuina y transparente.

Por otro lado, se señala que seguir el modelo aplicado en Santurbán podría resultar en un esquema rígido, sin considerar las particularidades propias del páramo Cruz Verde–Sumapaz y de sus comunidades, las cuales presentan características específicas en términos económicos, sociales, cartográficos, así como en lo relacionado con el censo de cultivos y la población habitante del territorio.

Finalmente, se enfatiza que la delimitación del páramo constituye solo una parte de la discusión, ya que esta no agota las preocupaciones existentes en el territorio. En este sentido, la comunidad manifiesta diversas inquietudes y problemáticas que consideran deben ser abordadas de manera integral dentro del proceso. **MinAmbiente**, realiza algunas claridades sobre el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz. Recordando que este proceso se desarrolla desde el año 2019 y ha contado con la participación de las comunidades en diferentes espacios realizados en territorio, los cuales han sido solicitados en gran medida por las mismas comunidades. En este sentido, se enfatiza que no se trata de un proceso construido desde el escritorio ni de espacios meramente formales.

Durante la fase de consulta e iniciativa se realizaron no solo sesiones en plenarias, sino también mesas de trabajo con participación de entidades como el IGAC, gestores catastrales, la corporación ambiental, el Ministerio de Agricultura y otros actores con competencia en el proceso. En estos espacios la comunidad presentó sus propuestas y aportes frente a la delimitación.

A partir de estos aportes se construyó el documento de propuesta integrada, el cual orienta el diálogo y la búsqueda de acuerdos en la actual fase de concertación. En total se recibieron más de 2.500 aportes provenientes de comunidades de 24 municipios y 17 localidades. Cada uno de estos aportes cuenta con una respuesta y justificación técnica, las cuales se encuentran registradas en una matriz disponible para consulta pública en el minisitio oficial Cruz Verde Sumapaz Avanza, donde se publica toda la información del proceso. Posteriormente se muestra en pantalla como acceder al minisitio y descargar la matriz de aportes de la comunidad, como se evidencia a continuación:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



Presentación técnica del Área del páramo en el municipio de Sibaté y observación de veredas/cartografía

La profesional ambiental Natalia Salazar presenta el mapa del municipio y menciona el traslape de área de páramo en Sibaté (se reporta cifra de hectáreas en la presentación).

Se solicita a los representantes de la alcaldía municipal la división político administrativa a nivel rural del municipio, con el fin de contar con información oficial por parte de la alcaldía, quienes responden que estarán dispuestos a colaborar en la búsqueda de dicha información.



4. Reunión de Concertación en territorio:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN	
Fecha	16 de marzo de 2026
Hora	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lugar	Salón Comunal Vereda Romeral
Número de asistentes	130
Convocados/das:	
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	JAC Vereda Romeral Misael Eduardo Garzón (Cel.:321 2305400)
Mesas	JAC Vereda Romeral
Sillas	JAC Vereda Romeral
Sonido	JAC Vereda Romeral
Video Beam/Televisor	Televisor y Video Beam/ JAC Vereda Romeral
Impresora	JAC Vereda Romeral
CONVOCATORIA	
Pieza gráfica	Folleto Ley de Páramos – Compartir con comunidad. - Minambiente
Radio	Minambiente – Alcaldía Municipal
Redes sociales	Alcaldía Municipal
Transporte	Enlaces territoriales confirmarán las rutas consolidando la información con la comunidad

La comunidad sugiere que se haga una encuesta para conocer cuántas personas realmente requieren transporte, toda vez que en la reunión de consulta e iniciativa llegaron algunas rutas vacías o con menos personas de los esperado a la reunión. MinAmbiente reafirma la importancia de articular esta información con los enlaces territoriales.

Siendo las 7:30 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

- Este proceso se desarrolla bajo principios de participación amplia, buena fe y transparencia.
- La reunión de concertación en territorio será el 16 de marzo del 2026, y se realizará en la vereda Romeral del municipio de Sibaté.
- Se deja constancia de la **baja presencia comunitaria inicial** y la **presencia del Ministerio Público** al inicio de la sesión, así como de la espera de 5 minutos para lograr conexión de líderes.
- Se reitera la importancia de la firma de planillas de asistencia en la reunión territorial, como soporte del proceso y de la inversión de recursos públicos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Confirmación final de lugar (Salón JAC vereda Romeral) y disponibilidad:

Responsables: JAC vereda Romeral + Equipo MinAmbiente.

Ajuste de aforo (base 130; expectativa 150)

Responsables: Equipo MinAmbiente + líderes comunitarios + Enlaces.

Producto: Aforo final para logística y contratación.

Logística de alimentación con enfoque local y biodegradable:

Responsables: Operador logístico MinAmbiente + Contacto comunitario Misael Eduardo Garzón: 321 2305400

Convocatoria amplia y difusión (piezas y cuñas):

Responsables: MinAmbiente (elabora) + Alcaldía y Personería (difunden)

Grupo de WhatsApp – consolidación de contactos:

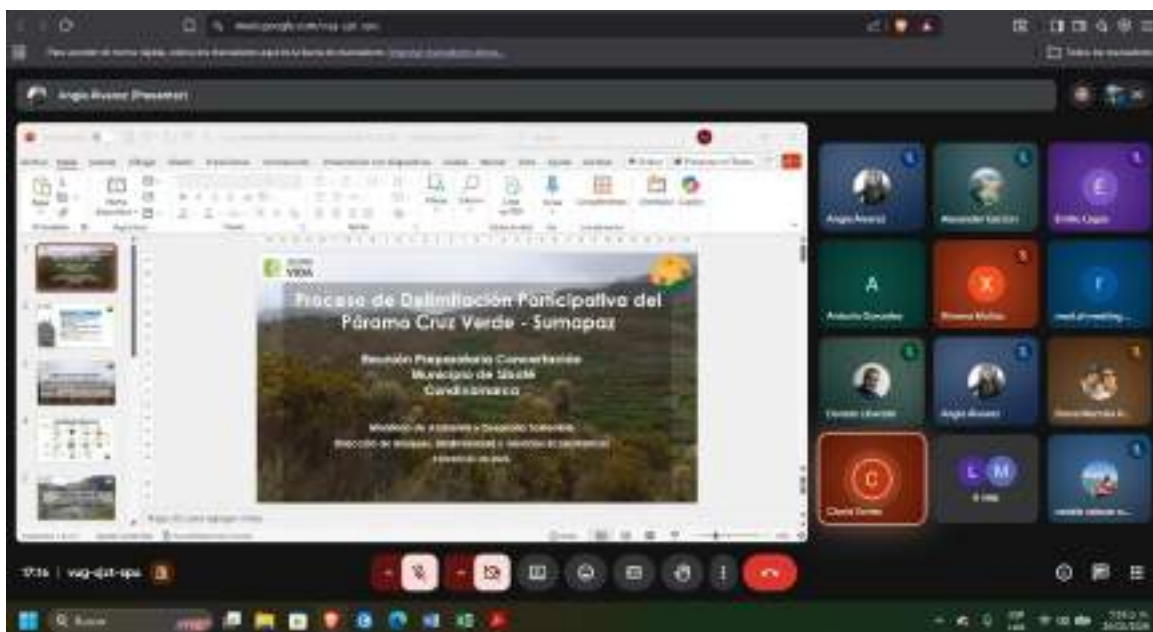
Responsables: Equipo MinAmbiente + Enlaces + Alcaldía/líderes.

Producto: Lista actualizada y autorización para inclusión.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			16	03	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar – profesional ambiental		26	02	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	27	02	2026
			5:00 PM	HORA FIN	7:00 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Fosca, Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación Municipio de Fosca
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. De oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto geográfico. - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Angie Álvarez – Profesional Social			X	
2	Natalia Salazar – Profesional Ambiental			X	
3	Diana Marcela Herrera – Profesional Ambiental			X	
4	Fermin Betancourt (Libertad) – Enlace territorial			X	
5	César Pardo, Director UMATA			X	
6	Personero municipal Fosca, William Eduardo Álvarez González			X	
7	Efrén Agudelo Quevedo, Presidente de Asojuntas			X	
8	Guillermo Gutiérrez presidente JAC vereda potrero Alto de Fosca			X	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
9	Claudia Hernández, vereda el Centro			X	
10	Jeison Garay, Vereda El Ramal			X	
11	Alfredo Ancizar Villamil Vereda Jucual			X	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 5:00 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz Alcaldía de Fosca, Cundinamarca Juntas de Acción Comunal Personero municipal De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas: El Ramal, Jucual, el Centro, potrero Alto.	
2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación: “Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.	
3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz: 3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

3.2. Antecedentes Normativos:



La presente reunión se enmarca en el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá, que ordena al Ministerio de Ambiente y demás entidades relacionadas a garantizar un proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, con espacios reales y efectivos de participación, incluyendo a las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional.

- La delimitación debe contemplar:
- La participación comunitaria en todas las fases.
- El respeto a las dinámicas sociales, productivas y culturales del territorio.
- El desarrollo de un diálogo claro entre Estado y ciudadanía.

3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



Presentación técnica del Área del páramo en el municipio de Sibaté y observación de veredas/cartografía

La profesional ambiental Natalia Salazar presenta el mapa del municipio y menciona el traslape de área de páramo en Fosca (se reporta cifra de hectáreas en la presentación).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades, representantes de JAC y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN

Fecha	14 de marzo de 2026
Hora	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Lugar	Escuela Vereda Jucual, Fosca. Realizar solicitud a la Escuela Minambiente.
Número de asistentes	30 personas.
Convocados/das:	Lista de personas de la reunión de consulta en placitas.
INSUMOS	
Refrigerios y almuerzos	Yamilse Romero – Cel:3203559241
Mesas	Consultar con Alcaldía y ASOJUNTAS
Sillas	Consultar con Alcaldía y ASOJUNTAS
Sonido	Consultar con Alcaldía y ASOJUNTAS
Video Beam	Consultar con Alcaldía y ASOJUNTAS
Impresora	Dirigir solicitud (Minambiente) a través de la Alcaldía para solicitar a la JAC. Cesar Pardo - Alcaldía Municipal

CONVOCATORIA

Pieza gráfica	Minambiente - Alcaldía Municipal
Radio	Minambiente - Alcaldía Municipal
Redes sociales	Minambiente - Alcaldía Municipal
Transporte	Se requieren cuatro rutas: Primera: Escuela Vereda Novilleros – Escuela vereda Potrero Alto- Sector Alto de los Cabros Vereda el Centro- Parque principal Casco Urbano – Parte alta Vereda Yerbabuena- Escuela Vereda Jucual. Segunda: Escuela Vereda la Palma – Escuela Vereda El Herrero- Caserío urbano Vereda Saname- Sector el Puente Vereda Huertas- Sector el Trapiche Vereda Quinchita- Parque Principal Casco Urbano – Parte alta Vereda Yerbabuena- Escuela Vereda Jucual. Tercera: Escuela Vereda Mesa Castro – Parte Baja Escuela Vereda Placitas – Parte Baja Vereda los Robles- Escuela Vereda Jucual Cuarta: Sector Alto de Gutiérrez Vereda California – Parte Alta Vereda Placitas- Cruce Vereda el Ramal- Escuela Vereda Jucual, Contacto: Guillermo Gutiérrez: 3134284013

Siendo las 7:00 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

- Este proceso se desarrolla bajo principios de participación amplia, buena fe y transparencia.
- La reunión de concertación en territorio será el 14 de marzo del 2026, y se realizará en la vereda Jucual del municipio de Fosca.
- Se deja constancia de la **baja presencia comunitaria inicial** y la **presencia del Ministerio Público** al inicio de la sesión, así como de la espera de 5 minutos para lograr conexión de líderes.
- Se reitera la importancia de la firma de planillas de asistencia en la reunión territorial, como soporte del proceso y de la inversión de recursos públicos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Confirmación final de lugar (Escuela vereda Jucual, Fosca) y disponibilidad:

Responsables: JAC vereda Jucual+ Equipo MinAmbiente.

Ajuste de aforo (base 30; expectativa 60)

Responsables: Equipo MinAmbiente + líderes comunitarios + Enlaces.

Producto: Aforo final para logística y contratación.

Logística de alimentación con enfoque local y biodegradable:

Responsables: Operador logístico MinAmbiente + Contacto comunitario: Yamilse Romero – Cel:3203559241

Convocatoria amplia y difusión (piezas y cuñas):

Responsables: MinAmbiente (elabora) + Alcaldía (Difunden)

Grupo de WhatsApp – consolidación de contactos:

Responsables: Equipo MinAmbiente + Enlaces + Alcaldía/líderes.

Producto: Lista actualizada y autorización para inclusión.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			14	03	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar – profesional ambiental		27	02	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 1		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	6	03	2026
			5:00 PM	HORA FIN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad de Usme, Bogotá D.C		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Fase de Concertación con la localidad de Usme, Bogotá D.C
OBJETIVO	Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. De oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Contexto geográfico. - Contexto normativo. - Contexto del proceso participativo de delimitación: - Fases del proceso participativo de delimitación. - Temas de diálogo (Ineludibles). - Reunión de Concertación en territorio: objetivo, aspectos generales de la Fase de Concertación y coordinación de aspectos logísticos. - Preguntas, conclusiones y compromisos.	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Angie Álvarez – Profesional Social Equipo CV Sumapaz MinAmbiente			X	
2	Natalia Salazar – Profesional Ambiental Equipo CV Sumapaz MinAmbiente			X	
3	Diana Marcela Herrera – Profesional Ambiental Equipo CV Sumapaz MinAmbiente			X	
4	John Botero- Coordinador Equipo CV Sumapaz MinAmbiente			X	
5	Liseth Torres- Profesional Social CV Sumapaz MinAmbiente			X	
6	Fermín Betancourt (Libertad) – Enlace territorial Equipo CV Sumapaz MinAmbiente			X	
7	Hervinton Liberato – Enlace territorial Equipo CV Sumapaz MinAmbiente			X	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
8	Ángela Celis- Técnico ambiental, alcaldía local de Usme			X	
9	Doris Orozco, representante JAC vereda Curubital, localidad de Usme			X	
10	Graciliano Ardila, representante JAC vereda Chisacá			X	
11	Leonardo Moya, abogado alcaldía localidad de Usme			X	
12	Luz Yaneyh Vela Bernal, presidente JAC vereda la Unión Localidad de Usme			X	
13	Martiza Vanegas JAC vereda el Destino, localidad de Usme			X	
14	Paola Muñoz, referente ambiental alcaldía local de Usme			X	
15	Yamile Ardila, representante de la vereda Chisacá			X	
16	Elkin Cristancho, presidente JAC vereda Arrayan Argentina			X	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes: Siendo las 5:10 PM se da inicio a la reunión, contando con la presencia de las siguientes entidades: Coordinadora Campesina Cruz Verde Sumapaz Alcaldía de la localidad de Usme, Bogotá D.C Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. De igual manera, se encuentran presentes habitantes de las siguientes veredas: El Destino, Curubital, Chisacá, localidad de Usme.	
2. Objetivo de la reunión de Fase de Concertación: “Articular acciones para desarrollar satisfactoriamente los escenarios de reunión de Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, en cumplimiento de la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta”.	

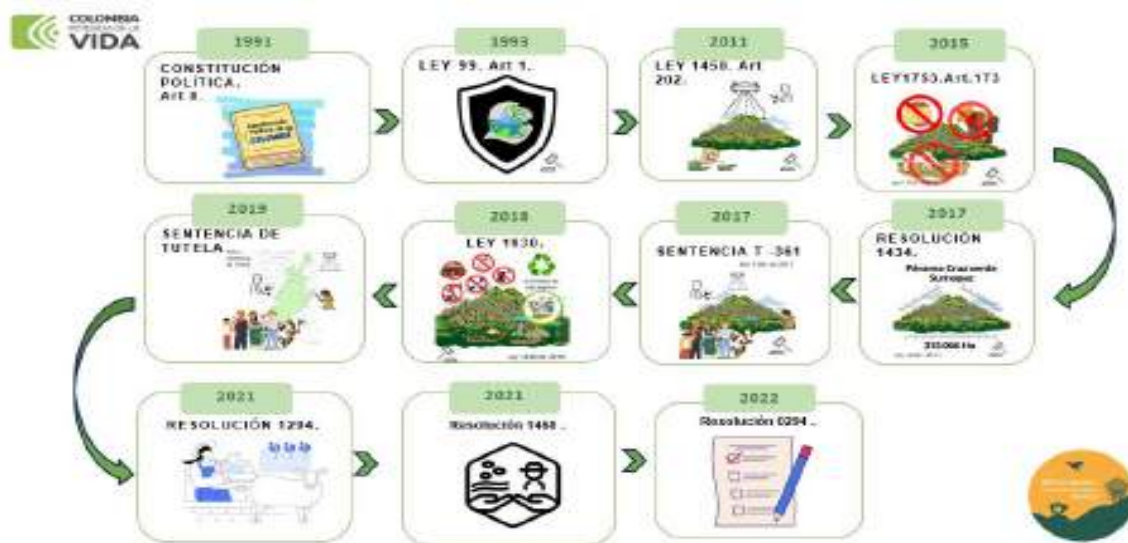
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

3. Contexto de la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz:

3.1. Contexto Geográfico: Se presenta el contexto del Páramo Cruz Verde Sumapaz: municipios y departamentos que lo componen, jurisdicción de las autoridades ambientales en el proceso, las figuras de ordenamiento ambiental del municipio y las veredas y porcentaje del territorio en área de páramo.

3.2. Antecedentes Normativos:



La presente reunión se enmarca en el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá, que ordena al Ministerio de Ambiente y demás entidades relacionadas a garantizar un proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, con espacios reales y efectivos de participación, incluyendo a las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional.

La delimitación debe contemplar:

La participación comunitaria en todas las fases.

El respeto a las dinámicas sociales, productivas y culturales del territorio.

El desarrollo de un diálogo claro entre Estado y ciudadanía.

3.3. Contexto del proceso participativo de delimitación:

Fases del proceso: Se presentan las fases para desarrollar el proceso de delimitación participativa establecidas en la **Sentencia T-361 de 2017**. Se expone que son 7 fases del proceso, el alcance cada una de las fases y sus objetivos correspondientes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



Se expone que la fase actual que se aborda es la **Fase de Concertación** y se presenta el objetivo de esta fase y de las reuniones de Concertación en territorio.

3.4. Temas objeto de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017:



Presentación técnica del Área del páramo en la localidad de Usme y observación de veredas/cartografía

La profesional ambiental Natalia Salazar presenta el mapa de la localidad menciona el traslape de área de páramo en la localidad de Usme (se reporta cifra de hectáreas en la presentación).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Área aproximada: 13,373

Gestión: Se adelantaron las gestiones para la revisión de las zonas veredales para encaminar la diferencia que tiene la administración pasada por el DANE.



4. Reunión de Concertación en territorio:

Se expone que, según la sentencia T-361-2017, la **Fase de Concertación** “implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

Se procede a coordinar en conjunto con las autoridades, entes territoriales, comunidades y demás actores interesados los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de concertación en territorio:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN

Fecha	Sábado 28 de marzo
Hora	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Lugar	Colegio Vereda El Destino
Número de asistentes	150 personas aprox.
Convocados/das:	Líderes comunitarios/as JAC, acueductos veredales y procesos juveniles.

INSUMOS

Refrigerios y almuerzos	Coordinar con el Sr. Elkin. - Arrayan Argentina
Mesas	Colegio Vereda El Destino
Sillas	Colegio Vereda El Destino
Sonido	Coordinar con el colegio directamente.
Video Beam/Televisor	Fundación: coordinar con el Sr. Germán Rozo y Sra. Maritza.
Impresora	Coordinar con el Sr. Germán Rozo.

CONVOCATORIA

Pieza gráfica	Minambiente - Alcaldía municipal
Radio	Minambiente - Alcaldía municipal
Redes sociales	Minambiente - Alcaldía municipal
Transporte	1. Soches – El Uval – Corinto – Chiguasa - Olarte 2. Chisacá - La Unión - Margarita – El Hato 3. Andes - Arrayanes – Curubital – El Volador. Coordinar con el Sr. Ramiro Mendoza. 3212060049. Alrededor de unas 20 –25 personas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Siendo las 6:30 PM, una vez leídos los compromisos a todas las personas asistentes, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

- Este proceso se desarrolla bajo principios de participación amplia, buena fe y transparencia.
- La reunión de concertación en territorio será el 28 de marzo del 2026, y se realizará en la vereda El Destino de la localidad Usme.
- Se deja constancia de la **baja presencia comunitaria inicial** y la **presencia del Ministerio Público** al inicio de la sesión, así como de la espera de 5 minutos para lograr conexión de líderes.
- Se reitera la importancia de la firma de planillas de asistencia en la reunión territorial, como soporte del proceso y de la inversión de recursos públicos.

Confirmación final de lugar (Salón JAC vereda El Destino) y disponibilidad:

Responsables: JAC vereda El Destino + Equipo MinAmbiente.

Ajuste de aforo (base 150; expectativa 160)

Responsables: Equipo MinAmbiente + líderes comunitarios + Enlaces.

Producto: Aforo final para logística y contratación.

Logística de alimentación con enfoque local y biodegradables

Responsables: Operador logístico MinAmbiente + Contacto comunitario Elkin Cristancho, 3138436470- Arrayan Argentina

Convocatoria amplia y difusión (piezas y cuñas):

Responsables: MinAmbiente (elabora) + Alcaldía (difunden)

Grupo de WhatsApp – consolidación de contactos:

Responsables: Equipo MinAmbiente + Enlaces + Alcaldía/líderes.

Producto: Lista actualizada y autorización para inclusión.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Capturas de pantalla desarrollo del espacio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			28	03	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Salazar – profesional ambiental		06	03	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N°_1		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	12	03	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Virtual Teams		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria para la jornada de Concertación – Localidad de Usaquén – Bogotá D.C
OBJETIVO	Definir asuntos logísticos previos a la reunión de Concertación en la Localidad de Usaquén – Bogotá D.C

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	- Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. - Objetivo de la reunión preparatoria. - Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Fases del proceso - Temas objeto de diálogo - Contexto geográfico. - Acuerdos de Logística. - Preguntas y conclusiones	Minambiente

ASISTENTES						
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CORREO
			PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	John Botero			X	MADS-DBBSE	
2	Nataly Rincón			X	MADS-DBBSE	
3	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE	
4	Marcela Herrera			X	MADS-DBBSE	
5	Hervinton Herley Liberato Martínez			X	MADS – DBBSE- Enlace territorial	
6	Fermín Betancourt			X	MADS-DBBSE - Enlace territorial	
7	Lina Prieto			X	Activista Cerros Orientales - Centro de innovación ecológica la Baronesa	
8	Victoria Muñoz			X	Líder Comunidad	
9	Ricardo Rodríguez			X	Alcaldía Local Área Ambiental	
10	Laura Vargas			X	Alcaldía Local Área Ambiental	
11	Carolina Rodríguez			X	Líder San Isidro 2	
12						
13						
14						

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:30 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de las siguientes entidades:

- Representante Alcaldía Municipal
 - Representante MADS
 - Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina
- * Líderes de la Comunidad

Se inicia con la presentación de cada uno de los asistentes y se continua con la socialización y desarrollo de la agenda propuesta para la reunión.

1. **Objetivo de la reunión preparatoria de fase de Concertación:** se presenta el objetivo de la reunión, "Articular acciones conjuntas para desarrollar eficazmente los escenarios de reunión de concertación, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, atendiendo a la orden del juzgado 40 adm. de oralidad del circuito de Bogotá- sección cuarta" con el fin de construir de manera articulada el plan de trabajo y la aplicación de la metodología propuesta para la fase.
2. **Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz:** se socializan los temas relacionados con el estado actual del proceso de delimitación participativa del páramo, abordados desde los siguientes contextos:
 - a. **Contexto del proceso participativo de delimitación:** se presenta de manera general las 7 fases del proceso de delimitación establecidas en la sentencia T361 de 2017 y lo que se espera en cada una de ellas, reiterando que una vez se culminó la fase de consulta e iniciativa recibiendo todos los aportes y propuestas brindados por los municipios y se iniciará con la fase de concertación.

Según la sentencia T 361-2017 **la fase de Concertación** se iniciará entre las autoridades y los agentes participantes. Ello implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica.

El ejercicio de la función mencionada debe contar con la apertura de verdaderos espacios de diálogo efectivo y significativo con la población, escenarios en que se busque su consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas objeto de debate. La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental. Así, no se considera participación cuando las autoridades convocan a la comunidad para que escuche una delimitación del páramo que ya adoptó.

Los participantes deben ser iguales en el debate sobre la delimitación de los ecosistemas paramunos. Esa paridad se refiere a la emisión de su juicio u opinión, a la oportunidad en que ésta se exterioriza, a la incidencia en la decisión final, y a la igual consideración, así como respeto de los argumentos de cada participante.



Se menciona que el desarrollo de esta fase requiere el acompañamiento de todos los actores directos e indirectos que tiene relación con el proceso participativo de delimitación y gestión del páramo, a fin de que se pueda avanzar de manera satisfactoria en la construcciones y consolidación de propuestas e iniciativas.

- b. **Temas objeto de diálogo:** se socializan los 6 temas objeto de dialogo sobre los cuales está centrado el ejercicio de participación y se direccionarán las propuestas de la fase de consulta e iniciativa.



- a. **Coordinación aspectos logísticos:** se procede a coordinar los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de Fase de concertación especificados a continuación:

Aspectos Logísticos reunión de Concertación:

Fecha	Jueves 26 de Marzo del 2026
Hora	8:00 am – 5:00 pm
Lugar	300 mts antes de peaje la Restaurante Porra de Ricaldo
Número de asistentes	40
Convocados	CAR CERROS- ACUEDUCTO BOGOTÁ SENDEROS, ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, PERSONERÍA, DEFENSORÍA, IGAC, SECRETARA DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, HABITANTES DEL SECTOR
INSUMOS	
Refrigerios y Almuerzos	40
Mesas	Restaurante Porra de Ricaldo
Sillas	Restaurante Porra de Ricaldo
Sonido	Restaurante Porra de Ricaldo
Video Beam	Alcaldía de Usaquén – Ricardo
Ayudas pedagógicas	Mapas con franja adecuación – Cartografía
CONVOCATORIA	
Carteleras	
Pieza gráfica	Pieza gráfica - Minambiente, semana de inicio
Radio	Pieza radial-Mianbiente, grupo de Wsp
Redes sociales	Alcaldía comparte por las redes sociales
Avanzada	Fecha por confirmar
TRANSPORTE	
Rutas	N/A
Buses	N/A

Adicionalmente, la señora Lina solicitarán los archivos shape y los mapas impresos del páramo en la localidad de Usaquén, con el fin de poder trasladar la información correspondiente.

Este insumo debe ser enviado previamente y también llevado al espacio de concertación, ya que será utilizado como soporte para el desarrollo de la jornada.

Durante la reunión se comunica a los asistentes que, una vez realizada la primera reunión de la fase de concertación en la localidad de Usaquén, la programación de los siguientes espacios deberá ser acordada con el territorio, procurando contar con un mínimo de quince (15) días de anticipación, con el fin de adelantar adecuadamente las acciones de convocatoria y cumplir con los tiempos establecidos para esta fase del proceso.

Posteriormente, la señora Victoria manifiesta la importancia de que la cartografía presentada sea clara, de manera que permita evidenciar con precisión las zonas de páramo dentro del área de referencia, así como el traslape con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFP), señalando la necesidad de comprender cómo esta figura de protección interactúa frente a las restricciones existentes en el territorio.

Frente a esta inquietud, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que dicha cartografía será presentada en los espacios de concertación, y que igualmente se dispondrá del archivo geográfico en formato shape, tal como fue solicitado, con el propósito de facilitar la comprensión técnica de la información.

Finalmente, se recuerda a los asistentes que la participación en estas jornadas es amplia, pública y abierta, por lo cual todas las personas interesadas pueden asistir y participar activamente en los espacios de concertación. En este sentido, algunos asistentes preguntan sobre el número estimado de participantes, señalando que en ocasiones los propietarios de predios no asisten a las reuniones.

Al respecto, se informa que MinAmbiente adelanta las acciones de convocatoria mediante el envío de oficios formales y la elaboración de piezas comunicativas, en las cuales se especifica la información relevante de cada jornada. Estas piezas son compartidas con las autoridades locales y publicadas en la página web del Ministerio, con el fin de garantizar una difusión amplia. Asimismo, se solicita el apoyo de la Alcaldía Local y de los líderes presentes en la reunión para replicar la información en el territorio y así promover una mayor participación de la comunidad.

Se aborda con todos los asistentes que la fecha y lugar de la reunión de la fase de concertación se acuerda teniendo en cuenta lo propuesto por los enlaces territoriales, los líderes veredales y representantes de la alcaldía, atendiendo sus solicitudes para facilitar la participación de los habitantes que se encuentran en las zonas dispersas del páramo y que se espera congregarse en el punto propuesto.

Siendo las 5:00 PM se cierra la reunión.

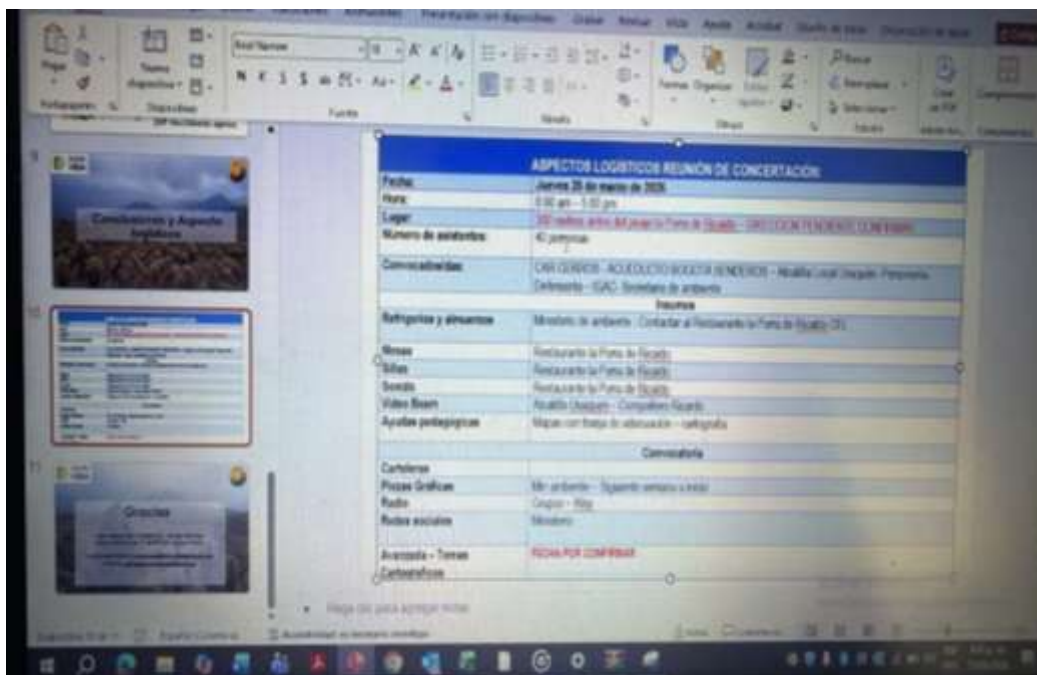
CONCLUSIONES

- Se propone como fecha para la realización de la reunión el viernes 26 de Marzo de 2026.
- Se compartirán piezas gráficas mediante página web y redes sociales de la alcaldía, personería municipal, apoyo de la comunidad.
- La alcaldía colaborará con Video Beam
- Confirman la participación de 40 personas

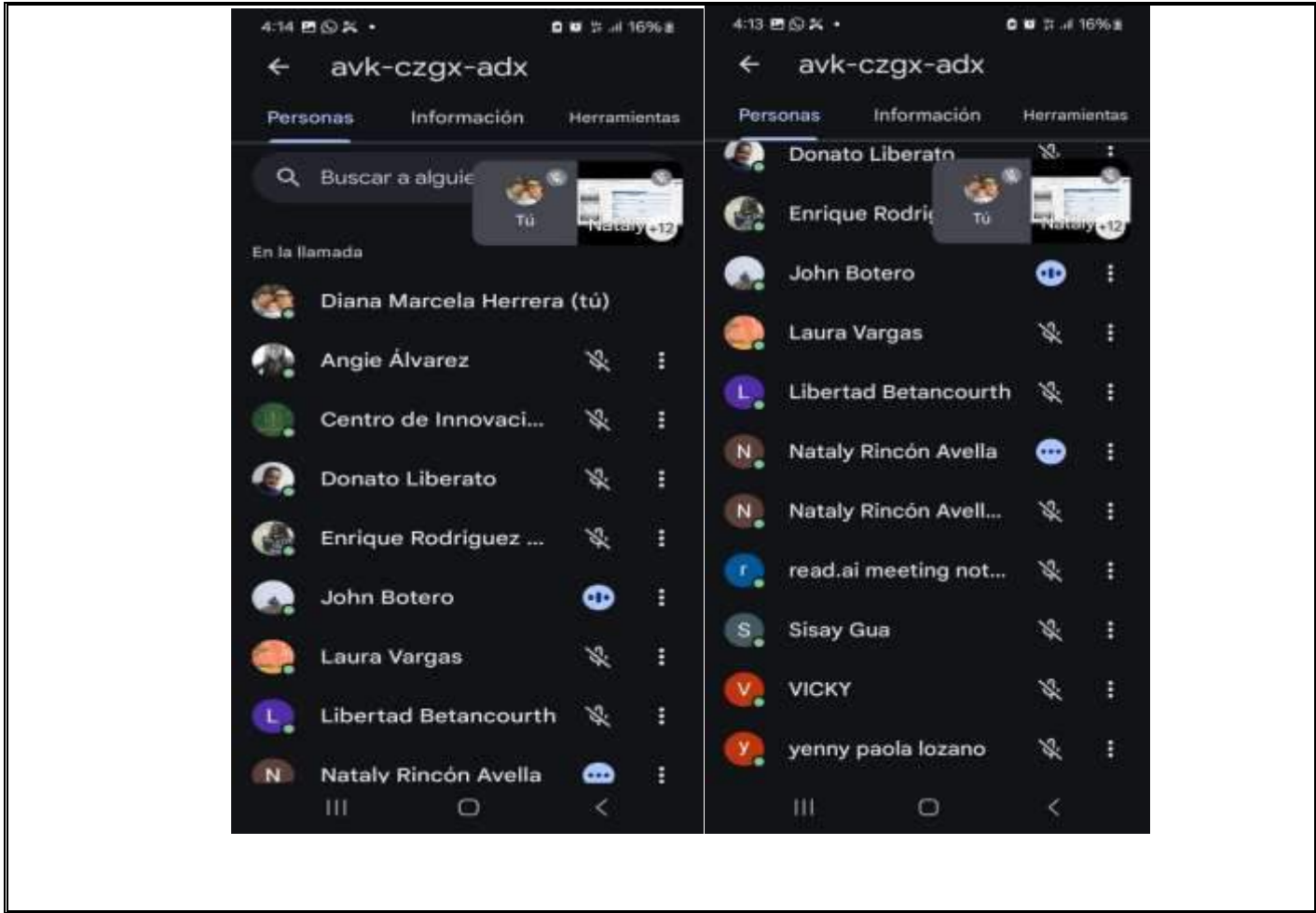
LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro fotográfico.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Realizar reunión fase de concertación		26/03/ 2026		
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIANA MARCELA HERRERA LOPEZ NATALY RINCÓN AVELLA		12	03	2026



Anexo

15

INFORME DE CONVOCATORIA

REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE CAQUEZA – DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

Introducción:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes:

En el presente informe se consolidan las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el fin de llevar a cabo la reunión correspondiente a la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, programada el día 28 del mes febrero de 2026 para el municipio Cáqueza, departamento Cundinamarca.

1. Piezas gráficas:

En esta sección mencionar lo siguiente para todos los informes, así mismo en cuanto a los pantallazos verificar que se evidencie la dirección de las páginas web:

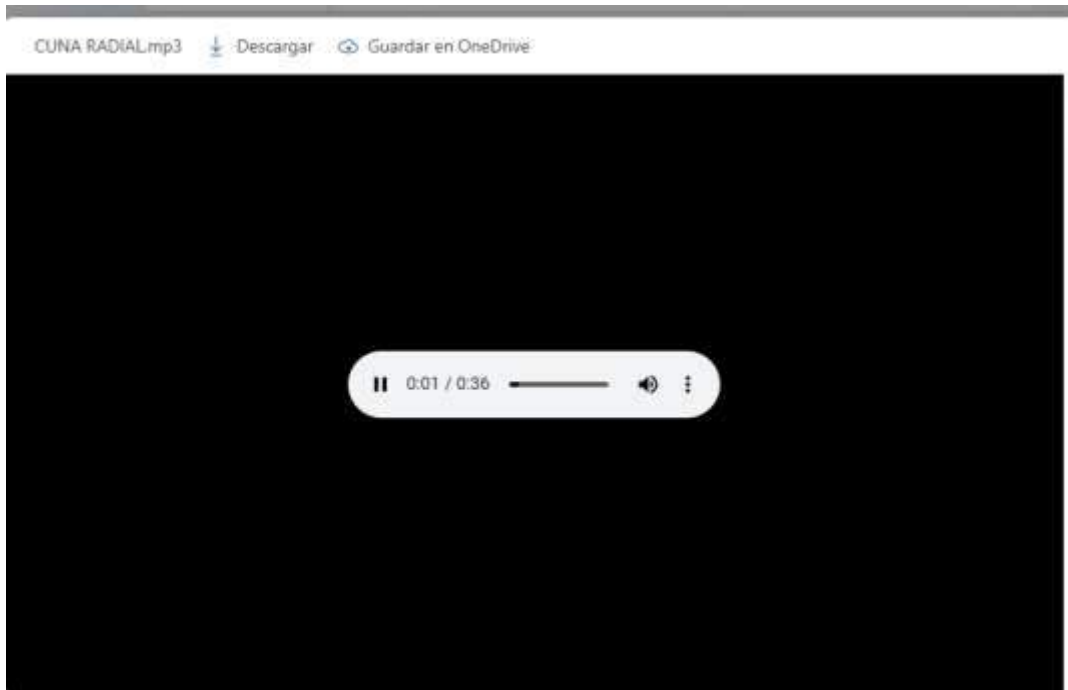
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con motivo de la convocatoria para la reunión en territorio, realiza las siguientes piezas gráficas:

1.1 Salidas gráficas:



1.2 Cuña radial:

Adicionalmente, en el marco de las acciones de difusión y fortalecimiento de la participación, se gestionó la emisión de una cuña radial en medios locales, con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria e informar oportunamente a la comunidad sobre la realización de la Reunión de Fase de Concertación en el municipio de Cáqueza. Esta estrategia permitió garantizar mayor cobertura territorial y facilitar el acceso a la información por parte de actores rurales y población interesada.



2. Publicación piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza:

Posteriormente, el equipo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica las piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza, el cual es de libre acceso y puede consultarse en el siguiente link: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/>



3. Gestión de la convocatoria:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes:

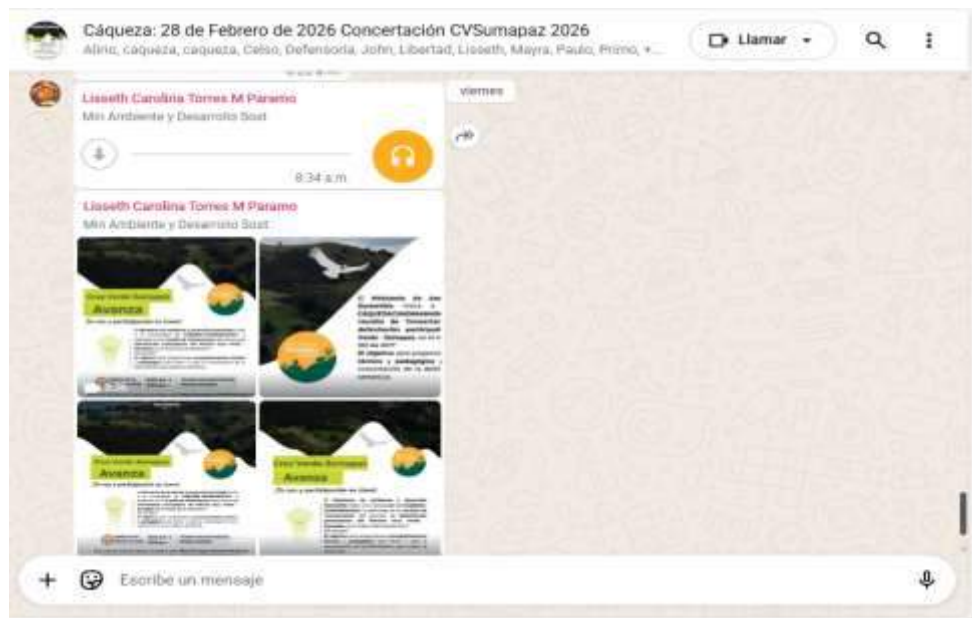
En relación con la gestión de la convocatoria, el equipo Sumapaz–Cruz Verde, con el apoyo de los enlaces territoriales, realiza acercamientos mediante llamadas telefónicas y a través de la aplicación WhatsApp con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el propósito de divulgar las piezas gráficas y garantizar la convocatoria y participación de los actores locales interesados en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, con especial énfasis en los habitantes ubicados al interior del área de páramo.

Asimismo, se deja constancia de que la convocatoria oficial y las piezas gráficas correspondientes fueron remitidas a las autoridades competentes a través de correo electrónico, conforme a los registros institucionales disponibles, garantizando así la trazabilidad del proceso de comunicación y convocatoria.

3.1 Divulgación piezas gráficas por distintos medios de comunicación:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes, asegurando que en el pantallazo se evidencia el nombre de la persona o el grupo de WhatsApp al cual se comparte la información:

En este espacio se agregan las capturas de pantalla compartiendo la cuña radial y las piezas gráficas a los diferentes actores involucrados, vía WhatsApp:



A continuación, se agregan las capturas de pantalla con los registros de las llamadas realizadas vía telefónica:

4. Radicación de oficios

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes, diligenciar la totalidad de los campos de la tabla:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio remite la invitación formal a los actores involucrados (accionantes, entidades locales y territoriales, ministerio público), los cuales son enviados vía correo electrónico, con el siguiente radicado:

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

Accionantes		Entidades Locales/ Territoriales		Ministerio Público	
Convocados	Confirmados	Convocadas	Confirmadas	Convocadas	Confirmadas
1	1	13	4	4	2

Tabla 2. Oficios de convocatoria radicados

ACTOR	NO. RADICADO
Accionantes	21012026E2004216
Entidades / Entes locales/ Territoriales	21012026E2004209
Ministerio Público	21012026E2004214

5. Apoyo en la convocatoria de actores involucrados:

En esta sección dejar evidencia de la publicidad realizada por otros actores, como alcaldías, colectivos ambientales, personerías, entre otros, de las piezas gráficas en medio como redes sociales, páginas web u otros.

- En las redes sociales de la alcaldía municipal de manera voluntaria compartió la invitación a la comunidad en los medios de para la convocatoria así:
-  Facebook  https://web.facebook.com/p/Alcald%C3%ADa-de-C%C3%A1queza-100064637084394/?locale=es_LA&rdc=1&rdr#



INFORME DE CONVOCATORIA

REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO META

Introducción:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes:

En el presente informe se consolidan las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el fin de llevar a cabo la reunión correspondiente a la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, programada el día 1 del mes marzo de 2026 para el municipio Acacias, departamento Acacias.

1. Piezas gráficas:

En esta sección mencionar lo siguiente para todos los informes, así mismo en cuanto a los pantallazos verificar que se evidencie la dirección de las páginas web:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con motivo de la convocatoria para la reunión en territorio, realiza las siguientes piezas gráficas:

1.1 Salidas gráficas:





1.2 Cuña radial:

Adicionalmente, en el marco de las acciones de difusión y fortalecimiento de la participación, se gestionó la emisión de una cuña radial en medios locales, con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria e informar oportunamente a la comunidad sobre la realización de la Reunión de Fase de Concertación en el municipio de Acacias. Esta estrategia permitió garantizar mayor cobertura territorial y facilitar el acceso a la información por parte de actores rurales y población interesada.



3. Gestión de la convocatoria:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes:

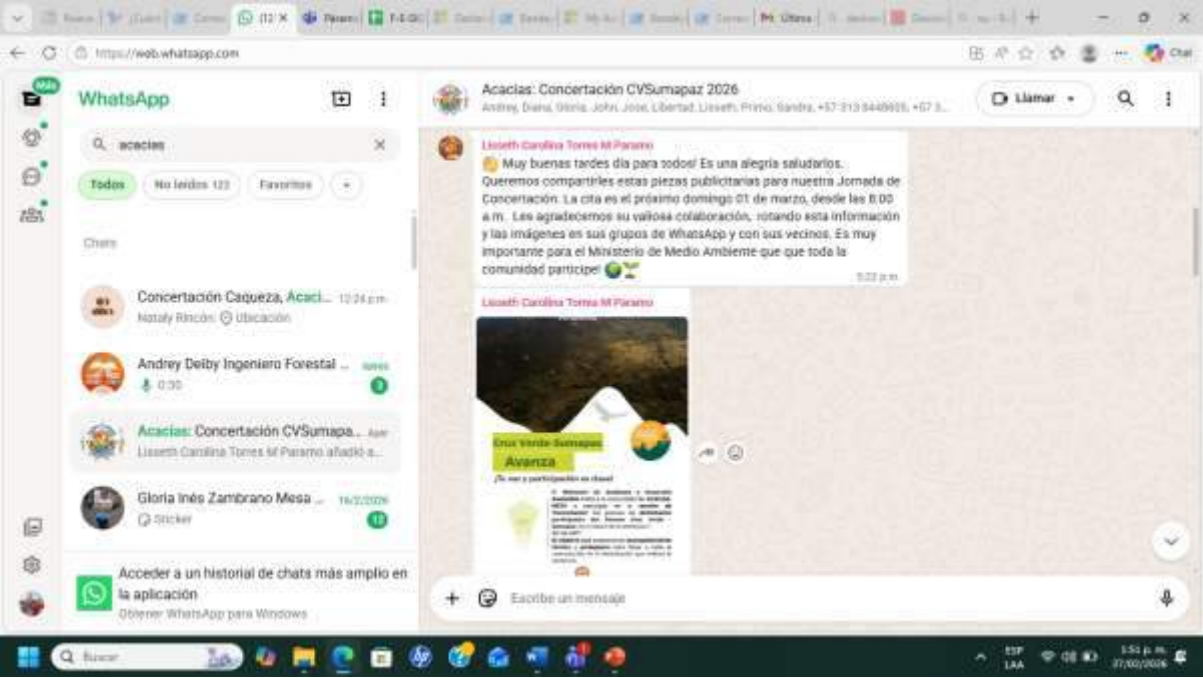
En relación con la gestión de la convocatoria, el equipo Sumapaz–Cruz Verde, con el apoyo de los enlaces territoriales, realiza acercamientos mediante llamadas telefónicas y a través de la aplicación WhatsApp con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el propósito de divulgar las piezas gráficas y garantizar la convocatoria y participación de los actores locales interesados en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, con especial énfasis en los habitantes ubicados al interior del área de páramo.

Asimismo, se deja constancia de que la convocatoria oficial y las piezas gráficas correspondientes fueron remitidas a las autoridades competentes a través de correo electrónico, conforme a los registros institucionales disponibles, garantizando así la trazabilidad del proceso de comunicación y convocatoria.

3.1 Divulgación piezas gráficas por distintos medios de comunicación:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes, asegurando que en el pantallazo se evidencia el nombre de la persona o el grupo de WhatsApp al cual se comparte la información:

En este espacio se agregan las capturas de pantalla compartiendo la cuña radial y las piezas gráficas a los diferentes actores involucrados, vía WhatsApp:



A continuación, se agregan las capturas de pantalla con los registros de las llamadas realizadas vía telefónica:



4. Radicación de oficios

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes, diligenciar la totalidad de los campos de la tabla:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio remite la invitación formal a los actores involucrados (accionantes, entidades locales y territoriales, ministerio público), los cuales son enviados vía correo electrónico, con el siguiente radicado:

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

Accionantes		Entidades Locales/ Territoriales		Ministerio Público	
Convocados	Confirmados	Convocadas	Confirmadas	Convocadas	Confirmadas
1	1	13	6	4	2

Tabla 2. Oficios de convocatoria radicados

ACTOR	NO. RADICADO
Accionantes	21012026E2004220
Entidades / Entes locales/ Territoriales	21012026E2004217
Ministerio Público	21012026E2004218

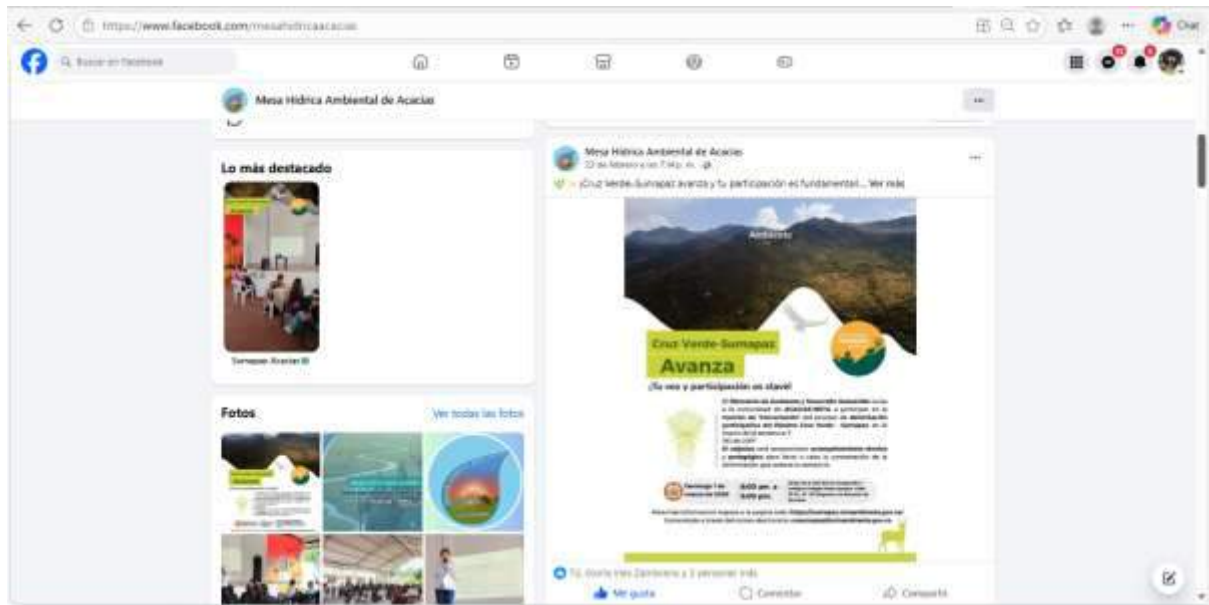
5. Apoyo en la convocatoria de actores involucrados:

En esta sección dejar evidencia de la publicidad realizada por otros actores, como alcaldías, colectivos ambientales, personerías, entre otros, de las piezas gráficas en medio como redes sociales, páginas web u otros.

- En las redes sociales de la alcaldía municipal de manera voluntaria compartió la invitación a la comunidad en los medios de para la convocatoria así:
 - Facebook <https://www.facebook.com/watch/?v=918851493931103>



Facebook <https://www.facebook.com/mesahidricaacacias>



INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE GUTIERREZ – DEPARTAMENTO CUNDINAMRCA

Introducción:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes:

En el presente informe se consolidan las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el fin de llevar a cabo la reunión correspondiente a la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, programada el día 2 del mes marzo de 2026 para el municipio Gutiérrez, departamento Cundinamarca.

1. Piezas gráficas:

En esta sección mencionar lo siguiente para todos los informes, así mismo en cuanto a los pantallazos verificar que se evidencie la dirección de las páginas web:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con motivo de la convocatoria para la reunión en territorio, realiza las siguientes piezas gráficas:

1.1 Salidas gráficas:



1.2 Cuña radial:

Adicionalmente, en el marco de las acciones de difusión y fortalecimiento de la participación, se gestionó la emisión de una cuña radial en medios locales, con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria e informar oportunamente a la comunidad sobre la realización de la Reunión de Fase de Concertación en el municipio de Gutiérrez. Esta estrategia permitió garantizar mayor cobertura territorial y facilitar el acceso a la información por parte de actores rurales y población interesada.

CUÑA RADIAL DE GUTIERREZ



2. Publicación piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza:

Posteriormente, el equipo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica las piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza, el cual es de libre acceso y puede consultarse en el siguiente link: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/>



3. Gestión de la convocatoria:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes:

En relación con la gestión de la convocatoria, el equipo Sumapaz–Cruz Verde, con el apoyo de los enlaces territoriales, realiza acercamientos mediante llamadas telefónicas y a través de la aplicación WhatsApp con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el propósito de divulgar

las piezas gráficas y garantizar la convocatoria y participación de los actores locales interesados en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, con especial énfasis en los habitantes ubicados al interior del área de páramo.

Asimismo, se deja constancia de que la convocatoria oficial y las piezas gráficas correspondientes fueron remitidas a las autoridades competentes a través de correo electrónico, conforme a los registros institucionales disponibles, garantizando así la trazabilidad del proceso de comunicación y convocatoria.

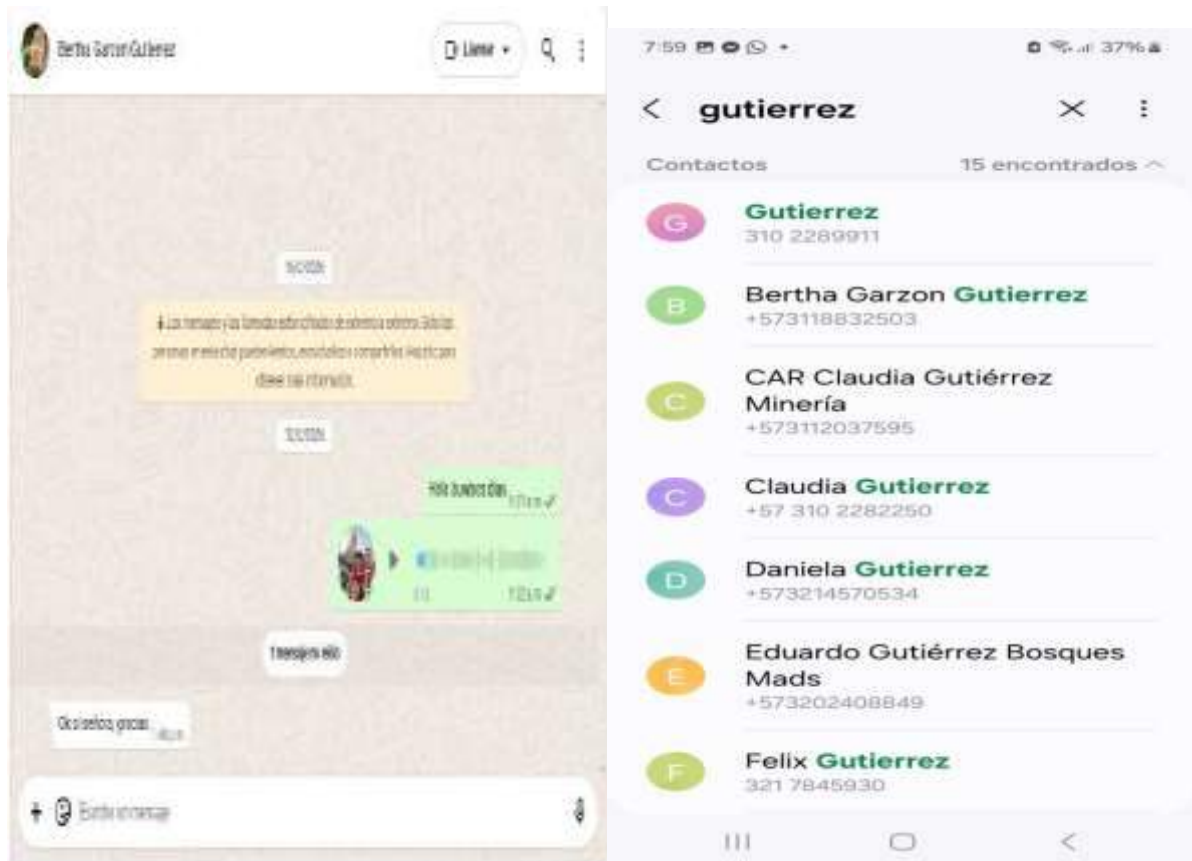
3.1 Divulgación piezas gráficas por distintos medios de comunicación:

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes, asegurando que en el pantallazo se evidencia el nombre de la persona o el grupo de WhatsApp al cual se comparte la información:

En este espacio se agregan las capturas de pantalla compartiendo la cuña radial y las piezas gráficas a los diferentes actores involucrados, vía WhatsApp:



A continuación, se agregan las capturas de pantalla con los registros de las llamadas realizadas vía telefónica:



4. Radicación de oficios

En esta sección dejar resaltado lo siguiente para todos los informes, diligenciar la totalidad de los campos de la tabla:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio remite la invitación formal a los actores involucrados (accionantes, entidades locales y territoriales, ministerio público), los cuales son enviados vía correo electrónico, con el siguiente radicado:

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

Accionantes		Entidades Locales/ Territoriales		Ministerio Público	
Convocados	Confirmados	Convocadas	Confirmadas	Convocadas	Confirmadas
1	1	13	4	4	2

Tabla 2. Oficios de convocatoria

ACTOR	Fecha de Correo
Accionantes	18/02/2026

Gutiérrez - Convocatoria a la jornada de Diálogo Deliberativo Fase de Concertación Delimitación Participativa Páramo Cruz Verde Sumapaz - marzo 2 de 2026

Cruz Verde Sumapaz:
Para: Coordinadora Campesina Sumapaz y Cruz Verde <coordinadacampesinas@gmail.com>
Cc: Juana Carolina Toro Manchego <juancarolatoro@gmail.com>

Cordial saludo,

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, continúa llevando a cabo el Proceso Participativo de Delimitación del Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz.

Como es de su conocimiento, este proceso se realiza en estricta observancia de la **Sentencia T-361 de 2017**, el **Artículo 4 de la Ley 1508 de 2016** y en cumplimiento del **folio de tutela No. 2019-00257**, proferido por el **Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Círculo de Bogotá - Sección Cuarta**. Bajo este marco normativo y jurisprudencial nos encontramos adelantando la **Fase No. 4, denominada "Concertación"**, cuya apertura tuvo lugar el 1º de diciembre de 2025.

Con el fin de garantizar los principios de **publicidad** y **participación ciudadana**, el Ministerio de Ambiente convoca formalmente a la jornada de diálogo que se llevará a cabo bajo los siguientes términos:

Municipio	Fecha reunión	Hora	Lugar	Objetivo
Soatón - Condensal	Marzo 2 de 2026 (viene)	8:00 am a 1:00 pm	Escuela Nereida Cárdenas	Realizar la jornada de diálogo deliberativo de la Fase de Concertación complementaria a la Sentencia T-361 de 2017 para buscar acuerdos o consensos entre actores sociales y entidades para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz.

En esta jornada, se propiciará un espacio de deliberación con la comunidad, entidades y demás actores interesados en participar en la **concertación** relacionada con los siguientes **temas institucionales de diálogo**: (i) Delimitación participativa (ii) Recomendación y sustitución de actividades (iii) Sistema de fiscalización (iv) Protección de fuentes hídricas (v) Instance de coordinación y (vi) Modelo de financiación.

Estas jornadas tienen como **objetivo** alcanzar conclusiones y acuerdos que permitan la toma de decisiones administrativas fundamentadas en el consenso acordado de las partes.

Es pertinente resaltar que, desde la **Fase 2 de Información** y durante el desarrollo de la **Fase 3 de Consulta e Iniciativa** la comunidad ha solicitado, de manera reiterada, la presencia institucional de las entidades con competencia en la gestión del páramo Cruz Verde - Sumapaz. En este sentido, y teniendo en cuenta que será una jornada para la

[illegible]

5. Apoyo en la convocatoria de actores involucrados:

En esta sección dejar evidencia de la publicidad realizada por otros actores, como alcaldías, colectivos ambientales, personerías, entre otros, de las piezas gráficas en medio como redes sociales, páginas web u otros.

- En las redes sociales de la alcaldía municipal de manera voluntaria compartió la invitación a la comunidad en los medios de para la convocatoria así:
 -  Facebook  <https://www.facebook.com/alcaldiadegutierrezcundinamarca>



INFORME DE CONVOCATORIA

REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE FOSCA – CUNDINAMARCA

Introducción:

En el presente informe se consolidan las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el fin de llevar a cabo la reunión correspondiente a la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, programada el día 14 del mes marzo de 2026 para el municipio de Fosca, Cundinamarca.

1. Piezas gráficas:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con motivo de la convocatoria para la reunión en territorio, realiza las siguientes piezas gráficas y comparte una cuña radial a la comunidad y entes locales y territoriales:

1.1 Salidas gráficas:



2. Publicación piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza:

Posteriormente, el equipo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica las piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza, el cual es de libre acceso y puede consultarse en el siguiente link: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/>



3. Gestión de la convocatoria:

En relación con la gestión de la convocatoria, el equipo Sumapaz–Cruz Verde, con el apoyo de los enlaces territoriales, realiza acercamientos mediante llamadas telefónicas y a través de la aplicación WhatsApp con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el propósito de divulgar las piezas gráficas y garantizar la convocatoria y participación de los actores locales interesados en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, con especial énfasis en los habitantes ubicados al interior del área de páramo.

3.1 Divulgación piezas gráficas por distintos medios de comunicación:

En este espacio se agregan las capturas de pantalla compartiendo la cuña radial y las piezas gráficas a los diferentes actores involucrados, vía WhatsApp:





4. Radicación de oficios

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio remite la invitación formal a los actores involucrados (accionantes, entidades locales y territoriales, ministerio público), los cuales son enviados vía correo electrónico, con el siguiente radicado:

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

Accionantes		Entidades Locales/ Territoriales		Ministerio Público	
Convocados	Confirmados	Convocadas	Confirmadas	Convocadas	Confirmadas
1	1	14	7	6	1

Tabla 2. Oficios de convocatoria radicados

ACTOR	NO. RADICADO
Accionantes	21012026E2006828
Entidades / Entes locales/ Territoriales	21012026E2006920
Ministerio Público	21012026E2006924

INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA

Introducción:

En el presente informe se consolidan las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el fin de llevar a cabo la reunión correspondiente a la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, programada el día 16 del mes marzo de 2026 para el municipio de Sibaté, Cundinamarca.

1. Piezas gráficas:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con motivo de la convocatoria para la reunión en territorio, realiza las siguientes piezas gráficas y comparte una cuña radial a la comunidad y entes locales y territoriales:

1.1 Salidas gráficas:





2. Publicación piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza:

Posteriormente, el equipo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica las piezas gráficas en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza, el cual es de libre acceso y puede consultarse en el siguiente link: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/>



3. Gestión de la convocatoria:

En relación con la gestión de la convocatoria, el equipo Sumapaz–Cruz Verde, con el apoyo de los enlaces territoriales, realiza acercamientos mediante llamadas telefónicas y a través de la aplicación WhatsApp con los entes territoriales y los actores locales y comunitarios, con el propósito de divulgar las piezas gráficas y garantizar la convocatoria y participación de los actores locales interesados en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz, con especial énfasis en los habitantes ubicados al interior del área de páramo.

3.1 Divulgación piezas gráficas por distintos medios de comunicación:

En este espacio se agregan las capturas de pantalla compartiendo la cuña radial y las piezas gráficas a los diferentes actores involucrados, vía WhatsApp:



4. Radicación de oficios

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante oficio remite la invitación formal a los actores involucrados (accionantes, entidades locales y territoriales, ministerio público), los cuales son enviados vía correo electrónico, con el siguiente radicado:

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

Accionantes		Entidades Locales/ Territoriales		Ministerio Público	
Convocados	Confirmados	Convocadas	Confirmadas	Convocadas	Confirmadas

1	1	22	9	6	2

Tabla 2. Oficios de convocatoria radicados

ACTOR	NO. RADICADO
Accionantes	21012026E2007691
Entidades / Entes locales/ Territoriales	21012026E2007683
Ministerio Público	21012026E2007685



Anexo

16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	28	02	2026
REUNIÓN INTERNA			9:50 am	HORA DE CIERRE	5:30 pm
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Cáqueza Cundinamarca		
		DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina e negocios verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Cáqueza Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Intervención de la Alcaldía de Cáqueza, Ministerio Público y presentación de entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Liseth Torres
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6- Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 32

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Câqueza, departamento de Cundinamarca, el día 28 de febrero de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Habit Diez Díaz realizó la apertura del espacio de diálogo. 2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Lisseth Torres del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así: - Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). - Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente. Intervenciones de la procuraduría: ¿Que ha pensado el MinAmbiente para que la jornada sea eficaz teniendo en cuenta que la publicación de los documentos fue publicada recientemente? Manifiesta la preocupación de cómo generar acuerdos y disensos sobre textos que la comunidad y entidades no han tenido la oportunidad de revisar, garantizando que sea un espacio incluyente. MinAmbiente proyecta el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza, para que los asistentes visualicen en que sección se encuentran publicados los documentos del proceso y se brindan las generalidades de cada tema de diálogo resaltando el objetivo de cada ineludible. ¿Cómo los campesinos pueden acceder a la información del proceso de delimitación participativa?, sugiriendo que se entregue impreso. Minambiente menciona que con apoyo de entidades locales se buscará divulgar los documentos en el territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 32

- **Intervención de la comunidad:** La comunidad manifiesta su preocupación por la venta de predios para cultivos de flores y los permisos por parte de autoridades ambientales.

Minambiente responde que uno de los temas de diálogo son los parámetros de protección de fuentes hídricas y se darán las claridades desde el proceso como proteger este recurso tan valioso en el ecosistema.

- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero asesor del despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fredy Norato- Profesional transversal MinAmbiente

Fernando Goyeneche- Profesional transversal MinAmbiente

Oscar Romero- Profesional forestal MinAmbiente

Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

Lisbeth Torres - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Hervinton Liberato - Enlace Territorial - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Presentación de asistentes Entidades:

Liliana Agudelo Cifuentes- Subdirectora de Planeación Ambiental Corporinoquia

Hilmer Fino- Procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare

Nelson Gómez Alayón - Secretaria de Bienestar Verde, Gobernación de Cundinamarca

Doris Martínez Guerrero- Funcionaria Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad rural - Ministerio de Agricultura

Pablo Saldaña- Alcaldía de Cáqueza

Alexander Ávila- Profesional Universitario Alcaldía de Cáqueza

Karen Garzón- Profesional ambiental Alcaldía de Cáqueza

Bibiana Quiroga -Profesional ambiental Sociedad de activos especiales (SAE), Dirección rurales

Hannover Domínguez IGAC Territorial catastro sección Cundinamarca

Esnert Rivera Subdirector de costos ambientales, Contraloría de Cundinamarca

Rómulo Padilla Vergara- Representante UGT Cundinamarca de la Agencia Nacional de Tierras

Presentación Comunidad:

Comunidad de las veredas: Jabonera, Colorados, Monruta, Placitas, La Chapa.

Comunidad de otros territorios: Municipio de Ure, Bogotá D.C Localidad Ciudad Bolívar, Pasquilla Ciudad Bolívar.

Representante Junta de Acción Comunal Monruta: Víctor Emilio Rojas

Representante Junta de Acción Comunal Vereda Colorados: Ailro Velásquez.

Camilo Hernández vicepresidente JAC vereda Colorados.

De la comunidad hacen una intervención y resaltan la importancia de la participación y la convocatoria para el desarrollo del espacio y recalcan la participación de la comunidad de otros municipios jurisdicción del páramo CV Sumapaz en esta reunión. El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Habit Diez, resalta que esta reunión se hará en cada uno de los municipios bajo criterios de planeación y organización con entidades territoriales y la Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz, a su vez se socializa que la convocatoria para las reuniones se organiza con máximo 15 días de anticipación a través de una reunión preparatoria.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Lisseth Torres del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Lisseth Torres - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 60 personas y se desarrolló la convocatoria y es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

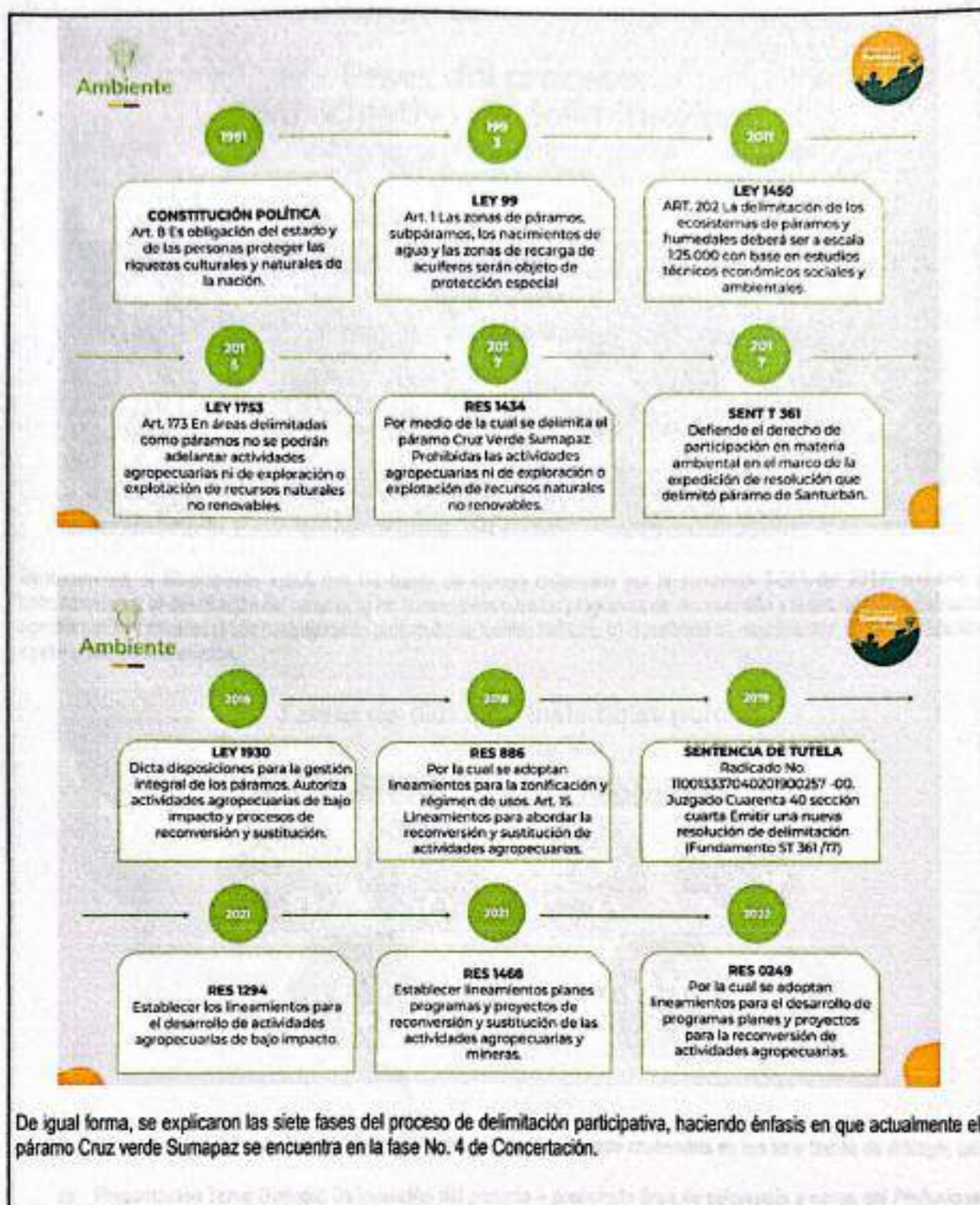
La profesional Lisseth Torres — MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y Personería del municipio de Cárquez Cundinamarca, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 05 de febrero de 2026 con la participación de la alcaldía, el personero y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.



6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 6 de 32

Intervención de los asistentes:

Procuraduría: Recalca que cuando MinAmbiente haga la solicitud al estatuto de registro es pertinente que se expresen los porcentajes de área afectada y no afectada de los predios con área del páramo.

Comunidad: Expone claridades de que el ecosistema es uno solo, resaltando que el proceso de delimitación es de base comunitario desde el campesinado, resaltando la propuesta por parte de las comunidades. Por otro lado, recalca la importancia de que los asistentes pregunten sin temor hasta que puedan tener las claridades necesarias frente al proceso. Por otro lado, existen figuras como las Zonas de Reserva Campesina y las TECAM que no impiden producir, pero si les permite conservar y avanzar en su formulación con la ANT, como una figura protectora productora. Resaltando que protege las áreas de acciones mineras, así mismo se abordan los bienes comunes, que permiten la producción consiente, logrando la permanencia de campesino en el páramo.

Agencia Nacional de Tierra: Informa que las Zonas de Reserva Campesina, permite la creación de comités de reforma agraria en los municipios, la ZRC es uno de los modelos que existen en la ley que permiten ordenar el territorio, la producción, el agua y la funcionalidad armonizada con áreas protegidas, no excluye la producción de alimentos y genera conservación del ecosistema. La misionalidad de la ANT es llegar hasta donde más se pueda a nivel de Cundinamarca con formalización de predios, a través de memorandos de entendimiento con la alcaldía territorial para hacer el engranaje operativo y administrativo necesario para que con el apoyo del comité se divulgue la información a las comunidades. Por último, la gestión de la ANT, permite avanzar en la adquisición de predios para entregar al campesinado que no tienen tierra y quieren producir.

Comunidad: Las personas nativas de la región manifiestan que el concepto de páramo es uno solo.

Comunidad: Que la zona de páramo de Cáqueza es reconocida popularmente como "Sobre talas".

Sociedad de Activos Especiales (SAE): Sugiere que se contemplen lineamientos para las zonas aledañas al límite del páramo, citando, por ejemplo, que, si existe un inmueble en la zona aledaña y se está explotando con ganadería extensiva, si deberían existir recomendaciones para el cuidado del área.

El Ingeniero Jairton Habit Diez Díaz del MinAmbiente informa que el acto administrativo que surge del proceso de delimitación lleva el documento técnico de soporte, grabaciones, actas de espacios de todo el proceso, así como la memoria justificativa. Finalmente, el acto administrativo estará publicado por un periodo de 15 días para consulta pública.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cómo se va a proceder con el desarrollo urbanístico de la localidad de Chapinero en Bogotá DC? MinAmbiente aclara que se tienen dos opciones para el caso de la localidad de Chapinero 1. Mover la línea de páramo acogiendo la sustracción de la Resolución 463 de 2005 que saca un área urbanizada de la RFPN Bosque Oriental y 2. Generar un concepto de reconocimiento de la preexistencia de estos barrios antes del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Comunidad: ¿Cuál es la diferencia entre la propuesta y el área de referencia del IAvH? & ¿Cuál es la posición técnica del Minambiente con respecto a la salida del área? MinAmbiente mantiene la propuesta del área de páramo generada por el IAvH.

lo ordenado por la Sentencia T361 de 2017 y la Ley 1930 de 2018, al no contar con solicitudes o propuestas con soporte técnico para la modificación de área.

Comunidad: ¿Cómo sé si mi predio está dentro del páramo entre Pasca y Colorados? **MinAmbiente** ratifica que podrá suministrar la cédula catastral del predio a conocer, con el fin de saber si se encuentra al interior del área de páramo.

Puntos que requiere mayor ilustración:

Procuraduría: ¿Cuál es la propuesta para las zonas aledañas a la línea de páramo? **MinAmbiente** informa que el proceso es la identificación puntal de un ecosistema, no se incorpora la zona de amortiguación, por lo que los lineamientos habrá que incluirse en el plan de manejo. El procurador sugiere que en el acto administrativo del proceso se genere un lineamiento general sobre la zona de amortiguación. **MinAmbiente** aclara que en el Plan de Desarrollo que definió la delimitación de los páramos, se refiere únicamente a ecosistema de páramo, el manejo de las zonas aledañas corresponde a las autoridades ambientales competentes de áreas protegidas, actualmente en Colombia solo se ha desarrollado una zona amortiguadora, finalmente **MinAmbiente**, informa que la zona de transición bosque- páramo busca mitigar la presión de las zonas aledañas.

Tensiones: En la resolución de delimitación debería estar ya claro que se va a hacer en la zona aledaña.

Acuerdos:

1. Estamos de acuerdo con el área de páramo en el municipio.
2. Las Autoridades ambientales deben hacer estudios más profundos científicos sobre el páramo y sus beneficios y efectos climáticos.
3. ANT y SAE a través del comité municipal de reforma agraria la formalización y adjudicación de tierras.

Desacuerdo: El MADS debería generar un lineamiento aplicable a las áreas aledañas a la zona de páramo para que los instrumentos de ordenamiento territorial y de planificación ambiental incluyan lineamientos y decisiones orientadas a generar una función amortiguadora que permitan mitigar los impactos de esas áreas aledañas en el ecosistema de páramo.

Solicitud: La Comunidad Solicita al MinAmbiente emita un estudio dando las recomendaciones para que en los lugares aledaños que no están al interior del páramo pero que debido a su importancia ecosistémica y social deben ser conservadas y no intervenidas. **MinAmbiente** solicita, se permita incluir esta solicitud analizar y plantearlo al interior del MinAmbiente, teniendo en cuenta que no existe como instrumento normativo, mediante un espacio de trabajo con el área jurídica del Ministerio.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Oscar Romero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades

productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 10 de 32

- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Intervenciones de los asistentes:

Comunidad: Evitar el problema de los agroquímicos, ya que el nivel de toxicidad e impacto que pueden generar los agroquímicos son los que contaminan y acidifican la calidad del agua y el suelo.

MinAgricultura: Expone claridades frente a la Resolución 1294 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones. Por otro lado, expone que la sustitución se considera como el reemplazo de la actividad agropecuaria, según la norma aplica para las actividades que se hayan realizado posterior al año 2011, si están antes pueden continuar la actividad, si esta posterior al año 2011 deberán entrar a ser parte de los programas de sustitución.

Procuraduría: ¿Existen criterios para definir las nuevas actividades agropecuarias propiamente dichas? Ya que las actividades agropecuarias que no iniciaron a junio de 2011 no tienen una protección ni para reconversión ni para sustitución, porque se reconocen. **MinAgricultura:** Manifiesta que están buscando alternativas con elementos cartográficos y juntas de acción comunal con el fin de identificar y establecer cuáles serían los predios y actividades agropecuarias que estarían dentro del término establecido por la norma.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Comunidad: ¿Qué pasaría con las actividades que iniciaron después del año 2011? MinAmbiente informa que son actividades que irían a sustitución, mediante una transición gradual.

Comunidad: No hay páramo sin campesino, para el caso de Cáqueza según el área de referencia del páramo CV Sumapaz, los predios que comparten área no tienen actividades agropecuarias. Por otro lado, las corporaciones ambientales deben implementar no solo su competencia sancionatoria, sino pedagógica a las comunidades campesinas.

Procuraduría: Menciona la importancia de que en el nuevo acto administrativo aparezcan las entidades que están a cargo de la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad: Los asistentes al espacio presentan inquietudes relacionadas con:

Inquietudes: No se presentaron.

Tensión: El PMA debería comenzar a formularse, sin esperar la nueva resolución.

Puntos de mayor ilustración:

1. Vincular a la comunidad en el PMA desde ya. MinAmbiente aclara que a pesar de que es una buena intención, en la práctica no es posible, porque no se cuenta con un área física definida sobre el cual realizar las acciones. Al hacerlo antes de adoptar el límite se corre el riesgo de que, si se modifica, los recursos invertidos se pierdan.
2. El PMA no puede ser obligatorio para la reconversión productiva. MinAmbiente menciona que efectivamente, aunque se reconoce como un instrumento que ordena, planifica e incrementa la eficiencia de las acciones en el territorio, no es un requisito para adelantar acciones, es posible que proyectos se implementen, siempre que no se desconozcan los lineamientos, las normas y otros instrumentos de gestión de los territorios.
3. Debe haber algún lineamiento que hable específicamente del deber del Estado de acompañar procesos de reconversión, así como conseguir el recurso para el PMA. El MinAmbiente indica que efectivamente se incluyó uno que promueve la extensión agropecuaria y el acompañamiento técnico de los procesos de sustitución y reconversión.
4. Involucrar municipios, gobernaciones, CARS y otras entidades nacionales responsables de la reconversión; MinAmbiente responde que se han adelantado gestiones para que cada entidad en el marco de sus competencias se incorpore al proceso de delimitación y también para que se comprometa en la fase de implementación para asumir sus responsabilidades, en ningún momento se podrán salir de sus competencias.

Acuerdos:

1. Aportes de cooperación que podrían financiar actividades de conservación y reconversión.
2. Bajo ninguna condición se permite la minería.
3. Cáqueza no tiene actividades Agropecuarias en el área de páramo, podemos estar de acuerdo con el tema de reconversión.
4. Estamos de acuerdo con los lineamientos para los programas de reconversión y/o sustitución de las actividades agropecuarias, desde el punto de vista general, no obstante, dado a los problemas de energía queda pendiente una lectura del contenido completo en el anexo respectivo:
 - Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.
 - Destinación de recursos para reconversión y sustitución.
 - Extensión agropecuaria.
 - Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto.
 - Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 12 de 32

5. Se promoverá la transición hacia la agroecología y otras buenas prácticas ganaderas y ambientales de manejo.
6. Es claro que actividades desarrolladas después del año 2011 deben ser quitadas ya que no tienen protección legal.

Solicitud: La SAE. Se cree un mecanismo que les informe y les oriente como identificar si sus predios están en páramo, cuáles son las actividades permitidas y cuales las prohibidas y que además les orienten como pueden utilizar esos predios, porque son administradores, pero no expertos en medio ambiente.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

c) Presentación Tema Diálogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 13 de 32

La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Por qué se desaparecen los nacimientos? **MinAmbiente** informa: Puede ser los cambios de uso y de coberturas, en la parte de arriba.

Comunidad: ¿Cuál es el manejo de residuos agroquímicos para evitar la contaminación al agua? **MinAmbiente** indica que existe un marco normativo amplio que exige a los comercializadores, distribuidores y almacenadores de insumos agroquímicos la correcta disposición de los envases de los productos que comercializan, sin embargo, no se ve reflejado en el territorio. Finalmente, existen organizaciones como Campo Limpio cuya actividad se orienta a la recolección y disposición adecuada de este tipo de residuos.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Estamos de acuerdo con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 14 de 32

11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

Desacuerdos: No se presentaron

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Nataly Rincón:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 15 de 32

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

"En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- Alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 16 de 32

"PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente. El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas. Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente."

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo. En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

• **Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

• **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Qué diferencia hay entre las funciones y los temas de la instancia? MinAmbiente responde que los temas determinan cuáles son los temas a tratar, pero las funciones hacen referencia a las formas de operación, a cómo debe funcionar la instancia.

Comunidad: Expone la preocupación de que, en Colombia por ser un país de gremios, cambien las reglas como el acceso a actividades extractivas a los páramos, por lo que sienten desde el campesinado que su representación en la instancia es muy baja a comparación de las entidades que están en la instancia.

Procuraduría: ¿Por qué la secretaria técnica de la instancia está en cabeza del MinAmbiente y no de la comisión conjunta? MinAmbiente expone que en la instancia se incluyen 17 campesinos inmersos entre habitantes de ciudad que están en Páramo, campesinos, comunales y comunidades indígenas, sin embargo, desde MinAmbiente se analizará la inquietud.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos:

1. Es necesario que las entidades se articulen.
2. Medio de comunicación en información veraz a campesinos.
3. Recursos para participación de las comunidades en la instancia.

Desacuerdos:

1. Aumentar miembros de la comunidad campesina en la instancia.
2. La presidencia y secretaria técnica de la instancia debería estar en cabeza de la comisión conjunta.
3. Bajar el número de alcaldes y entidades que participan en la instancia.
4. No hay espacio específico para la juventud.
5. El procurador propone en cuanto a la representación de alcaldes en la instancia lo siguiente: Huila (1), Meta (2), Cundinamarca (2), Bogotá D.C (1)

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

e) Tema de diálogo Modelo de Financiación:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo.

Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

- **Comunidad:** ¿Se pueden gestionar bonos de carbono para incentivar la conservación del páramo? MinAmbiente expone que la reglamentación de los bonos de carbono es relativamente nueva en el país, sin embargo, existen otros incentivos como los PSA, la valoración económica del predio entre otros, pero el MinAmbiente está reevaluando la implementación de alternativas de bonos de carbono, debido a inconsistencias con intermediarios que podría estar entre el 30% al 60% del valor del bono de carbono.
- **Comunidad:** ¿Qué son los negocios verdes? MinAmbiente, son un incentivo del sector ambiental que permite que los sistemas productivos sostenibles accedan a beneficios como formulación de un plan de mejora, participación en ferias, acceso a capacitación en asociatividad y comercialización, sellos y precios diferenciados, entre otros.

Puntos que requieren mayor ilustración:

- **Corporación Yopal:** La subdirectora manifiesta que para inversión en proyectos solo tienen el 20% del presupuesto anual, por lo que considera que la oferta de recursos es muy incipiente, en el caso de esta corporación sus ingresos están representados en mayor parte por Hidroeléctricas de Yopal.

1. Minambiente revise la oferta institucional desde el componente económico para apalancar recursos como la inversión forzosa del 1%.

2. MinAmbiente Ser más creativos en la estructuración de proyectos con el apoyo del Ministerio. MinAmbiente ratifica que en cumplimiento de la norma los recursos se distribuyan en las autoridades ambientales y los municipios que surten de agua al generador, así mismo existe un sinnúmero de fuentes de recursos y se está buscando que los esfuerzos de las autoridades ambientales puedan soportarse en el sistema genera de regalías.

Tensiones: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Desacuerdos: Falta fortalecer la oferta de recursos por parte del Minambiente.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Angie Álvarez:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.



¿QUÉ ES EL SISTEMA?



 SÍ ES... Naturaleza y funciones • Mecanismo preventivo de alerta temprana. • Registro trazable con códigos únicos y estados (en trámite, atendido, cerrado). • Ruta de remisión oportuna a autoridades competentes. • Plataforma de participación y rendición de cuentas.	 NO ES... Límites y Restricciones • No realiza inspecciones oficiales ni tiene poder sancionatorio. • No es un sustituto de la autoridad ambiental o de policía. • No es una instancia burocrática nueva. • No expone a la comunidad (garantiza la reserva de identidad).

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana: Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

Objetivo: Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ruta de Reporte y Gestión



Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

Seguridad:

- Protección integral para quien reporta:
- Reserva de identidad: Anonimato garantizando en el proceso.
- Canalización: Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- Reporte legal y trazable.

Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

Objetivo: Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.

Ciclo de Acuerdos



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Espacios y mecanismos:

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

(Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.)

Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

Objetivo: Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.

Típos de Reportes y Rendición de Cuentas**Componentes del eje:**

"Muro de Cristal": Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irrepitible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Confidencialidad:

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

2. **Actores y roles clave:** articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.4. **Principales del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

 Legalidad y Competencia El Sistema ~~no~~ apoyará a las autoridades ambientales o de policía. Su función es organizar la información y permitirle para activar las competencias oficiales.	 Control Preventivo Prioriza la evitación del daño. El Ayudo no se centra en sanciones impuestas, sino en intervenciones tempranas antes de que el impacto ambiental sea grave o irreversible.
 Trazabilidad Total Cada reporte genera un código único. Cualquier ciudadano debe poder consultar en qué estado se encuentra su alerta, quién la tiene y desde cuándo.	 Transparencia Útil La información no solo debe ser pública, sino comprensible y pedagógica. Se deben usar formatos claros para que la comunidad que se quiere mostrar real.
 Participación Deliberativa No es solo escuchar, es coconstruir. Las acciones se definen con la comunidad, generando corresponsabilidad en el cuidado del territorio y en las soluciones.	 Concurrencia y Coordinación Articulación efectiva. El Sistema conecta los reportes ciudadanos con la Instancia de Coordinación para evitar duplicidades y asignar respuestas institucionales coherentes.
 Equidad y Enfoque Diferencial Reglas claras adaptadas al contexto. Se reconocen las diferencias entre campesinos, habitantes de veredas y zonas urbano-paramunas para garantizar justicia en la fiscalización.	 No Retaliación y Seguridad Protección ante todo. El sistema garantiza la seguridad de identidad y cuenta con el respaldo del Ministerio Público para gestionar riesgos asociados a las denuncias.

5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El vocero del MinAmbiente, precisa que lo que continúa después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los tres temas de diálogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Intervenciones de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Desacuerdos:

1. Simplificar el sistema de fiscalización en relación con lo contenido en la Ley 1930 de 2018.
2. Simplificación de cómo se tratan las actividades prohibidas.
3. No se encuentran reflejados actores claves como la UMATA, la Inspección de policía, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

MinAmbiente informa que el acto administrativo no está en discusión, lo que se exigió fue el componente de participación. Por otro lado, en los considerandos de la Resolución 1434 de 2017, se relacionan los radicados que en su momento se expidió a la ANM y ANH, con quienes se hicieron trabajos de verificación para realizar los ajustes cartográficos.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

En la jornada realizada el día de hoy 28 de febrero de 2026 en Cáqueza Cundinamarca, siendo las 06:05 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo fueron el Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son:

El vocero del espacio delegado por el Ministerio de Ambiente Jairton Habit Diez Díaz, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el diálogo y el logro de los consensos en los seis (6) temas de diálogo y se resalta desde el MinAmbiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 25 municipios y 7 localidades con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 06:05 en el municipio de Cáqueza Cundinamarca, posterior a la lectura del acta por parte del profesional Natalia Salazar Osorio del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno, asistentes en representación de la alcaldía y la personería, quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Cáqueza Cundinamarca promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 28 de 32



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 29 de 32

1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
2				
3				
4				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DÍA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		28	02	2026

Nombre: Jairón Díez Díaz
 Cargo: Asesor Despacho Ministro
 Entidad: Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Firma: [Firma]

Nombre: Halmer Tino Rojas
 Cargo: Procurador G Ambiental y Agrario
 Entidad: Procuraduría General de la Nación
 Firma: [Firma]

Nombre: Liliana Apudelo C
 Cargo: Subdirectora Planeación Ambiental
 Entidad: Corporación
 Firma: [Firma]

Nombre: Alba Yoliana Benito Elavijo
 Cargo: Alcaldesa
 Entidad: Alcaldía Calqueza
 Firma: [Firma]

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMO SIG																		
Versión: 1.1		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: F-6-90-08																		
Versión: 1.1		Versión: 1.0/1/2024		Código: F-6-90-08																		
RELACIÓN EXTERNA																						
Fecha: 28/02/2024		Área o grupo responsable: Equipo CV Sumapaz - Miramonte		Hora de inicio: 09:00 a.m. - Hora finalización: 06:05 pm																		
Departamento, ciudad o municipio: Caguaza		Modalidad: Presencial X Virtual Híbrida		Nombre de la actividad: Jornada deliberativa Fae de Construcción																		
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos reunidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados y eliminados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recopilarán y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO SIG en el documento con código "DS-E-GC1-01" o en el enlace https://www.minaambiente.gub.uy/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																						
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) según autorización de manera voluntaria por el usuario o sus fuentes														ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	EDAD	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE RESIDENCIA	PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE RESIDENCIA	PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE RESIDENCIA	PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE RESIDENCIA	PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE RESIDENCIA	PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE RESIDENCIA				
1			Frankel Cabrera	315103221														MADS/Contrato FAE-0	tribunadistrital	tribunadistrital@adg.gov.uy	[Firma]	
2			Alexander Baillaill	3224512718	X													MADS/Contrato FAE-0	tribunadistrital	tribunadistrital@adg.gov.uy	[Firma]	
3			Diana Carolina Forero	3160444122	X													Org. Social		dforero@tribunadistrital.edu.co	[Firma]	
4			Karen Lorena Garzon	3227660213	X													Alcaldía de Caguaza	Ing. Ambient	kbien@gmail.com	[Firma]	
5			Liliana Aguado	3213469988	X													Corporación	subd. Plana	planeacion@corporacion.gov.co	[Firma]	
6	X		Fernando Gayera	3132445058	X													Miramonte	Contratista	gayera@f@yahoo.co	F.G.	
7			Bibiana Quiroga	3107422678	X													SAE	Ing. Urbanist	bquiroga@seae.gov.co	[Firma]	
8			Helmur Quiroga	3155776656	X													P.G.V.	Procurador	hquiroga@procuraduria.gov.co	[Firma]	
9			Ana Gladys Aguado		X													Vereda Colorado			anagladysaguado	
10			Armen Rosales		X																Armen Rosales	
11			John D Moreno N	3118517962														N	N	jdm011962@yahoo.es	[Firma]	
12			Celso Hernandez	3219082428														Coordinadora Campesina	Campesina	celsoher1965@gmail.com	[Firma]	
13			Angie Alvarez	3170862410	X													Miramonte	Contratista		[Firma]	
			Freddy Norato	30337408														MADS FAE-0	Contratista	nsf516@gmail	[Firma]	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	01	03	2026
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Acacias Meta		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina e negocios verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Acacias, Meta.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Presentación de la Alcaldía de Acacias, Ministerio Público, entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Lisbeth Torres
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Acacias, departamento del Meta, el día 01 de marzo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Habit Diez Díaz realizó la apertura del espacio de diálogo. 2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así: - Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). - Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente. - Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017. 3. Presentación de entidades y actores sociales: Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente: Jairton Habit Diez Díaz- Vocero asesor del despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Fredy Norato- Profesional transversal MinAmbiente Fernando Goyeneche- Profesional transversal MinAmbiente Oscar Romero- Profesional forestal MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 Yovani Giraldo- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 Lisseth Torres - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 John Bolero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente
 Hervinton Liberato - Enlace Territorial - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Presentación de asistentes Entidades:

Martha Ferreira: Funcionaria Defensoria del pueblo
 Hilmer Fino- Procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare
 Sandra Milena Quijano: Secretaria de fomento y desarrollo sostenible alcaldía Acacias
 Otto Prieto- Agencia Nacional de Tierras Acacias
 Laura Cardona Parques Nacionales Naturales
 Doris Martínez Guerrero- Funcionaria Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad rural - Ministerio de Agricultura
 Diomedes Jiménez Melo- Contratista jurídico de la secretaria de ambiente Gobernación del Meta
 Diana Quijano- Grupo Áreas protegidas- Cormacarena
 María del Mar Rivera- Grupo Áreas protegidas- Cormacarena
 Luis Baquero- Concejo territorial de planeación- Alcaldía de Acacias

Presentación Comunidad:

Comunidad de las veredas: San Cristóbal, Santa Teresita, Lomas de San Pablo, Laberinto, Loma de Pañuelo, Loma de San Juan, Vista Hermosa, Manzanares, Sardinata, Las Margaritas, El Carmen, Guayuriba, Dinamarca, Laberinto, Montelibano (alto y bajo), Portachuelo bajo, Cruce de San José (fundación hídrica ambiental de Colombia) y el Triunfo.
 Concejera de POMCA río Acacias, veeduría ambiental del municipio: Mercedes Pinilla
 Carmen Leyton: fundación mujeres y víctimas del conflicto armado.
 Sociedad agraria de transformación Agrocatur
 Mujeres ambientales y mesa mineroenergética ambiental
 Mesa Técnica Coordinadora Campesina Alba por Colombia
 Asociación de ONGS ambientales de Acacias
 Coopesca: Alirio Virguez Parrado
 Mujeres y víctimas del conflicto armado
 Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Vista Hermosa: Omar Suárez
 Presidenta Junta de Acción Comunal Vereda Loma de San Juan: Doris Urrea
 Presidenta Junta de Acción Comunal Vereda Montelibano Bajo: Ana Lyly León
 Presidente Junta de Acción Comunal Vereda el Carmen: William Marín
 Delegada de Asojuntas: Mercedes Pinilla

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

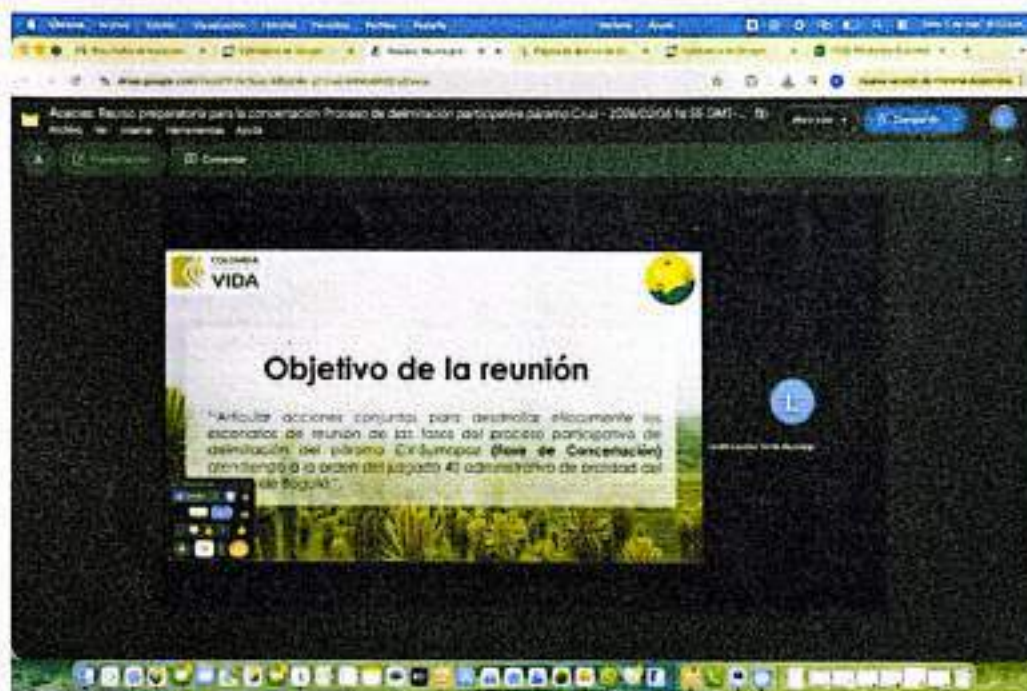
Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 70 personas y se desarrolló la convocatoria y es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

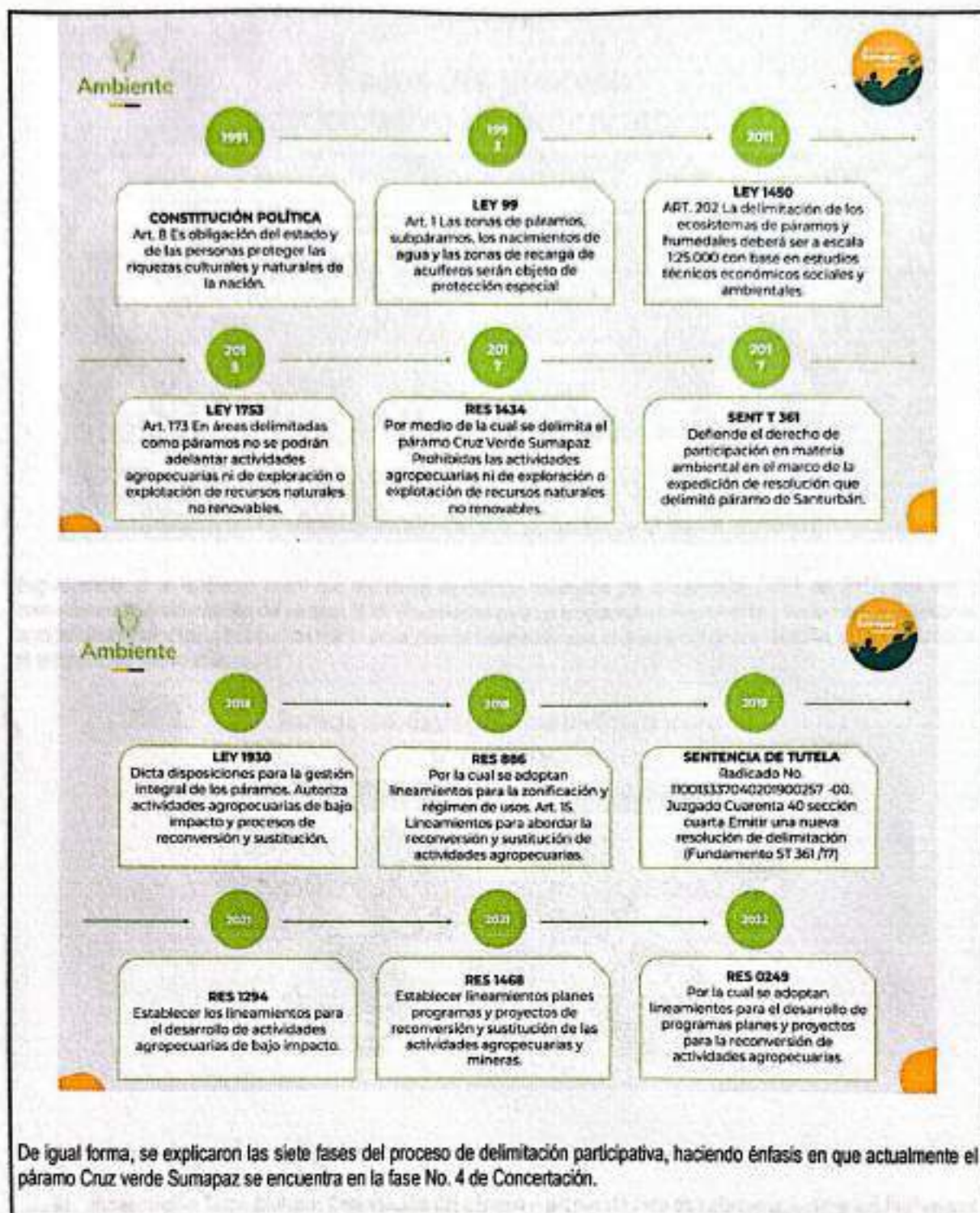
La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y personería del municipio de Acacias Meta, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 06 de febrero de 2026 con la participación de la alcaldía, procuraduría y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.



6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 6 de 37

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)."

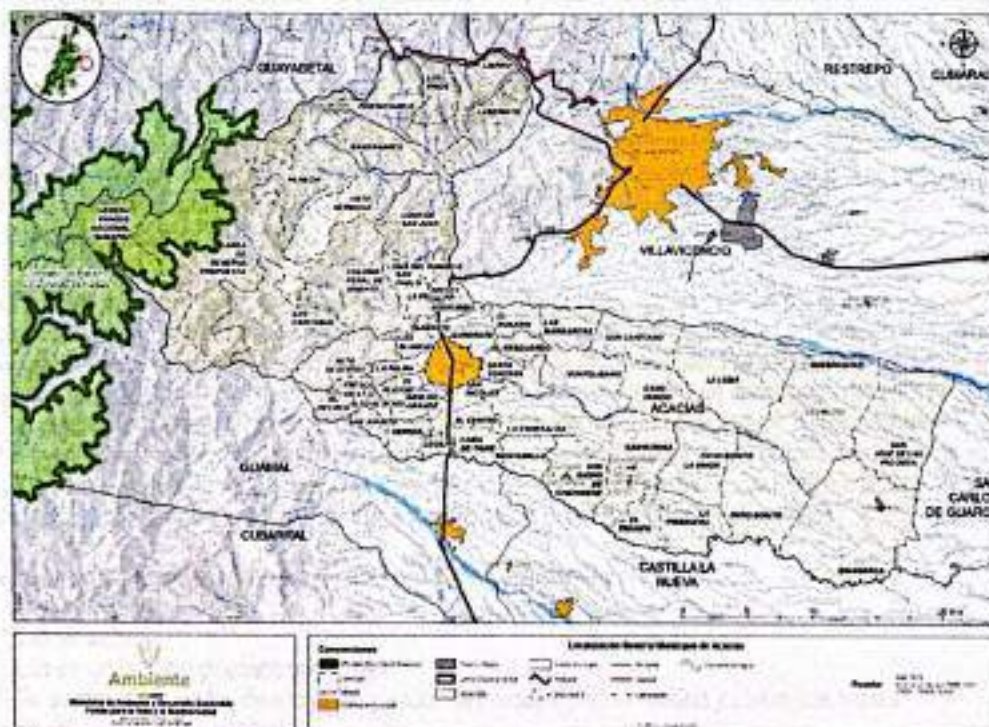
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

"ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)"

Propuesta Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1591 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 7 de 37

Intervención de los asistentes:

Comunidad: La Sentencia dice: si las comunidades y municipios consideran que deben ampliar el área, se puede hacer, también dice que en el acto administrativo debe quedar incorporado lo que las comunidades han solicitado, entre los 3200 msnm a 2000 msnm se tienen montañas, fauna, flora, nacimiento de ríos, bocatomas de acueductos, corredores ecológicos, entre otros, que son prioridad de conservación. Por lo que, si en el acto administrativo no se amplía el área para garantizar la protección de zonas aledañas, quedará expuesta a otros eventos y fenómenos que generen afectación al ecosistema en general.

MinAmbiente explica que la Sentencia T-361 de 2017, le da la posibilidad de mover la línea al Ministerio siempre y cuando se tenga un sustento técnico y científico, que respalde esta decisión, la sentencia no señala que se deben incorporar las proposiciones de las comunidades y entidades para mover la línea por las razones expuestas por la comunidad. La Sentencia T-361 de 2017 y la Ley 1930 de 2018, señala que el páramo empieza donde se termina el Bosque Alto Andino, incluyendo la zona de transición Bosque- Páramo donde se encuentra presencia de vegetación de ambos ecosistemas (arbustos, pajonales).

Comunidad: Resalta la importancia de considerar la relación ecosistémica del páramo con otras áreas estratégicas, la ley 1930 de 2018 es una oportunidad para pensarse como serán las estrategias de gestión y conservación desde la delimitación de los páramos, resaltando la gobernanza ambiental en el territorio.

Comunidad: Procede a hacer lectura de un resumen de las características generales del páramo CV Sumapaz. Resaltando la ubicación estratégica del páramo, los municipios jurisdicción y resaltando que es un área prioritaria, y no deben ser considerados ecosistemas independientes, ya que está relacionado con ecosistemas adyacentes como bosques y el recurso hídrico.

Procurador: En relación con la regulación de un área aledaña el MinAmbiente debe hacer un llamado a las autoridades que tienen competencia para que se genere esa zona con función amortiguadora.

Concejero de planeación Acacias y representante de asociaciones campesinas de 29 municipios del Meta: Recalca que debe hacer un compromiso entre las autoridades ambientales y las comunidades que adelantan acciones de protección y cuidado del río Sumapaz. **MinAmbiente** aclara que el holobioma no corresponde a la definición técnica del páramo, ya que agrupa varios ecosistemas en un rango altitudinal similar.

Comunidad: Las comunidades si conocemos las regiones, es importante pedirle a la Sra. Jueza que no puede haber hidroeléctricas ni represas y minería. Finalmente recomendar que posiblemente en Cubarral hay extracción de oro, haciendo un llamado a las CARS porque ellos si hacen la defensa del agua.

Comunidad: Solicita al Señor Procurador que no es posible trabajar solamente sobre el área de páramo, pues la sentencia C-035 señala que los páramos no pueden ser considerados ecosistemas independientes. Por lo que se reitera la necesidad de conservar otras áreas estratégicas como la zona de amortiguación, parques y el pie de monte llanero. **MinAmbiente.** Recalca que El Bosque Alto Andino es un ecosistema de niebla de alta importancia, sin embargo, frente a la solicitud de incluir un área amortiguadora desde el MinAmbiente no es posible, se debe hacer desde las autoridades ambientales, sin embargo, se acoge la solicitud para dar respuesta en el marco de las competencias y el alcance jurídico del Ministerio.

El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Habit Diez, recalco lo dicho por la Juez, en el sentido de que la delimitación no está en cuestión, el deber desde el Ministerio es conceder el derecho a la participación a la comunidad, por lo que es importante hacer claridades ante lo dicho por la comunidad de mover la línea. Por otro lado, la Sentencia C-035 de 2016 es la sentencia que habla de la protección de las fuentes hídricas, la cual se origina de la demanda del art. 173 de la ley 1753 de 2015, en el cual se estableció el proceso de delimitación y la corte reafirmo que estaba bien, señalando la prohibición de actividades mineras y de hidrocarburos. A su vez señala que el procedimiento para mover la línea, se debe regir por un concepto técnico y científico. Finalmente aclara que, para garantizar el espacio de concertación, se realizó una reunión preparatoria con 20 días de anticipación para brindar las garantías necesarias para el buen desarrollo del espacio.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cuanta área de páramo tiene el municipio de Acacias? **MinAmbiente** informa que son 5.853,26 Ha 1.86% del ecosistema de páramo.

La comunidad informa que realiza la pregunta porque en otra socialización informaron que eran 2000 Ha de traslape del municipio con área de páramo.

Comunidad: ¿Las actividades prohibidas son solo la minería o también los hidrocarburos? **MinAmbiente** informa que la norma se refiere a la prohibición de actividades mineras y de hidrocarburos.

Comunidad: ¿Quién es el responsable de los parques nacionales y regionales? **PNN**, aclara que son ellos los competentes del manejo de los PNN, y las CARS de los regionales.

Comunidad: No hay habitantes del municipio en la zona de páramo, la sentencia T-361 de 2017 aclara que es posible vincular la zona de amortiguación, parques, pie de monte llanero, la preocupación son los hidrocarburos y garantías de la comunidad en la preservación de estos ecosistemas. **MinAmbiente** aclara que la orden que el Juzgado dio al **MinAmbiente** es hacer la delimitación de una manera participativa, es decir, el área de referencia del páramo CV Sumapaz es de aproximadamente 315.065 Ha, resaltando que el espacio de concertación es para dialogar sobre el área del páramo, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional respalda la metodología aplicada para la delimitación del IAVH.

Comunidad: ¿Por qué hay presencia de bloques de exploración que se traslapan con el área de PNN si se supone que la ley prohíbe actividades extractivas al interior del área? **PNN** informa que en las áreas protegidas están prohibidas las acciones de exploración y explotación minera, pero la autoridad llamada a autorizar esos permisos es la ANH. **CORMACARENA** aclara que no son de orden nacional, sino entidades del orden regional, por lo tanto, para otorgar permisos de exploración en el PNR los Guayupes se deben surtir una serie de pasos para que se otorgue la autorización, sin embargo, el resultado será rechazado teniendo en cuenta que la norma lo prohíbe. **MinAmbiente**, informa que la Resolución de delimitación del páramo están los radicados en los cuales **MADS** enviamos a la ANH y **ANM** enviaron cuales eran las áreas de exploración, cuando nosotros sacamos la resolución de delimitación eran los primeros que nos pedían esa información de los polígonos estas entidades para sacar los cortes y dejarlas no disponibles porque son áreas protegidas, el cruce no lo podemos desarrollar porque no somos autoridad ambiental.

Comunidad: El Municipio de Acacias como ustedes pueden ver la franja amarilla en el mapa, son áreas de posible exploración, nosotros tuvimos que ir a un espacio donde dijimos queremos aguas, queremos vías y no queremos contaminación del agua porque eso es lo que nos trae la exploración de hidrocarburos, Acacias perdió la soberanía territorial hoy la soberanía territorial es de la petrolera, las comunidades quedan pagando toda la vida el impuesto predial, los hidrocarburos me expropiaron, Acacias no tiene cultivos si a nosotros no nos taren alimentos de otros municipios Acacias muere de hambre. Acacias todo el territorio esta concesionado, cual es la posición del **MADS** al no cumplir el acuerdo de ESCAZU porque es una situación muy delicada que se está presentando en el municipio de Acacias, llevamos 7 audiencias públicas en el municipio de Acacias, pero siempre favorecen la industria petrolera.

Comunidad: En acacias en el parque principal hay un poso, **CORMACARENA**, el **MADS** que debe regular, esto exigimos que haya una licencia ambiental a la parte sísmica, de exploración, lo único que no está sosteniendo es la cuota 565 y **Cormacarena** ha querido bajarla mas para poder permitir la exploración, los niños son las generaciones que se van a dar cuenta de esas consecuencias, Sr procurador esto es preocupante porque no hubo licencia ambiental.

MinAmbiente aclara que cuando se delimita el páramo va en su integralidad, se debe entender que la ANH cuando hace el monitoreo, control y demás tiene que tener la ubicación del objetivo que está dentro del páramo, los yacimientos y los mineros piensan que cuando se delimita se puede bajar la línea, pero esto no es así, Lo que busca la delimitación es el centro del páramo, el deber en relación con las estructuras biológicas que están ahí, los acuíferos y las zonas de recarga que están ahí.

Puntos que requiere mayor ilustración: Los estudios del IAVH nunca fueron socializados con la comunidad. **MinAmbiente** aclara que la orden que el Juzgado dio al **MinAmbiente** es hacer la delimitación de una manera participativa, teniendo en cuenta que el área de referencia del páramo CV Sumapaz es de aproximadamente 315.065 Ha, resaltando que el espacio de

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

concertación es para dialogar sobre esta área del páramo, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional respalda la metodología aplicada para la delimitación del IAVH. Por otro lado, MinAmbiente indica que no podemos salirnos del marco normativo, se reconoce la conexión de los ecosistemas, sin embargo, para el proceso CV Sumapaz, la orden de la Juez, es identificar el ecosistema de páramo de alta montaña. Por lo que el Ministerio no puede tomar una decisión por fuera del rango constitucional estaríamos poniendo en riesgo el proceso y el acto administrativo que surja del proceso de delimitación participativa.

Por otro lado, el MinAmbiente ha identificado muchas necesidades de la comunidad, sin embargo, el Ministerio ha generado algunos compromisos para atender las necesidades puntuales de las comunidades como acuerdos de Pasca, mesas de seguimiento a actividades de Hidrocarburos, entre otros.

Desde el MinAmbiente, se revisará la posibilidad de generar algunos lineamientos para dar recomendaciones en torno al cuidado del páramo.

Tensiones: Reglamentar que la exploración minera y de hidrocarburos requiere licencia ambiental.

Acuerdos:

1. Se analizará por el Ministerio la solicitud de conservar todo el territorio incluyendo el piedemonte llanero, para proteger el páramo.
2. Analizar la posibilidad de "exhortar" a las autoridades competentes para generar lineamientos de conservación de zonas aledañas al páramo.
3. Lineamiento de educación ambiental: Dirigido a autoridades ambientales y autoridades con competencias en el sistema educativo a quienes se exhortará para la implementación de acciones de sensibilización orientadas a la protección del páramo.
4. Se da por concertado el ineludible del área de referencia del páramo CV Sumapaz.

Desacuerdo: No se presentaron.

Solicitud:

1. Que esta reunión y todo el proceso se refiera a todos los ecosistemas no solo el páramo, adicional que no se desligue de los demás ecosistemas.
2. Debe haber compromisos de las autoridades ambientales con jurisdicción sobre el río Sumapaz para que se articulen.
3. Presencia de instituciones mineras y de hidrocarburos en los espacios de concertación.
4. Que no existan hidrocarburos y que, además, no se construyan represas, ni hidroeléctricas, ni explotación minera subterránea y a cielo abierto.
5. Propuesta de la comunidad sobre la creación de la zona de amortiguación. Desde MinAmbiente se expone que se recibe la solicitud y será analizada durante el proceso de delimitación participativa.

Solicitudes para el juzgado:

1. Solicitamos ampliar el área de páramo para proteger el agua de la región.
2. Que se incluyan bocatomas de acueductos, nacimientos de los ríos y recarga hídrica de los acuíferos en el pie demonte llanero.
3. Solicitamos protección de nuestros derechos frente a las petroleras.
4. Hacer un exhorto a la Juez, para que se incluya al sector educativo en el proceso desde niñez hasta adolescencia de la sentencia y el proceso de delimitación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales. Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Qué apoyo tendrá la comunidad cuidadora que estamos afuera del páramo? **MinAmbiente**, aclara que se creó un lineamiento para gestionar recursos para la implementación de los programas de reconversión de actividades agropecuarias.

Procurador: ¿Frente al lineamiento 2, persiste la duda de la certeza para incentivar estas actividades de reconversión y/o sustitución antes de la implementación del plan de manejo ambiental, a su vez recalca que todos los lineamientos están muy concretos y precisos a excepción de la inquietud. **MinAmbiente**. Acoge las tres recomendaciones como acuerdos.

Comunidad: En cuanto al ecoturismo deben existir restricciones para que sea sustentable para los habitantes de las veredas y que no sea comercializable porque puede afectar a la alta montaña, por lo tanto, es necesario que desde la base comunitaria se organicen para promover el ecoturismo de manera responsable. **MinAmbiente** menciona que es necesario que las entidades del SINA se articulen en recomendaciones para fortalecer la organización comunitaria y de turismo.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 13 de 37

Acuerdos:

1. Queda claro que las actividades agropecuarias desarrolladas antes de junio de 2011 deben reconvertirse, y que aquellas actividades que se hagan luego de esta fecha deben sustituirse.
2. Que queden claras las obligaciones y entidades responsables en financiación.
3. En el segundo lineamiento quede expreso que las entidades pueden actuar sin esperar al plan de manejo ambiental.
4. Estamos de acuerdo con los lineamientos para los programas de reconversión y/o sustitución de las actividades agropecuarias, desde el punto de vista general, no obstante, dado a los problemas de energía queda pendiente una lectura del contenido completo en el anexo respectivo:
 - Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.
 - Destinación de recursos para reconversión y sustitución.
 - Extensión agropecuaria.
 - Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto.
 - Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias.
5. Apoyar organizaciones sociales que trabajan en la protección del ambiente.

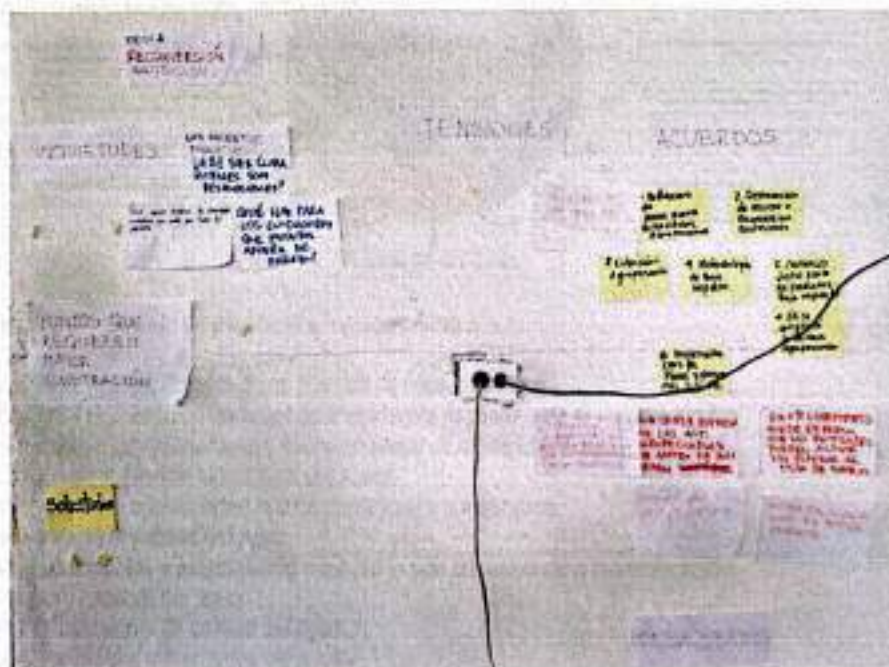
Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitud: No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIÁLOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

c) **Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: Esta comunidad está muy afectada por las licencias que otorga la corporación, no tenemos agua, los vertimientos, desde 2015 están prohibidos los vertimientos al agua, y acá tenemos un vertimiento en el río Guayuriba, quiero decir que nuestras fuentes hídricas se volvieron industrializadas, nos dañan las rondas hídricas, que tampoco tienen los estudios. Las inundaciones no esperan y estamos viviendo ya la crisis climática, porque el piedemonte es recarga hídrica, los pantanos, chucuas, ya no los tenemos porque con tanta actividad petrolera, todos los reservorios se acabaron, el agua se acaba y los ríos se están secando, por una irresponsabilidad institucional. **MinAmbiente** aclara que la instancia de coordinación se crea para eso, para el control ciudadano a partir de estas instancias, para la gestión es integral, ya sabemos que hay veedurías ciudadanas, sin embargo, es necesario articular con las administraciones municipales y autoridad regional para que logremos ese control y gestión, que no es fácil, las comunidades son sumamente organizadas.

Comunidad: ¿Las fuentes hídricas se pueden recuperar? **MinAmbiente** dice que, si se puede recuperar, hay experiencias positivas asociadas a restauración, pero es tarea de todos.

Comunidad: ¿En qué tema se tiene en cuenta la crisis climática y como se mitiga? **MinAmbiente** menciona la importancia de conservar y proteger el recurso hídrico para hacer frente al cambio climático.

Comunidad: ¿Cómo se incluye que el agua del municipio se va para el cultivo de palmas y las consecuencias petroleras? **MinAmbiente** aclara que nos llevamos la inquietud para remitir a la autoridad ambiental competente.

Comunidad: ¿Esos temas van a quedar en una resolución? ¿quién va a hacer que eso se cumpla? **MinAmbiente** menciona que para esas gestiones no es necesario esperar a un plan de manejo, sin embargo, en la resolución y expedición del Acto Administrativo quedarán unas líneas generales, para que luego en el plan de manejo se profundice y se realice el seguimiento y monitoreo, en la instancia de coordinación se abordará.

Comunidad: ¿Cómo garantizamos el agua para los acueductos comunitarios? **MinAmbiente** aclara que se debe hacer un uso eficiente, procurar por la conservación de las fuentes hídricas para que entre todos se hagan las gestiones pertinentes entorno al recurso hídrico.

El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Habit Diez El tema de las fuentes hídricas es importante, el macizo colombiano donde nace el río Magdalena el río Cauca, todo el piedemonte es una fuente hídrica impresionante de la Orinoquia, en el AA todo lo que recibimos en la fase de concertación eso debe ir en un documento que es el soporte del AA que se va a expedir donde estará todo el proceso. La de los POMCAS que tiene que ver con temas hídricos y después se incorporaron a gestión del riesgo, también tenemos el uso eficiente, en 2017 sacamos una que guía para el acotamiento de las rondas hídricas, lo que viene desde el código natural de recursos naturales es que son 30 metros que en muchos lados puede ser 20 puede ser 10 y las corporaciones ha acotado todas que es la CAR Cundinamarca.

Comunidad: La Sentencia T-361 de 2017 la conectividad que existe en torno al páramo es amplia, por lo que se debe garantizar su protección de manera integral no solo el páramo. **MinAmbiente** menciona que se han adelantado gestiones para controlar la

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 16 de 37

deforestación en otras regiones como la Amazonía, no se ha desconocido la conectividad hídrica y el sistema integral en el ecosistema de páramo, pues no habrá una sin la otra.

Comunidad: Las veredas de la parte alta han notado la preocupación del déficit de agua, a partir del año 2010 que se hicieron actividades sísmicas se han presentado desbordamientos de las fuentes hídricas. Su preocupación es que no están quedando recursos para las futuras generaciones.

Tensiones:

1. ¿Cómo hacer para que se ordene y planifique para el futuro? **MinAmbiente** aclara que el plan nacional de desarrollo busco hacerlo, para ordenar el territorio alrededor del agua, pero en la práctica requiere una articulación muy fuerte para la gestión.
2. Las múltiples concesiones de aguas superficial y subterránea que superan el consumo. **MinAmbiente** informa que se debe buscar la manera de dar un uso eficiente del recurso, lo cual hace parte de las condiciones propias del territorio.
3. ¿Contaminación y profundización de aguas superficiales y subterráneas? **MinAmbiente** relaciona esto con la situación de extracción que se vive en el departamento.
4. Implementar metodologías activas y participativas.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Estamos de acuerdo con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

Desacuerdos: No se presentaron.

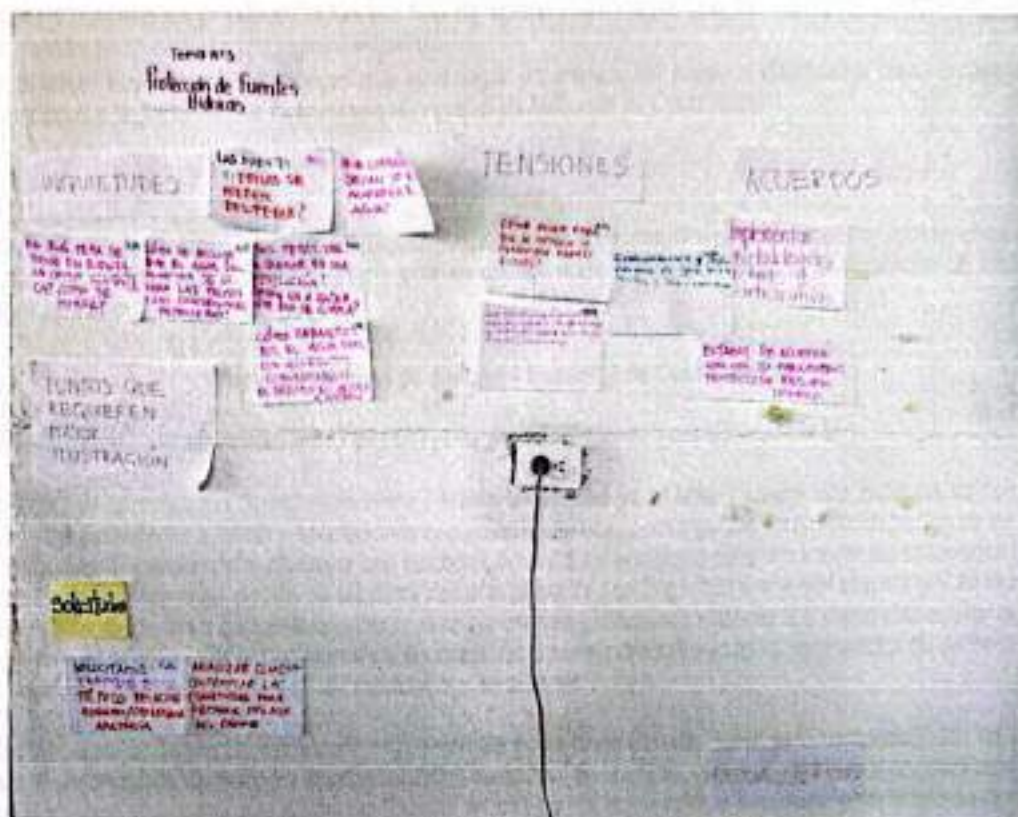
Solicitudes:

1. La comunidad solicita el enfoque ecosistémico páramo, Orinoquia, Amazonía y piedemonte llanero.
2. Analizar como contemplar la conectividad para proteger más allá del páramo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIÁLOGO "PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



d) Presentación Tema Diálogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Nataly Rincón:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Propuesta de tema de diálogo – Instancia de Coordinación:

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

"En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la Instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

"PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas. Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente."

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo. En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 20 de 37

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

• Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

• Entregables: Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- Agenda temática prioritaria: La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cuáles son los representantes juveniles? ¿Participación de jóvenes y mujer campesina? **MinAmbiente** aclara que pueden ir incluidos en los representantes de JAC.

Comunidad: ¿Ser más claros en las categorías de representantes campesinos, que harán exactamente en la instancia? **MinAmbiente** responde que la instancia se reglamentará y allí se va a definir las funciones y alcance de la instancia.

Procurador: ¿Cuántas veredas de la jurisdicción del páramo estarían representados en la instancia? **MinAmbiente** informa que se tienen más de 100 veredas en el páramo.

Comunidad: ¿Es posible que en la instancia se incluya la fuerza pública? **MinAmbiente** informa que habría que revisar las funciones de la fuerza pública y comprender como se articula con entes territoriales para actividades de seguimiento y control.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: Paridad de género en la representación de la instancia de coordinación.

Acuerdos: Se acuerda la instancia de coordinación.

Desacuerdo: Por solicitud del procurador incluir representación y participación de organizaciones ambientales.

Solicitudes:

1. Que la instancia de coordinación tenga paridad de género y un espacio de participación exclusiva para los jóvenes. **MinAmbiente** responde que inicialmente es improcedente debido a que los representantes van a hacer elegidos por la misma comunidad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

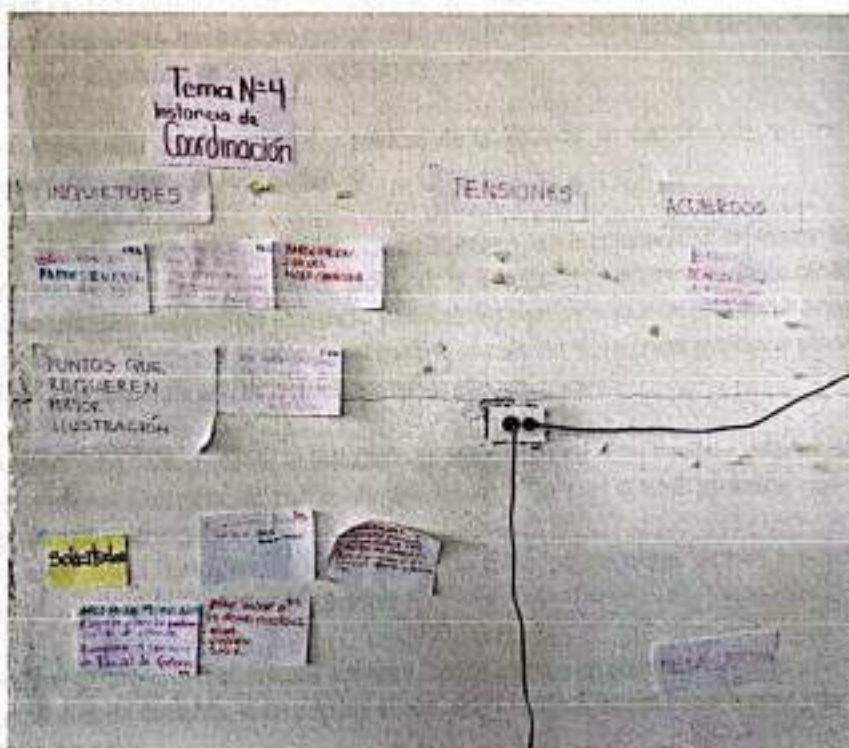
Página 22 de 37

2. Que se incluyan dos delegados ambientales en la instancia: ONGS ambientales.
3. Claridad del término "comunales", para que se ajuste de la siguiente manera: 2 comunales y especificar un cupo para jóvenes y otro para mujeres.
4. **Procurador:** Que en las reuniones posteriores de concertación se socialice a los asistentes los desacuerdos planteados en los espacios anteriores con el fin de informar a la comunidad de que estos desacuerdos podrían incurrir en modificaciones de la propuesta integrada del MinAmbiente.
5. Incluir a los demás ministerios (Minas, Vivienda y salud) y al IDEAM.
6. Acordar algo para que quede más concreto y eficiente para regular el proceso como incluir dentro del acto administrativo el hecho que el plan de manejo acoja los acuerdos que se han generado en el proceso.
7. Revisar la pertinencia de aplicar el artículo séptimo (7) del plan nacional de desarrollo al proceso acogido por la Ley 1955 de 2019, ya que puede resultar lesivo para los campesinos.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo.

Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cómo se puede garantizar la financiación de la estrategia de educación ambiental? **MinAmbiente** aclara que el modelo debe contemplar la inclusión de recursos para financiar las estrategias pedagógicas en el componente de demanda.

Comunidad: ¿Cómo asegurar recursos para compra, mantenimiento y cuidado de predios? **MinAmbiente** informa que deben existir recursos para cuidar los predios que compra el Estado, menciona que se deben buscar diferentes fuentes como inversiones de los municipios, gobernaciones y corporaciones ambientales. Adicionalmente el modelo debe contemplar la articulación para que estos recursos se aumenten; y que la estrategia de compra de predios incluya su mantenimiento y conservación.

Comunidad: ¿Qué hacer para que propietarios de predios se beneficien del mercado de bonos de carbono? **MinAmbiente** aclara que el Ministerio está reglamentado estos mecanismos debido a que ha presentado problemas de transparencia en algunos otros lugares del país, se debe garantizar mayor vigilancia y control.

Comunidad: Los recursos no llegan a las comunidades, ¿Qué hacer para que no haya tanto intermediario en los proyectos ambientales? **MinAmbiente** responde que se requiere fortalecer la vigilancia para evitar intermediarios en ese tipo de instrumentos y garantizar la participación de las comunidades desde la formulación de los proyectos.

Comunidad: ¿Cómo lograr que sea fácil enterarse y aplicar a los proyectos? **MinAmbiente** aclara que no son proyectos impuestos, sino que los campesinos puedan participar en la formulación e implementación de estos, aclarando que los proyectos de PSA son de tipo voluntario, no solo están disponibles los incentivos del sector ambiental que tienen que ver también con negocios verdes. Pero existen incentivos del sector agropecuario, el cual subsidia créditos con tasas muy bajas a los pequeños productores.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 25 de 37

Comunidad: La comunidad necesita acompañamiento del Estado en la formulación de los proyectos para que las comunidades realmente accedan a esos recursos, ya que se han presentado en varias ocasiones y no se les asignan los recursos del Estado.

ANT: Aclara que, para el proceso de titulación de tierras, se debe iniciar con un proceso de solicitud en la página web de la agencia, para lo cual disponen de correo electrónico y número de contacto. Así mismo se les brinda el acompañamiento para resolver inquietudes.

Comunidad: ¿Qué existen medios para cuidar los predios que compra el Estado? MinAmbiente informa que se debe garantizar que la estrategia de compra de predios incluya su mantenimiento y conservación.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Tensiones: Qué hacer para controlar y prevenir el loteo de las fincas productivas.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Desacuerdos: No se presentaron.

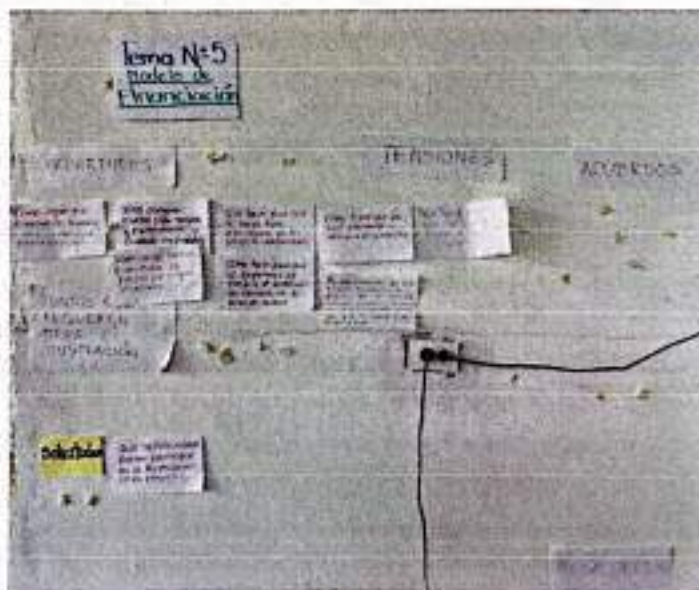
Solicitud: La comunidad solicita priorizar en el componente de demanda la conservación de fuentes hídricas en sus rondas, a través del repoblamiento natural o reforestación con plantas nativas, con un mantenimiento mínimo de tres (3) años.

Por último, la comunidad hace un llamado para que representantes de la alcaldía, gobernación y la corporación ambiental que asisten a la reunión permanezcan en el espacio hasta el momento de cierre.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

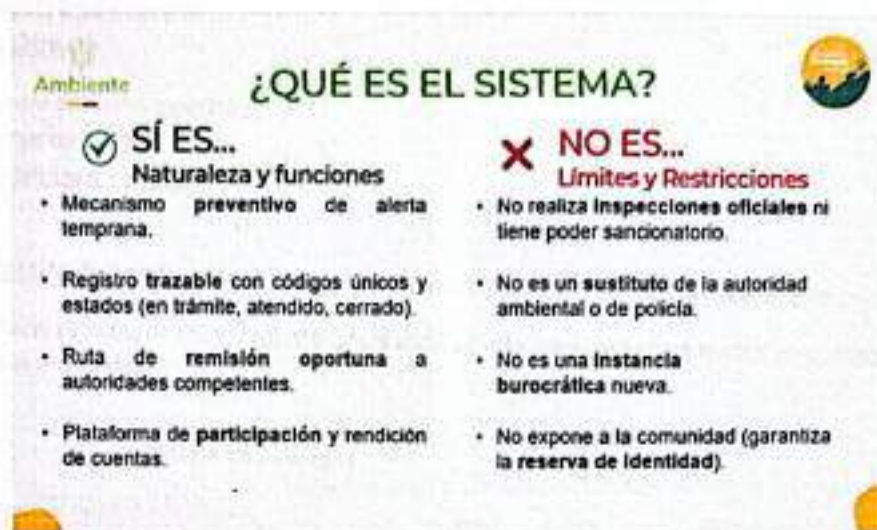
EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Angie Álvarez:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.



1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana: Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

Objetivo: Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.

➤ Ruta de Reporte y Gestión



Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Seguridad:

- Protección integral para quien reporta:
- Reserva de identidad: Anonimato garantizando en el proceso.
- Canalización: Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- Reporte legal y trazable.

Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

Objetivo: Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.

**Espacios y mecanismos:**

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

(Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.)

Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

Objetivo: Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Tipos de Reportes y Rendición de Cuentas



Componentes del eje:

"Muro de Cristal": Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irreplicable por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

Confidencialidad:

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

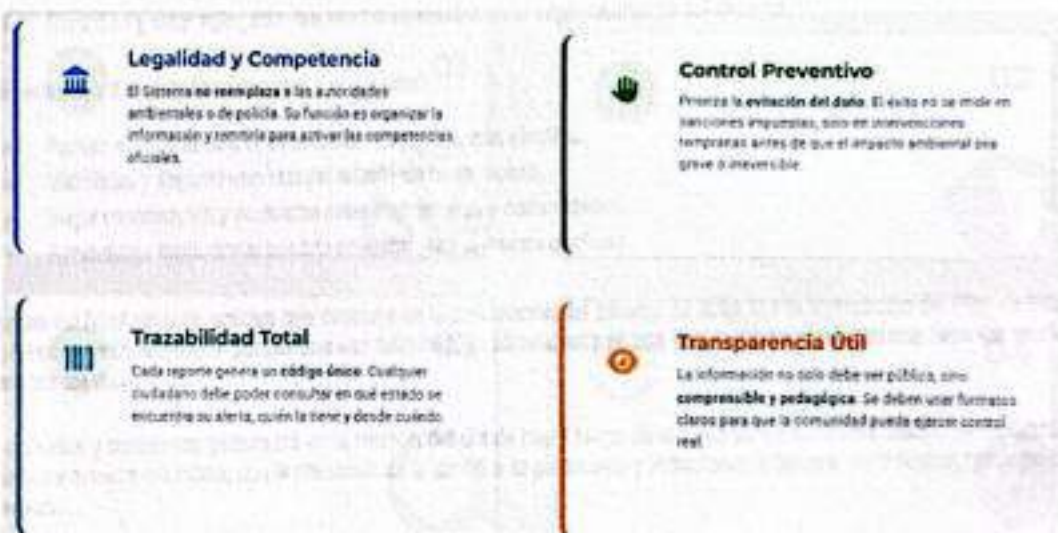


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

3. Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. Principales del sistema (II): Fundamentos rectores de la operación y el control.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 30 de 37

 Participación Deliberativa Roles y/o escucha en voz propia. Los acuerdos se definen con la comunidad, generando corresponsabilidad en el cuidado del territorio y en las soluciones.	 Concurrencia y Coordinación Articulación efectiva. El Sistema revisa los reportes adelantados con la Instancia de Coordinación para evitar duplicidades y asegurar respuestas institucionales coherentes.
 Equidad y Enfoque Diferencial Reglas claras adaptadas al contexto. Se reconocen las diferencias entre campesinos, habitantes de veredas y zonas urbanas-periféricas para garantizar justicia en la financiación.	 No Retaliación y Seguridad Protección ante todo. El sistema garantiza la reserva de identidad y cuenta con el respaldo del Vigilante Público para garantizar riesgos asociados a las denuncias.

5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

El vocero del MinAmbiente, precisa que después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los temas de diálogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Intervenciones de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Inquietudes:

Comunidad: ¿Es posible crear una página web del páramo CV Sumapaz para conocer sobre el proceso y sus acciones? A su vez que en esta página se pueda fortalecer incluyendo una sección para que la ciudadanía pueda hacer solicitudes, establecer denuncias y hacer seguimiento a los compromisos. MinAmbiente informa que se cuenta con el ministerio Cruz Verde Sumapaz avanza, el cual es de libre acceso y consulta y se estudiarán las opciones al interior del ministerio.

Comunidad: ¿Cómo sería el acompañamiento? MinAmbiente aclara que el Ministerio no impulsa, pero si acompaña al interior de la instancia de coordinación.

Alcaldía municipal: ¿Los actores de la instancia de fiscalización, son los mismos de la instancia de coordinación? MinAmbiente informa que

Alcaldía municipal: ¿Qué mecanismos tiene la instancia de fiscalización para actuar de manera rápida ante denuncias de casos que se registren en el páramo? MinAmbiente, informa que se propone una esta instancia como parte de la atención de denuncias ciudadanas, en cuanto a la actuación inmediata se requiere una articulación institucional.

PNN: Informa que tienen guardaparques en las áreas protegidas y cuando se generar alertas se activa el plan de respuesta.

Comunidad: En cuanto la articulación institucional, como comunidad del municipio se observa una debilidad en la articulación, porque cada una toma sus decisiones acordes a sus competencias.

Comunidad: Insisten en la ausencia de participación de las entidades y la academia. La comunidad manifiesta que en su sentir la alcaldía municipal atiende proyectos económicos, pero no resuelven las necesidades de fondo. ¿Cómo hacer para que los entes territoriales se interesen por los temas ambientales que no se perciben importantes a la economía?

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

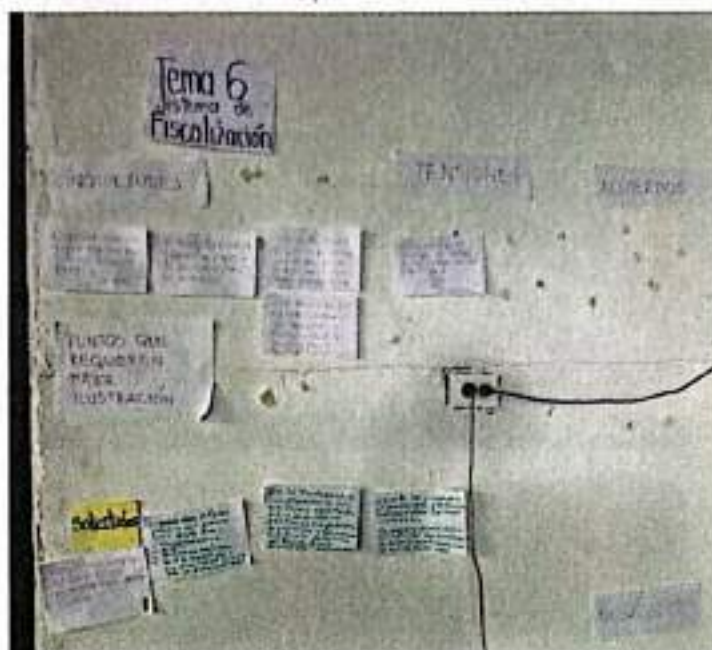
Comunidad: Crear un observatorio campesino del páramo CV Sumapaz, esto como parte del ejercicio de gobernanza para dar claridad a las comunidades. MinAmbiente aclara que son iniciativas ciudadanas, desde el sistema de fiscalización se invita a la comunidad a crear estos espacios, ya que el ministerio no los construye.

Alcaldía municipal: Revisar los mecanismos y procedimientos para evitar exponer a los campesinos al denunciar problemáticas de su territorio. MinAmbiente informa que en el sistema de fiscalización se cuenta con las alertas de ciudadanía bajo el principio de confidencialidad.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN":



En la jornada realizada el día de hoy 01 de marzo de 2026 en Acacias, Meta siendo las 06:50 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo fueron el Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son:

El vocero del espacio delegado por el Ministerio de Ambiente Jairton Habit Diez Díaz, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el diálogo y el logro de los consensos en los seis (6) temas de diálogo y se resalta desde el MinAmbiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 25 municipios y 7 localidades con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 06:50 pm en el municipio de Acacias, Meta posterior a la lectura del acta por parte del profesional Natalia Salazar Osorio del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno, asistentes en representación de la alcaldía y la personería, quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Acacias, Meta promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.

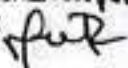
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



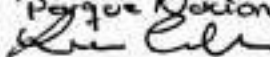
COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA			
2					
3					
4					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO

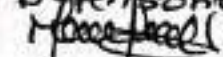
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		01	03	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: Elizabeth Nera Benerides
 Cargo: Ejecutivo Coordinador - ASAP Colombia
 Entidad: ASAP Colombia
 Firma: 

Nombre: Maria Elena Rosas Gutierrez
 Cargo: R.L. Fundación Hidrica Ambiental de Colombia.
 Entidad: 
 Firma: 

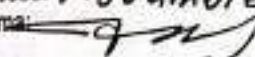
Nombre: Laura Andrea Córdoba Parrado
 Cargo: Profesional Contabilista
 Entidad: Parque Nacional Natural Sumopat
 Firma: 

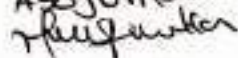
Nombre: Martha Cecilio Ferreira Cuenca
 Cargo: defensora comunitaria
 Entidad: defensora del Pueblo
 Firma: 

Nombre: Caiman Yaneth Leyton Yaruro
 Cargo: Representante local Fundación Muuyconar
 Entidad: Mujeres y victimas del conflicto armado
 Firma: 

Nombre: Soraida Urazán Muñoz
 Cargo: Integrante.
 Entidad: Muuyconar
 Firma: 

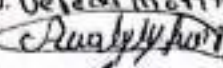
Nombre: OTTO ERNESTO PRIETO SUAREZ
 Cargo: ENLACE ANT.
 Entidad: ANT UGT-META
 Firma: 

Nombre: Endy Samahin
 Cargo: Ambiental
 Entidad: ASO ambientales
 Firma: 

Nombre: Heracles Jimenez
 Cargo: R.L. Uceduria A.
 Entidad: Asojuntas
 Firma: 

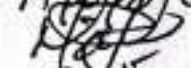
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: William Alberto Merin H.
 Cargo: Vicepresidente Vereda El Carmen
 Entidad:
 Firma: 

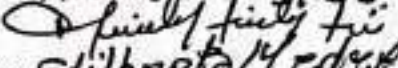
Nombre: Ana Lily León
 Cargo: Presidenta
 Entidad: Vereda Montelibano bajo
 Firma: 

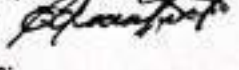
Nombre: Mateo Grajales Govea
 Cargo: Asesor
 Entidad: Municipio
 Firma: Mateo Grajales G.

Nombre: Juan Antonio Pardo
 Cargo: Representante legal agro cam tu
 Entidad:
 Firma: 

Nombre: Maria Teresa Romero Cortés
 Cargo: Vereda Manzanera
 Entidad: Asesor
 Firma: 

Nombre: Jairón Diez Díaz
 Cargo: Asesor MINISTRA AMBIENTE (VOLERO)
 Entidad: MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Firma: Tamara L.

Nombre: Deiby Andrey Arias Buitrago
 Cargo: Apoyo profesional Ambiental
 Entidad: Alcaldía + SEQS
 Firma: 

Nombre: Edilberto Medelino
 Cargo: Ambiental SFDP
 Entidad: Alcaldía de la Paz
 Firma: 

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOSIG																		
Versión: 1.1		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Versión: 1.0-00-00																		
Fecha: 01/03/2026		Vigencia: 01/03/2026		Código: T.E-00-00																		
RELACIÓN EXTERNA																						
Área o grupo responsable: Equipo CV Sumapaz - Mibambiente		Hora de inicio: 08:00 a.m.		Hora finalización: 6:55 p.m.																		
Departamento, ciudad o municipio: Acaia		Modalidad: Presencial, Virtual, Híbrida		Nombre de la actividad: Sesión deliberativa FOM Conciencia - Delimitación Participativa																		
En calidad de titular de los datos personales (quer diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, verificación, eliminación, supresión o transferencia de la información). Los datos recogidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados e almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se inscribieron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma expresa y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad a la cual podrá ser consultada a través del Sistema SI en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.mibambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1371 de 2013.																						
Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Los datos personales se utilizan para caracterizar a los usuarios y grupos de interés (Según artículo 15) y son suministrados de manera voluntaria por el usuario o sus usuarios														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	ESTADO LABORAL	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE RESIDENCIA	PAÍS DE NACIMIENTO	PAÍS DE RESIDENCIA ACTUAL	PAÍS DE RESIDENCIA ANTERIOR	PAÍS DE RESIDENCIA ACTUAL	PAÍS DE RESIDENCIA ANTERIOR	PAÍS DE RESIDENCIA ACTUAL	PAÍS DE RESIDENCIA ANTERIOR					
1	X		Maria Elena Posas G.	318444461														Ambiental	Ambiental	maria.e.20101@hotmail.com		
2	X		Ledy Concha Vega	312208089														Sec. Fomento	procurador ambiental	procurador.ambiental@gmail.com		
3	X		RECIO EDUAS MOLINA	312241200														DES FOMENTO	APoyo Ambiental	fomentoambiental@gmail.com		
4	X		Deiby A. Arias B.	318697789														Sec. de Fomento y Desarrollo S.	APoyo Ambiental	fomentoambiental@gmail.com		
5			Gladiis Vega	310594285															Asistente	vega.gladiis235@gmail.com		
6			Hugo Cárdenas	302118015														Edo. Loma San Juan		hugo.fanilo@ecb.com		
7			Yann Gonzalez	3102793118														Loma San Juan				
8			Yanni Gonzalez	3123933989														ambiental		yannigonzalez01@gmail.com		
9			pebru parruck	3127417055														moniconer	Asistente	pebruparruck52@gmail.com		
10			MARLEN SANCHEZ	31054434750														moniconer		smarlen579@gmail.com		
11			Melissa Arango	31054433579														moniconer		arango.sanchezmelissa@gmail.com		
12			Guillermo Arango	31054430981														moniconer				
13			Yann Gonzalez	310793937														Loma San Juan	Asistente	yanni.gonzalez201@hotmail.com		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOSIG																		
Versión 1.1		Proyecto: Administración del Sistema Integrado de Datos		Código: P-003-01																		
Fecha: 1 Mario de 2016		Año o grupo responsable: Equipo CV Barragán - Mirandanda		Hora de inicio: 9:15am																		
Departamento, ciudad o municipio: ACCUIG		Modalidad: Presencial X, Virtual, Webin		Hora finalización: 6:50pm																		
Número de la actividad: 1		Nombre de la actividad: Jornada de Concertación - Delimitación Participativa																				
En calidad de Mue de los datos personales (quean diligenciar este formato) mediante que se autoinforma a que personas me desahos frente al tratamiento de los datos personales (inscripción, actualización, modificación, rectificación, almacenamiento, expresión o tenencia de la publicación). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de sectores y grupos de interés en cumplimiento de la oposición de los sujetos de datos de la Entidad, los cuales serán conservados o eliminados durante la vida del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se inscribieron o tratamiento serán destruidos o eliminados. En el sentido manifestado de forma resolutiva y voluntaria que autoriza el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOSIG en el documento que código "DS-0-007-01" o en el enlace https://www.mamdes.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales-de-conformidad-con-la-ley-1591-de-2012-y-el-Decreto-Reglamentario-1377-de-2012.																						
Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Se informará en otros para actividades o actividades y grupos de datos (quean por la y con consentimiento de quienes autorizan por la actividad o con consentimiento)														ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	GRUPO DE EDAD	TIPO DE ACTIVIDADES	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS				
1	X		Eladio Vargas	32128000	X													Manizales	Asistente		Eladio Vargas	
2	X		Andrés González	3213112092	X													Manizales	Asistente	andresgonzalez11@manizales.gov.co	Andrés González	
3	X		Fabian Francisco Cármona	321437882	X													Manizales	Asistente	fabianfrancisco2024@gmail.com	Fabian Francisco Cármona	
4	X		Angela María Londoño	310670240	X													Manizales	Asistente	angelamariaf14@gmail.com	Angela María Londoño	
5	X		Dayelis Viana	3107320376	X													Manizales	Asistente	dayelisviana2@gmail.com	Dayelis Viana	
6	X		Adriana Díaz	3188628211	X													Manizales	Asistente		Adriana Díaz	
7	X		Felix Antonio Clavijo	3153480930	X													Manizales	Asistente	felixantonio.clavijo@gmail.com	Felix Antonio Clavijo	
8	X		Juan Montoya Paredez	3105328008	X													San Juan	Asistente	juanmontoya8724@gmail.com	Juan Montoya Paredez	
9	X		Ana María Maldonado	31066666	X													Manizales	Asistente	anamaria.maldonado@gmail.com	Ana María Maldonado	
10	X		Edilberto Alfaro	310401988	X													SDPP	Técnico	edilbertoalfaro@gmail.com	Edilberto Alfaro	
11			Olgaithe P.	3202336523	X													Manizales	Asistente	olgaite.p@gmail.com	Olgaithe P.	
12	X		Omar Maldonado	3115161211	X													Manizales	Asistente	omarmaldonado@gmail.com	Omar Maldonado	
13			Elizabeth Vera Barragán	3121836231	X													Manizales	Asistente	elizabethvera@gmail.com	Elizabeth Vera Barragán	
TOTAL PARTICIPANTES																						

Para imprimir este formato con tamaño FOLIO

El rubro del Estado de los datos personales (en el presente con formato) es un documento de carácter informativo, que se elabora en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual es de carácter informativo y no tiene efectos de inscripción y tratamiento de datos personales. En el presente se manifiesta que los datos informados y que se han sido sometidos a tratamiento de los datos personales (inscripción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o rescate de la información) en el presente se manifiesta de forma explícita y voluntaria que autoriza el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Información de la Entidad en el documento con código: "CD-4-087-01" o en el enlace <https://www.ministerio.gub.uy/politica-de-proteccion-de-datos-personales-de-conformidad-con-la-ley-1581-de-2012-y-el-decreto-reglamentario-1377-de-2013>.

Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Datos personales (se refiere a los datos personales de inscripción y registro de los datos personales en el presente se manifiesta de forma explícita y voluntaria que autoriza el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada)															ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
SI	NO			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN	FECHA DE SUPRESIÓN	FECHA DE RESCATE	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN				
X		Chadionilero Urraca	520474 4114	X														Lomas de San Juan	Asistente	mileda082@gmail.com		
X		Rafael Urraca		X														Lomas de San Juan	Asistente			
X		Cristian Javier Pardo		X														Manzaneros	Asistente	javierpardo@gmail.com		
X		Yanfer Vargas		X														Manzaneros	Asistente	vargasyanfer@gmail.com		
X		Angie Cañas		X														Lomas de San Juan	Asistente	torrean83@gmail.com		
X		Paula Urraca		X														Lomas de San Juan	Asistente	pujomon120086@gmail.com		
X		Amel Gormera		X														Manzaneros	Asistente	amel21@hotmail.com		
X		Andrés Morillo		X														Manzaneros	Asistente	Andresmorillo@gmail.com		
X		José Luis Rodríguez		X														Manzaneros	Asistente	jrodriguez@gmail.com		
X		Matteo Grogan		X														Manzaneros	Asistente	groganmatteo70@gmail.com		
X		William H. Hain II		X														Manzaneros	Asistente	phain11@gmail.com		
X		Carroll Giffon		X														Manzaneros	Asistente	laytanyacuro@hotmail.com		
X		Luz Morino Gaurio	30884 9923	X														Manzaneros	Asistente	luzmorino@gmail.com		

Para imprimir este formulario usar template FOLIO

En calidad del titular de los datos personales (poder diligenciar este formulario) manifiesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de pueblos y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Unidad, los cuales serán sometidos o almacenados durante la vigencia en la cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto que he sido informado y que concato mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (colectación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o cancelación de la subcategoría, en tal sentido manifiesto de forma manifiesta y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Social ID en el documento con código 126-6-021-01 a en el enlace <http://www.mads.gov.co> manifiesto por consentimiento de protección de datos personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 0177 de 2012.

Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Una información es válida para pertenecer al municipio y grupos de interés (MADS) y para constituirse de acuerdo establecido por el sistema a este respecto														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	EDAD	RANGO DE EDAD	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES	OTROS DE INFORMACIONES				
"			Rafael Camacho	302 212 2634	X													Minist. Ambiente	Intergov	Rafael C.		
"			Doryst. Martinez	313 441 3471														Minist. Agricultura	Proces	Doryst M.		
"			Libardo Novia	322 551 33														Sardinata	Noviacon	Libardo N.		
"			Ellena Elvira	320 893 6953														Sardinata	Elviracon	Ellena E.		
"			Laura A. Cardozo	304 491 5094														PNN	Profesor	Laura A.		
"			Bryan Sait	320 233 8862														Sumopaz	Contratista	Bryan S.		
"			OTTO ERNESTO PRIETO SANCHEZ	318 360 7100	X													Manizales	EXPLAC	Otto P.		
"			Gloria Alde Horel	320 288 2195	X													ANT. UGRMA	ACHACIA	Gloria A.		
"			Xamara Torpao	324 565 278	X													Vereda Sardinata	Vereda Sardinata	Xamara T.		
"			Jairin Diez	310 334 4040	X													Corporación Biosepar	coordinadora	Jairin D.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MADS/depab	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 659 788														MANIZALES	Asesor	Orlando T.		
"			Orlando Torres	325 6																		

En calidad de titular de los datos personales (pueden diligenciar este formato) respondiendo por el Interventor de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la separación de las actividades propias de la Entidad, los datos serán conservados y almacenados durante la vigencia en la cual se realicen los tratamientos de datos destinados o elaborados. En tal sentido manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos sobre el tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o renuncia de la subsecuente), en tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad indicada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SonidoB o en el documento con código DS-4-GEI-017 a ser el enlace <http://www.minsubdergob.gub.ve/letras-de-proteccion-de-datos-personales-de-sustentabilidad> (se define por la Ley 1041 de 2010 y el Decreto Reglamentario 1077 de 2013).

#	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Se informará en el día para clasificar la información y grupos de roles (según sea el) y ser beneficiarios de manera voluntaria por el ciudadano o esta entidad.																ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD				NIVEL DE AUTOCONSENCIMIENTO COMO:													
					HOMBRE	MUJER	0-9	10-17	18-29	30-49	50+	CONCIENCIADO	INFORMADO	CONSCIENTE	CONVENCIONADO	CONVENCIONADO	CONVENCIONADO	CONVENCIONADO	CONVENCIONADO					
*			Martha Vargas	313 316 42 29	X												Vergara	asistente	martha.vargas@procuraduria.gov.co	[Firma]				
"			Rafaelson Lora	3102793118													Lomas Lomas			[Firma]				
"			Yanni Isabel González	3134955880	X												Gonzalez		yannigonzalez@gmail.com	Yanni Gonzalez				
"			Martha Cecilia Farfán García	3184897301 / 31555555	X												Defensoría del Pueblo	defensora comunitaria	mferreirade@defensoria.gov.co	[Firma]				
"			Alejandro Tiro		X												P.G.N.	Procurador G	atiro@procuraduria.gov.co	[Firma]				
"			Fredy González	311 473 9691	X												Alcaldía Ambiental	fmenzbambianal@procuraduria.gov.co	[Firma]					
"			Stefan Mohn														Monsaque			[Firma]				
"			Daniel Cugo	314418272X	X												Monsaque			[Firma]				
"			Patricia Romero Cortés	3115033965	X												Unidad de Atención al Ciudadano	patricia.romero@procuraduria.gov.co	[Firma]					
"			X María Guzmán Aguilar	31068099X	X												VEREDA STTARETA MUZYCONAR		jesusristo64@gmail.com	[Firma]				
"			X MANUEL AGUIRRE	31024299X													VEREDA SANTA TERESA MUZYCONAR			No Fierro				
"			Luis Reina Peña	310238637X													Municipio de Santa Teresa	Asistente	luis.reina@procuraduria.gov.co	[Firma]				
"			Diana Colinas	31555555													Municipio de Santa Teresa	Asistente	dianacolina@procuraduria.gov.co	[Firma]				

CONTRO												TOTAL PARTICIPANTES:						
Para imprimir este formato usar tamaño FOLIO																		
En calidad del titular de los datos personales (quien diligencie este formato), requiero por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia en la cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En la sentido manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización), en la sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Información en el documento con código "DS-E-GT-01" o en el enlace http://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1577 de 2013.																		
N°	Autorizo el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Datos informados en el formulario para caracterizar a estudiantes y grupos de interés (Marque con X o con el número de meses reduciendo por el sistema a cada reunión)										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	EDAD	RANGO DE EDAD	UNIDAD DE AUTOPROTECCIÓN COMO	ESTUDIANTE	GRUPO DE INTERÉS	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO				
X			Lisseth Cortes	3138852413														
X			Natalia Salazar	1001150576														
X			Oscar Romero	30431698 ⁹⁵														
X			Angie Alvarez	314285270														
X			Fab Nondo	30237244														
X			Fernando Goyech	31324151														
X			Hiramilton Libreros	311803221														
			Ana Lily León	313815454														
X			Mouro Luna	31667220														
X			Idan E. Bolero	314585761														
CONTRO												TOTAL PARTICIPANTES:						
Para imprimir este formato usar tamaño FOLIO																		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		14	03	2026
	HORA DE INICIO	9:15 am	HORA DE CIERRE	3:10 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Fosca Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina e negocios verdes- Oficina Asesora jurídica	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Fosca, Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Presentación de la Alcaldía de Fosca, Ministerio Público, entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Angie Álvarez
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y/o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Fosca, departamento de Cundinamarca, el día 14 de marzo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social de esta mesa por parte del MinAmbiente, Angie Álvarez, realizó la apertura del espacio de diálogo. 2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así: - Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). - Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente. - Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017. 3. Presentación de entidades y actores sociales: Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente: Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente Diana Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente Hugo Sepúlveda: Profesional especializado DAASU MinAmbiente	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Alejandro Galeano – Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Laurieth Palomino: Contratista DOAT- MinAmbiente
 Santiago Franco: Contratista DOAT- MinAmbiente
 Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 Yovani Giraldo- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente
 Andrés Salazar - Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presentación de asistentes Entidades:

Liliana Agudelo Cifuentes- Subdirectora de Planeación Ambiental Corporinoquia
 Cesar Parra – Secretario de Fomento agropecuario y medio ambiental Alcaldía Municipal
 Nelson Gómez – Secretaria Bienestar verde - Gobernación de Cundinamarca
 Geovany Burbano – funcionario del Agustín Codazzi

Presentación Comunidad:

Comunidad de las veredas: Mesa de castros, Área urbana de municipio de fosca, vereda Centro, vereda placitas, vereda Jucual.
 Delegada de Organización resiembra.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 30 personas y se desarrolló la convocatoria y es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y personería del municipio de Fosca Cundinamarca, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 27 de febrero de 2026, se contó con 11 personas con la participación de la alcaldía, procuraduría y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.



6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

Temas de diálogo - Ineludibles para la Concertación



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)."

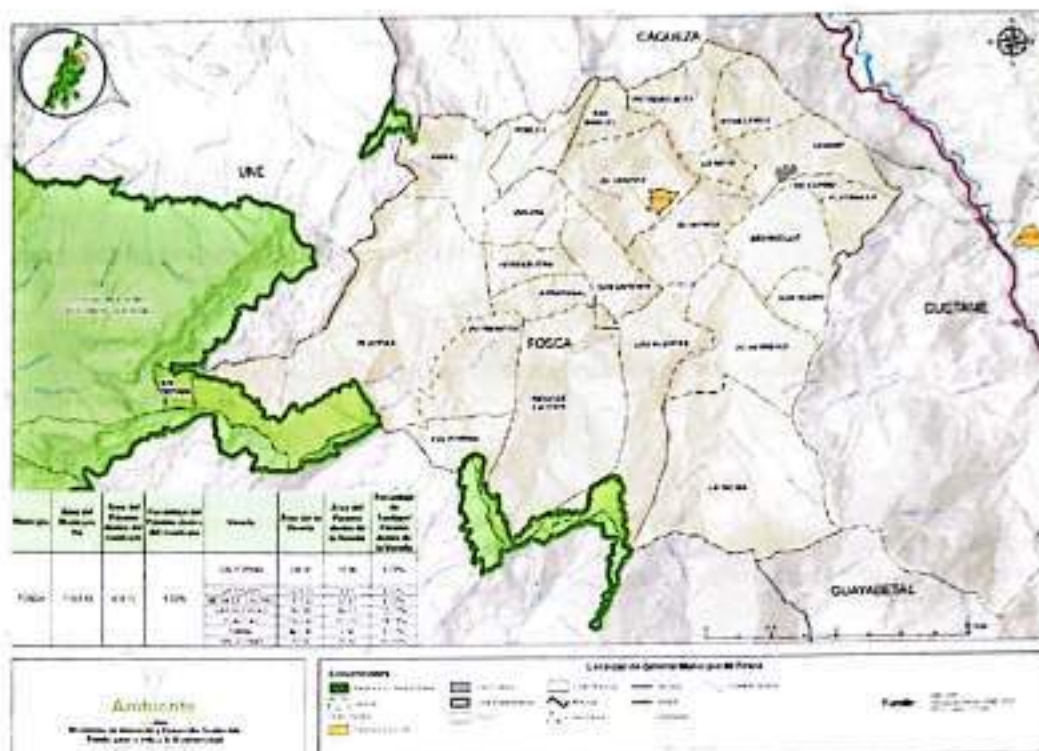
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

"ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)"

Propuesta Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Fosca.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Se señaló que la vereda Placitas es la que presenta mayor extensión de área de páramo dentro del municipio, ubicándose en la zona más alta del territorio y destacó que solo 30 predio hacen parte del páramo de Sumapaz dentro del municipio de Fosca - Cundinamarca.

En el mapa presentado se evidenció que las zonas donde actualmente se desarrollan actividades productivas corresponden a áreas ubicada por debajo del límite del ecosistema de páramo, mientras que las áreas de páramo cuentan con restricciones legales orientadas a la conservación.

Intervención de los asistentes:

Comunidad: Cuantos predios hay en la vereda Mesa de Castros dentro del Páramo de Sumapaz

MinAmbiente: Explica los límites de la vereda de Mesa de Castro y la vereda la Palma, se tiene 8 predios están ubicados dentro del área de Páramo de Sumapaz, donde se dejara en la alcaldía la cartografía para que se acerque y puedan revisar con más calma.

Comunidad: Que el área el área de páramo debería ser más amplia en el municipio de Fosca

MinAmbiente: Explica, que no es viable la ampliación, dentro de proceso de delimitación del área de delimitación del páramo de Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Las inquietudes:

Comunidad: Cuantos predio hay en mesa de castro dentro del Páramo de Sumapaz

MinAmbiente: Explica límites de la vereda de mesa de castro y la vereda la Palma, se tiene 8 predios están ubicados dentro del área de Páramo de Sumapaz, donde se dejara en la alcaldía la cartografía para que se acerque y puedan revisar con más calma. Esta respuesta fue atendida y clara para todos.

Comunidad: Que el área del páramo debería ser más amplia en el municipio de Fosca

MinAmbiente: Explica, que no es viable la ampliación, dentro de proceso de delimitación del área de delimitación del páramo de Sumapaz.

Las tensiones: No se presentaron

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron

Acuerdos:

1. Estamos de acuerdo con el área de páramo en el municipio.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitud: No se presentaron, fueron atendidas en el espacio.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Hugo Sepúlveda:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación.

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*, la Resolución 1294 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones"* y la Resolución 249 de 2022 *"Por la cual se adoptan lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones"*.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
 - Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Durante el desarrollo de la jornada, representantes de organizaciones presentes en el territorio manifestaron la importancia de que las organizaciones comunitarias locales sean tenidas en cuenta dentro de los procesos de implementación de programas y proyectos derivados de la delimitación del páramo.

Una de las participantes señaló que en el territorio existen organizaciones comunitarias que han trabajado durante varios años en procesos de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y economía solidaria, destacando el trabajo de organizaciones locales como Resiembra.

En este sentido, indicó que el conocimiento y la experiencia acumulada por estas organizaciones puede facilitar la implementación de procesos de formación, sensibilización y acompañamiento a las comunidades campesinas, dado que ya cuentan con presencia territorial y cercanía con las comunidades.

Por lo anterior, solicitó que las organizaciones locales sean reconocidas y tenidas en cuenta dentro de la oferta institucional, especialmente en programas relacionados con educación ambiental, fortalecimiento organizativo y procesos de transición hacia prácticas productivas sostenibles.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿semillas nativas y semillas modificadas que está haciendo el ministerio?

Comunidad: Las semillas nativas antes de dejaba semilla por parte del campesino y hoy día toca traerlas todas importadas, ustedes que están haciendo para eso

Ministerio: justamente es una de las prohibiciones de la ley 1930 y dentro de los lineamientos esta la promoción de semillas ancestrales, para comprar dentro de los territorios que se esta haciendo la delimitación, lo tuvimos en cuenta en la propuesta integrada donde ustedes hablaban de las semillas nativas, sean tenidas en cuenta.

Comunidad: quiero dar el contexto de Fosca y se que nuestros ancestros saben muy bien como cuidar los nacaderos y lo entienden, lo que para mí sería necesario es que se involucren los proveedores de los fungicidas que traen unos productos, sabiendo que de pronto el terreno no lo necesita y lo estamos saturando pero son cosas que no tenemos claras, no todo se puede llenar de esa sabiduría que realmente necesita el suelo, a veces es importante ir a campo y tiene que ver con una regulación e los productos que llegan a páramo, no traer productos que tenga condiciones que dañen el páramo, es como se regula eso, tenemos páramos y potreros llenos de basura por todo lo que ellos generan.

Ministerio: en la reconversión tiene que ver en la actualidad ya hay insumos que se pueden incluso elaborar en las fincas y romper el ciclo de dependencia que tengo que comprar para contrarrestar algún tipo de insecto o plaga. El estado es el que debe tener el papel de asistencia técnica con Min agricultura, pero también existe la forma de promover otros conocimientos del campo que es promover las escuelas campesinas, que es como se transmite el conocimiento de campesino a campesino y como se puede replicar, en capacitaciones, eso es otra forma de que se hacen los procesos de reconversión productiva, el ICA es la entidad que tiene la competencia para prohibir o sancionar productos o plaguicidas prohibidos, la página web del ICA están todos los prohibidos, y si en el municipio de está vendiendo algo son los encargados de sancionar.

Comunidad: A veces no se le compra al campesinado, entonces las alcaldías, las instituciones deben promocionar que esos productos que se vendan sea de los campesinos, y que se asegure se tenga en cuenta lo que ofrece el campesinado, a la final pienso que los campesinos dice si hagámosle, hagamos bajo impacto pero sería bueno que las alcaldías que se están dando cuenta del proceso, ayuden a promover este tema, a incentivar al campesinado.

Ministerio: Se explicó que en Colombia existe una normativa relacionada con las compras públicas de alimentos, mediante la cual las entidades públicas que requieren adquirir productos alimentarios deben destinar un porcentaje de sus compras a la producción campesina, familiar y comunitaria. En este sentido, se mencionó que instituciones como hospitales, cárceles o programas de alimentación escolar pueden adquirir parte de sus alimentos directamente a productores locales. Sin embargo, también se reconoció que la implementación de esta normativa ha presentado algunas dificultades en su aplicación, motivo por el cual diferentes organizaciones campesinas y entidades del Gobierno nacional vienen trabajando en espacios de diálogo para mejorar su implementación.

Comunidad: deberían promoverse más las economías de mercados campesinos, el gobierno promueve políticas ambientales pero a la vez de apoyar al productor no se apoya al productor campesino y entonces no es coherente.

Ministerio: los programas de gobierno deben comprar el 30% de producción de campesina local y eso esta regulado en una ley, ahora esto tiene unas dificultades, que es la mesa ampliada campesina y esta organización esta en las entidades que tiene que ver con las compras públicas que tiene esta ley que a pesar de que es buena tiene algunas dificultades, las alcaldías de estos municipios deberían estar conociendo esos temas para ver como se logra aplicar esas leyes a nivel local y la gente sepa a que tiene derecho, la comercialización en circuitos cortos también se da, hay muchas ideas sobre mercados móviles y las instituciones como Min Agricultura deben adoptar algunas formas para promover este tipo de mercado, las plazas de mercados locales, muchos pueblos han abandonado las plazas de mercado que es el sitio natural donde los campesinos deben llevar sus productos para comercializarlos en su pueblo. Hay que gestionar los recursos para las plazas de mercado y que cada pueblo pueda tener una, hay muchos recursos en las entidades o programas que muchas veces se desconocen. Ley 2070 de compras públicas.

Comunidad: va a quedar el municipio como área de páramo, para lo que ustedes dicen sobre programas y proyectos uno pueda tener beneficios o reconocimiento especial o priorizaciones por estar ubicados en área de páramo.

Ministerio: actualmente eso no existe, pero es una idea que nos podemos llevar para poderlo apropiar una vez se delimite el páramo. La ley estipula en la ley de compras públicas que el 30% es de compra para el campesinado y el 10% debe ser de productor orgánicos, lo dejamos como una inquietud para tenerlo en cuenta.

Tensiones:

El gobierno nacional no apoya al productor campesino, se importa lo que se podría producir.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes:

1. Se propone plazas de productores locales que roten los puntos de venta
2. Que se tenga en cuenta a las organizaciones del territorio para educación ambiental
3. Solucionar el tema de residuos por parte de los productores de agroquímicos
4. No existe comercialización directa. Lo que se produce se lleva a Corabastos y de allí se trae de nueva a fosca, comprando mas caro

Acuerdos:

1. Estamos de acuerdo con los lineamientos de reconversión, No los afecta la delimitación para desarrollar sus actividades agropecuarias
2. Aprovechar el conocimiento ancestral del campesino
3. Que se involucren los proveedores de insumos químico (regulación de venta)

Desacuerdos: No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) Presentación Tema Diálogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Natalia Salazar:

- * Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Natalia Salazar que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: Acá en fosca la economía del municipio son las gallinas, las aguas van a caer al río y están siendo contaminadas.

Comunidad: nosotros tenemos una situación, hay un vecino que hizo un pozo profundo a 40 metros de nuestro nacedero para alimentar aves, eso detono que nos seco el agua, tenemos solo 2 vacas, 2 cerdos de cría y 40 aves de corral, vivimos con una señora en condición de discapacidad, nos quedamos sin agua hace 1 año, colocamos la queja antes de eso en Corporinoquia, luego el sr abrió el pozo y el manantial nuestro se seco, hemos pasado derechos de petición, una funcionaria de Corporinoquia hizo la visita de inspección y constato la situación que se esta presentando, entonces quiero colocar esta situación en conocimiento de ustedes señores Corporinoquia.

Comunidad: En fosca se esta construyendo galpones en la parte alta de la montaña, no se están respetando los metros de respeto a las fuentes hídricas, no se esta respetando los nacederos en la vereda jucual y la palma.

Corporinoquia: Ya me puse en conocimiento con la sra de la queja anterior, bueno no podría decirte específicamente de trámites y servicios ambientales es el á de control y calidad, creería que son ilegales, porque cuando uno realiza una solicitud de permiso Ejm. Los galpones llegan hasta 200 gallinas sin permiso del ICA, nosotros damos permisos en el uso d los recursos naturales, ejemplo manejo de vertimientos, los olores o emisiones atmosféricas, tanto de aire como de polvillo y si van a utilizar los recursos hídricos. Hay varias instituciones y les propengo una visita a esos galpones, revisar e ir de manera preventiva, alguno no respeta la ronda hídrica y cuando una persona pasa un permiso debe llevar todo el proyecto para nosotros otorgar el permiso de concesión de agua, además debemos ver el uso del suelo si es compatible, por favor me compartes su número de teléfono y coordinamos la visita. Cuando hacemos los planes de manejo que hacemos en comisión conjunta significa que confluyen varias corporaciones en la gestión integral del ecosistema, entonces es importante que sepamos que la implementación del plan de manejo es con muchos actores, entonces aquí vienen empresas, gobernaciones, ministerios, entonces muchas entidades pueden colocar dinero pero también debemos hacer gestión.

Comunidad: hay funcionarios corruptos, necesitamos que Corporinoquia ponga cuidado a estos temas, porque el agua del llano sale es de acá de los páramos, acá hay arto trabajo para hacer de Corporinoquia, necesitamos intervenciones de Corporinoquia, el cuidado y campanas de protección de especies y animales que a veces las comunidades prefieren por miedo o desconocimiento matarlas.

Tensiones:

- 1 ¿En Fosca están construyendo galpones, sobre los nacedores y no se está respetando la distancia de fuentes hídricas?
- 2 En Fosca las economías son las gallinas lo que generan contaminación del río Saname
- 3 Tiran las gallinas muertas al río
- 4 ¿Las Corporaciones no hacen mucho por la gestión del agua?
- 5 Cuando hay corrupción en la corporación, deben sacar esos funcionarios
- 6 El llano se está quedando sin agua
- 7 Problemas de corrupción muy fuerte en Corporinoquia de Fosca

Solicitudes:

- 1 Denuncia por perforación de pozo para galpón de gallinas lo que afectó el nacedero de agua de una familia. Han colocado la queja a Corporación Corporinoquia en regional situada en Cárquez y requerimos ayuda
- 2 Que la Corporación salga al terreno y se meta más con la gente
- 3 El control lo va a hacer Corporinoquia, por lo que se requiere recursos, que llegue a la comunidad y permita gestión comunitaria
- 4 Mayor presencia de la corporación en el territorio
- 5 Información de especies por parte de la corporación
- 6 Por que no manda un funcionario que se conecte

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Estamos de acuerdo con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

Desacuerdos: No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de diálogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

2019, 2014

Conclusiones de la participación territorial en la instancia



La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.



El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.



La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.



El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

"En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNNC), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

"PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente."

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaria técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento

de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

Entregables: Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos

•Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad: Inquietudes entorno al saneamiento predial la comunidad pregunta por la formulación y actualización catastral y por la adquisición de predios.

IGAC: Los títulos en muchas ocasiones se han hecho por posesiones o ocupaciones o predios que son de la nación, el Agustín Codazzi como ente gestor por excelencia de Codazzi, en este momento no tiene el municipio de Fosca sino le corresponde a la agencia catastral de Cundinamarca.

Comunidad: Desconocimiento sobre como se realiza la selección de los participantes de la instancia de coordinación.

Ministerio: Se explicó que la propuesta de conformación de la instancia de coordinación fue construida a partir del análisis de los aportes recibidos durante las fases anteriores del proceso participativo. Asimismo, se reiteró que el objetivo de la instancia de coordinación es garantizar un espacio donde las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades públicas puedan articular esfuerzos y participar en la gestión integral del páramo. El equipo técnico señaló que los aportes y contrapropuestas presentados por las comunidades serán tenidos en cuenta dentro del proceso de concertación y en la construcción final del modelo de gobernanza del territorio.

Comunidad: Instancias o poca participación en el comité municipal de la reforma agraria y atender a las inquietudes de la comunidad en la relación a la adquisición de predios.

Ministerio: hay que tener en cuenta el alcance que tiene la instancia de coordinación, si bien no esta conformada por IGAC o ANT cuando ustedes quieran tratar estos temas los pueden llevar con invitados ocasionales a los comités o reuniones.

Comunidad: En nuestro municipio no hay títulos directos, sino que aparece a nombre de nuestros antepasados, entonces quiero preguntarle al Agustín Codazzi como podemos sanear esos títulos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

IGAC: Los títulos en muchas ocasiones se han hecho por posesiones o ocupaciones o predios que son de la nación, el Agustín Codazzi como ente gestor por excelencia de Codazzi, en este momento no tiene el municipio de Fosca sino le corresponde a la agencia catastral de Cundinamarca, la entidad debe hacer el registro, los procesos de actualización y registro catastral, ese es un primer paso para que puedan empezar a hacer el saneamiento de sus predios, la ANT tiene competencia y procesos de gestión catastral, hacen levantamientos, certificar las posesiones e iniciar el proceso en catastro. Se podrían hacer saneamiento a través de un juzgado pero ya el juez definiría si hay colindantes o interesados en el predio.

Lo primero es registrar realmente las posesiones, como algunos están en falsa posesión deben solicitar inscripción, en estos casos de importancia la ANT puede participar en la titulación de estos predios. Resolución 963 Conservación de recursos, a partir de un avalúo comercial se realiza un estimado de incentivo de conservación, que permita a las entidades generar un valor agregado tanto del suelo, conservación vegetal, tanto para la compra o adquisición de predios.

Comunidad: Yo los invito, que cuando se cite un comité de reforma agraria que participen, la gente no va porque dicen que si firma es para quitarle la tierra o los predios, los invito a todos a participar y aclaren todas las problemáticas que hay por predios.

Ministerio: hay que tener en cuenta el alcance que tiene la instancia de coordinación, si bien no esta conformada por IGAC o ANT cuando ustedes quieran tratar estos temas los pueden llevar con invitados ocasionales a los comités o reuniones.

Comunidad: Tenemos que tener mas voz nosotros los campesinos, porque somos los garantes del recurso hídrico, somos los garantes de la seguridad y soberanía alimentaria de los Colombianos, el análisis y reconocimiento que nos han dado las entidades gubernamentales de acuerdo con la tutela que se instauró en 2017 en garantía de derechos del campesinado, nosotros como coordinadora estamos proponiendo menos alcaldes, mas entidades y más representación del campesinado.

Comunidad: pasa el tubo de gasoducto y no tenemos gas, para decirle esto a Ministerio de Minas

Comunidad: Durante el espacio de intervenciones, un representante de la Coordinadora Campesina del Complejo Cruz Verde – Sumapaz manifestó la importancia de que la instancia de coordinación tenga una representación significativa del campesinado. El participante señaló que el proceso de concertación adelantado en el municipio de Fosca constituye un eslabón dentro de un proceso más amplio de reivindicación del campesinado en el territorio. En su intervención resaltó que la instancia de coordinación será el espacio donde quedarán reflejadas las decisiones y acuerdos construidos durante el proceso participativo, por lo cual considera fundamental garantizar una participación amplia de las comunidades campesinas en dicho espacio. Asimismo, manifestó que los campesinos cumplen un papel fundamental en la protección del territorio, señalando que son:

- cuidadores del agua
- garantes del recurso hídrico
- actores clave en la conservación del medio ambiente
- y parte esencial de la seguridad y soberanía alimentaria.

En este sentido, presentó una propuesta en nombre de la Coordinadora Campesina para que la instancia de coordinación cuente con una mayor representación del campesinado, planteando que la participación de las organizaciones campesinas tenga un peso significativo dentro del espacio de gobernanza. También mencionó que las administraciones territoriales pueden cambiar con el tiempo, mientras que las comunidades campesinas permanecen en el territorio y continúan enfrentando las problemáticas relacionadas con la gestión ambiental y el acceso a recursos. Adicionalmente, señaló la importancia de que participen los ministerios del Gobierno nacional, dado que son las entidades que gestionan y asignan los recursos para la implementación de políticas públicas en el territorio.

Entre los temas mencionados por el participante se destacó la necesidad de fortalecer:

- el acceso a recursos públicos para las comunidades
- la inversión en infraestructura y servicios en el territorio
- el acceso a conectividad digital en las zonas rurales.

Ministerio de Ambiente: Frente a la intervención realizada, el equipo técnico del Ministerio indicó que la propuesta presentada durante la jornada tiene en cuenta los aportes realizados previamente por la Coordinadora Campesina y otros actores del territorio. Se explicó que la propuesta de conformación de la instancia de coordinación fue construida a partir del análisis de los aportes recibidos durante las fases anteriores del proceso participativo. Asimismo, se reiteró que el objetivo de la instancia de coordinación es garantizar un espacio donde las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades públicas puedan articular esfuerzos y participar en la gestión integral del páramo. El

equipo técnico señaló que los aportes y contrapropuestas presentados por las comunidades serán tenidos en cuenta dentro del proceso de concertación y en la construcción final del modelo de gobernanza del territorio.

Tensiones:

1. Representantes de la coordinadora campesina puso sobre la mesa la contra propuesta de la coordinadora
Menos alcaldes
Mas ministerios

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron

Acuerdos: Está de acuerdo con la instancia de coordinación.

Desacuerdo: No se presentaron

Solicitudes:

1. Instancia o poca participación en el comité municipal de reforma agraria y atender a las inquietudes de la comunidad en la relación a la adquisición de predios.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Diana Marcela Herrera:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario, y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo.

Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: Se refiere a la participación el municipio de Fosca en la compra de predios, teniendo en cuenta que los ingresos del municipio son muy bajos para la adquisición de predios, sugiere la comunidad que tenga más participación en este componente la gobernación y el ministerio.

Respuesta MinAmbiente: Sugiere la importancia de verificar en el plan de desarrollo municipal las acciones contempladas para la adquisición de predios, articulado con el PMA del páramo.

Respuesta Gobernación: Aclara que el artículo 111 de la ley 99 de 1993, establece que todo municipio y departamento debe invertir un presupuesto no inferior al 1%, en otros municipios el concejo aprueba la compra de predios, que garantiza la protección del páramo, a su vez se verifica que los predios cumplan con algunos requisitos entre ellos, que sean tierras que no tengan ningún tipo de intervención. Por otro lado, también se compran predios en articulación con la gobernación y municipios, también se adquieren con apoyo de las corporaciones ambientales, la cooperación internacional y el sector privado, destacando que todo debe ir alineado con el plan nacional de desarrollo, plan de desarrollo municipal. Finalmente está la opción de PSA, dependiendo las particularidades de cada territorio.

Respuesta Municipio: En Fosca en su plan de desarrollo se tiene priorizado y viabilizado la compra de predios, se tienen priorizados 7 predios, de los cuales 4 se están trabajando con la secretaría de bienestar verde de la gobernación. Finalmente, el funcionario de la alcaldía menciona que los recursos que se tienen del municipio para esta compra oscila entre \$15.000.000 y \$25.000.000 anual.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitud: Se refiere a la participación el municipio de Fosca en la compra de predios, teniendo en cuenta que los ingresos del municipio son muy bajos para la adquisición de predios, sugiere la comunidad que tenga más participación en este componente la gobernación y el ministerio.

Por último, la comunidad hace un llamado para que representantes de la alcaldía, gobernación y la corporación ambiental que asisten a la reunión permanezcan en el espacio hasta el momento de cierre.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Angie Álvarez:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.



¿QUÉ ES EL SISTEMA?



SI ES...

Naturaleza y funciones

- Mecanismo preventivo de alerta temprana.
- Registro trazable con códigos únicos y estados (en trámite, atendido, cerrado).
- Ruta de remisión oportuna a autoridades competentes.
- Plataforma de participación y rendición de cuentas.



NO ES...

Límites y Restricciones

- No realiza inspecciones oficiales ni tiene poder sancionatorio.
- No es un sustituto de la autoridad ambiental o de policía.
- No es una instancia burocrática nueva.
- No expone a la comunidad (garantiza la reserva de identidad).

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana: Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

Objetivo: Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.



Ruta de Reporte y Gestión

1

Reporte

Alerta ciudadana

2

Remisión

A autoridad competente

3

Trazabilidad

Estado: en trámite

Estados: En trámite / Atendido / Cerrado

Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

Seguridad:

- **Protección integral** para quien reporta:
- **Reserva de identidad:** Anonimato garantizando en el proceso.
- **Canalización:** Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- **Reporte legal y trazable.**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

Objetivo: Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.

Ciclo de Acuerdos**Espacios y mecanismos:**

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.

Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

Objetivo: Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.

Tipos de Reportes y Rendición de Cuentas



Componentes del eje:

"Muro de Cristal": Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irrepetible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

Confidencialidad:

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

3. Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. Principales del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control.





5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

El vocero del MinAmbiente, precisa que después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los temas de diálogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Intervenciones de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad: Que programa tiene el ministerio para el manejo residuos sólidos para el área rural. **MinAmbiente:** Esto es función de la alcaldía dentro de su plan integral de residuos sólidos.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad: Que programa tiene el ministerio para el manejo residuos sólidos para el área rural. **MinAmbiente** Esto es función de la alcaldía dentro de su plan integral de residuos sólidos.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN":

En la jornada realizada el día de hoy 14 de marzo de 2026 en Fosca, Cundinamarca siendo las 3:10 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo fueron el Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son:

El vocero del espacio delegado por el Ministerio de Ambiente Andrés Salazar, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el diálogo y el logro de los consensos en los seis (6) temas de diálogo y se resalta desde el MinAmbiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 25 municipios y 7 localidades con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 03:10 pm en el municipio de Fosca, Cundinamarca posterior a la lectura del acta por parte del profesional Nataly Rincón del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno, asistentes en representación de la alcaldía, Gobernación y Corporinoquia, quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Fosca - Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.

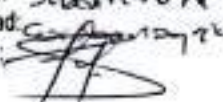
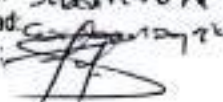


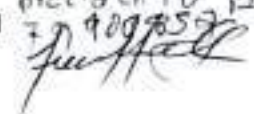


COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
2				
3				
4				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DÍA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		14	03	2026

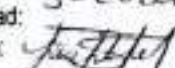
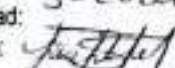
Nombre: César Pardo
 Cargo: Director Fomento Agropecuario
 Entidad: Alcabido PSCA
 Firma: 

Nombre: Liliana Agudelo
 Cargo: Subdirectora Planificación MHA
 Entidad: 
 Firma: 

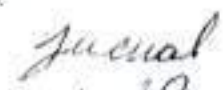
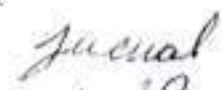
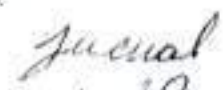
Nombre: Verison Garry
 Cargo: presidente PSCAFD
 Entidad: 27 909 859
 Firma: 

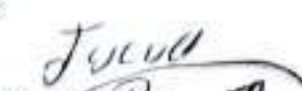
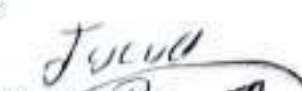
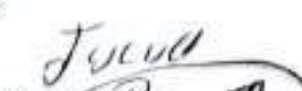
Nombre: Raúl Alonso Ayala R.
 Cargo: 
 Entidad: 
 Firma: 

Nombre: Jaime Riveros
 Cargo: JUCVAL
 Entidad: 
 Firma: 

Nombre: Fanny Janneth Agudelo
 Cargo: JUCVAL
 Entidad: 
 Firma: 

Nombre: Luis Flores Jara
 Cargo: 
 Entidad: 
 Firma: 

Nombre: Ángel Ramiro Jara
 Cargo: 
 Entidad: 
 Firma: 

Nombre: 
 Cargo: 
 Entidad: 
 Firma: Luis Agudelo
 JUCVAL

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: Oswaldo Rey Barbosa
 Cargo:
 Entidad:
 Firma: Oswaldo Rey

Nombre: Geovany Burbano
 Cargo: Oficial Catastro
 Entidad: IGAC
 Firma: GWB

Nombre: Nelson Gomez Alayon
 Cargo: Delegado Secretaria de Dinestad Verde, Gob. Cundinamarca.
 Entidad:
 Firma: Nlu Gz A. 3193405614

Nombre: William Guavara
 Cargo: Vereador San Juan
 Entidad:
 Firma: GUAVARA

Nombre: Hernán H Rey
 Cargo: Regidor
 Entidad:
 Firma: Hernán Rey

Nombre: Rubel Gustavo Ullarales
 Cargo: C-UITO
 Entidad:
 Firma: Rubel

Nombre: Angel Barboza
 Cargo: Comandante
 Entidad:
 Firma: Angel Barboza

Nombre: José Cortez
 Cargo: Comandante
 Entidad:
 Firma: José Cortez

Nombre: Andrés Darío Salazar Fierro
 Cargo: Asesor
 Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Firma: AS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ESTADO DE AMÉRICA CENTRAL Y DEL CARIBE		SOMOSIG												
Versión 1.0		Versión 1.0		Versión 1.0												
Fecha: 14/03/2026		Año o grupo responsable: Dirección de Bienes, Diversidad y Servicios Ecológicos		Hora de inicio: 4:30 am												
Departamento, ciudad o municipio: Vereda Juncal, Toluca		Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Mixta ☐		Hora finalización: 3:10 pm												
Tema de la actividad: Vereda Juncal, Toluca		Tema de la actividad: Vereda Juncal, Toluca														
La calidad de vida de los habitantes depende de la calidad del medio ambiente y de la salud de los recursos naturales. El presente documento tiene como objetivo registrar la información de los habitantes de la Vereda Juncal, Toluca, para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Los datos registrados en este documento serán utilizados para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible y para la toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad y no podrá ser cedida a terceros sin el consentimiento expreso del interesado.																
Nº	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	DATOS PERSONALES										ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	EDUCACIÓN	RELIGIÓN	GRUPO ÉTNICO	GRUPO SOCIAL	GRUPO DE VULNERABILIDAD	GRUPO DE INTERÉS				
1	Eduardo Barbosa	3202277019											um e s a de castro		Eduardo B	
2	Jose Carlos	30467610											meza de las		Jose Carlos	
3	Angel Alamo Barbosa C.	313351439											Meza de las		Angel Alamo	
4	Osvaldo Rey Barbosa	3137712280											meza de las		Osvaldo Rey	
5	William Guovara clavijo	3213736467											Vereda		William Guovara	
6	Daniel Gustavo Morales	310665805											Centro Juncal		Daniel Morales	
7	Yereldine Agudelo Quevedo	3115644206											Asociación	yereldineagudelo78@gmail.com	Yereldine	
8	Esteban Garza														Esteban Garza	
9	Carlos Eduardo Morales B.	80450018											campesino empleado		Carlos Morales	
10	Angel Ramiro Garza	30229361													Angel Ramiro	
11	Luis Gonzalo Agudelo	3022929											Juca al Tesorero		Luis Agudelo	
12	Carlos Ramiro Agudelo	3022488											Juca al		Carlos Ramiro	
13	César Eduardo Pardo S.	1049624102											FOSEA	um e s a de castro - cundinamarca.gov.co	César Pardo	
14	William Eduardo Alvarez Bivero	3102358440											Personería	Personería	William Alvarez	
15	Edwar Scott Riveros	3115397993												edwarriveros@gmail.com	Edwar Riveros	
16	Liliana Agudelo C.	3093469988											Compañía	Compañía	Liliana Agudelo	

[illegible]

THE MASTHEAD

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			16	03	2026
		HORA DE INICIO	9:15 am	HORA DE CIERRE	05:10 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Sibaté Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Sibaté, Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Presentación de la Alcaldía de Sibaté, Ministerio Público, entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Angie Álvarez
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.

En el municipio de Sibaté, departamento de Cundinamarca, el día 16 de marzo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.

La profesional social Angie Álvarez de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.

2. Presentación del objetivo de la reunión:

La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:

- Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).
- Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente.
- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Diana Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Hugo Sepúlveda: Profesional especializado DAASU MinAmbiente
 Alejandro Galeano – Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Laurieth Palomino: Contratista DOAT- MinAmbiente
 Santiago Franco: Contratista DOAT- MinAmbiente
 Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 Yovani Giraldo- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente
 Alejandra González – Funcionaria OAJ- MinAmbiente
 Andrés Salazar - Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presentación de asistentes Entidades:

Javier Gamba, Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR
 Néstor Escobar, Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR
 Mirsleyn Sanjuan Rojas, Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR
 Jhojan Esteban Vega, Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR
 Lina Casas Casas, Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR
 Marcos Oicata, funcionario Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR
 Carlos González, Concejo Municipal
 Harold Farias, Concejo Municipal
 Juan Paulo Martínez, Gobernación de Cundinamarca
 Isaías Fonseca Mendoza, IGAC
 Doris Liliana Martínez, Ministerio de Agricultura
 Ana María Ortiz, Alcaldía de Sibaté
 James Acuña Martínez, Alcaldía de Sibaté
 Heidy Rocío Cantor, Alcaldía de Sibaté
 Andrés Julián Torres, Alcaldía de Sibaté
 Otoniel Farias, Alcaldía de Sibaté
 Rafael Rodríguez, Alcaldía de Sibaté
 Oswaldo Gutiérrez, Guardabosques de Sibaté
 Florinda Ramírez, Guardabosques de Sibaté
 Representante estudiantil, Concejera de juventudes de Sibaté
 Emilio Lagos, Personero Municipal Sibaté
 Andrea Barrios Defensoría del pueblo, Defensora regional

Presentación Comunidad: Alto del Cabra, Bradamonte, Presidente JAC vereda Bradamonte, presidente JAC vereda Romeral, Aguas Claras, sector el zarzo vereda Romeral, sector colorados el contadero y san Fortunato, sector fontadero colorados y Pasca.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

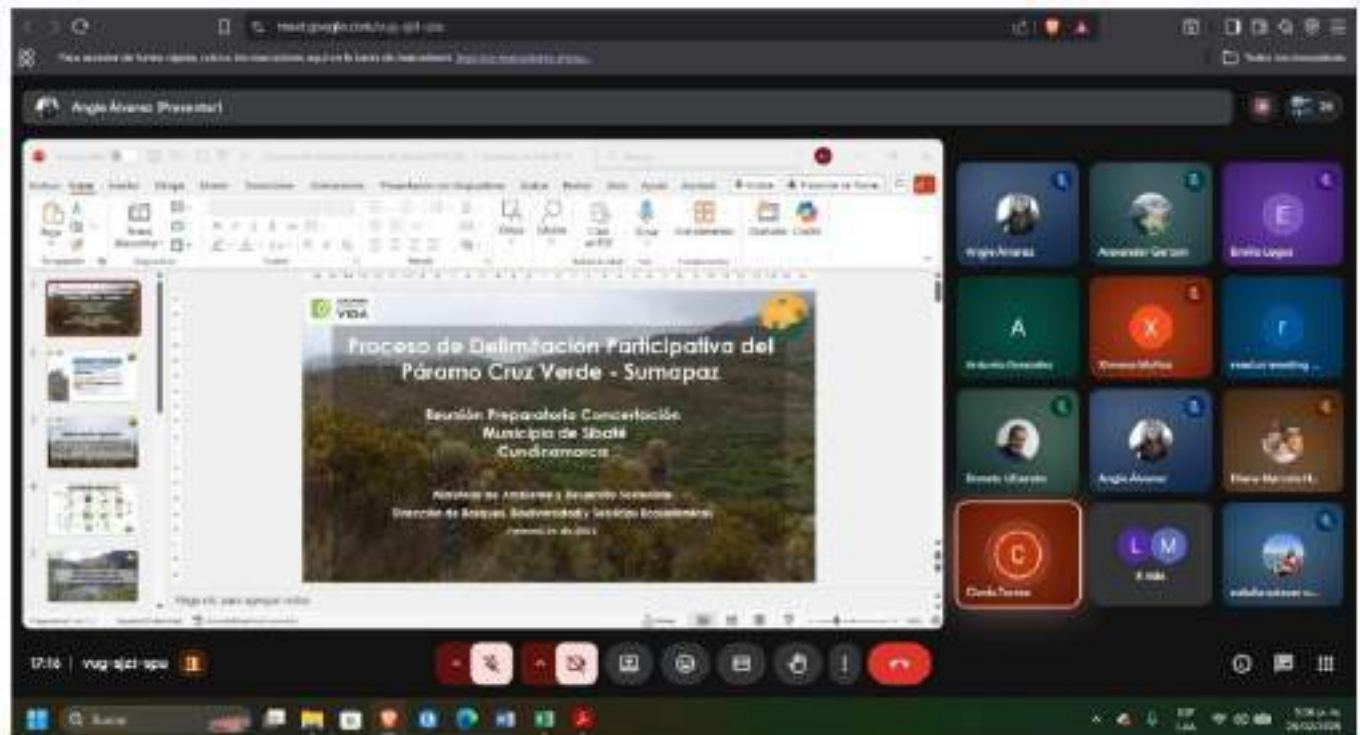
Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 130 personas, a partir de esto se desarrolló la convocatoria resaltando que es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y personería del municipio de Sibaté Cundinamarca, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 26 de febrero de 2026, se contó con 20 personas con la participación de la alcaldía, procuraduría y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



7. **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

a) **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

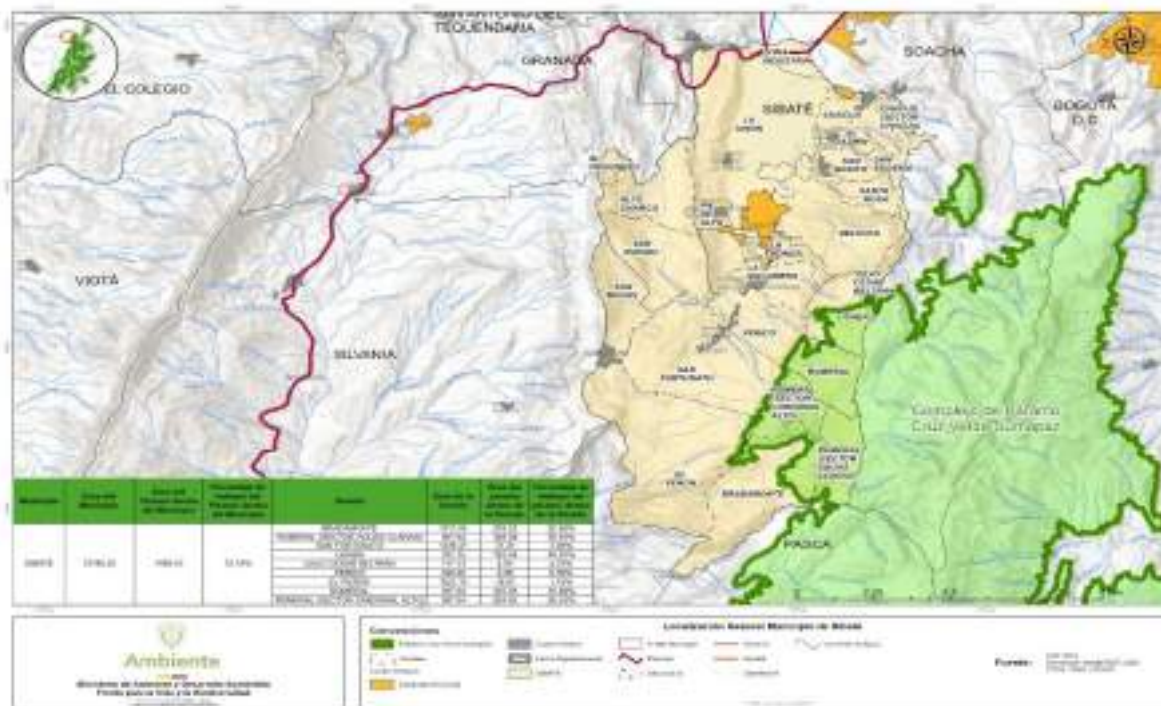
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Propuesta Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Sibate.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

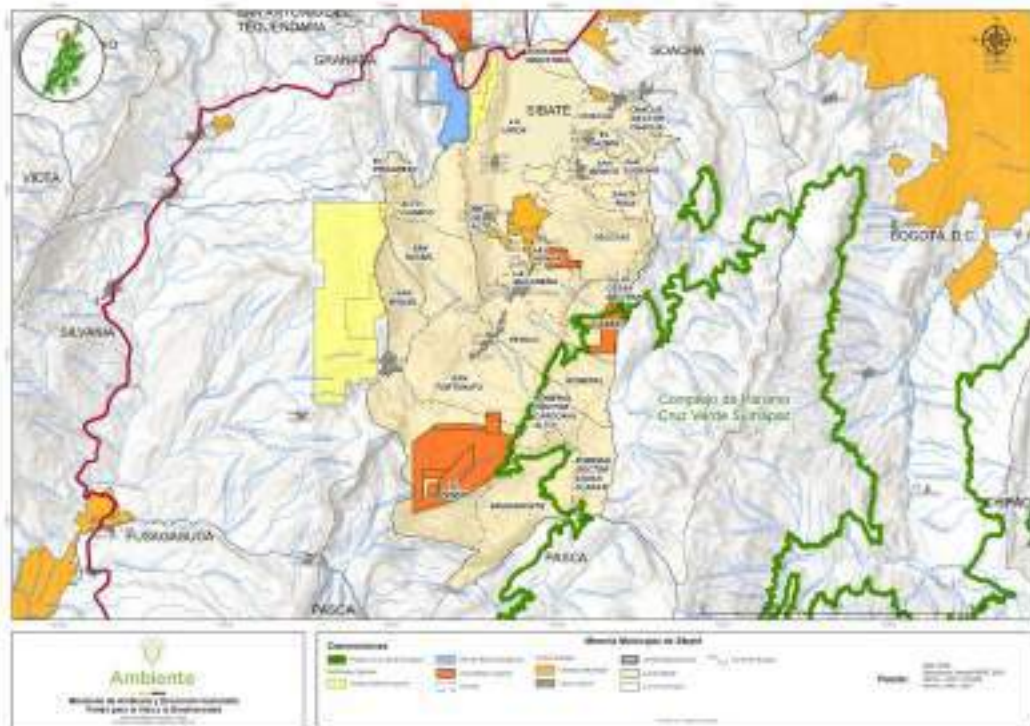
Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

En el mapa presentado se evidenció que las zonas donde actualmente se desarrollan actividades productivas corresponden a áreas ubicadas por debajo del límite del ecosistema de páramo, mientras que las áreas de páramo cuentan con restricciones legales orientadas a su conservación.

Minería en el área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Se socializa la información de minería, acerca de los títulos que están en el área del municipio de Sibate, esta información fue suministrada por la Agencia Nacional Minera, en tal sentido se menciona que hay 4 títulos actualmente, que hay uno que esta al interior del páramo, pero que desde hace más de 10 años no se hacen actividades de extracción de materiales, así mismo se identifican 3 que tienen de manera parcial área en el páramo.

Los títulos mineros presentes son: Título Minero No. 13490, No. 16334, No. IGJ-09291 y el No. ELB-111

Para los polígonos que están presentes en el municipio se confirma que según conceptos técnicos se solicitó la exclusión total o parcial de las áreas que están en el páramo y además se confirma que ninguna de estas licencias cuenta con viabilidad ambiental otorgada por la autoridad competente para adelantar actividades mineras.

Se ratifica que en el área de páramo no hay y no se presentaran nuevas solicitudes de minería y que las actuales ya cuentan con los soportes que permiten hacer el seguimiento.

Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Las inquietudes:

Comunidad: ¿La zona de transición está inmersa en el área de páramo, tendrá algún tratamiento especial? **MinAmbiente** aclara que sí, el área de delimitación incluye la zona de transición Bosque – Páramo.

Comunidad: ¿Los predios de Sibaté que están inmersas en el área de páramo incluyen la zona de transición? **MinAmbiente** aclara que sí, adicionalmente algunas veredas están inmersas al 100% en el área de páramo, así mismos hay otra parte de predios que traslapan parcialmente con el área de páramo.

Ministerio público: ¿Qué tipo de minería se tiene en los títulos mineros? **MinAmbiente** aclara que es material de construcción.

Comunidad: ¿En las reservas enfocadas a la protección de fuentes hídricas, desaparecen los impuestos o continúan? **MinAmbiente** aclara que las decisiones enfocadas a este tema en particular son a nivel municipal, y quienes toman esas decisiones es el concejo municipal.

El Concejo municipal informa que el congreso de la república es quien crea los impuestos, ya que no pertenecen al poder legislativo, desde el concejo solamente se aplica e implementa las decisiones del gobierno nacional. Adicionalmente hay otras alternativas como gestionar pagos por servicios ambientales. La comunidad informa que en algunos páramos donde se hizo la reconversión y estas comunidades no pagan impuestos.

Comunidad: ¿Cuáles son los cultivos que quedarían para el campesino tradicional con la delimitación? **MinAgricultura** informa que no se va a definir cuáles son los cultivos que se deben llevar a cabo en los páramos, dentro del proceso de reconversión lo que se quiere no es implementar nuevos cultivos, sino que se generen nuevas acciones para que los cultivos que actualmente se desarrollan se lleven acciones sostenibles y de bajo impacto.

Comunidad: Se mantiene el asunto que la preocupación esta desde la última reunión en Pasca, que fue acordado en cuanto a la modificación ó vincular el tema del recebo, toda vez que las carreteras están en mal estado, debería existir una normal parcial que no limite el desarrollo agropecuario, toda vez que en el marco del proceso de delimitación el problema de las vías continúa. **MinAmbiente** aclara que es uno de los principales temas que encontramos en el marco del proceso de delimitación en relación con el mejoramiento de vías terciarias, en ese sentido MinAmbiente ha tenido reuniones con **Ministerio de Minas y energía** para brindar una respuesta a las comunidades, por lo que informa que existen permisos temporales para extraer recebo, sin embargo, no pueden ser al interior del área de páramo, en otras áreas del municipio se podría explorar la opción, pero el trámite del permiso se puede gestionar con apoyo de la alcaldía municipal. Por lo que al final del espacio se entregará a la comunidad la ruta para hacer el trámite. **El Concejo municipal** propone que el plan de desarrollo nacional establece la propuesta de caminos para la vida, así mismo hay unas metas para el mantenimiento de vías rurales aprobadas en el plan de desarrollo municipal, ya se tienen los recursos, por lo que solo se requiere la directriz entre Nación, departamento y municipio den el resultado en un plazo determinado.

Comunidad: ¿Quién se encargará de cuidar el páramo de especies invasoras como el retamo espinoso? **MinAmbiente** informa que la expansión de esta planta invasora es un problema de todo el páramo, deberá quedar en el PMA un programa puntual de control y manejo de retamo liso y espinoso. La CAR ya ha realizado algunos ejercicios, sin embargo, es un proceso costoso, demorado y requiere seguimiento para garantizar que se pueda controlar.

Concejo municipal: Se han tenido reuniones con la secretaria de hacienda, en el marco de lo ordenado en el art 49 del plan de desarrollo nacional que le ordena al IGAC el rezago catastral en predios rurales, el municipio deberá acogerse a una norma superior, adicionalmente hay beneficios para los predios que tienen área en conservación ambiental. El IGAC comenta que en el caso del municipio de Sibaté, la última actualización catastral fue realizada en el año 2004, lo que implica un rezago aproximado de 20 años en la información catastral del territorio.

Se indicó que este atraso ha generado distorsiones en la valoración de los predios, lo que puede producir incrementos significativos en el impuesto predial cuando se realiza una actualización.

Se aclaró que el proceso de actualización catastral debe realizarse en cumplimiento de normas superiores, en particular mediante las acciones lideradas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en articulación con las administraciones municipales.

Asimismo, se explicó que el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo se enfoca principalmente en la actualización del componente económico del catastro rural, con el fin de corregir el rezago existente. Se aclaró que, aunque la actualización catastral responde a una obligación normativa de nivel nacional, el Concejo Municipal tiene facultades dentro del estatuto tributario local para regular aspectos relacionados con las tarifas del impuesto predial, dentro de los límites establecidos por la legislación nacional. En este sentido, el Concejo puede evaluar alternativas para aplicar tasas diferenciadas o ajustes graduales, especialmente en zonas rurales o en predios ubicados en áreas de protección ambiental.

Durante la discusión también se mencionó que existen normas nacionales que regulan los límites en el incremento del impuesto predial cuando se realizan procesos de actualización catastral.

Entre las normas mencionadas se encuentran:

- Ley 44 de 1990
- Ley 1995 de 2019

Estas disposiciones establecen criterios generales que posteriormente deben ser reglamentados por los concejos municipales en sus respectivos territorios.

Comunidad: Todos nos acercamos al centro de romeral, pero nunca nos acercamos a las lagunas y nadie va a los predios a decir que no deben tractorar porque son zonas de conservación. **La CAR** comenta que la problemática es muy grande, siempre que la autoridad ambiental asiste al territorio para hacer control y vigilancia, se presentan diferencias con la comunidad, por lo que hoy día desde la CAR vienen manejando un proyecto a nivel educativo con niñez, con 3 municipios en articulación con algunas entidades, recuerdan que son campesinos pero no parameros, por lo que es importante que ellos conozcan y aprendan a cuidar el páramo a través del agua, después se hace capacitación con las familias para cuidar la tierra y conozcan los tramites ambientales necesarios para hacer un uso adecuado de los recursos naturales.

Comunidad estudiantil: Comenta que actualmente están inmersos en el proyecto gestionado por la CAR en el sector educativo, llamado Guardianes del agua, en el invernadero están haciendo siembra de árboles nativos y tradicionales, se han realizado muestras de agua para conocer la calidad de agua desde Colorados hasta el colegio, el 20 de marzo se hará un foro en el cual los estudiantes vinculados al proyecto van a socializar un proyecto.

Comunidad: Los cultivos de fresas están acabando con el agua, los manantiales se han visto afectados en su apariencia, calidad y olor, toda vez que la frontera agrícola está llena de fresa desde hace 5 años, los terrenos también se han visto afectado por plástico.

Comunidad: Existe un problema fitosanitario en la comunidad. La comunidad manifestó su preocupación por la presencia de enfermedades agrícolas que afectan cultivos de la región, especialmente una enfermedad conocida como "punta morada". Se explicó que esta enfermedad puede afectar diferentes cultivos de la familia de las solanáceas, como: papa, tomate de árbol, tomate chonto Y uchuva.

Según lo manifestado uno de los riesgos se relaciona con el movimiento de recolectores y transporte de productos agrícolas, ya que muchas veces los vehículos que circulan entre zonas cálidas y zonas de páramo no realizan procesos adecuados de desinfección, lo que puede facilitar la propagación de enfermedades y plagas.

También se mencionó la preocupación por posibles virus que afectan los cultivos de papa y que podrían tener impactos graves en la producción agrícola.

Por otro lado, la introducción de especies o enfermedades, la comunidad recordó el caso de introducción de especies o material contaminado en el pasado, que habría afectado cultivos en algunas veredas del territorio. Esto se mencionó como un ejemplo de cómo la llegada de material vegetal contaminado puede generar impactos negativos en la producción agrícola local. Finalmente, la comunidad menciona la respuesta institucional sobre actividades agropecuarias, frente a estas inquietudes, **MinAmbiente** indicó que el tema de las actividades agropecuarias y la reconversión productiva será abordado con mayor detalle en un punto posterior del diálogo en los lineamientos relacionados con las actividades productivas dentro del proceso de gestión del páramo.

Tensiones:

- Mantenimiento y arreglo de vías terciarias.
- Los cultivos de fresas están acabando con el agua del páramo, adicionalmente no la producen los parameros, son arrendatarios.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron

Acuerdos:

1. **MinAmbiente** entregará a la comunidad la guía para realizar la solicitud de permisos temporales para explotación de material minero para arreglo de vías terciarias fuera del área de páramo.
2. **MinAmbiente** gestionará reunión entre el Gobierno Nacional, Agencia Nacional Minera, gobernación de Cundinamarca y municipio para gestionar los permisos de uso y material minero en función del mantenimiento vial.
3. Cuidar el páramo para dejarlo a las futuras generaciones, habilitar adicionalmente corredores biológicos.
4. Fortalecer programas de educación ambiental.
5. Apoyar proyectos por parte de las comunidades, como la experiencia que desarrolla la comunidad estudiantil de “guardianas del agua”.
6. Implementar paquete tecnológico que permita la producción sin agroquímicos, y que sea para subsistencia.
7. **MinAmbiente** suministra la información de los predios identificados a la alcaldía municipal y concejo de cada predio que se encuentran inmersos en el área de páramo junto a la cartografía oficial disponible.

Desacuerdos: No se presentaron.

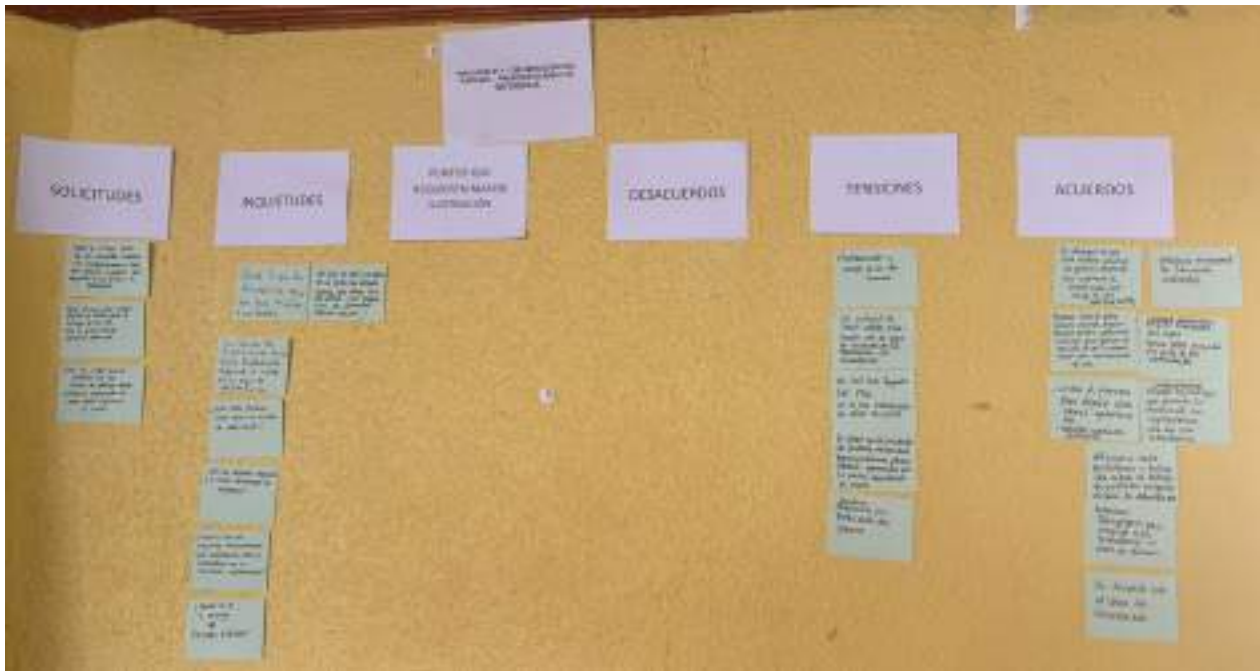
Solicitudes:

1. **Comunidad:** Solicita que se modifique el pago de impuestos desde el gobierno nacional que pueda apoyar la producción del campesino. Que se incluya dentro de los acuerdos cambios y/o modificaciones a las leyes que definen los impuestos como incentivos a los predios que están en el área de páramo.
2. **Comunidad:** Que el municipio pueda utilizar el recebo para el arreglo de vías terciarias, y lograr que se puedan gestionar permisos para esto.
3. **Comunidad:** Que la CAR visite predios en las zonas de páramo donde están los nacimientos de agua para control y vigilancia de los usos que actualmente se están realizando.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Hugo Sepúlveda:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*, la Resolución 1294 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones"* y la Resolución 249 de 2022 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones"*.

MinAgricultura informa que las actividades agropecuarias a partir de la ley 1450 ordena que las actividades agropecuarias están prohibidas en páramo, luego en la ley 1930 de 2018, ordena que las actividades agropecuarias si están permitidas siempre y cuando sean de bajo impacto. En ese sentido las dos carteras expidieron la resolución 1294 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades de bajo impacto. Posteriormente mediante la resolución 249 de 2022 se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados. Finalmente, **MinAgricultura** socializa la metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias en páramo.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Durante el desarrollo de la jornada, representantes de organizaciones presentes en el territorio manifestaron la importancia de que las organizaciones comunitarias locales sean tenidas en cuenta dentro de los procesos de implementación de programas y proyectos derivados de la delimitación del páramo.

Una de las participantes señaló que en el territorio existen organizaciones comunitarias que han trabajado durante varios años en procesos de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y economía solidaria, destacando el trabajo de organizaciones locales como Resiembra.

En este sentido, indicó que el conocimiento y la experiencia acumulada por estas organizaciones puede facilitar la implementación de procesos de formación, sensibilización y acompañamiento a las comunidades campesinas, dado que ya cuentan con presencia territorial y cercanía con las comunidades.

Por lo anterior, solicitó que las organizaciones locales sean reconocidas y tenidas en cuenta dentro de la oferta institucional, especialmente en programas relacionados con educación ambiental, fortalecimiento organizativo y procesos de transición hacia prácticas productivas sostenibles.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

La administración municipal, reitera a la CAR la solicitud de actualización de los predios que están dentro de las áreas de importancia estratégica, para que puedan ser incluidos en procesos de PSA desde el municipio y otros proyectos a nivel nacional. **MinAgricultura** informa que se debe primer surtir la delimitación, posteriormente el PMA en el que se definen los planes y proyectos a implementar en el páramo.

Concejo municipal: ¿Donde es posible consulta la metodología de bajo impacto? **MinAgricultura** informa que en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Comunidad: Se debe hacer una pedagogía, no podemos esperar que ministerio solo lo realice, a nivel local lo podemos hacer, coordinar con las mismas comunidades, entidades locales, con los mismos estudiantes de la escuela, los productores, aquí en este momento

Comunidad: En términos de hectáreas cuantas son bajo impacto y cuantas son alto impacto. **MinAgricultura** informa que no se define por número de hectáreas, ni por número de animales, sino por las prácticas.

Comunidad: ¿Cómo medir el bajo o alto impacto? ¿Los productores que tengan cultivos antes de junio de 2011 van a poder continuar? **MinAgricultura** aclara que si pueden continuar siempre y cuando migren progresivamente al bajo impacto.

Comunidad: ¿Que es el bajo impacto? **MinAgricultura** aclara que se refiere a toda actividad agropecuaria que genera productos para el autoconsumo e ingresos y no perjudica o afecta los servicios ecosistémicos del páramo.

Comunidad: ¿Que es el alto impacto? **MinAgricultura** aclara que se refiere a toda actividad agropecuaria que genera productos para el autoconsumo e ingresos que si perjudica o afecta los servicios ecosistémicos del páramo.

Concejo municipal: ¿Cuál será el apoyo del estado concreto? ¿Cuándo llegarán los apoyos y recursos para los procesos de reconversión productiva, ya que en muchas ocasiones se anuncian proyectos, pero estos no llegan realmente a las comunidades? **MinAgricultura** informa que será una inversión progresiva, se están haciendo pilotos para implementar la metodología y se realizan gestiones para la articulación. Por otro lado, se informa que el Ministerio de Ambiente y otras entidades del Estado vienen estructurando proyectos de reconversión productiva, los cuales se implementarán una vez se consolide el proceso de delimitación del páramo. Estos apoyos se desarrollarán de manera progresiva y priorizada, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada territorio.

Actualmente se están desarrollando proyectos piloto de reconversión, que permitirán evaluar y ajustar las estrategias para posteriormente implementarlas a mayor escala en las comunidades del área de páramo. En el caso del municipio de Sibate, por el momento no se tiene previsto el desarrollo inmediato de estos proyectos, pero podrá ser considerado en las fases posteriores de implementación.

Comunidad: ¿Cómo se puede mejorar el manejo de residuos agroquímicos? **La Alcaldía Municipal**, informa que los almacenes agropecuarios agrícolas deben capacitar a sus clientes en buenas prácticas para el manejo adecuado de residuos, sin embargo, se ha intentado dar manejo desde los puntos ecológicos, pero no ha sido eficiente. **MinAmbiente** manifiesta que actualmente existen los planes posconsumo, y en el marco normativo exige al importador, fabricante o comercializador hacerse cargo de esos residuos, hoy la alcaldía realiza la recolección y disposición con campo limpio, una vez al mes realizan la recolección. cuándo llegarán los apoyos y recursos para los procesos de reconversión productiva, ya que en muchas ocasiones se anuncian proyectos, pero estos no llegan realmente a las comunidades.

Comunidad: ¿En qué momento se hace la valoración de bajo impacto y esto incidirá en el pago del impuesto predial? **MinAmbiente** aclara que la valoración se hará oficialmente una vez se adopte la metodología mediante la resolución que se va a emitir por parte de las dos carteras, la cual será aplicada progresivamente en los diferentes territorios. Por otro lado, en relación con los impuestos, esto no incidirá en el pago del impuesto predial, son temas diferentes.

Concejo municipal: ¿Cómo se va a guiar la implementación de los lineamientos de reconversión de actividades agropecuarias? **MinAgricultura** informa que estos programas y proyectos están en cabeza de MinAgricultura con apoyo de sus entidades adscritas y los entes territoriales, departamentos y municipios. Por otro lado, la metodología de bajo impacto será ejecutada por las autoridades ambientales en concordancia con los lineamientos dados por el MinAmbiente. Finalmente, **la CAR** informa que han venido adelantando proyectos con campesinos en términos de sostenibilidad ambiental mediante los negocios verdes bajo entornos sostenibles.

Comunidad: Referente a la reconversión que se dará después de la delimitación del páramo, sería posible hacer de la mano en paralelo. Por otro lado, la papa es medicinal, por eso en los páramos es baja la afectación en la salud de los habitantes, en cuanto a la ganadería está es sostenible. **MinAmbiente** informa que no se harán otras leyes después de que se adopte la reconversión, pues siempre va a contar con la participación de los productores del páramo.

Defensoría del pueblo: Hace un llamado a todas las entidades que están presentes en el espacio para atender las respuestas a las denuncias de la comunidad, para que se agilicen los trámites y sea efectivo el conducto de atención al ciudadano.

Comunidad: La comunidad está cansada de las reuniones, desean acciones concretas en el territorio, toda vez que han pasado años y no ha sido posible mejorar en todas las situaciones presentes principalmente por el tema económico. Por ejemplo, el aumento para la vigencia 2026 es del 1.3% en el litro de leche.

Tensiones:

- Problemas por los residuos de agroquímicos, renvase y comercialización de estos productos.
- Las vacas no contaminan.
- La gente del campo paga las consecuencias de los que contaminan que son de la ciudad. **La CAR** informa con respecto a la problemática, se pueden interponer denuncias para las cuales existen diferentes formatos, y pueden hacerse de manera anónima para que la seguridad no se vaya a ver afectada, así mismo es posible tomar los datos de los infractores para posteriormente reportarlo mediante correo electrónico, o mediante la aplicación APLICAR, o pueden acercarse a la oficina regional. Importante llegar a la formalidad de las denuncias y peticiones, porque permite a la autoridad ambiental tener una trazabilidad.
- Contaminación por residuos (Ejemplo el cobre del cableado).
- La comunidad menciona la falta de atención y solución a las denuncias realizadas ante la autoridad ambiental.
- Tala de bosques para cultivar fresa
- Impuesto predial en predios con área de páramo.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes:

1. Solicitan actualización de predios dentro de las áreas de importancia estratégica por parte de la CAR.
2. Donde pueden encontrar la metodología de alto y bajo impacto, para que la comunidad la conozca.
3. Desarrollar pedagogía sobre el alto y bajo impacto con los jóvenes.
4. Apoyo al campesino para la aplicación de la reconversión de donde salen los recursos.
5. Bajar el estrato y clasificación del sisben.

Acuerdos:

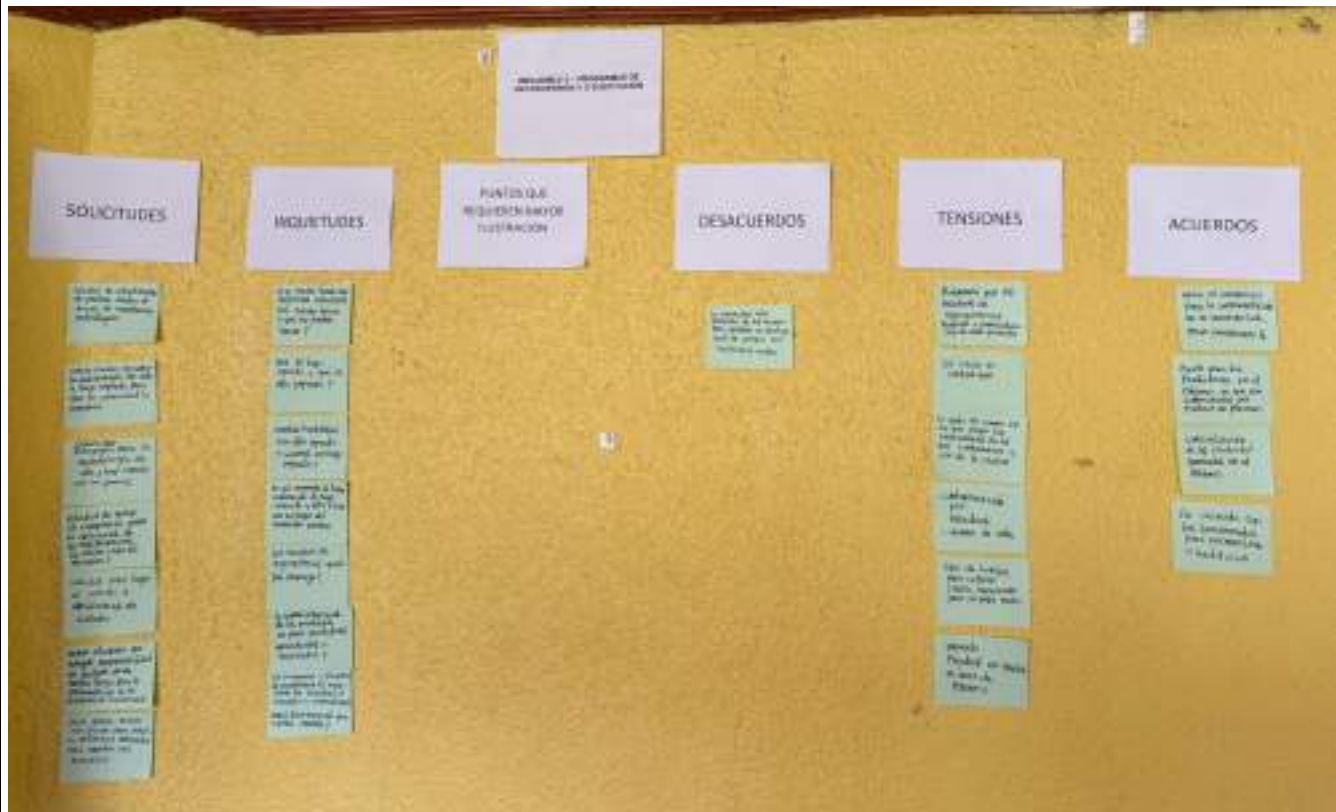
1. Apoyo al campesino para la implementación de la reconversión en apoyo financiero.
2. Ayuda para los productores en el páramo, ya que son satanizados por producir en el páramo.
3. Comercialización de los productos generados en el páramo.

Desacuerdos: No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cómo se ven esos parámetros en la conservación del recurso hídrico en el municipio de Sibaté? **MinAmbiente:** Dentro de la formulación del Plan de Manejo se realizará un diagnóstico donde se priorizarán, los municipios o áreas para la conservación del recurso hídrico.

Comunidad: ¿Cómo se van a ver reflejados los parámetros de protección de fuentes hídricas en aportes directos a los campesinos en los acueductos veredales? **MinAmbiente:** Los proyectos para el fortalecimiento de los acueductos veredales fueron propuestas recibidas dentro de la fase de consulta e iniciativa, en donde fueron trasladados las propuestas para el ministerio de vivienda y territorio, en donde su viceministerio de agua y saneamiento básico podrá articular los proyectos que se puedan evaluar dentro del páramo.

Comunidad: ¿Cómo afectan estos parámetros el acceso al agua? **MinAmbiente:** Dentro los instrumentos de planificación se tiene mecanismos para la distribución adecuada del recurso hídrico de acuerdo la disponibilidad del recurso hídrico y de las actividades domésticas y productivas del territorio, realizando un uso adecuado del recurso.

Comunidad: ¿Afectará el uso del agua en los acueductos para uso en cultivos y la tenencia de los animales? **MinAmbiente:** Las actividades productivas y agropecuarias dentro del páramo, deberán realizarse, teniendo en cuenta el uso eficiente del agua para que se pueden ejercer un uso de sus actividades.

Comunidad: ¿Para el sistema de aguas lluvias, hay algún parámetro? ¿Cómo se va a hacer el manejo de las aguas lluvias? **MinAmbiente** aclara que hay un parámetro específico de agua lluvia, lo ideal es poder incentivar.

Concejal: El río aguas claras y el río muña, toda el agua que va al embalse y que se está perdiendo en el embalse ¿Qué se está pensando respecto al agua que se está perdiendo en el embalse? **MinAmbiente,** ese problema no es solo de la microcuenca, hay otros sitios en Bogotá por ejemplo que

Tensiones: No se presentaron.

Solicitudes:

1. Los páramos hacen parte del ciclo hidrológico, allí se captura el agua y se regula, por lo tanto, se deben cuidar todos los ecosistemas.
2. Solicitud de tanques para almacenar agua.
3. Implementación de un sistema de riego, ya que es costoso hacer un sistema de riego para actividades.
4. La comunidad solicita se termine el proyecto Canoas.
5. Apoyo a los acueductos veredales.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Estamos de acuerdo con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico

7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

Desacuerdos: No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS”:



d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Santiago Franco:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.

- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Por qué no están participando las personas de Pasca, Soacha, que tienen nacimientos y abundancia del recurso hídrico? **MinAmbiente**, informa que este espacio de concertación se realizará en cada municipio, donde también se va a socializar la propuesta de instancia de coordinación.

Comunidad: ¿Ya existe un modelo de instancia d coordinación conformado en el páramo CV Sumapaz? **MinAmbiente**, aclara que NO existe en el marco del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz, por lo que la instancia socializada es una propuesta que surge de los aportes y las mesas técnicas desarrolladas con la comunidad y Coordinadora Campesina.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron

Acuerdos:

1. Está de acuerdo con la instancia de coordinación.
2. La instancia de coordinación debe ser funcional y no tan grande para que opere.
3. Que los representantes puedan ser rotativos por periodos, sin embargo, se deberá definir en un reglamento operativo.

Desacuerdo: No se presentaron

Solicitudes:

1. Que en la instancia de coordinación se incluya un representante de la vereda Romeral de Sibaté.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

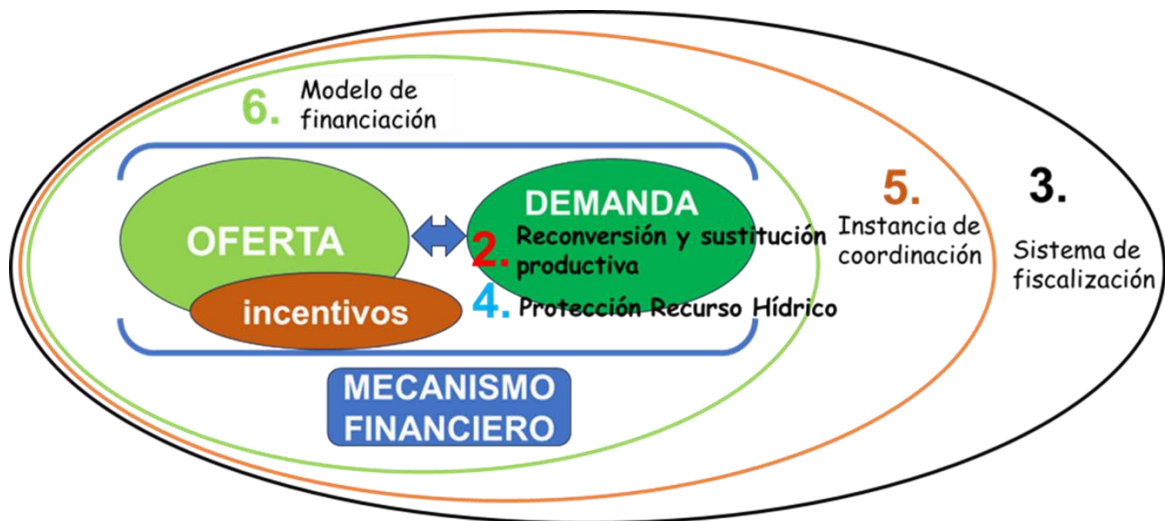
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “INSTANCIA DE COORDINACIÓN”:



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Nataly Rincón:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo. El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: En el sector no se ha podido hacer efectivo el PSA, ¿qué tanto del modelo de financiación realmente se va a implementar?
MinAmbiente informa que después de la delimitación, se realizará el PMA en el cual se contemple el PSA y lineamientos generales para garantizar su efectividad.

Comunidad: ¿Cuáles son los negocios verdes? **MinAmbiente** informa que son actividades económicas que ofrecen bienes o servicios generando impactos ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles en su ciclo de vida.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Desacuerdos: No se presentaron.

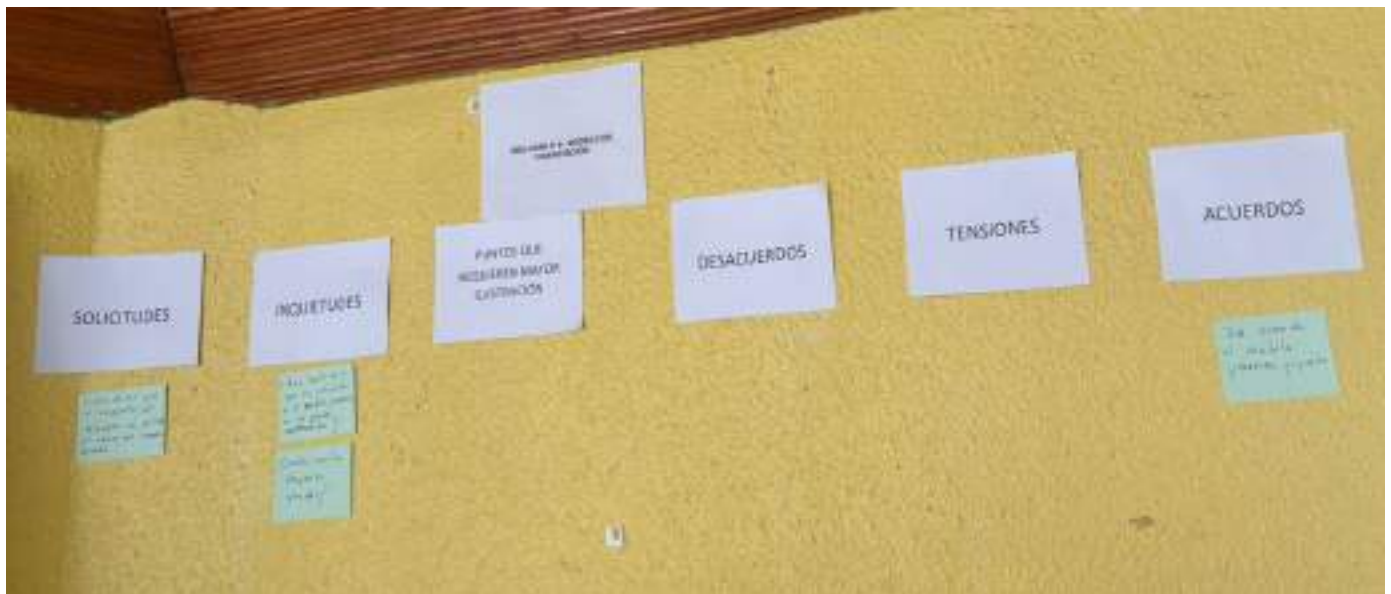
Solicitud:

1. Considerar la inclusión del impuesto del 4x1000 en el modelo de financiación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

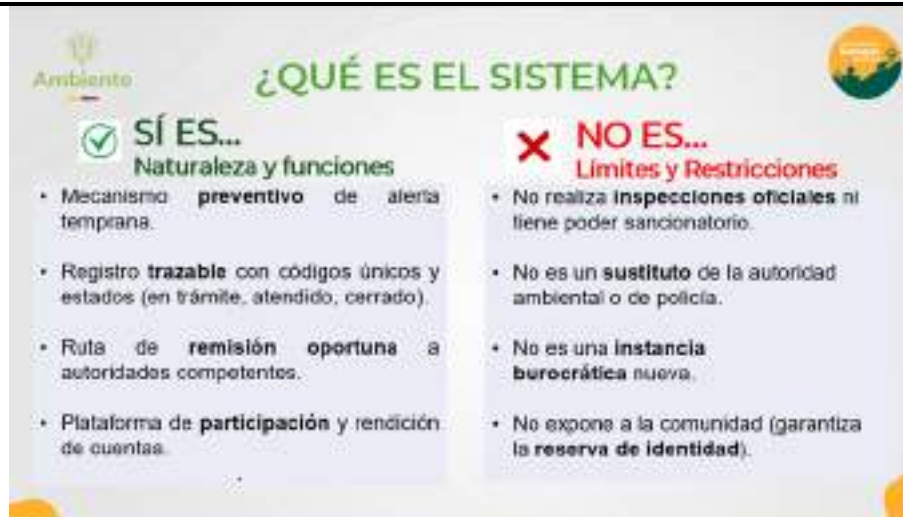
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.



1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana: Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

Objetivo: Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.



Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

Seguridad:

- Protección integral para quien reporta:
- Reserva de identidad: Anonimato garantizando en el proceso.
- Canalización: Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- Reporte legal y trazable.

Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

Objetivo: Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.

**Espacios y mecanismos:**

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.

Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

Objetivo: Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.



Componentes del eje:

“Muro de Cristal”: Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irrepetible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

Confidencialidad:

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.



3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. **Principales del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control.





5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

El vocero del MinAmbiente, precisa que después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los temas de dialogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Intervenciones de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad: La comunidad pregunta por el 'Muro de Cristal', ya que manifiestan que la mayoría no tiene acceso a internet ni utiliza herramientas electrónicas. **MinAmbiente** responde que, en este caso, son las corporaciones las que deben garantizar que las alertas y la información se publique. En caso de no tener acceso a internet, es la corporación la que debe publicar esta información en una cartelera o en medios físicos del municipio en lugares estratégicos, de modo que las personas interesadas puedan acceder a esta información.

Comunidad: Las cosas que más afecta el páramo es el retamo espinoso, pero si no se puede controlar esa planta puede afectar el resto de vegetación de páramo. **MinAmbiente**, informa que en lineamiento de parámetros de protección de fuentes hídricas para el manejo de este tipo de especies invasoras.

Comunidad: La comunidad comenta su interés en que se canalice el tema de conexión de redes, la protección de los recursos naturales por partes de las entidades competentes, así como la investigación científica para la toma de decisiones frente a las especies aptas para restauración en el territorio. Por último, aclara la importancia de la veeduría y la fiscalización en el sistema. **MinAmbiente** informa que dentro del sistema de fiscalización se incluirá el componente de investigación.

Comunidad: La comunidad informa que a largo plazo se presentará un problema con especies invasoras como el holly liso de la china, también comentan que se está trayendo cedro, mangle y cajeto entre otras plantas al páramo. Por lo tanto, es una situación que requiere atención, por lo que es necesario el monitoreo en el territorio para hacer un diagnóstico de la situación, pues cada páramo tiene su particularidad. **MinAmbiente** informa que dentro del sistema de fiscalización se incluirá una sección para anunciar las especies invasoras.

Comunidad: ¿Qué es la instancia de fiscalización? **MinAmbiente**, informa que el sistema es una red complementaria de comunidad y autoridades, ¿Cómo va a funcionar? **MinAmbiente**, aclara que tendrían que ser las corporaciones ambientales que lideren grupos con apoyo de las JACS, con apoyo del instrumento que se defina entre comunidad y entidades, no se ha definido como será, deberá plasmarse un acto administrativo en el que participe ministerio público, autoridad ambiental, comunidad y ministerio.

Comunidad: Reconoce el trabajo del MinAmbiente al asistir al territorio a hablar directamente con las comunidades, así mismo resalta los temas de diálogo como parte fundamental de la gestión del páramo.

Recomendación: Hay una ruptura entre la comunidad y entidad, ¿cómo convencer a alguien que no quiere escuchar?, **MinAmbiente** responde que es importante que las comunidades multipliquen la información que se les ha suministrado.

Tensiones: Baja participación de la comunidad al espacio de concertación.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Desacuerdos: No se presentaron.

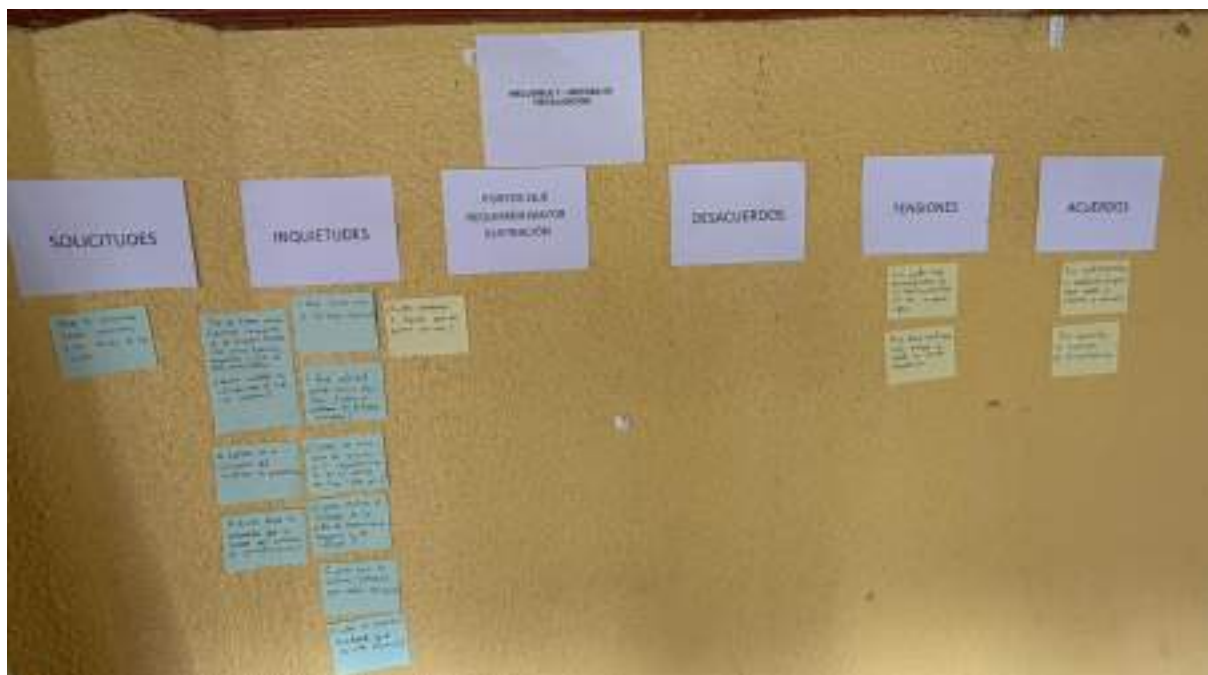
Solicitudes:

1. Que las denuncias sean anónimas y se hagan por medio de las JACS.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “SISTEMA DE FISCALIZACIÓN”:



En la jornada realizada el día de hoy 16 de marzo de 2026 en Sibaté, Cundinamarca siendo las 5:10 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo fueron el Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son:

El vocero del espacio delegado por el Ministerio de Ambiente Andrés Salazar, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el diálogo y el logro de los consensos en los seis (6) temas de dialogo y se resalta desde el MinAmbiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 25 municipios y 7 localidades con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 05:10 pm en el municipio de Sibaté, Cundinamarca posterior a la lectura del acta por parte del profesional Natalia Salazar Osorio del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno, asistentes en representación de la alcaldía, ministerio público, concejo municipal, Gobernación y CAR, quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Sibaté - Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
2				
3				
4				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>
				<i>AÑO</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		16	03	2026

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Nombre:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Cargo:
Entidad:
Firma:

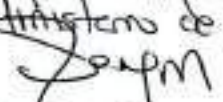
Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

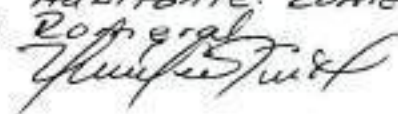
Nombre
Cargo
Entidad
Firma

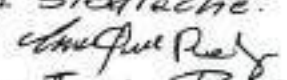
Nombre: Marcela Gamon Torres
 Cargo: Comunitaria
 Entidad: San Juan, Cund / Roma
 Firma: 

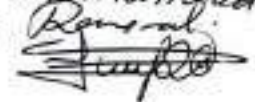
Nombre: Doris Lilian Martinez Guenero
 Cargo: Profesional Especial
 Entidad: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 Firma: 

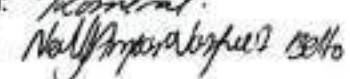
Nombre: Isaura Forneca Mendez
 Cargo: T. Catastrof
 Entidad: ICAE
 Firma: 

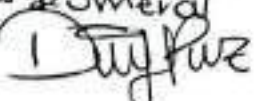
Nombre: Oswaldo Gutierrez
 Cargo: Guardabosques
 Entidad: Alcaldia Sibate
 Firma: 

Nombre: Rosa Urdaneta Rodriguez
 Cargo: Habitante. Romeral
 Entidad: Romeral
 Firma: 

Nombre: Carlos Orlando Paez
 Cargo: representante legal.
 Entidad: Sibateche.
 Firma: 

Nombre: Juan Paez
 Cargo: Comunitario.
 Entidad: Romeral.
 Firma: 

Nombre: Nelly Vasquez
 Cargo: Comunitario.
 Entidad: Romeral.
 Firma: 

Nombre: Dany U. Paez
 Cargo: Comunitario
 Entidad: Romeral
 Firma: 

Nombre: Andrés Darío Salazar Fierro
 Cargo: Asesor
 Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Firma:

Firma: 

Nombre: James Acuña
 Cargo: Jefe Gestión Ambiental
 Entidad: Alcaldía Sibacá
 Firma:

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre
 Cargo
 Entidad
 Firma

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre:
 Cargo:
 Entidad:
 Firma:

Nombre
 Cargo
 Entidad
 Firma

Nombre
 Cargo
 Entidad
 Firma

Nombre:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Anexo

17

Análisis de Asistencia a las Jornadas de Concertación Febrero y Marzo

Se evaluó la participación de **17 entidades** en **5 espacios de concertación**:

- Cáqueza 28 de febrero
- Acacias 1 de marzo
- Gutiérrez 2 de marzo
- Fosca 14 de marzo
- Sibaté 16 de marzo

Cada entidad fue registrada como **"Sí"** (asistió) o **"No"** (no asistió) en cada espacio.

2. Tabla de Asistencia por Entidad (porcentaje)

Entidad	% Asistencia	% Inasistencia
Alcaldía	100%	0%
Gobernación	80%	20%
Consejo municipal	40%	60%
Instituto Humboldt (IAVH)	0%	100%
Secretario de Ambiente	60%	40%
Director Agencia Nacional de Tierra	40%	60%
Ministerio de Agricultura	60%	40%
Agencia de Desarrollo Rural	0%	100%
Agencia Nacional de Hidrocarburo	0%	100%
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	60%	40%
DNP	0%	100%
Parques Nacionales Naturales	40%	60%
Corporinoquia / CAR	80%	20%
Procuraduría	60%	40%
Defensoría del Pueblo	40%	60%
Personería	40%	60%
SAE	40%	60%

3. Análisis por Nivel de Asistencia

Alta asistencia (80% - 100%)

- **Alcaldía** (100%): Asistió a todos los espacios. Entidad con mayor compromiso.
- **Gobernación** (80%): Solo faltó a un espacio.
- **Corporinoquia / CAR** (80%): Participación constante.

Asistencia media (60%)

- Secretarías de Ambiente
- Ministerio de Agricultura
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Procuraduría General de la Nación

Estas entidades asistieron a 3 de los 5 espacios, mostrando una participación moderada pero inconsistente.

Baja asistencia (40%)

- Consejo municipal
- Agencia Nacional de Tierras
- Parques Nacionales
- Defensoría del Pueblo
- Personería Municipal
- SAE

Asistieron solo a 2 de los 5 espacios, lo que representa una baja participación.

Nula asistencia (0%)

- Instituto Humboldt (IAVH)
- Agencia de Desarrollo Rural
- Agencia Nacional de Hidrocarburo
- DNP

Estas entidades no asistieron a ningún espacio.